PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS JUNIO 2025

Julio, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2025 8
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE 12
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO 12
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL 12
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable 17
II- Transitorios 17
Base de Medición 18
Moneda Funcional y de Presentación 19
Políticas Contables: 20
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES 20
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI) 29
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024 32
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 32
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 36
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 42
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA: 43
NICSP 5 COSTO POR INTERESES: 46
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 46
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS: 50
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: 50
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 51
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS: 58
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 60
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN: 62
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 63
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: 81
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 82
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 93
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: 103

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL: 104
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):....106
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 109
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO: 118
NICSP 27 AGRICULTURA: 118
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 119
FIDEICOMISOS....134
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES: 151
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:....159
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 159
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:....166
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: 167
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS: 176
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS: 177
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES: 179
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):....182
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO: 190
REVELACIONES PARTICULARES 192
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:....200
NOTAS COMPLEMENTARIAS 202
NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS....226
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA....227
1.1. ACTIVO....227
1.1 ACTIVO CORRIENTE....227
NOTA N° 3....227
NOTA N° 4....228
NOTA N° 5....229
NOTA N° 6....233
NOTA N° 7....234
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE 236

NOTA N° 8 236
NOTA N° 9 236
NOTA N° 10 237
NOTA N° 11 255
NOTA N° 12 257
NOTA N° 13 257
2. PASIVO 259
2.1 PASIVO CORRIENTE 259
NOTA N° 14 259
NOTA N° 15 262
NOTA N° 16 262
NOTA N° 17 263
NOTA N° 18 264
2.2 PASIVO NO CORRIENTE 265
NOTA N° 19 265
NOTA N° 20 265
NOTA N° 21 265
NOTA N° 22 266
NOTA N° 23 266
3. PATRIMONIO 268
3.1 PATRIMONIO PUBLICO 268
NOTA N° 24 268
NOTA N° 25 269
NOTA N° 26 269
NOTA N° 27 270
NOTA N° 28 270
NOTA N° 29 272
NOTA N° 30 272
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO 274
4. INGRESOS 274
4.1 IMPUESTOS 274
NOTA N° 31 274
NOTA N° 32 274
NOTA N° 33 275
NOTA N° 34 275

NOTA N° 35 275
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES 276
NOTA N°36 276
NOTA N° 37 276
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO 277
NOTA N° 38 277
NOTA N° 39 277
NOTA N° 40 277
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS 278
NOTA N° 41 278
NOTA N° 42 278
NOTA N° 43 279
NOTA N° 44 279
NOTA N° 45 279
NOTA N° 46 280
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD 280
NOTA N° 47 280
NOTA N° 48 281
NOTA N° 49 282
4.6 TRANSFERENCIAS 282
NOTA N° 50 282
NOTA N° 51 284
Transferencias de capital 284
4.9 OTROS INGRESOS 284
NOTA N° 52 284
NOTA N° 53 285
NOTA N° 54 285
NOTA N° 55 286
NOTA N° 56 286
NOTA N° 57 287
NOTA N° 58 287
5. GASTOS 287
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 288
NOTA N° 59 288
NOTA N° 60 289

NOTA N° 61 290
NOTA N° 62 291
NOTA N° 63 292
NOTA N° 64 292
NOTA N° 65 293
NOTA N° 66 294
5.2 GASTOS FINANCIEROS 295
NOTA N° 67 295
NOTA N° 68 295
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS 296
NOTA N° 69 296
NOTA N° 70 296
NOTA N° 71 296
5.4 TRANSFERENCIAS 297
NOTA N° 72 297
NOTA N° 73 298
5.9 OTROS GASTOS 298
NOTA N° 74 298
NOTA N° 75 299
NOTA N° 76 300
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 301
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 301
NOTA N°77 301
NOTA N°78 302
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN 304
NOTA N°79 304
NOTA N°80 304
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN 305
NOTA N°81 305
NOTA N°82 305
NOTA N°83 306
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 307
NOTA N°84 307
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD 309

NOTA N°85 309
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA 312
NOTA N°86 317
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS 318
NOTA N°87 318
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS 320
NOTAS CONTABLES PARTICULARES 321
Entrega de Información 324
ANEXOS 325
NICSP 325
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS 325
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN 326
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 326
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES 328
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES 329
NICSP 27- AGRICULTURA 330
NICSP 28- 29- 30 330
FIDEICOMISOS 331
NICSP 31 331

Periodo Contable 2025

Ana Patricia Rojas Figueredo	Paula Bogante Zamora	Joan Chaves Valverde
Representante Legal	Jerarca	Contador
3-007-045446		CA-PROMOTORA-JD-52-2025
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con domicilio en San José, Vásquez de Coronado, contiguo al Centro Integrado de Salud.

Ley de Creación:

- Ley 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Fines de creación de la Entidad:

- La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación fue creada para promover la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país.

Objetivos de la Entidad:

- La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación tendrá como finalidad la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en su calidad de rector de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990.
- Según el Plan Estratégico Institucional (2023-2026), entre los objetivos estratégicos de Promotora Costarricense de Innovación e Investigación esta:
  i. El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de innovación del ecosistema multisectorial para la promoción de la innovación
  ii. Fomentar el desarrollo científico y tecnológico

iii. Promover incentivos para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico en la sociedad costarricense

iv. Fomentar acciones para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de impulsar el bienestar de la sociedad, mediante el apoyo de todas las áreas prioritarias tecnológicas y sociales que propicien los procesos de construcción de tejido social solidario y ecosistemas de negocios colaborativos

v. Generar un programa de capacitación para la innovación en las soluciones que provee el estado por medio de las compras públicas.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

- **Domicilio:** San José, Vásquez de Coronado, contiguo al Centro Integrado de Salud.
- **Forma legal:** El 28 de mayo del 2021 mediante el alcance N°106 de La Gaceta N°102, se publica la Ley 9971: Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Esta ley, transformó el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, derogando la Ley 5048, para lo cual se estableció en los transitorios I, III. IV, un periodo de seis meses máximo, a partir de la vigencia de la ley, para que se efectúe el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la cual inició su gestión desde 02/12/2021.
- **Jurisdicción:** Desde el punto de vista Administrativo-Financiero se rige, según el reglamento de la Ley 9971 de conformidad con los siguientes artículos:

Artículo 7) SERVICIOS DE LA PROMOTORA.

La Promotora podrá brindar servicios que estén dentro de sus objetivos y competencias, de conformidad con la normativa jurídica, sin que esto vaya en detrimento de las funciones ordinarias de la misma, tales como:

a) Diseño, acompañamiento, asistencia técnica, capacitación, transferencia tecnológica, implementación de programas y ejecución de fondos para actores del SNCTI y actores internacionales

b) Apoyo financiero para el impulso del emprendimiento innovador y de base tecnológica y la innovación empresarial

c) Gestión de fondos de la cooperación internacional y así como fondos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

d) Servicios que a criterio de la junta directiva puedan aportar al impulso del SNCTI. Los eventuales servicios y sus precios serán especificados en un procedimiento que será sometido a la aprobación de la Junta Directiva.

Artículo 8) FORMAS DE COLABORACIÓN.

La Promotora podrá articular con instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, públicos y privados del SNCTI para lograr sus objetivos. Concretamente, la Promotora podrá ofrecer y recibir las siguientes formas de colaboración:

a) Recurso humano para el diseño, la validación y la ejecución de programas.

b) Recursos financieros para aportar hacia sus funciones, tales como contrapartidas para programas.

c) Apoyo técnico para el monitoreo de los proyectos financiados, el seguimiento al buen uso de fondos, la realización de evaluaciones de sus resultados e impacto y la rendición de informes al respecto.

d) Apoyo técnico como análisis, estudios y cualquier otro insumo que contribuya a la toma de decisiones.

e) Apoyo técnico y financiero para el acceso a infraestructura, insumos, equipos, información requeridos para promover la investigación y la innovación.

f) Otras formas de colaboración interinstitucional, gubernamental y no gubernamental que contribuyan a lograr los objetivos de la Promotora.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

- **Naturaleza de las operaciones:** La promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en su calidad de rector de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990.

- **Principales Actividades:**

a) Diseñar, administrar, preparar y ejecutar fondos, instrumentos y programas orientados a promover:

   i. la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico;
   ii. la innovación
   iii. los emprendimientos innovadores y de base tecnológica
   iv. la transferencia tecnológica y v) el capital humano especializado en las áreas de ciencia, tecnología e innovación

b) Colaborar con entidades que promuevan las redes de conocimiento entre los distintos agentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de incentivar procesos de investigación e innovación abierta y colaborativa

c) Propiciar el fortalecimiento de las capacidades para la gestión de la innovación a través del diseño y la ejecución de planes de acompañamiento y capacitación.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, cédula jurídica 3-007-045446, y cuyo Representante Legal es Ana Patricia Rojas Figueredo, portadora de la cedula de identidad 2-0443-0129, afirmó explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP versión 2018 y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**, cedula jurídica **3-007-045446**, y cuyo Representante Legal es **Ana Patricia Rojas Figueredo**, portadora de la cedula de identidad **2-0433-0129**, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio SE-163-12 de fecha 27 de agosto 2012 se oficializó, la misma se reactivó con el oficio SE-140-2018 y se actualizó mediante oficio SE-025-2021 de fecha 15 de enero 2021, así mismo con el oficio SE-386-2021 se incorporó a la Unidad de Planificación. El 23 de enero 2024, la Comisión NICSP es actualizada de conformidad con la nueva estructura de la institución, según se indica en el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-008-2024.

Los Integrantes son:

Ana Patricia Rojas Figueredo, quien asume temporalmente la coordinación, dado que el puesto de jefatura de la Dirección Administrativa Financiera está vacante. Coordinadora de la Comisión.

Integrantes:

- Jefe de la Dirección Administrativa Financiera
- Jefe de la Dirección de Programas de Innovación e Investigación
    - Jefe de la Unidad Gestión de Programas
    - Jefe de la Unidad Articulación e Inteligencia de Negocios
- Unidad Financiera
    - Jefatura
    - Presupuesto
    - Contador institucional
    - Técnico contable
    - Tesorero
- Unidad Administrativa
    - Jefatura
    - Desarrollo Humano
    - Encargado de servicios generales
- Unidad de Planificación.
    - Jefatura
    - Profesional de Planificación
- Asesoría Legal
- Gerencia General o representante (asesor profesional)

Observaciones:

- Al cierre de este ejercicio se mantiene la implementación del 100% de las NICSP, adicional se revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP aplicables a la institución.
- Al cierre del ejercicio se mantiene conciliado el módulo de Inventarios y el módulo de Activos fijos con la contabilidad. Se revela los activos intangibles de la Promotora que no están registrados en la contabilidad, además se informa sobre la actualización del Sistema Gris al Sistema Azul utilizado por la Promotora para el seguimiento de contratos de incentivos.

- El área de contabilidad cuenta con 33 procedimientos contables aprobados y un manual de procedimientos contables. Además, 25 procedimientos operativos aprobados, del área de presupuesto y tesorería, adicional se tienen 5 de procedimientos operativos de presupuesto listos en proceso de aprobación y un procedimiento operativo del área tesorería: 1) Devoluciones de garantías de cumplimiento.
- Así mismo, en cumplimiento de las observaciones y puntos de mejora recomendadas por la Contabilidad Nacional, se procede a la elaboración de un Procedimiento para la confirmación de cuentas reciprocas.
- A la fecha de este documento, las cuentas por cobrar por arreglos de pago, se mantiene depurada, adicional se mantiene actualizado el archivo de arreglos de pago y mora. Además, se creó la Comisión de Cobros con el objetivo de dar seguimiento a los arreglos de pago y asegurar una gestión eficiente de los mismos, asimismo se está trabajando en un procedimiento para el control de los arreglos de pago.
- Se mantiene depurada la cuenta por pagar por programas de Incentivos y concilia con el módulo de cuentas por pagar de Wizdom.
- Por otra parte, en cumplimiento de la observación realizada por la Contraloría General de la República, se informa que para el cierre del ejercicio correspondiente a junio de 2024, se procedió a la conversión de los Estados Financieros (EEFF) del Fideicomiso 25-02. Esta acción se llevó a cabo con el propósito de consolidar su información financiera con los EEFF de la Promotora, en cumplimiento con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 35.

  El proceso de conversión incluyó, entre otros aspectos, la revisión y reclasificación de activos y pasivos, la eliminación de cuentas reciprocas, y la unificación de políticas contables. Todo esto se realizó con el objetivo de asegurar la coherencia y comparabilidad de la información financiera presentada.

  Al cierre del segundo trimestre del 2024 se completa en la matriz NICSP la norma 35, cumpliendo con el 100% de los aspectos aplicables.
- En Comisión NICSP discute sobre el Plan General Contables 2025 y el trabajo realizado para cumplir con los requerimientos de la CN. Se presenta certificación sobre avance del Plan General Contable
- Se tienen aprobadas las siguientes Políticas Particulares aplicables a la institución:
  - Política de Partes Relacionadas (NICSP 20).

- Política de Proceso de Confirmación de Saldos Cta. Rec. (NICSP 1)
- Política de aplicación del Devengo (NICSP 1)
- Política de gestión y registro de activos (NICSP 17-Propiedad, Planta y Equipo).
- Política de Método Directo EFE (NICSP 2)
- Política Gestión de Cesantía- Asociación Solidarista (NICSP 39)
- Política Acumulación de vacaciones y su pasivo (NICSP 39).
- Política de Gestión de Inventarios (Método PEPS) (NICSP 12)
- Política de determinación de vida útil de activos con condiciones climáticas adversas
- Política de Registro de Activos Intangibles (NICSP 31).
- Política Ingresos Propios (NICSP 9)
- Política de Crédito y Cobro (NICSP 28-29-30)
- Política de Registros de Fideicomisos y Consolidación (NICSP 28-29-30)
- Política contable sobre la publicación de los estados financieros de información general, y la consideración que cualquier otro informe contable.

- Para el segundo trimestre del 2025, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha iniciado la aplicación formal de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 37 y 38, en cumplimiento con el proceso de adopción progresiva del marco contable basado en devengo:

  En cuanto a la NICSP 37, se da su aplicación debido a su participación en convenios interinstitucionales que cumplen con las características de operaciones conjuntas, tales como:

  - ✓ Convenio INDER-MICITT-PCII
  - ✓ Proyecto Resinfra-Plus
  - ✓ Fondo Tabaco

  Estos convenios involucran a múltiples entidades públicas que comparten recursos, responsabilidades y riesgos. Cabe mencionar que los convenios descritos no crean una nueva entidad separada, sino que cada institución ejecuta directamente su parte del acuerdo, estableciendo compromisos financieros y operativos conjuntos, con control compartido sobre las decisiones relevantes.

Por tanto, la Promotora reconoce en sus estados financieros los activos, pasivos, ingresos y gastos que le corresponden en proporción a su participación contractual, conforme a lo establecido en la NICSP 37

En cuanto a la NICSP 38 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: La aplicación de esta norma se justifica por la necesidad de revelar adecuadamente la naturaleza, riesgos y beneficios asociados a las participaciones de la Promotora en:

- ✓ Operaciones conjuntas sin entidad separada.
- ✓ El Fideicomiso 25-02, el cual se consolida conforme a la NICSP 35.

En cumplimiento con esta norma, la Promotora ha incluido en sus notas a los estados financieros:

a) La descripción de cada participación.
b) Las entidades involucradas.
c) La naturaleza de la relación y los compromisos asumidos.
d) Las restricciones contractuales sobre el uso de activos.
e) La exposición a riesgos financieros y operativos derivados de dichas participaciones

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

- La Comisión de Normas Internacional de Contabilidad de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, según lo requerido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, en su sesión No. 3 del 2024, analizó la normativa requerida y acordó iniciar con el apoyo de un experto externo, el proceso de capacitación sobre los informes precitados, a fin de elaborar el plan de acción respectivo. Dicha capacitación se realizó el 9 de julio de 2024 en las instalaciones de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- Adicional, durante el 2024 y 2025 se ha participado en los Webinar impartidos por la DGCN, también se ha puesto a disposición de toda la Comisión NICSP las grabaciones y material compartido por el ente rector. Además, se ha enriquecido la información disponible para la Comisión con los recursos publicados por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) relacionado con este tema.

- El 18 de junio del 2025, la Unidad Financiera realizó una sesión grupal de estudia, con la finalidad de tener más claridad sobre la aplicación de las NIIF S1 y S2, así como, establecer una ruta a seguir con la finalidad de implementar estas normas. De acuerdo con la ruta de trabajo, al cierre del ejercicio la institución se encuentra entre las etapas de 1. Capacitación y sensibilización y 2. Diagnóstico institucional.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

	NORMA	NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	**Derogada en la versión 2018**				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	**Derogada en la versión 2018**				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	**Derogada en la versión 2018**				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	**Derogada en la versión 2018**				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		0

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		0
	Fideicomisos			SI		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

> *"Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis. Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información."*

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

La base de medición utilizada para registrar la información contable en los Estados Financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es el Valor Razonable, en caso de que se utilice una base distinta se revelará en la cuenta respectiva.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.		Moneda funcional	MCC item 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe revelar y cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**, cedula jurídica **3-007-045446**, y cuyo Representante Legal es **Ana Patricia Rojas Figueredo**, portadora de la cédula de identidad **2-0433-0129**, CERTIFICA QUE

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.48 1.48.1 148.2	Cuentas por cobrar	Arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos	No indica	Registro de arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos
1.49	Medición inicial de la CxC	Arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos	NICSP N° 29	Medición de arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos
2.23	Cuentas por pagar	CxP a Proveedores, Garantías de cumplimiento, Viáticos, Incentivos	NICSP N° 19	Registro de CxP a Proveedores, Garantías de cumplimiento, Viáticos, Incentivos
2.1	Reconocimiento de un pasivo	CxP a Proveedores, Incentivos	NICSP N° 19	Registro de CxP a Proveedores, Incentivos
1.64	Reconocimiento de las transferencias a cobrar	Transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971 Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)	NICSP N° 23	Registro de transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971 Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)
9.18	Periodo de gracia	Transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971, Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)	NICSP N° 23	Registro de transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971 Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)
1.272 1.272.1 1.272.2	Información por revelar general	Reconocimiento y Registro de Cuentas por pagar por garantías de participación y cumplimiento	NICSP N° 19	Información a revelar Garantías de cumplimiento
6.38	Actividades de operación	Viáticos	NICSP N° 2	Registro de Viáticos
1.2	Tipos Habituales de instrumentos financieros	Conciliaciones bancarias, Caja Chica	NICSP 28 y 29	Registro de conciliaciones bancarias, Caja Chica
1.50	Medición posterior de las CxC financieros	Provisiones de incobrables	NICSP 29	Registro de provisiones de incobrables
5.46	Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros	Provisiones de incobrables	NICSP 29	Registro de provisiones de incobrables
9.3	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	Gastos anticipados	NICSP 33	Registro de gastos anticipados
2.34 2.35 2.38	Beneficios a los empleados Alcance CxP por concepto de aguinaldo	Pago de planillas	NICSP 39	Registro de planillas y deducciones

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
2.39 2.40 5.13 5.14	CxP por concepto de salario escolar CxP por concepto vacaciones CxP por concepto de cesantía CxP por concepto de preaviso			
5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.7 5.13 5.14	Gastos por beneficios a los empleados Gastos por concepto de salario escolar Gastos por concepto de vacaciones Medición y reconocimiento Medición y reconocimiento de ausencias retribuidas Gastos por concepto de aguinaldo Gastos por concepto de auxilio de cesantía Gastos por concepto de preaviso	Pago de planillas	NICSP 39	Registro de planillas y deducciones
1.78 1.79 1.89	Costo de los inventarios Costo de adquisición Formulas de costo para inventarios con similar característica	Adquisición de inventarios materiales y suministros	NICSP 12 y 5	Registro de la adquisición de inventarios materiales y suministros
1.75	Bienes y servicios comprendidos	Gasto de inventarios materiales y suministros	NICSP 12	Registro de gasto de inventarios materiales y suministros
1.90	Reconocimiento de un gasto	Gasto de inventarios materiales y suministros	NICSP 12	Registro de gasto de inventarios materiales y suministros
1.95 1.96 1.98 1.99	Reconocimiento del activo Bienes contemplados Medición y reconocimiento inicial Actividades adquiridos sin contraprestaciones	Activos fijos y bienes intangibles	NICSP 17	Registro de activos fijos y bienes intangibles
5.34 1.105.7 1.219	Reconocimiento de depreciación y amortizaciones Depreciaciones acumuladas de activos revaluados Depreciaciones de bienes	Depreciaciones y amortizaciones de los activos de la institución	NICSP 17 NICSP 31	Registrar las depreciaciones y amortizaciones de los activos de la institución
1.108	Baja de los bienes	Reconocimiento y registro de la baja de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Registro baja de propiedad, planta y equipo
1.153 1.189 1.190 1.193 1.194 1.195	Deterioro Aspectos generales – Activos no generadores de efectivo Activos sujetos a evaluación de deterioro Deterioro del valor Evaluación anual de deterioro Circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro	Deterioro de bienes duraderos	NICSP 21 y 26	Registro de Deterioro de bienes duraderos
1.105 1.106 1.107	Modelos de revaluación Contabilización de la revaluación Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	Reconocimiento y registro de las revaluaciones de la propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Registro de revaluaciones de la propiedad, planta y equipo
4.3.	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	Ingresos con contraprestaciones	NICSP 9, 11, 13, 17 y 32	Registro de ingresos con contraprestaciones
4.4. 4.9.	Transacciones y eventos sin contraprestación Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	Ingresos sin contraprestaciones	NICSP 23	Registro de ingresos sin contraprestaciones
5.50 5.57	Reconocimiento en los EEFF de la variación de las diferencias de cambio Reconocimiento de las deferencias de cambio	Diferencial cambiario	NICSP 4	Registro de diferencial cambiario

i. Principios básicos

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación registra sus operaciones contables por el método del devengo, el cual establece que las transacciones o hechos económicos se registraron en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

ii. Período económico

El periodo económico de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

iii. Negocio en marcha

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha, es decir, están preparados sobre la base que la institución está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro.

iv. Moneda funcional

Los registros de contabilidad de la entidad se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en miles de colones y ha sido redondeada a dos decimales, excepto cuando se indica de otra manera.

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas periódicamente según el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de la presentación de los Estados Financieros son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes. El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el estado de resultados.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros) para entidades no financiera al 31 de marzo del 2025.

Moneda	Compra	Venta
Dólar	505.98	506.48
Euro	542.06	542.59

v. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las políticas contables de la DGCN requiere que la entidad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Así mismo, cumplir con la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos ocurridos durante el periodo.

vi. Activos

Un activo es un recurso controlado por la entidad pública, cuantificado en términos monetarios de una manera fiable, del que con fundamento se esperan obtener beneficios económicos o potenciales de servicios, derivados de operaciones pasadas que tienen un efecto económico sobre ella.

De acuerdo con las NICSP, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

- ✓ Activos generadores de efectivo.
- ✓ Activos no generadores de efectivo.

Los activos generadores de efectivo se definen como aquéllos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Es decir, un activo genera un rendimiento comercial, cuando se utiliza de una forma congruente con intención de obtener beneficios o lucro.

Los activos no generadores son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.

En el caso de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en la actualidad los servicios ofrecidos por la institución se brindan de manera gratuita a la población costarricense por lo que los activos se califican como activos no generadores de efectivo.

vii. Instrumentos Financieros

Reconocimiento:

La Institución reconoce las cuentas por cobrar en la fecha que se originaron, una vez notificado por la Unidad de Gestión de Programas o la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución.

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor principal pendiente de cobro, la cuenta se origina a partir del monto definido por la liquidación de un contrato que genera un reintegro de los fondos no utilizados, o por incumplimiento de las condiciones de un contrato, lo cual, conlleva un cobro administrativo que se resuelve con un arreglo de pago.

Para el reconocimiento de las cuentas por cobrar se utilizan las políticas 1.48., 1.48.1., 1.48.2., 1.49., 9.18. A continuación se describe la política 1.48:

1.48- Una entidad tendrá una cuenta por cobrar cuando:

a) debido a un hecho ya ocurrido, un tercero tenga una obligación de entregar un activo o prestar un servicio a la entidad;
b) la cancelación de dicha obligación:
   i. sea ineludible o probable;
1. ii. deba efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho.

<u>Políticas Contables</u>

- Las cuentas por cobrar a favor de una entidad gubernamental se reconocen:

a) cuando se ha devengado el hecho imponible generador de un impuesto;
b) cuando existen obligaciones contraídas por terceros en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de prestación de la seguridad social, desarrollo y asistencia social;
c) por la venta de bienes y servicios de la entidad;
d) por los anticipos entregados;
e) por la cancelación de deudas avaladas de otros entes de gobierno;
f) por la renta de inversiones;
g) por el alquiler de propiedades;
h) por el otorgamiento de nuevos plazos para el cobro de cuentas por cobrar preexistentes;
i) por el devengamiento del derecho al cobro impositivo o contractual; y
j) por el compromiso formalizado de transferencia de fondos.

- Las cuentas por cobrar pueden variar en cuanto al plazo, forma de cancelación, instrumentación, garantías, cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen. Estos pueden ser:
  a) en cuenta corriente documentada o no;
  b) a ser cobrados en moneda extranjera;
  c) a vencer a corto o largo plazo;
  d) a ser cobradas en un único pago o en cuotas; y/o
  e) con garantía o sin ella.

viii. Inventarios

El inventario corresponde a las existencias de los bienes que han sido adquiridos por la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad de la Institución.

El método de valuación del inventario que se utiliza es el método “PEPS” y el sistema de inventario es “Periódico”. Los mismos se tienen parametrizados el sistema Wizdom.

ix. Otros activos

Corresponde a pagos realizados por anticipado, como por ejemplo las pólizas serán reconocidas al costo, posteriormente serán devengados teniendo un efecto en resultados.

x. Propiedad, Planta y Equipo

Corresponde a la NICSP 17 que considera tanto propiedades, planta y equipo como activos intangibles que:

(a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.

(b) Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

Los bienes catalogados como propiedad, planta y equipo serán reconocidos inicialmente al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en sus condiciones para su utilización; cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición.

xi. Pasivos

Para que un pasivo sea reconocido como tal, deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado.

b) Para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.

xii. Deudas comerciales

Son pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados a conformidad por la Promotora y, además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor, serán reconocidos por el valor neto de la obligación; en caso de asumir obligaciones en moneda extranjera serán valoradas al tipo de cambio del día de la transacción.

xiii. Beneficios a corto plazo:

- Retribución por años servidos:

El reconocimiento de anualidades se ajustará a lo siguiente:

a. El trabajador percibirá el salario base correspondiente al puesto, más las anualidades acumuladas y otros componentes, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9635. Asimismo, y según dispone dicha norma, en adelante, el reconocimiento de futuras anualidades

estará sujeto a la calificación muy bueno y excelente de la evaluación anual de desempeño, el cual será el único parámetro para el otorgamiento del incentivo por anualidad a cada funcionario.

b. Cuando se produzca un ascenso, a partir del 10 de marzo del 2023 el trabajador devengará salario global de conformidad con lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público.

c. Para los efectos de este punto y de vacaciones, también se reconocerán los años servidos en cualquier otra dependencia del Sector Público, independientemente de que haya existido pago de prestaciones legales o solución de continuidad en los servicios.

Con respecto al reconocimiento de anualidades, el mismo se está realizando de conformidad con lo indicado en el oficio MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023:

> "Las personas que cumplieron anualidad a partir de marzo del 2023, tienen derecho a que se les haga efectivo el pago de la nueva anualidad, igualmente conforme con lo indicado en el artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública de reiterada cita, sea a partir del mes inmediato siguiente al aniversario del ingreso o reingreso de cada persona servidora que labore bajo el esquema de salario compuesto, o lo que es igual, a partir del mes inmediato siguiente de la fecha de cumplimiento particular que registre cada persona".

- Decimotercer mes:

El aguinaldo se calculará con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del mes de diciembre.

- Salario Escolar:

Todo trabajador recibirá cada enero lo correspondiente al mismo, además de su salario ordinario, el beneficio del salario escolar constituido por un 8.33% de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero de enero.

- Vacaciones:

De acuerdo Ley 10159 Ley Marco de Empleo Público, los servidores de la institución disfrutarán de una vacación anual remunerada de acuerdo con el tiempo servido, de la siguiente forma:

"…ARTÍCULO 38- Tope de vacaciones. El período máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito deaplicación establecido en el artículo 2 de esta ley, será de veinte días hábiles y no sepodrán acumular más de dos períodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos..."

"…TRANSITORIO VIII- Las personas servidoras públicas que, previo a la entrada en vigencia de la presente ley, posean derecho a vacaciones superior al tope establecido en el artículo 38, conservarán tal condición pero esta no podrá aumentarse…"

- Asociación Solidarista:

La Asociación Solidarista de Empleados del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (ASECONI) se creó el 31 de octubre del 1984; el aporte patronal constituye el 5.33% del salario reportado a la Caja Costarricense del Seguro Social, asimismo los asociados ahorran el 5.00% de su salario, el cual se retiene mediante deducción de planilla a los colaboradores.

xiv. Ingresos

Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo actual, siempre que dichas entradas produzcan un aumento en los activos neto/patrimonio neto de la Institución. Los ingresos se reconocen cuando ocurre el hecho generador.

- Ingresos con contraprestación

Son transferencias en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en forma de efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad. En el caso de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación los ingresos con contraprestación provienen principalmente del ingreso de intereses moratorios.

Políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) 4.3.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	3.		Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	

- Ingresos sin contraprestación

Un ingreso sin contraprestación se da cuando una entidad recibe valor de otra entidad, sin dar directamente igual valor en el intercambio, es decir, recibe valor de otra entidad sin entregar directamente un valor aproximadamente igual a cambio, o bien, entregar valor a otra entidad sin recibir directamente un valor aproximadamente igual a cambio. En el caso de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación los ingresos sin contraprestación provienen principalmente de las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda.

Políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) 4.4.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	4.		Transacciones y eventos sin contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 11. NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26.	DGCN

La naturaleza de dichas transacciones es para cubrir los gastos operativos y compromisos de la Promotora (Ley 9971), tales como: salarios, servicios básicos (luz, agua, internet) y para contratos por servicio de seguridad y vigilancia, limpieza, mantenimientos de zonas verdes, entre otros. Así como, desembolsos a contratos del fondo de incentivos (Ley 7169) y fondo Propyme (Ley 8262).

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**, cédula jurídica **3-007-045446**, y cuyo Representante Legal es **Ana Patricia Rojas Figueredo**, portadora de la cédula de identidad **2-0433-0129**, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre del Coordinador de la Comisión. Lorena Alpízar Marín, Planificación Institucional.

Integrantes:

Puesto Vacante, Dirección Administrativa Financiera.

Tabatha Carvajal Ruíz, Dirección de Programas de Innovación e Investigación.

Verónica Cruz Vargas, Unidad de Asesoría Jurídica.

Víctor Rojas Monge, Unidad Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Observaciones:

La Promotora se encuentra con un cumplimiento del 100% de implementación de las NICSP, por lo que no habría incumplimientos.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

A continuación, se revela el Memorando CARTA-PROMOTORA-UPI-102-2025, el cual remite la Certificación de la Comisión de Administración del Riesgo:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Unidad Planificación Institucional

06 de junio del 2025
CARTA-PROMOTORA-UPI-102-2025
Página 1 de 1

Señora
Cristina Sánchez A.
Jefe
Unidad Financiera

ASUNTO: Remisión de la Certificación de la Comisión de Administración de Riesgos 03-2025.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

En atención a lo solicitado, se adjunta la Certificación 03-2025 de la Comisión de Administración de Riesgos, según sesión de trabajo celebrada el día 05 de junio del presente.

Atentamente,

MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA) Fecha: 2025.06.06 11:35:14 -06'00'

María Lorena Alpízar Marín
Jefe Unidad Planificación Institucional

Anexo: 1 documento

C/ Sra. Patricia Rojas F. Gerente General
Comisión Administración de Riesgos Consecutivo UPI

En seguida se adjunta la Certificación de la Comisión Riesgo:

CERTIFICACIÓN COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (SEVRI)

La Comisión de Administración del Riesgo es la misma encargada del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia 03-2025:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cédula jurídica 3-007-045446, y cuya Representante Legal es Ana Patricia Rojas Figueredo, portadora de la cédula de identidad 204330129, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Administración de Riesgos, la cual incluyó el cumplimiento de las NICSP, Memorando PROMOTORAGG-MEMO-012-2024.

Los Integrantes son:

Nombre de la Coordinadora de la Comisión. Lorena Alpizar Marin, Planificación Institucional.

Presentes:

Lorena Alpizar Marin, Unidad de Planificación.
Jimmy Cruz Jiménez, Director a.i. Dirección de Programas de Innovación e Investigación.
Verónica Cruz Vargas, Unidad de Asesoría Jurídica.
Víctor Rojas Monge, Unidad de TICs.
Patricia Rojas Figueredo, Directora a.i. Dirección Administrativa Financiera

Ausentes:
N/A

Observaciones: Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.
La Promotora se encuentra con un cumplimiento del 100% de implementación de las NICSP, por lo que no habría incumplimientos.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro se presenta como revelación al 05 de junio del 2025, de acuerdo con sus particularidades:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-1500 / (506) 2216-1518.
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Página 1 de 3

Identificación y Valoración de Riesgos, en el Proceso de Implementación de las NICSP

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones
1. La apertura de nuevas funciones y objetivos, conforme lo establece la Ley 9971, por ejemplo, la venta de servicios y la activación de convenios, puede requerir la implementación de nuevas NICSP, esto conllevaría a un incumplimiento transitorio y parcial sobre esta regulación	Medio	-Continuar con las capacitaciones al personal para actualización en NICSP y para las nuevas implementaciones requeridas. -Identificar los distintos requerimientos. -Elaborar Plan de Trabajo para la implementación de nuevas NICSP. -Realizar valoración de riesgos de la implementación. -Implementar nuevas NICSP	-El recurso humano para el control y seguimiento de nuevas NICSP es limitado. -El recurso humano responsable de brindar la información primaria es limitado.
2. El personal de la Promotora capacitado para la implementación de las NICSP es interino, por lo que podría darse una pérdida de conocimiento adquirido.	Alto	-Implementar el Manual de Clases y Puestos Institucional. - Implementar el Manual de Organización Institucional. -Realizar los concursos internos para el otorgamiento de plazas en propiedad.	El recurso humano en general es muy limitado y en especial para ejecutar los procesos de Gestión del Desarrollo Humano y de Planificación.
3.Dificultad para nombrar una persona encargada en la Dirección Administrativo Financiero	Medio	Realizar proceso de selección y contratación de personal para la Dirección Administrativo Financiero.	Durante el primer trimestre del año 2025 se ha dificultado la contratación y retención de una persona a cargo de la Dirección Administrativo Financiero. Se nombró a una persona a finales de marzo 2025 pero renuncia a principios de abril 2025.
4. Pérdida de información, o información incompleta o sin la seguridad requerida o reprocesos debido a la no existencia de sistemas de información robustos e integrados	Alto	-Brindar soporte al actual sistema de información administrativo financiero. -Gestionar una implementación de un sistema de información robusto. -Dar seguimiento al proyecto Hacienda Digital.	El control y seguimiento del Proyecto Hacienda Digital no depende de la Promotora. Se requiere presupuesto para soporte al actual sistema Administrativo Financiero. Se requiere presupuesto y planificación de tareas para iniciar el proceso de implementación de un nuevo sistema administrativo financiero que se ajuste a los requerimientos institucionales.

Firmas:

Participantes:	Firmas:
Señora. Lorena Alpizar	MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA) Fecha: 2025.06.05 11:25:43 -06'00'
Señor. Víctor Rojas Monge	VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Fecha: 2025.06.05 13:28:39 -06'00'
Señora. Ana Verónica Cruz	ANA VERONICA CRUZ VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA VERONICA CRUZ VARGAS (FIRMA) Fecha: 2025.06.05 13:39:12 -06'00'
Señor. Jimmy Cruz Jiménez	JIMMY CRUZ JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JIMMY CRUZ JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2025.06.05 12:35:29 -06'00'
Sra. Patricia Rojas Figueredo	ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Fecha: 2025.06.05 11:49:12 -06'00'

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**, cedula jurídica **3-007-045446**, y cuya coordinadora de la Comisión NICSP Institucional es **Ana Patricia Rojas Figueredo, p**ortadora de la cedula de identidad 2-0443-0129, quien asume temporalmente coordinación de la Comisión NICSP Institucional, dado que el puesto de la Jefatura de la Dirección Administrativa Financiera está Vacante.

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

"Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable"

Reconocimiento:

Los Estados Financieros de la Promotora presentan razonablemente la situación de la institución y el rendimiento financiero, presentando un conjunto completo de estados financiero, los cuales son una representación fiel de los efectos de las transacciones, sucesos y condiciones acordes a las políticas de reconocimientos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos emitidas por la Contabilidad Nacional (políticas versión 2021).

Se reconocen activos como “recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad”.

Se reconocen pasivos como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio".

Se reconocen ingresos como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el período de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios".

Se reconocen gastos como “las disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios"

Medición:

La institución mide sus estados financieros a valor razonables y en caso de hacer uso de una base distinta se revelará en la cuenta respectiva.

Además, la Promotora reconoce los movimientos contables sobre la base del devengo. Esto garantiza que los registros contables se realicen en el momento en que ocurren, independientemente de cuándo se efectúe el cobro o pago correspondiente. Este enfoque asegura una representación precisa y oportuna de la situación financiera de la institución, reflejando todas las transacciones en el periodo en que se devengan.

Revelación Suficiente:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación presenta el conjunto completo de estados financieros. A continuación, se detallan los EEFF que presenta la Promotora:

- Balanza de comprobación
- Estados Varios (Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiera, Estado de Evolución de Bienes, Estado Financiero por Segmento).
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios de Patrimonio Neto
- Estado de Deuda Pública
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Contables Instituciones

Adicional se anexa la siguiente información

- Anexo Estado Notas Contables
- Matriz Autoevaluación NICSP versión 2018
- Plan de acción NICSP 2018
- Herramienta de Revisión Balanza, EEFF y Cuentas Reciprocas Entidad
- Oficios de confirmación de saldos
- Oficio de presentación de los EEFF
- Registro de firmas actualizado
- Plan General Contable

En cuanto al informe presupuestario, en la sección NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD, se revela el presupuesto y los importes reales de ingresos y egresos.

Adicional, a continuación, se revela la conciliación entre el importe en libros de cada componente del patrimonio al inicio y al final del periodo, informando por separado de cada cambio.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Conciliación de cada componente del patrimonio
Del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025
En miles de colones

Detalle	Capital al inicio del periodo	*Movimientos del periodo*		Capital al final del periodo
		Aumentos	*Disminuciones*	
Capital	800,00	-	-	800,00
Incorporaciones al capital		-	-	
Reservas	475.748,21	-	- *568,56*	475.179,65
Revaluación de bienes		-	- *568,56*	
Otros ajustes a reservas		-	-	
Resultados acumulados	2.930.175,79	*28.566,07*	-	2.958.741,86
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		14.768,86		
Resultado del ejercicio		13.797,21		
Total Patrimonio	*3.406.724,00*	*28.566,07*	- *568,56*	3.434.721,51

Por otra parte, la Promotora actualmente, con el objetivo de mitigar los riesgos no financieros, utiliza la herramienta SEVRI, el cual, es un formulario que permite valorar e identificar los posibles riesgos que puedan afectar la continuidad de los procesos y/o funcionamiento, asimismo evitar que se materialicen.

Esta herramienta procura, en la medida de lo posible, cubrir los aspectos esenciales y fundamentales de la Institución, valorando el nivel de riesgo según cada unidad operativa de la Institución, midiendo la probabilidad del evento y el impacto que ésta genera, clasificándolo en 3 niveles: "alto, medio y bajo".

Aunado a lo anterior, la Promotora ha creado diferentes comisiones las cuales apoyan en la operativa de la institución, además son instrumentos para la atención y valoración de riesgos. Estas se detallan a continuación:

1. Comisión de Administración del Riesgo
2. Comisión de Digitalización de Documentos y Expedientes Digitales
3. Comisión de Gestión Ambientas Institucional
4. Comisión Institucional de Selección y eliminación de documentos (CISED)
5. Comisión de Salud Ocupacional
6. Comité de Procedimientos Internos
7. Comisión de Selección de Beneficiarios
8. Comisión de NICSP
9. Comisión de POI-Presupuesto
10. Comisión de Planificación Estratégica
11. Comité Especial de Crédito
12. Comisión de Gobierno Corporativo
13. Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Tramites
14. Comisión de Igualdad
15. Comisión de Seguimiento de Beneficiarios
16. Comisión de Teletrabajo
17. Comisión de Ética y Valores
18. Comisión Compras Institucionales en TICs
19. Comisión Gestión del Sistema de Calidad
20. Comisión de Memoria Institucional
21. Comisión Institucional de Mercadeo y Comunicación

22. Comisión de Reglamento de Fondos de Incentivos
23. Comisión para la Implementación de la Restructuración
24. Comisión de Comprar Públicas Innovadoras
25. Comisión Estratégico de TIC
26. Comisión Revisión a la Ley 9971 y su Reglamento
27. Comisión de Recursos Humanos
28. Comisión Revisión de Convocatorias
29. Comisión Procedimientos Internos
30. Comisión para la Revisión del Reglamento de Docencia
31. Comisión de Seguimiento y Cobros
32. Comisión de Apoyo a la DPII
33. Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Contratación
34. Comisión de Trabajo del Plan Estratégico Institucional
35. Comisión de revisión de Estados Financieros

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación al cierre de este ejercicio reconoce en sus Estados de Flujo de Efectivo todos los flujos de efectivo relacionados con sus actividades de operación, inversión y financiamiento, en concordancia con las Políticas emitidas por la Contabilidad Nacional versión 2021.

Se realiza conversión de moneda extranjera para transacciones que difieren a la moneda funcional.

Medición:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación presenta el Estado de Flujo de Efectivo por el método directo, de acuerdo con las políticas versión 2021 establecidas por la Contabilidad Nacional.

Revelación Suficiente:

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, se utiliza el método directo para determinar la composición del efectivo y equivalentes.

Se valida que el saldo en el Estado de Flujo de Efectivo concilie con lo reportado en el saldo del Estado de Situación en la partida "Efectivo y Equivalentes de Efectivo" al 30 de junio del 2025, esta se detalla en la siguiente imagen:

Balance Situación vrs Flujo de Efectivo				
Partida		Cifras en el Estado Situacion Financiera	Cifras en el Estado Flujo de Efectivo	Diferencia
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	₡1.945.430,29	₡1.945.430,29	₡0,00

Balanza vrs Flujo de Efectivo				
Partida		Cifras en el Estado Flujo de Efectivo	Cifras en el Balance de Comprobacion	Diferencia
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	₡1.945.430,29	₡1.945.430,29	₡0,00

Flujo de Efectivo periodo anterior vrs Balanza saldo inicial				
Partida		Cifras en el Estado Flujo de Efectivo	Cifras en el Balance de Comprobacion	Diferencia
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	₡1.977.843,52	₡1.977.843,52	₡0,00

Como parte de la revelación solicitada por la noma, se detalla la comparación entre el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimientos tanto de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación como del Fideicomiso 25-02:

I- A continuación, se revela la conciliación al 30 de junio del 2025 del Estado Flujo de Efectivo vs el Estado de Rendimientos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación:

1) Actividades de Operación

1.1) Cobros:

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera:

FLUJO DE EFECTIVO	MONTO	ESTADO DE RENDIMIENTO	MONTO	DIFERENCIA
Cobros por transferencias	697,133,179.00	Transferencias Corrientes	697,732,802.20	-599,623.20
Otros cobros por actividades de operación	73,221,270.29	Intereses por otros equivalentes de efectivo	5,649,767.74	1,482,329.18
		Diferencias de cambio positivas por activos	754,715.03	
		Recuperación De Previsiones Para Documentos A Cobrar	18,335,064.00	
		Resultados positivos de inversiones patrimoniales	46,999,391.11	
		Otros resultados positivos - Reintegro por ayudas	3.23	
Total, de Cobros	**770,354,449.29**		**769,471,743.31**	**882,705.98**

Cobros por transferencias:

Comprende a los ingresos devengados a favor de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación producto de las transferencias del Gobierno Central, la diferencia de ₡599,623.20 obedece a la cuenta por cobrar registrada que se recibe del Fideicomiso 25-02 del 3% producto de los desembolsos que se otorgan a las personas físicas o jurídicas según lo indicado en el artículo 15 de la Ley 8262.

Otros cobros por actividades de operación

Comprende principalmente las entradas de efectivo producto del ingreso por los resultados positivos de inversiones patrimoniales, arreglos de pagos, intereses devengados por dineros en cuentas bancarias, así como, las transferencias entre cuentas de la Promotora. La diferencia de ₡1,482,329.18 se debe a lo registrado en el Estado de Rendimiento Financiero, que no representan movimientos de efectivo, como lo son: "Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el país", "Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación -Fid 25-02 ley 8262". Adicionalmente, las transferencias entre cuentas no representan un ingreso por lo que no se ven reflejados en el Estado de Rendimiento Financiero.

1.2) Pagos:

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera:

FLUJO DE EFECTIVO	MONTO	ESTADO DE RENDIMIENTO	MONTO	DIFERENCIA
Pagos por beneficios al personal	318,573,941.78	Remuneraciones básicas	235,284,747.50	256,985.36
		Remuneraciones eventuales	-	
		Incentivos salariales	106,689,165.82	
Pago por prestaciones de la Seguridad Social	126,403,372.67	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	73,001,256.94	
		Contribuciones patronales al fondo de pensiones y a otros fondos de capitalización	29,745,158.83	
Pagos por servicios y adquisiciones de inve	61,127,074.75	Servicios	29,754,356.84	28,705,174.51
		Materiales y Suministros	2,667,543.40	
Pagos por otras transferencias	192,314,274.86	Transferencias corrientes	228,605,246.26	-36,290,971.40
Otros pagos por actividades de operación	55,228,020.19	Resultados negativos de inversiones patrimoniales	11,187,184.98	43,949,443.77
		Transferencias de capital a sector privado interno	-	
		Diferencias de cambio negativos por activos	91,370.55	
		Otros Gastos Financieros	20.89	
		Consumo de bienes no concesionarios	32,396,901.84	
		Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados	-	
		Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar	6,251,580.58	
TOTAL, DE PAGOS	**753,646,684.25**		**755,674,534.43**	**36,620,632.24**

Pagos por beneficios al personal:

Corresponde a la retribución por la prestación de servicios por parte del personal de la Promotora, así como los incentivos del salario y remuneraciones eventuales, asistencia social y beneficios al personal, así como, otras prestaciones sociales en general.

La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, a continuación, se detallan las transacciones más comunes:

- El gasto por salario escolar del 2024 cuyo pago se efectuó en enero 2025, y a su vez, el salario escolar del 2025 se carga mensualmente como un gasto en el Estado de Rendimientos, pero su pago se realizará hasta enero 2026.
- Las cargas sociales de junio 2025 se registraron en dicho periodo, pero su pago se efectuó en julio 2025.
- El gasto por aguinaldo del mes de diciembre que será cancelado hasta diciembre 2025.

Pagos por prestaciones de la seguridad social:

Refleja los pagos realizados a la Caja Costarricense de Seguro Social.

La principal diferencia entre Estado de Rendimiento Financiero y Flujo de Efectivo se da porque las cargas sociales del salario de junio 2025 se registraron en el periodo correspondiente, no obstante, la cancelación se hace efectiva hasta en julio 2025.

Aunado a lo anterior y en cumplimiento con la normativa de la base de devengo, se registran todas las partidas por cargas sociales patronales por pagar durante el mes, sin embargo, la presentación y pago de la planilla a la CCSS se realiza en el mes siguiente.

Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios:

Corresponde a la salida de efectivo producto de los servicios recibidos como, por ejemplo: mantenimientos, reparaciones, servicios públicos, entre otros. Además, incluye la adquisición de suministros para el desarrollo normal de las actividades.

La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, por ejemplo:

- Los gastos por servicios que se registraron con base en devengo en el periodo 2024 pero su pago se realizó en el periodo 2025.

- Las compras de inventarios inciden en el flujo de efectivo, debido a que las compras de periodos anteriores se registraron inicialmente como un activo y su impacto en el Estado de Rendimientos se da hasta que estos inventarios son consumidos, independientemente de cuando se realice el pago de estos; esto ocasiona una diferencia permanente entre el Estado de Rendimientos y Estado de Flujos de Efectivo.
- Los activos diferidos representan desembolsos de efectivo realizados en el presente, los cuales se reconocen gradualmente como gasto en el estado de resultados a lo largo del tiempo en que se devengan los beneficios asociados. Ejemplos de estos activos incluyen primas de seguros pagadas por adelantado, servicios como OPTEC contratados por un periodo extenso y pagos anticipados de servicios recurrentes como el internet anual.

Pagos por otras transferencias:

Corresponde principalmente a la transferencia de fondos al Fideicomiso 25-02 Propyme Ley 8262 (Banco Central de Costa Rica). A la fecha de corte, no se identifican diferencias significativas entre los montos pagados y los registrados contablemente por la institución, en cumplimiento con el principio del devengo.

La diferencia observada entre el Estado de Rendimiento y el Estado de Flujo de Efectivo se explica por el reconocimiento íntegro del gasto de Becas y Transferencias corrientes a empresas Privadas en el Estado de Rendimiento. En contraste, el Estado de Flujo de Efectivo refleja únicamente los desembolsos correspondientes al corto plazo y al periodo en curso.

Otros pagos por actividades de operación:

Corresponde principalmente a transferencias entre cuentas bancarias de la Promotora, las cuales no afectan el estado de resultados. Adicional el estado de resultados considera cuentas que no tienen salida de efectivo como, por ejemplo, el deterioro de las cuentas por cobrar en arreglos de pago.

II- Adicional, se detalla la comparación entre el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimientos al 31 de marzo del 2025 del Fideicomiso 25-02:

1) Actividades de Operación

1.1) Cobros:

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Monto	Diferencia
Cobros por transferencias	59,000.00	Transferencias Corrientes	59,000.00	-
Otros cobros por actividades de operación	3,041.31	Otros resultados positivos - Arreglos de pagos Otros resultados positivos - Reintegro por ayudas	- -	3,041.31
Total, de Cobros	**62,041.31**		**59,000.00**	**3,041.31**

Cobros por transferencias:

Comprende a los ingresos devengados a favor del Fideicomiso 25-02 producto de las transferencias corrientes que traslada la Promotora.

Otros cobros por actividades de operación

Comprende principalmente las entradas de efectivo producto del ingreso por arreglos de pagos por reintegros de contratos de incentivos Propyme, además de los traslados de fondos entre cuentas del Banco de Costa Rica y Caja Única, a favor del Fideicomiso.

La diferencia en lo que respecta a los arreglos de pago, es producto del devengo, ya que, en el Estado de Rendimiento Financiero se registra en el momento de liquidación del contrato, no obstante, en el Flujo de Efectivo se reflejará cuando las instituciones realicen el cobro o reintegro de la liquidación.

1.2) Pagos:

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Monto	Diferencia
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	2,167.28	Servicios	2,600.74	- 433.46
Pagos por otras transferencias Otros pagos por actividades de operación	69,987.44 2,604.29	Transferencias corrientes	20,587.07	49,400.37 2,604.29
TOTAL, DE PAGOS	**74,759.01**		**23,187.81**	**51,571.20**

Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios:

Corresponde a la salida de efectivo producto de los servicios recibidos como, por ejemplo: la comisión por la administración del fideicomiso.

La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos se da por la aplicación del devengo en el registro del gasto por la comisión por la administración del fideicomiso, ya que a fin de mes se registra el gasto, sin embargo, este se cancela hasta el siguiente mes.

Pagos por otras transferencias:

Corresponde a la salida de efectivo producto las transferencias realizadas por los programas de incentivos Propyme. Además del registro del devengo correspondiente a la comisión del 3% que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 8262 se debe pagar a la Promotora como complemento de su presupuesto ordinario.

Otros pagos por actividades de operación:

Corresponde a otros gastos, por traslados de fondos entre cuentas del Banco de Costa Rica y Caja Única, a favor del Fideicomiso.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

a) la selección y aplicación de políticas contables;
b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Reconocimiento:

Los registros contables y estados financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN versión 2021. Asimismo, se aplican políticas contables de manera uniforme para el reconocimiento y medición de transacciones, eventos y condiciones que sean similares.

Al cierre del ejercicio, no hay cambios de estimaciones, políticas o corrección de errores materiales de períodos anteriores que deban revelarse.

Medición:

La Promotora medirá los efectos de cualquier cambio en las políticas contables, corrección de errores o cambio de estimación que se utilice.

Revelación Suficiente:

Los registros se han venido realizando con base en lo establecido en la norma, por lo que se ha establecido un avance en la aplicación de los párrafos del 100%. Al cierre de estos EEFF, no hay cambios de estimaciones, políticas o corrección de errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva que se deban informar.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.		Saldos en moneda extranjera [54]	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	505.98	506.48
Euro	542.06	542.59

Reconocimiento:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación acogió las políticas de la CN para el reconocimiento y la medición de los efectos de los cambios en las divisas en los estados financieros.

Adicional se reconoce las diferencias de cambio que surjan de la conversión de activos y pasivos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se reconocen en el resultado del ejercicio el último día de cada mes. Adicional las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario a la fecha de la transacción.

Por otra parte, cuando se ejecutan pagos de contrataciones pactadas en moneda extranjera, se realiza para efectos del cálculo, lo indicado en el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en su artículo 18. Formas de pago

Para efectos del pago en colones, en contrataciones pactadas parcial o totalmente en moneda extranjera, la Administración deberá utilizar el tipo de cambio de referencia para la venta emitido por el Banco Central de Costa Rica, vigente al día en que se efectuará el pago, de conformidad con el artículo 48 de la citada Ley N°7558.

Medición:

Para las partidas contables que se encuentren en moneda extranjera, la Promotora, utiliza para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario.

Revelación Suficiente:

Esta norma se cumple al 100% considerando que en forma diaria se hace la actualización del TC en el sistema Wizdom, utilizando el tipo de cambio de referencia de BCCR en dólares para las operaciones con el Sector Público no bancario y el infoeuros, adicional todos los cierres de mes se registra el diferencial cambiario, como se muestra a continuación:

Mayor General

Del 01/01/2025 al 30/06/2025

Cuenta: / Id Mov	Descripción / Tipo movimiento	Descripción de línea	ID Doc.	Saldo anterior / Fecha mov	Débitos / Débitos	Créditos / Créditos	Saldo / Saldo
4-9-1-01-01-01-2-99999-	Diferencias de cambio positivas por efectiv			0.00	0.00	754,715.03	-754,715.03
000000312		Registro diferencial cambiario por el pago a proveedores que factura en moneda extrajera, registrado en Wizdom en el mes de enero 2025		31/01/2025	0.00	23,681.59	(23,681.59)
000000316		Registro diferencial cambiario por el pago a proveedores que factura en moneda extrajera, registrado en Wizdom en el mes de mayo 2025.		31/05/2025	0.00	164.98	(23,846.57)
000000317				30/06/2025	0.00	265,258.84	(289,105.41)
000000314				30/04/2025	0.00	465,609.62	(754,715.03)
5-9-1-01-01-01-2-99999-	Diferencias de cambio negativas por efecti			0.00	91,370.55	0.00	91,370.55
000000313				31/03/2025	73,383.42	0.00	(681,331.61)
000000315				31/05/2025	17,987.13	0.00	(663,344.48)
				Totales:	91,370.55	754,715.03	

A continuación, se revelan los pagos efectuados al cierre del presente documento detallando los tipos de cambio utilizados:

Fecha	Proveedor	Detalle	Monto $	TC	Monto ¢
08/01/2025	Electrick Consultants	SPM-148	$ 516.38	511.00	₡ 263,870.18
08/01/2025	TECNOVA	SPM-148	$ 36,746.47	511.00	₡ 18,777,446.17
08/01/2025	TECNOVA	SPM-148	$ 2,688.27	511.00	₡ 1,373,705.97
08/01/2025	Supli servicios	SPM-148	$ 1,012.25	511.00	₡ 517,259.75
10/01/2025	Grupo Digitec	SPM-150	$ 248.00	511.01	₡ 126,730.48
10/01/2025	ITQS	SPM-150	$ 9,153.00	511.01	₡ 4,677,274.53
10/01/2025	PC Notebook	SPM-150	$ 3,602.33	511.01	₡ 1,840,826.65
10/01/2025	TECNOVA	SPM-150	$ 5,057.88	511.01	₡ 2,584,627.26
10/01/2025	Tech GLS	SPM-150	$ 2,796.75	511.01	₡ 1,429,167.22
13/01/2025	SID	SPM-151	$ 7,664.79	511.01	₡ 3,916,784.34
13/01/2025	Supli servicios	SPM-151	$ 135.60	511.01	₡ 69,292.96
13/01/2025	CMA	SPM-152	$ 45,584.69	511.01	₡ 23,294,232.44
14/05/2025	Coasin Costa Rica, S. A	SPM-047	$ 113,00	507,06	₡ 57.297,78
TOTAL			**$ 115.319,41**		**₡58.928.515,72**

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.		Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

a. las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
b. el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
c. la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio esta norma no es aplicable a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, ya que, por la naturaleza y particularidades de la institución, no se han adquirido préstamos.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
INTERESES POR DOCUMENTOS A COBRAR	Los arreglos de pago actualmente no devengan intereses; sin embargo, cuando se recibe un pago atrasado, se cobran intereses moratorios, los cuales se calculan a partir de la fecha del pago pactado y hasta la fecha en que realizó el pago. Se registra el ingreso por intereses contra la cuenta por cobrar por intereses. Cuando se registra el ingreso del dinero se debita la cuenta de banco correspondiente y se acredita la cuenta por cobrar por intereses

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

"39. Una entidad revelará:
(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;
(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;
(ii) la venta de bienes;
(iii) intereses;
(iv) regalías; y
(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores."

Reconocimiento:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce lo ingresos con contraprestación cuando una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, es decir, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad
b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción
c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad
d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad

Además, los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.

Medición:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mide los ingresos utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Revelación Suficiente:

Según lo estipulado por la NICSP 9: Ingresos de Transacciones con Contraprestación, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, al cierre de este ejercicio no tiene registros correspondientes a ingresos por intereses moratorios.

Adicional en cumplimiento con lo solicitado por la norma, en seguida se revelan las principales políticas aplicadas para el reconocimiento, medición y revelación de ingresos por intereses moratorios.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	30.		Medición de ingresos por transacciones con contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 14.	

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	31.		Prestación de servicio	NICSP N° 9, Párrafo 19.	
4	31	1	Reconocimiento en cada período	NICSP N° 9, Párrafo 20.	
4	31	2	Ingresos reconocidos no recuperables	NICSP N° 9, Párrafo 21.	DGCN
4	31	5	Ausencia de medición fiable	NICSP N° 9, Párrafo 25.	

Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la misma deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación) a la fecha sobre la que se informa. Una transacción puede ser estimada con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;
c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;
d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Política

1. Los servicios que generan ingresos con contraprestación se reconocen en los períodos en los cuales tiene lugar la prestación, según el avance de terminación alcanzado en cada período.
2. Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable, o el importe respecto del cual ha dejado de ser probable la recuperabilidad, se reconocen como un gasto y no se ajustan los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo financiero surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.
3. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos deben ser reconocidos como tales, sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	48.		Ingresos de la propiedad	NICSP N° 9, Párrafos 33, 35 y 37.	
4	48	1	Intereses	NICSP N° 9, Párrafo 34.	

Los ingresos de la propiedad derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalías, dividendos o distribuciones similares, se reconocerán como tales en tanto y en cuanto:

- la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio asociados con la transacción
- el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Políticas

1. Los intereses deben reconocerse contablemente sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Los ingresos por intereses incluyen la imputación en el tiempo de cualquier tasa de descuento, primas u otras diferencias entre el valor inicial del título de deuda en libros y el importe que se obtendrá a su vencimiento.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	64.		Información a revelar de transacciones con contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 39.	DGCN

Deberá revelarse la siguiente información en los EEFF:

1. las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;
2. la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el período, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

a. la prestación de servicios;
b. la venta de bienes;
c. alquileres y concesiones intereses;
d. regalías; y
e. dividendos o distribuciones similares;

3. el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores; y
4. toda otra información que oportunamente, con carácter permanente o específico para un ejercicio en particular, requiera incluir la DGCN.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que, dentro de las actividades y particularidades de la institución, no se realizan obras de construcción y no se tiene previsto establecer contratos de esta naturaleza.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que, dentro de las actividades y particularidades de la institución, no se realizan obras de construcción y no se tiene previsto establecer contratos de esta naturaleza.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:
Se registra la contra con cargo al inventario contra una cuenta transitoria (1.1.9.02)
Al registrarse la CxP se carga la cuenta transitoria contra la CxP y ésta se liquida contra bancos cuando se realiza el pago
Las salidas de inventario se cargan al gasto y se acredita contra la cuenta de inventario

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	José Osvaldo Calvo López	
Fecha de ultimo inventario físico	31/10/2024	
Fecha de ultimo asiento por depuración	31/12/2022	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante		1
Periódico	1	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

"47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

(a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;

(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc."

Reconocimiento:

Los inventarios de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación se definen de acuerdo con lo establecido por IPSAS, como activos en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios.

Adicional, se reconocen en los estados financieros cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Control: Los inventarios están bajo el control de la Promotora, lo que implica que tiene la capacidad para determinar el uso, la venta o la transformación de estos.
- Costo Medible Confiablemente: El costo de los inventarios puede medirse confiablemente, lo que implica que el costo de adquisición o producción puede determinarse de manera precisa y verificable.
- Probabilidad de Beneficios Económicos o Potencial de Servicios Futuros: Es probable que los inventarios generen beneficios económicos futuros mediante su venta o su uso en la generación de servicios.

Se reconoce como un gasto, el importe de cualquier rebaja en los inventarios o perdidas de este.

Medición:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, de acuerdo con lo establecido por la norma, mide los inventarios, al menor valor, entre el costo y el costo corriente de reposición, ya que, son inventarios consumidos para brindar servicios sin contraprestación.

En caso de que se adquiriera un inventario a través de una transición sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Adicional, se procederá al reconocimiento de gastos, en los casos que a continuación se exponen.

Hecho generador		Reconocimiento del gasto
a)	Si la contrapartida no supone un ingreso y es para el consumo de la entidad gubernamental.	Se reconocerán gastos cuando se distribuyan o consuman los bienes o se preste el servicio.
b)	El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos.	Se reconocerán como un gasto en el período en que tenga lugar dicha rebaja.
d)	El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto.	La reversión de las rebajas de inventarios se reconocerá como un menor gasto por rebajas y pérdidas de inventarios en el período en que la reversión tenga lugar
e)	Los inventarios consumidos por un prestador de servicios.	Se reconocerán como gasto en el momento en que el servicio es prestado, o el de facturación de dicho servicio.
f)	Cuando los inventarios se incorporan a otros activos, por ejemplo los inventarios usados como un componente de los trabajos realizados por la entidad, en sus propiedades, planta y equipo.	Se reconocerán como un gasto a lo largo de su vida útil.

Revelación Suficiente:

La Promotora realiza anualmente dos tomas de inventario físico, uno durante el primer trimestre y el otro durante el último trimestre del año, este es realizado por el encargado de Servicios Generales y el Técnico Contable. En dichos inventarios se realizan un informe con las verificaciones de los activos, la caducidad de los suministros y se analiza retiro aquellos que hayan cumplido su vida útil o no sean de utilidad para la institución

De conformidad con las políticas establecidas en el Plan General de Contabilidad Nacional, el método de valuación del inventario que se utiliza es el método PEPS, mismo que tiene parametrizado el sistema Wizdom. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en la NICSP 12 Inventarios.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	89.		Fórmulas del costo para inventarios con similares características	NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.	
1	89	1	Método PEPS	NICSP N° 12,	
1	89	2	Método general a utilizar		DGCN

El costo de los inventarios se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (PEPS).

Políticas Contables

1. Método PEPS: comúnmente conocido como FIFO, por sus siglas en inglés, supone que los productos en inventario que fueron comprados o producidos previamente, serán vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que queden en el inventario al final del período serán los producidos o comprados más recientemente.
2. Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS.

Por otra parte, en cumplimiento con la normativa, se revela el importe total en libros de los inventarios de suministros, según la clasificación de estos:

Inventario en libros al 30 de junio del 2025			
Clasificación	Sub-Clasificación	Subtotal	Valor en libros al cierre
Materiales y Productos Eléctricos			**1,666.54**
	Materiales y Productos de Plástico	11.23	
	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,655.31	
Productos Químicos y Conexos			**479,78**
	Tintas, pinturas y diluyentes	479,78	
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo			**2.963,62**
	Útiles y materiales de limpieza	897,48	
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	499,43	
	Otros útiles, materiales y suministros	45.43	
	Productos de papel, cartón e impresos	1.521,62	
TOTAL INVENTARIOS			**5.109,93**

Como se observa en la tabla anterior la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mantiene un inventario al cierre del ejercicio de ₡ 5.109,93 (miles), el cual, se clasifica de la siguiente manera:

MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS

1. **Materiales y productos plásticos**

Se compone de los siguientes artículos:

- Rollo de plástico adhesivo: utilizado por las secretarias administrativas para el cuidado de expedientes y documentos importantes.

2. **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se compone de los siguientes artículos:

- Tubos Fluorescentes y Led: Para atender el cambio en iluminación dañada en las distintas oficinas de la Promotora.

PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

1. **Tintas, pinturas y diluyentes**

Se compone de los siguientes artículos:

- Cartuchos, tintas y tóner: consumibles de las impresoras de la Promotora para la impresión de documentos. Suministros que son requeridos por algunas unidades.

ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO

1. **Útiles y materiales de limpieza**

Se compone de los siguientes artículos:

- Bolsas plásticas de distintos tamaños: suministros esenciales para el buen mantenimiento y limpieza del edificio de la Promotora.
- Jabón lavaplatos: utilizado en el lavado de utensilios de cocina.

2. **Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se compone de los siguientes artículos:

- Bolígrafos, lápiz, marcadores, cinta adhesiva transparente, clip, corrector, dispensador de cinta, grapadora, goma, grapas, humedecedor de dedos, sacapuntas, perforadora, saca grapas, sello, regla, papelera, tijera: suministros de oficina utilizados en la prestación de los servicios de la Promotora.
- Cejillas plásticas, prensas plásticas: se estará valorando si ya no son requeridas.

3. Otros útiles, materiales y suministros

Se compone de los siguientes artículos:

- Batería Alcalina AA, Batería Alcalina AAA: Los suministros son utilizados por las unidades primarias para solventar el recambio en controles, equipos médicos y otros.
- Trofeos y rollo de plástico adhesivo: Son utilizados en el otorgamiento de premios por parte de la Promotora a lo largo del año.

4. Productos de papel, cartón e impresos

Se compone de los siguientes artículos:

- Cinta de papel engomado de distintos tamaños: para ser utilizados en distintos procesos en el edificio.
- Divisiones de ampo: se valorará para ser retirados ya que desde hace tiempo no se usan.
- Papel bond de distintos tamaños: es utilizado en los distintos procesos de la institución.
- Papel higiénico, toallas y servilletas: son esenciales en la prestación de los servicios en la Promotora.

Adicional se revela el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo:

No. Doc	Línea	Artículo	F. de salida	Cantidad	Monto	Unidad	Monto
001			29/01/2025		1.514.264,86		
	1	Papel higiénico, tipo jumbo, hoja sencilla, para uso en disp		18		Ud.	17.252,82
	2	Bolsa grande para basura (60.9 x 76.2 cms).		8		Ud.	350,90
	3	Bolsa plástica para basura grande, tamaño jardín		1		Kg	1.090,80
	4	Abrillantador líquido para todo tipo de superficies		1		Ud.	1.734,55
	5	Toallas de manos, papel, interfoliadas, color blanco, doble		3		Ud.	1.854,33
	6	Papel toalla para dispensador desechable color blanco		1		Ud.	2.107,45
	7	Protector de documentos, fundas plásticas,		1		Ud.	1.197,80
	8	Almohadilla para mouse con descansa muñeca, ergonómica		1		Ud.	2.392,21
	9	Goma blanca, extrafuerte, secado rápido		1		Ud.	596,64
	10	Tijera tipo oficina		1		Ud.	506,22
	11	lápiz mina negra no. 2		3		Ud.	280,29
	12	Marcador fosforescente		1		Ud.	172,16
	13	Marcador fosforescente verde, punta gruesa		1		Ud.	172,16
	14	Limpiador de cristales, biodegradable		1		Ud.	441,84
	15	Adaptador de audio y video		25		Ud.	424.738,75
	16	Esponja doble uso, amarilla con verde		1		Ud.	134,47
	17	Juego de teclado y mouse óptico inalámbrico		41		Ud.	422.171,24
	18	Kit de mantenimiento para redes LAN		1		Ud.	54.682,19
	19	Placas metálicas de aluminio para identificar activos		1693		Ud.	582.388,04
001			17/02/2025		44.157,03		
	1	Papel higiénico, tipo jumbo, hoja sencilla, para uso en disp		9		Ud.	8.626,41
	2	Desengrasante y limpiador concentrado biodegradable		1		Ud.	1.733,42
	3	Toallas desechables de papel		4		Ud.	104.614,20
	4	Toallas de manos, papel, interfoliadas, color blanco, doble		4		Ud.	2.472,44
	5	Cera liquida para carro		1		Ud.	2.395,60
	6	Limpiador de cristales, biodegradable		2		Ud.	883,68
	7	Esponja doble uso, amarilla con verde		2		Ud.	268,94
	9	Jabón antimaterial		9		Ud.	11.276,90
	10	JABON EN CREMA LAVAPLATOS ENVASE DE 1000 g		1		Ud.	570,65
	11	Bolsa grande para basura (60.9 x 76.2 cms).		3		Ud.	131,59
001			25/02/2025		3.754,75		
	1	Bolsa grande oxo biodegradables de 60 x 72 cm		3		Ud.	1.666,50
	2	Limpiador de cristales, biodegradable		1		Ud.	441,84
	3	Jabón líquido para manos biodegradable		1		Ud.	1.333,40
	4	Archivador de cartón media carta		1		Ud.	313,01
001			03/03/2025		2.424,20		
	1	Bolsa plástica para basura grande, tamaño jardín		1		Kg	1.090,80
	2	Cloro líquido, concentración al menos del 12%, 100% biodegrada		1		Ud.	1.333,40
001			13/03/2025		4.696,70		

No. Doc	Línea	Artículo	F. de salida	Cantidad	Monto	Unidad	Monto
	1	JABON EN CREMA LAVAPLATOS ENVASE DE 1000 g		2		Ud.	1.141,30
	2	Jabón líquido para manos biodegradable		1		Ud.	1.333,40
	3	Bolsa grande oxo biodegradables de 60 x 72 cm		4		Ud.	2.222,00
001			20/03/2025		81.335,14		
	1	Almohadilla para mouse con descansa muñeca, ergonómica		34		ud	₡ 81.335,14
001			20/03/2025		₡ 3.831,50		
	1	Perforadoras medianas de metal, de 2 huecos		1		ud	₡ 1.180,85
	2	Cinta adhesiva plástica mágica de 18 mm x 33 mts		1		ud	₡ 182,73
	3	Notas adhesivas (quita y pon		12		ud	₡ 2.467,92
001			26/03/2025		₡ 2.395,60		
	1	Protector de documentos, fundas plásticas,		2		ud	₡ 2.395,60
002			26/03/2025		₡ 131,59		
	1	Bolsa grande para basura (60.9 x 76.2 cms).		3		Ud.	131,59
003			08/04/2025		262.033,97		
	1	Abrillantador líquido para todo tipo de superficies		1		Ud.	1.734,55
	2	Lapicero o bolígrafo multifuncional		60		Ud.	83.055,00
	3	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 mm X 33 m		1		Ud.	125,43
	4	JABON EN CREMA LAVAPLATOS ENVASE DE 1000 g		2		Ud.	1.141,30
	5	Divisores		60		Ud.	125.430,00
	6	Bolígrafo azul		14		Ud.	1.368,50
	7	bolígrafos negros		18		Ud.	923,40
	8	Papel higiénico, tipo jumbo, hoja sencilla, para uso en disp		12		Ud.	11.501,88
	9	Toallas de manos, papel, interfoliadas, color blanco, doble		5		Ud.	3.090,55
	10	Cloro líquido, concentración al menos del 12%, 100% biodegrada		6		Ud.	8.000,40
	11	Desinfectante concentrado para diluir		1		Ud.	356,11
	12	Detergente líquido, biodegradable		1		Ud.	6.651,80
	13	Jabón líquido para manos biodegradable		3		Ud.	4.000,20
	14	Lavaplatos líquido, biodegradable		2		Ud.	13.347,42
	15	Esponja doble uso, amarilla con verde		2		Ud.	268,94
	16	Goma blanca, extrafuerte, secado rápido		1		Ud.	596,64
	17	Limpiador de cristales, biodegradable		1		Ud.	441,84
001			05/05/2025		79.813,84		
	1	Bolsa grande oxo biodegradables de 60 x 72 cm		57		Ud.	31.663,50
	2	Bolsa plástica para basura grande, tamaño jardín		18		Kg	19.634,40
	3	Desinfectante limpiador sustituto de cloro		2		Ud.	3.350,10
	4	Desinfectante líquido concentrado multipropósito		9		Ud.	5.023,98
	5	Detergente líquido, biodegradable		3		Ud.	19.955,41
	6	Marcador de textos color amarillo fosforescente, con tapa		1		Ud.	186,45
001			07/05/2025		91.899,66		
	3	Almohadilla para mouse con descansa muñeca, ergonómica		2		Ud.	4.784,42
	4	Papel higiénico, tipo jumbo, hoja sencilla, para uso en disp		52		Ud.	49.841,48
	5	Cinta de papel engomado de 1"		1		Ud.	260,76
	6	Cinta de papel engomado de 1.5"		1		Ud.	363,86
	7	Papel bond blanco 75 grs. Tamaño oficio, orig. Y fotocopiado		1		Ud.	2.690,00
	8	Papel bond de 60 grs., color a escoger, tamaño carta		1		Ud.	672,90
	9	Papel construcción		48		Ud.	341,26
	10	Toallas para manos color a escoger		11		Ud.	16.034,70
	13	Bolsa grande para basura (60.9 x 76.2 cms).		46		Ud.	2.017,67
	14	Bolsa plástica para basura		40		Ud.	1.324,39
	15	Dispensador de cinta adhesiva		1		Ud.	953,73
	16	Goma lápiz adhesivo tamaño a escoger		3		Ud.	414,72
	17	lápiz mina negra no. 2		3		Ud.	280,29
	18	Maquina sacapuntas		1		Ud.	10.457,07
	19	Marcador fosforescente		1		Ud.	172,16
	20	Regla metálica de 30 cms		3		Ud.	784,02
	21	Tijera tipo oficina		1		Ud.	506,22
001			07/05/2025		22.626,80		
	1	Bolsa grande oxo biodegradables de 60 x 72 cm		3		Ud.	1.666,50
	2	Papel higiénico, tipo jumbo, hoja sencilla, para uso en disp		12		Ud.	11.501,88
	3	Desinfectante concentrado para diluir		2		Ud.	712,22
	4	Toallas para manos color a escoger		6		Ud.	8.746,20
001			08/05/2025		2.731,52		
	1	Almohadilla para mouse con descansa muñeca, ergonómica		1		Ud.	2.392,21
	2	batería alcalina aa		1		Ud.	339,31
001			13/05/2025		1.070,51		
	1	Marcador fosforescente		1		Ud.	172,16
	2	Marcador de textos color amarillo fosforescente, con tapa		1		Ud.	186,45
	3	Mini banderitas plásticas para rotular,		3		Ud.	711,90
001			19/05/2025		14.156,60		
	1	Bolsa grande oxo biodegradables de 60 x 72 cm		5		Ud.	2.777,50
	2	Toallas para manos color a escoger		4		Ud.	5.830,80
	3	Papel toalla para dispensador desechable color blanco		2		Ud.	4.214,90
	4	Cloro líquido, concentración al menos del 12%, 100% biodegrada		1		Ud.	1.333,40
001			26/05/2025		155.244,15		
	1	Abrillantador líquido para todo tipo de superficies		1		Ud.	1.734,55
	2	Bolsa grande oxo biodegradables de 60 x 72 cm		14		Ud.	7.777,00

No. Doc	Línea	Artículo	F. de salida	Cantidad	Monto	Unidad	Monto
	3	Detergente líquido, biodegradable		1		Ud.	1.333,40
	4	Esponja doble uso, amarilla con verde		2		Ud.	268,94
	5	Papel toalla para dispensador desechable color blanco		9		Ud.	18.967,05
	6	Tonner para fotocopiadora xerox		1		Ud.	121.683,34
	7	Bolígrafo azul		2		Ud.	195,50
	8	Cinta adhesiva plástica mágica de 18 mm x 33 mts		1		Ud.	182,73
	9	Humedecedor de dedos		7		Ud.	2.167,34
	10	lápiz mina negra no. 2		10		Ud.	934,30
001			26/05/2025		16.554,44		
	1	Bolsa plástica para basura grande, tamaño jardín		2		Kg	2.181,60
	2	Jabón líquido para manos biodegradable		1		Ud.	1.333,40
	3	Papel higiénico, tipo jumbo, hoja sencilla, para uso en disp		6		Ud.	5.750,94
	4	Toallas para manos color a escoger		5		Ud.	7.288,50
001			25/06/2025		36.105,87	001	
	1	Bolsa grande oxo biodegradables de 60 x 72 cm		3		Ud.	1.666,50
	2	Jabón líquido para manos biodegradable		1		Ud.	1.333,40
	3	Limpiador de cristales, biodegradable		2		Ud.	883,68
	4	Cloro líquido, concentración al menos del 12%, 100% biodegrada		1		Ud.	1.333,40
	5	Toallas para manos color a escoger		10		Ud.	14.577,00
	6	Papel toalla para dispensador desechable color blanco		1		Ud.	2.107,45
	7	Papel higiénico, tipo jumbo, hoja sencilla, para uso en disp		12		Ud.	11.501,88
	8	Bolsa plástica para basura		30		Ud.	993,29
	9	Cinta de papel engomado de 1.5"		3		Ud.	1.091,58
	10	Marcador azul, punta gruesa biselada		2		Ud.	316,77
	11	Marcador negro, punta gruesa biselada		2		Ud.	300,92
001			30/06/2025		6.153,89	001	
	1	Cloro líquido, concentración al menos del 12%, 100% biodegrada		1		Ud.	1.333,40
	2	Marcador de textos color amarillo fosforescente, con tapa		1		Ud.	186,45
	3	Marcador fosforescente		1		Ud.	172,16
	4	Marcador fosforescente verde, punta gruesa		1		Ud.	172,16
	5	Toallas de manos, papel, interfoliadas, color blanco, doble		3		Ud.	1.854,33
	6	Bolsa grande oxo biodegradables de 60 x 72 cm		2		Ud.	1.111,00
	7	Bolsa plástica para basura		40		Ud.	1.324,39
		Total					**2.345.382,61**

En seguida se revela la conciliación en miles de colones del inventario de suministros de la institución al cierre de periodo.

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Inventario	Medición	Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Gasto	Valor_al_Cierre
9411	-	San José, San Isidro	Inventario en general	Costo	7,544.13			2,434.20	5,109.93
9411	**Totales**				**7544.13**	**0.00**	**0.00**	**2434.20**	**5109.93**

Con el fin de cumplir con la revelación: “importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período, de acuerdo con el párrafo 42”, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación que al cierre del ejercicio no ha hecho reversiones en las rebajas de valor, debido que no ha cambiado el valor realizable del inventario de suministros disponible.

A continuación, se revela la conciliación entre los registros contables y el módulo de inventarios de Wizdom:

Cuenta contable	Detalle cuenta	Contable	Auxiliar	Diferencia
1-1-4-01-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.655.308,70	1.655.308,68	0,02
1-1-4-01-03-06	Materiales y productos de plástico	11.229,38	11.229,38	0,00
1-1-4-01-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	499.430,45	505.313,04	(5.882,59)
1-1-4-01-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	1.521.618,30	1.521.618,29	0,01
1-1-4-01-99-05	Útiles y materiales de limpieza	897.478,81	891.596,17	5.882,64
1-1-4-01-99-99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	45.087,93	45.087,93	0,00
1-1-4-01-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.655.308,70	1.655.308,68	0,02
		5.109.928,69	5.109.928,63	**0.05**

Como se observa en el cuadro anterior no se generan diferencias entre la contabilidad y el módulo auxiliar de inventarios.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos. NICSP 13 - Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo		₡0.00
Arrendamiento Financiero		₡0.00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

"40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

(a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;

(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;

(c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;

(e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y

(f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento."

"44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que, no cuenta con activos en estado de arrendamiento, el único edificio que tiene es propio y se utiliza para el servicio establecido en la Ley 9971. A la fecha de estos EEFF no se ha rentado total ni parcialmente.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.		Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	30/06/2025
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Reexpresión	
Observaciones	No hay eventos posteriores al cierre por revelar

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

"30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación."

Reconocimiento:

En cumplimiento con la NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce, mide y revela cualquier evento posterior significativo que ocurra entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización de estos.

Como parte del reconocimiento se procede:

- Identificación de Eventos Significativos: Se lleva a cabo una revisión de cualquier evento que ocurra después de la fecha de presentación de los estados financieros y que pueda afectar significativamente los EEFF de la Promotora.
- Determinación del Impacto Financiero: Se evaluará el impacto financiero de los eventos identificados sobre los Estados Financieros. Esto incluye determinar si los eventos requieren ajustes en los saldos de activos, pasivos, ingresos o gastos reportados en los Estados Financieros previamente emitidos.

Adicional, la entidad considera los dos tipos de eventos:

- aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes).
- aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).

Medición:

Los eventos que cumplan con los criterios de reconocimiento se registrarán y se ajustarán en los Estados Financieros del periodo en el que se determine que ocurrieron, asegurando que la información financiera sea precisa y refleje adecuadamente los eventos que han tenido lugar después de la fecha de presentación.

Revelación Suficiente:

Al cierre anterior de los Estados Financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la fecha en la que fueron aprobados en Junta Directiva, no se determinaron ajustes que ameriten o sustenten la aplicación de esta norma.

En caso darse hechos después de la fecha de presentación, pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, la Promotora actualizará las revelaciones que estén relacionadas con tales condiciones.

Adicional, de darse hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes y tienen importancia relativa o son significativos, la Promotora revelará la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes:

- La naturaleza del hecho
- Una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento. A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		₡0.00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza el reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica esta NICSP, debido a que sus propiedades no son una inversión con objetivo de generar beneficios económicos, el terrero y el edificio son para uso administrativo, no generan rentas ni plusvalías.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Resumen	PPE
CANTIDAD	766
Valor Inicio	1,802,171.49
Altas	0.00
Bajas	0.00
Depreciación	324,365.67
Deterioro	0.00
Ajustes por reversión de Deterioro	0.00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0.00
Valor al Cierre	1,477,805.83

Politica Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.		Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

"La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación con dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

- *la base de medición utilizada;*
- *el método de depreciación utilizado, si los hubiere;*
- *el valor bruto en libros;*
- *la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y*
- *una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma."*

Reconocimiento:

De acuerdo con la NICSP 17, se define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que:

a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce todo activo de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido, como tal, deben cumplirse las siguientes condiciones:

a) Es probable que la entidad reciba beneficios generar beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento.
b) El costo o valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiables
c) Tener control sobre el activo.

Adicional, reconoce todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos, incluyendo aquellos en los que se incurre para adquirirlos. Por otra parte, se eximen los costos derivados del mantenimiento diario, del elemento del criterio de reconocimiento de la propiedad, planta y equipo.

Medición:

- La Promotora reconocerá un activo de PPE, cuando se cumplan las condiciones para ser reconocido como tal y se medirá por el modelo de Costo.
- Cuando se adquiere un activo sin contraprestación su costo se medirá al valor razonable en la fecha de adquisición.
- Posterioridad a su reconocimiento como activo, los elementos de propiedades, planta y equipo se registran por su costo menos la depreciación acumulada y el importe de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.
- Se reconoce las mejoras dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, y como tal, está sujeto a posterior depreciación y evaluación de deterioro. El costo de la mejora de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:
    a. es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y
    b. el costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable.

En cambio, si dicha sustitución no incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros del elemento, será considerado con carácter de gasto de mantenimiento y, por lo tanto, se reconocerá como gasto del período en que se incurra.

Revelación Suficiente:

La Promotora utiliza el Modelo de Costo para medir sus activos, es decir, el activo se registra inicialmente al costo histórico, que incluye el precio de adquisición, los costos de construcción y cualquier costo directamente atribuible a poner el activo en condiciones de funcionamiento para su uso previsto.

Adicional, posterior al reconocimiento inicial, un activo de PPE se mide a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

El método depreciación utilizado por la Promotora es método de línea recto.

Con respecto a los activos de PPE, en seguida se revela una conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando las adiciones, las disposiciones, los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

Propiedades, Planta y Equipo	Saldos al Inicio	Adquisiciones	Disposiciones	Revaluaciones		Deterioro		Depre.	Otros Movimientos	Saldo al final del periodo
				Incr.	Dism.	Incr.	Dism.			
Tierras y terrenos	431.353,05							-		431.353,05
Edificios	1.216.747,12							-215.183,15		1.001.563,97
Maquinaria y equipos para la producción	16.267,08							-9.759,77		6.507,31
Equipos de transporte, tracción y elevación	46.245,14							-32.554,52		13.690,63
Equipos de comunicación	23.593,84							-16.183,58		7.410,26
Equipos y mobiliario de oficina	67.965,26							-50.684,65		17.280,62
Equipos para computación	215.711,44							-122.254,49		93.456,95
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	423,99							-376,42		47,57
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	330,55							-292,66		37,89
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	1.772,49							-1.015,09		757,40
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	5.466,10							-2.090,81		3.375,29
Total	1.802.171,49	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	-324.365,67	**0.00**	1.477.805,83

Por otra parte, la institución realizó un levantamiento de los activos institucionales, así como, el registro de varios activos, adquiridos hace muchos años a través de los fideicomisos 25-02 y 04-99; sin embargo, algunos de los activos adquiridos a través de ellos, carecían de un valor razonable, por lo que se les solicitó al fiduciarios revaluarlos, sin embargo, la información no fue brindada en su momento; por consiguiente, se le solicitó a la Unidad Administrativa depurar la lista de activos y asignarle un valor razonable, para trasladar la información a la Gerencia General y ser aprobado ante la Junta directiva, con el fin de incluirlos en los Estados Financieros de la Promotora.

Al cierre del ejercicio, se cuenta con el valor razonable de los activos adquiridos a través de los fideicomisos 25-02 y 04-99, sin embargo, solo se ha registrado en el sistema Wizdom los activos adquiridos a través del fideicomiso 04-99; aún están pendientes de incorporar los activos adquiridos por el fideicomiso 25-02, por lo tanto, no están incluidos en los estados financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación del presente informe.

Por otra parte, para junio del 2023 se levantó el inventario de los libros de la biblioteca, así mismo, el 4 de setiembre del 2023 se realizó una Consulta Técnica a la DGCN, para determinar si los libros y revistas de la biblioteca tenían valor histórico, científico y/o cultural, a lo que se concluyó, que solo se un experto en el tema o institución competente podría declarar algún activo con dicho valor. Adicional debido a que los activos consultados no generaban un potencial de servicio, por políticas contables no era necesario un registro contable y solo se revelará en las notas las listas de libros y revistas.

Al cierre del periodo se mantiene conciliado el auxiliar de activos fijos con la contabilidad de la institución.

Actualmente, a pesar de que la norma está cumplida en un 100% se mantiene tareas pendientes las cuales se detallan a continuación:

NICSP			
Acciones para brechas	**Actividades de cumplimiento**	**Justificación**	**Observaciones**
Depuración de cuenta PPE	1. Incluir activos adquiridos por el Fideicomiso 25-02. 2. Incluir activos donados, producto de la colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, donde se aprueba una alianza estratégica llamada Programa de Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). 3. Realizar un inventario físico de los activos de la Promotora, Evaluación de deterioro y retiro de activos menores.	La primera tarea citada fue presentada a la JD para su aprobación el 21 de noviembre de 2024, mediante el COMUNICADO DE ACUERDO PROMOTORA-JD-CA-072-2024, incluir activos adquiridos por el fideicomiso 25-02. Las tareas 2 y 3 son necesarias para mantener el nivel de avance en las NICSP 17 y NICSP 21	Punto 1: pendientes aplicar los acuerdos del Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-072-2024; incluir activos adquiridos por el fideicomiso 25-02. Punto 2: En proceso de registro en el sistema WIDZON. Punto 3: La UA ya realizó el inventario físico y la evaluación del deterioro, está pendiente de enviar el informe final a la Unidad Financiera. El retiro de activos menores no se ha realizado.

En cuanto al plan de trabajo, la Unidad Administrativa emitió el Memorando PROMOTORA-DAF-UA-049-2025 con el estado de avance en lo relacionado a la Depuración de cuentas PPE.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

MEMORANDO-PROMOTORA-DAF-UA-049-2025

Fecha:	23 de abril del 2025
Para:	Cristina Sánchez Anchia Jefe Unidad Financiera
De:	Zúrika Gómez Rojas Jefe Unidad Administrativa
Asunto:	Plan de acción para la implementación de las NICSP en la Contabilidad Nacional

En atención a lo solicitado respecto al plan de acción para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), me permito informar el estado de avance en los siguientes puntos:

1- Inclusión de activos adquiridos mediante el fideicomiso 25-02:
La mayoría de los activos han sido localizados físicamente; sin embargo, aún se encuentran pendientes de localizar dos monitores y un switch asignados al área de TICS. Para proceder con la inclusión de estos activos en el sistema, se requiere capacitación por parte de OPTEC. No obstante, según lo indicado por el señor Víctor Rojas del área de TICS, actualmente no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para solicitar dichas sesiones de capacitación.

2- Inclusión de activos donados como resultado de la colaboración entre el MICITT, el INDER y la PCII para los LINC:
La incorporación de estos activos también depende de la capacitación por parte de OPTEC. Adicionalmente, según información de don Víctor Rojas, aún no se ha elaborado el acta de donación correspondiente, y está pendiente la entrega de la factura que permitirá registrar el valor de cada activo en el sistema Wizdom.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 (506) 2216-15-12
Correo Electrónico: zgomez@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Página 1 de 2

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

3- Inventario físico de activos de la PCII, evaluación de deterioro y retiro de activos menores:
El inventario físico está previsto para iniciar en el mes de mayo. La evaluación de deterioro ya se encuentra en proceso. En cuanto al retiro de activos menores, se requiere el apoyo de OPTEC, ya que actualmente el sistema no permite visualizar dichos activos durante el proceso de baja.

Quedo atenta a cualquier consulta o indicación adicional.

Saludos cordiales,

Cordialmente,

ZURIKA GOMEZ ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ZURIKA GOMEZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.23 17:22:28 -06'00'

Zúrika Gómez Rojas
Jefe
Unidad administrativa

OCL

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 (506) 2216-15-12
Correo Electrónico: zgomez@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Página 2 de 2

En cumplimiento con lo indicado por la norma se adjunta plan de adquisiciones para el año 2025 de la Promotora Costarricense de Innovación e investigación, según unidad solicitante, código de clasificación SICOP, costo, subpartida, fuente de financiamiento y periodo de estimado:

Programa o proyecto responsable	Código SICOP	Monto estimado	Objeto al gasto	Fuente de financiamiento	Periodo estimado
Unidad Administrativa	83111503	3,200,000.00	1.02.04	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	84131503	762,150.00	1.06.01	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	84131501	1,751,267.00	1.06.01	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	92101501	35,120,849.40	1.04.06	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	76111501	6,625,957.56	1.04.06	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	72101516	150,000.00	1.04.06	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	70111703	804,676.71	1.04.06	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	78181593	200,000.00	1.03.01	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	72101507	30,000,000.00	1.08.01	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	72101507	386,460.00	1.08.01	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	72151703	300,000.00	1.08.01	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	72154109	830,000.00	1.08.04	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	81101701	600,000.00	1.08.04	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	78181507	3,000,000.00	1.08.05	02-11	01-2025
Unidad Administrativa	82121903	40,000.00	1.03.03	001	03-2025
Unidad Administrativa	82121903	56,000.00	1.03.03	001	03-2025
Proyecto de financiamiento externo	72153606	1,268,500.00	1.04.06	Financiamiento externo	03-2025
Programa 2	24112404	500,000.00	2.03.01	001	03-2025
Unidad Administrativa	32101628	3,986,640.00	20304	001	03-2025
Unidad Administrativa	32101628	14,238,000.00	20304	001	03-2025
Unidad Administrativa	60141101	38,400,000.00	20304	001	03-2025
Unidad Administrativa	60141302	12,000,000.00	29999	001	03-2025
Unidad Administrativa	60106214	3,600,000.00	50105	001	03-2025
Unidad Administrativa	25132103	60,043,680.00	50199	001	03-2025
Unidad Administrativa	25132103	107,124,000.00	50199	001	03-2025
Unidad Administrativa	23153202	36,000,000.00	50101	001	03-2025
Unidad Administrativa	43211503	363,407,828.48	50105	001	03-2025
Unidad Administrativa	43211503	42,000,000.00	50105	001	03-2025
Unidad Administrativa	43211711	33,415,626.00	50105	001	03-2025
Unidad Administrativa	43211907	17,628,000.00	50105	001	03-2025
Unidad Administrativa	43211509	12,000,000.00	50105	001	03-2025
Unidad Administrativa	52161505	10,557,600.24	50103	001	03-2025
Unidad Administrativa	23241505	41,111,072.40	50101	001	03-2025
Unidad Administrativa	43212199	53,019,484.80	50101	001	03-2025
Unidad Administrativa	43212199	20,412,510.96	50101	001	03-2025
Unidad Administrativa	23121614	12,000,000.00	50101	001	03-2025
Unidad Administrativa	23242403	83,313,589.20	50101	001	03-2025
Unidad Administrativa	23151507	12,000,000.00	50101	001	03-2025
Unidad Administrativa	40101701	4,474,799.88	50104	001	03-2025
Unidad Administrativa	24112401	1,558,800.00	20306	001	04-2025
Unidad Administrativa	24112404	526,800.00	20306	001	04-2025
Unidad Administrativa	24112404	367,080.00	20306	001	04-2025
Unidad Administrativa	24102004	1,558,800.00	20306	001	04-2025
Unidad Administrativa	30102015	6,432,000.00	20306	001	04-2025
Unidad Administrativa	24112401	347,880.00	20306	001	04-2025
Unidad Administrativa	23261601	14,400,000.00	20306	001	04-2025
Unidad Administrativa	23261601	13,440,000.00	20306	001	04-2025
Unidad Administrativa	24102004	1,980,000.00	20306	001	04-2025
Unidad Administrativa	11122001	480,000.00	29903	001	04-2025
Unidad Administrativa	27112148	206,277.84	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27112115	682,200.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27112151	494,400.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	41111621	1,054,800.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27111801	480,000.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27112704	3,000,000.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27111703	1,661,100.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27111729	2,364,000.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27111763	102,000.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27111707	297,600.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	41113630	3,714,000.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27112147	959,760.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27112102	1,284,000.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27112402	358,263.84	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	27112703	2,400,000.00	20401	001	04-2025
Unidad Administrativa	56101708	8,386,800.00	50104	001	04-2025
Unidad Administrativa	30161801	11,502,000.00	50104	001	04-2025
Unidad Administrativa	56101519	888,462.50	50104	001	04-2025
Unidad Administrativa	56101519	10,056,000.00	50104	001	04-2025
Unidad Administrativa	44111907	2,880,000.00	50104	001	04-2025
Unidad Administrativa	44111999	3,600,000.00	50104	001	04-2025
Unidad Administrativa	56101504	4,187,220.36	50104	001	04-2025

También se adjunta el reporte de los activos de Propiedad, Planta y Equipo, este se detalla según grupo contable, descripción, fecha de ingreso, Valor de Origen, depreciación acumulada y valor en libros al final del periodo:

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
Grupo contable:	**001 - 01010101-Terrenos para construcción de edificios**						
000000000000888	Terreno	01/05/2011		431353047.9	0	431353047.9	
Total activos:		**01/01/1900**		**431,353,047.94**	**-**	**431,353,047.94**	
Grupo contable:	**005 - 01010201-Edificios de oficinas y atención al público**						
000000000001495	Edificio	31/08/2015	600	1172066138	213877988.1	958188150.2	475
000000000001567	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS	17/12/2015	466	41198872.75	6631057.74	34567815.01	353
Total activos:		**02/01/1900**		**1,213,265,011.12**	**220,509,045.89**	**992,755,965.23**	
Grupo contable:	**011 - 01010299-Rotulo**						
000000000002002	Rótulo Promotora	31/07/2024	120	3482110.9	287274.13	3194836.77	109
Total activos:		**01/01/1900**		**3,482,110.90**	**287,274.13**	**3,194,836.77**	
Grupo contable:	**014 - 01010303-Planta eléctrica**						
000000000001309	Planta Eléctrica	09/06/2015	180	16267079.3	10012216.77	6254862.527	55
Total activos:		**01/01/1900**		**16,267,079.30**	**10,012,216.77**	**6,254,862.53**	
Grupo contable:	**024 - 01010402-Vehículos**						
000000000000212	AUTOMOVIL HYUINDAI ELANTRA MOTOR G4FC8U538687	02/02/2009	120	15485256.1	10851506.1	4633750	0
000000000000672	AUTOMOVIL HYUNDAI ELANTRA MOTOR G4FC8U538138	02/02/2009	120	15274631.1	10851506.1	4423125	0
000000000000673	AUTOMOVIL HYUNDAI ELANTRA MOTOR G4FC8U336679	02/02/2009	120	15485256.1	10851506.1	4633750	0
Total activos:		**03/01/1900**		**46,245,143.30**	**32,554,518.30**	**13,690,625.00**	
Grupo contable:	**030 - 01010502-Equipos de telefonía**						
000000000000207	BAFLE NOAN ACUSTICA 150 WATS A 2 VIAS	16/12/2008	120	60000	54000	6000	0
000000000000361	GRABADORA PROF. PERIOD.MARC SONY MOD TCD-502	22/11/1996	120	296738.88	267064.99	29673.89	0
000000000000669	BAFLE NOAN ACUSTICA 150 WATS A 2 VIAS	02/12/2008	120	60000	54000	6000	0
000000000002069	Teléfonos móviles (celulares)	19/12/2024	0	493689.68	444320.712	49368.968	0
000000000002405	Equipo para central telefónica	31/12/2024	120	777349.04	40810.77	736538.27	113
Total activos:		**05/01/1900**		**1,687,777.60**	**860,196.47**	**827,581.13**	
Grupo contable:	**032 - 01010504-Equipos de audio y video**						
000000000000994	Lente para cámara digital	06/01/2012	120	624890	562401	62489	0
000000000001034	Cámara de video SONY HDR- PJ260V	01/10/2012	120	742122.9	667910.61	74212.29	0
000000000001270	PROYECTOR EPSON POWERLITE 1776W, MODELO V11H476020, SERIE RE	07/02/2014	60	778357.42	700521.67	77835.75	0
000000000001473	Cámara Fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001474	Cámara Fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001475	Cámara Fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001476	Cámara Fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001477	Cámara fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001478	Cámara Fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001479	Cámara Fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001480	Cámara fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001481	Cámara fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001482	Cámara fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001483	Cámara Fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001484	Cámara fija	01/08/2015	120	178604.04	160743.6289	17860.4111	0
000000000001485	Cámara rotativa externa tipo domo PTZ	01/08/2015	0	1193708.98	1074338.082	119370.898	0
000000000001486	Punto de acceso inalámbrico	01/08/2015	98	159222.06	143299.8526	15922.2074	0
000000000001487	Punto de acceso inalámbrico	01/08/2015	98	159222.06	143299.8526	15922.2074	0
000000000001488	Enlaces secundarios tipo estación	01/08/2015	98	120459.91	108413.9176	12045.9924	0
000000000001489	Enlaces secundarios tipo estación	01/08/2015	7	120459.91	0	120459.91	1
000000000001490	Enlaces secundarios tipo estación	01/08/2015	0	120459.91	0	120459.91	0
000000000001491	Enlaces secundarios tipo estación	01/08/2015	0	120459.91	0	120459.91	0
000000000001492	Grabador digital por red (NVR-IP) 4 discos internos	01/08/2015	98	1544214.88	1389793.388	154421.4923	0
000000000001493	Disco duro externo de escritorio	01/08/2015	98	168460.2	151614.1729	16846.0271	0
000000000001494	Cámara fija	01/08/2015	120	198950	179054.9977	19895.0023	0
000000000001557	Unidad central de control de conferencias	20/01/2016	120	1546893.21	1310991.91	235901.3	7
000000000001558	Unidad de conferencia alámbrica (micrófono)	20/01/2016	120	162714.34	137900.38	24813.96	7
000000000001559	Unidad de conferencia (micrófono)	20/01/2016	120	150112.6	127220.39	22892.21	7
000000000001560	Unidad de conferencia (micrófono)	20/01/2016	120	150112.6	127220.39	22892.21	7
000000000001561	Unidad de conferencia (micrófono)	20/01/2016	120	150112.6	127220.39	22892.21	7
000000000001562	Unidad de conferencia (micrófono)	20/01/2016	120	150112.6	127220.39	22892.21	7
000000000001563	Unidad de conferencia (micrófono)	20/01/2016	120	150112.6	127220.39	22892.21	7
000000000001564	Unidad de conferencia (micrófono)	20/01/2016	120	150112.6	127220.39	22892.21	7
000000000001565	Unidad de conferencia (micrófono)	20/01/2016	120	150112.6	127220.39	22892.21	7
000000000001665	Televisor Westinghouse LED 49"	13/11/2017	120	299223	206463.66	92759.34	28
000000000001666	Televisor Westinghouse LED 49"	13/11/2017	120	299223	206463.66	92759.34	28
000000000001667	Televisor Westinghouse LED 60"	13/11/2017	120	496981	342916.82	154064.18	28
000000000001839	Cámara Fija	09/12/2022	120	101700	22882.5	78817.5	90
000000000001840	Cámara Fija	09/12/2022	120	101700	22882.5	78817.5	90
000000000001841	Cámara Fija	09/12/2022	120	101700	22882.5	78817.5	90
000000000001842	Cámara Fija	09/12/2022	120	101700	22882.5	78817.5	90
000000000001843	Cámara Fija	09/12/2022	120	101700	22882.5	78817.5	90
000000000001936	Proyector Epson Powerlite 1760W LCD WXGA2600SerieNM9FOX0896L	12/01/2023	120	142000	31950	110050	90
000000000002235	Altavoces - parlantes - micrófono inalámbrico	31/12/2024	0	631670	568503	63167	0
Total activos:		**13/02/1900**		**13,332,229.37**	**10,859,715.75**	**2,472,513.62**	
Grupo contable:	**033 - 01010599-Otros equipos de comunicación**						
000000000000962	Lente para cámara digital	21/12/2011	120	176280	158652	17628	0
000000000001179	TELEFONO EJECUTIVO, MARCA GRANDSTREAM, MODELO GPX 2120, SERI	19/12/2013	120	75900	68310	7590	0
000000000001180	TELEFONO EJECUTIVO, MARCA GRANDSTREAM, MODELO GPX2120, SERIE	19/12/2013	120	75900	68310	7590	0
000000000001181	TELEFONO EJECUTIVO, MARCA GRANDSTREAM, MOD.GPX2120, SERIE 20	19/12/2013	120	75900	68310	7590	0
000000000001182	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD. GPX2120, SERIE 70564A08	19/12/2013	120	75900	68310	7590	0
000000000001185	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD. GPX2120, SERIE 70564A0	19/12/2013	120	75900	68310	7590	0
000000000001186	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD. GPX2120, SERIE 70564A0	19/12/2013	120	75900	68310	7590	0
000000000001187	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E38A	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001188	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE7055E38B	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001189	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E38C	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001190	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM MOD. GXP1405, SERIE 7055E38D	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001191	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E38E	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001192	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE7055E38F	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001193	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE7055E390	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001194	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E391	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001195	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E392	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001197	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP140	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001198	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E395	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001199	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E396	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001200	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E397	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001201	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E398	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001202	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E399	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001203	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055ED3B	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001204	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055ED40	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001205	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055ED41	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001206	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055ED47	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001207	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8058FD97	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001208	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8058FD98	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001209	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAN, MOD.GXP1405, SERIE 8058FD99	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001210	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE8058FD9A	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001211	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE8058FD9B	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001212	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FD9C	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001213	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FD9D	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001214	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FD9E	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001215	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FD9F	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001217	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8058FDA1	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001218	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE8058FDA2	19/12/2013	13	37950	0	37950	13
000000000001219	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FDA3	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001220	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM MOD.GXP1405, SERIE 8058FDA4	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001221	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8058FDA5	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001222	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM MOD.GXP1405 SERIE 8058FDA6	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001223	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE80590417	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001224	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 80590418	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001225	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD, GXP1405, SERIE 80590419	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001226	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8059041A	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001228	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAAM, MOD.GXP1405, SERIE 8059041B	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001229	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8059041C	19/12/2013	120	37950	37950	0	0
000000000001230	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8059041D	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001231	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8059041E	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001232	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8059041F	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001233	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590420	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001234	TELEFONO BASICO. GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590421	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001235	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590422	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001236	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590423	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001238	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 80590424	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001239	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590425	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001240	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD GXP1405, SERIE 80590426	19/12/2013	120	37950	34155	3795	0
000000000001245	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 00B824	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001247	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE00B8241	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001248	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001249	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD GXV3140, SERIE 20NFBR4	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001250	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 20NFBB	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001251	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 20NFBR4	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001252	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 20NFBR4	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001253	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 20NFBR	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001254	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 20NFBR	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001255	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM. MOD. GXV3140, SERIE 805916	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001256	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 80591632	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001257	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM MOD. GXV3140, SERIE 80591633	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001258	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 805916	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001259	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTTREAM, MOD, GXV3140, SERIE 80591	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001260	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MODGXV3140, SERIE 80591636	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001261	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 20NFBZYC7	19/12/2013	120	136620	122958	13662	0
000000000001275	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FDA0	02/08/2014	120	37950	34155	3795	0
000000000001806	MICROFONO DE SOLAPA	03/12/2021	120	80049.2	25815.79	54233.41	77
000000000001830	MICROFONO USB CONDENSER	03/12/2021	60	74048.9	46650.69	27398.21	18
000000000001831	MICROFONO USB CONDENSER	03/12/2021	60	74048.9	46650.69	27398.21	18
000000000001832	GRABADOR DIGITAL (DVR)	03/12/2021	60	145770	91835.1	53934.9	18
000000000001919	PANTALLA TELEVISION MARCA lg, MODELO 22LG30-MA, SERIE901MXKD	12/01/2023	120	104786.76	26068.82	78717.94	90
000000000001921	PANTALLA TELEVISION PANASONIC, MODELO TC-L32X1, SERIE LY 910	12/01/2023	120	56619.49	13978.74	42640.75	90
000000000001977	SLIK BASE TRIP PRO 500DX	12/01/2023	120	60000	13500	46500	90
000000000002236	Televisor pantalla plana	31/12/2024	120	561418.75	29474.48	531944.27	113
000000000002237	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	31/12/2024	120	2442299.3	128220.68	2314078.62	113
Total activos:		**23/03/1900**		**8,352,091.30**	**4,669,579.99**	**3,682,511.31**	
Grupo contable:	**034 - 01010601-Archivadores, bibliotecas y armarios**						
000000000001276	LOCKER DE 12 COMPARTIMIENTOS	26/09/2014	120	175733	158159.7	17573.3	0
000000000001318	Módulo de recepción lineal PG57 + Módulo curvo PG53	01/07/2015	125	704062.21	589996.8392	114065.3708	0
000000000001319	Módulo de recepción lineal, Tipo PG58 + Buck Tipo J130	01/07/2015	120	200930.81	180837.7282	20093.0818	0
000000000001321	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	125	143988.66	115917.4748	28071.1852	0
000000000001323	Armario alto puertas abatibles con llave, A154	01/07/2015	120	248947.77	224052.9897	24894.7803	0
000000000001324	Armario puertas abatibles con llave, 2 repisas A153	01/07/2015	120	274797.77	247317.9897	27479.7803	0
000000000001325	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001326	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001327	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001330	Archivador tipo arturito de cajón y 2 gavetas	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001331	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001334	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001335	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001337	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001345	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001346	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001347	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001348	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001349	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001353	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001354	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001355	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001357	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001362	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001363	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001367	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001368	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001370	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001372	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001378	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001379	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001380	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001382	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001385	Armario puertas abatibles con llave, 2 repisas A153	01/07/2015	120	274797.77	247317.9897	27479.7803	0
000000000001386	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001387	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001388	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001389	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001390	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001393	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001394	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001398	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001400	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001401	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001402	Armario puertas abatibles con llave, 2 repisas A153	01/07/2015	120	274797.77	247317.9897	27479.7803	0
000000000001407	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001409	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	5	170644.04	153579.636	17064.404	0
000000000001410	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001412	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001415	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001418	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001421	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001422	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001424	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001425	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001426	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001429	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001432	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001433	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001434	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001435	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001436	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001437	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001439	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001441	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001442	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001444	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001446	Archivador de rodines con 1cajón y 2 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001449	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	07/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001450	Armario alto puertas abatibles con llave, A154	01/07/2015	120	274797.77	247317.9897	27479.7803	0
000000000001452	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001453	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001456	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001458	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001464	Armario puertas abatibles con llave, 2 repisas A153	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001466	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001467	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200930.81	180837.7192	20093.0908	0
000000000001468	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170644.04	153579.6354	17064.4046	0
000000000001470	Archivador móvil sobre rieles	01/07/2015	120	2368259.93	2131433.928	236826.0025	0
000000000001471	Archivador móvil sobre rieles	01/07/2015	120	2368259.93	2131433.928	236826.0025	0
000000000001472	Archivador móvil sobre rieles	01/07/2015	120	2368259.93	2131433.928	236826.0025	0
Total activos:		**21/03/1900**		**22,360,675.18**	**20,067,275.83**	**2,293,399.35**	
Grupo contable:	**035 - 01010602-Mesas y escritorios**						
000000000000001	ARCHIVADOR TAMAÑO LEGAL DE CUATRO GAVETAS	29/11/1995	120	28800	25920	2880	0
000000000000006	SUMADORA MARCA SWINTEC-MODELO E512DP S.544554	20/12/1995	120	21977.65	19779.89	2197.76	0
000000000000017	ESCALERA ESPECIAL PARA BIBLIOTECA	26/02/1996	120	5850	5265	585	0
000000000000019	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000020	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000021	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000022	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000023	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000024	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000025	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000026	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000027	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000028	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000029	COLGADOR DE ATUENDOS	26/02/1996	120	3000	2700	300	0
000000000000031	ABANICO DE TORRE HITACHI MODELO CF -26 NA	11/06/1996	120	21100	18990	2110	0
000000000000032	ABANICO DE TORRE MARCA HITACHI MODELO CF-26NA	11/06/1996	120	21100	18990	2110	0
000000000000033	ABANICO DE TORRE MARCA HITACHI MODELO CF-26NA	11/06/1996	120	21100	18990	2110	0
000000000000036	TAJADOR ELECTRICO MARC.PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4335	3901.5	433.5	0
000000000000039	TAJADOR ELECTRICO	13/06/1996	120	4335	3901.5	433.5	0
000000000000079	ESTANTE DE METAL	04/04/1991	120	14983.37	13485.03	1498.34	0
000000000000080	ESTANTE DE METAL	04/04/1991	120	14983.37	13485.03	1498.34	0
000000000000081	ESTANTES DE METAL 6 PERFILES 12 BANDEJAS	04/04/1991	120	10234.25	9210.83	1023.42	0
000000000000082	ESTANTE DE METAL 6 PERFILES 12 BANDEJAS	04/04/1991	120	10234.25	9210.83	1023.42	0
000000000000085	SILLA TIPO ESPERA SIN BRAZOS	13/08/1991	120	2750	2475	275	0
000000000000087	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000088	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000089	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000000090	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000091	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000092	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000093	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000094	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000095	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000096	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000097	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000098	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000099	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000100	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000101	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000102	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000103	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000104	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000105	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000106	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000107	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000108	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000109	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000110	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000111	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000112	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000113	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000114	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000115	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000116	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000117	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000118	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000119	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000120	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000121	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000122	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000123	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000124	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000125	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000126	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000127	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000128	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000129	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000130	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000131	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000132	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000133	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000134	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000154	ARCHIVADOR TAMAÑO LEGAL DE CUATRO GAVETAS	29/11/1995	120	28800	25920	2880	0
000000000000156	ESCALERA DE ABRIR EN ALUMINIO DE 5 PIES	30/03/2001	120	18763	16886.7	1876.3	0
000000000000157	PIZARRA ACRILICA 120*80 CMS	03/05/2001	120	8130.95	7317.85	813.1	0
000000000000158	PIZARRA DE CORCHO 120*80 CMS	03/05/2001	120	8999.6	8099.64	899.96	0
000000000000166	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22842.67	20558.4	2284.27	0
000000000000167	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22842.67	20558.4	2284.27	0
000000000000168	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22842.67	20558.4	2284.27	0
000000000000171	MESA PARA CONFERENCIAS TAMAÑO 200X1.20 CM	19/12/2002	120	34521.5	31069.35	3452.15	0
000000000000172	ESTANTE DE METAL DE 90 CM DE FRENTE X 40	20/12/2002	120	24261.1	21834.99	2426.11	0
000000000000187	MUEBLE TIPO BIBLIOTECA A.6 ALTO .88 ANCHO	02/05/2005	120	73750.58	66375.52	7375.06	0
000000000000193	MUEBLE CON PUERTA Y LLAVIN 0.40 X 0.40 X 2.00	22/09/2005	120	72688.25	65419.43	7268.82	0
000000000000195	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34935.2	31441.68	3493.52	0
000000000000196	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34935.2	31441.68	3493.52	0
000000000000200	BUZON DE SUGERENCIAS (ACRILICO)	10/03/2006	120	19392.85	17453.56	1939.29	0
000000000000215	ARCHIVADOR RODANTE DE MADERA	10/12/1996	120	32457.65	29211.89	3245.76	0
000000000000220	SILLA SEMIEJECUTIVA	10/12/1996	120	20108.44	18097.6	2010.84	0
000000000000221	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000230	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69068.12	62161.31	6906.81	0
000000000000257	ARCHIVADOR RODANTE FORRADO EN FORMICA	10/12/1996	120	32457.65	29211.89	3245.76	0
000000000000262	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000267	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69068.12	62161.31	6906.81	0
000000000000276	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000277	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000278	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69068.12	62161.31	6906.81	0
000000000000280	MESA EJECUTIVA	10/12/1996	120	699424	629481.6	69942.4	0
000000000000284	SILLA SEMIEJECUTIVA	10/12/1996	120	20108.44	18097.6	2010.84	0
000000000000287	ARCHIVADOR RODANTE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	32457.65	29211.89	3245.76	0
000000000000289	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000307	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69068.12	62161.31	6906.81	0
000000000000313	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000321	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000322	MESA PRIMER NIVEL TECNOS	10/12/1996	120	26392.33	23753.1	2639.23	0
000000000000323	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000324	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000325	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000327	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000329	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000331	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000334	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000336	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000337	MUEBLE SERVIDORES (4SOBRES,4PORTATECLADOS,4PAN	10/12/1996	120	213925.39	192532.85	21392.54	0
000000000000338	GABINETE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	12294.56	11065.1	1229.46	0
000000000000341	REPISA	10/12/1996	120	9835.65	8852.09	983.56	0
000000000000346	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000000347	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000348	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000356	MUEBLE PARA EQUIPOS	10/12/1996	120	236055.6	212450.04	23605.56	0
000000000000399	SUMADORA MARCA SWINTEC- MODELO E512DP S.54155	20/12/1995	120	21977.65	19779.89	2197.76	0
000000000000400	SILLA DE ESPERA CON BRAZOS VINIL NEGRO	03/01/1996	120	4884	4395.6	488.4	0
000000000000409	ESCALERA ESPECIAL PARA BIBLIOTECA	26/02/1996	120	5850	5265	585	0
000000000000410	BANCO PARA LAVORATORIO	26/02/1996	120	3110	2799	311	0
000000000000412	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000413	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000414	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000415	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000416	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000417	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000418	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000419	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000420	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000421	COLGADOR DE ATUENDOS	26/02/1996	120	3000	2700	300	0
000000000000424	ABANICO DE TORRE MARCA HITACHI MODELO CF -26N	11/06/1996	120	21100	18990	2110	0
000000000000425	TAJADOR ELECTRICO MARC.PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4335	3901.5	433.5	0
000000000000426	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4335	3901.5	433.5	0
000000000000427	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4335	3901.5	433.5	0
000000000000446	MAQ.ESCRIB.ELECT.IBM, MOD.196C, S.6079294	15/02/1985	120	40994.4	36894.96	4099.44	0
000000000000455	ESTANTE DE METAL 8 PERFILES 18 BANDEJAS	04/04/1991	120	14983.37	13485.03	1498.34	0
000000000000456	ESTANTE DE METAL	04/04/1991	120	10234.25	9210.83	1023.42	0
000000000000457	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000458	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000459	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000460	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000461	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000462	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000463	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000464	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000465	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000466	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000469	MAQUINA CALCULADORA ELECTR.IBICO SER.10409948	15/06/1992	120	17950	16155	1795	0
000000000000474	SILLA ESPERA SIN BRAZOS	18/05/1993	120	6000	5400	600	0
000000000000491	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22842.67	20558.4	2284.27	0
000000000000492	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22842.67	20558.4	2284.27	0
000000000000495	ESTANTE DE METAL DE 90 CM DE FRENTEX 40 FOND0	11/01/1988	120	24261.1	21834.99	2426.11	0
000000000000501	BIBLIOTECA GRANDE METAL 1.45 ALTO 1.7 LARGO	11/05/2004	120	87923.7	79131.33	8792.37	0
000000000000502	ARCHIVADOR METAL DE 4 GAVETAS CORTO	22/09/2004	120	64696.3	58226.67	6469.63	0
000000000000511	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34935.2	31441.68	3493.52	0
000000000000512	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34935.2	31441.68	3493.52	0
000000000000513	ESTANTE DE METAL	04/04/1991	120	10234.25	9210.83	1023.42	0
000000000000515	MESA IMPRESORA COMPUTADOR	12/08/1991	120	5556	5000.4	555.6	0
000000000000517	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000518	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000519	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000520	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000521	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000522	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000523	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000524	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000525	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000526	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000527	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000528	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000529	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000530	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000531	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000532	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000533	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000534	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000535	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000536	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000537	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000538	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000539	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000540	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000541	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000542	VENTILADOR TORRE CON CONTROL MARCA LASKO 2510	14/06/2010	120	37995	37995	0	0
000000000000545	MESA DE CONFERENCIA CON SOBRE 25MM	09/08/2010	120	123147	123147	0	0
000000000000549	ESTANTE DE MADERA	01/01/1980	120	10000	9000	1000	0
000000000000550	ESTANTE DE MADERA	01/01/1980	120	10000	9000	1000	0
000000000000554	ESTANTE DE MADERA 1 X 2.7 METROS	13/10/1976	120	600	540	60	0
000000000000555	ESTANTE DE METAL CON ANGULOS RANURADOS	27/05/1977	120	777.1	699.39	77.71	0
000000000000556	ESTANTE DE METAL CON ANGULOS RANURADOS	27/05/1977	120	777.15	699.44	77.71	0
000000000000558	ESTANTE DE MADERA DE 1 M. LARGO X 2.08 AL.	27/06/1979	120	719.9	647.91	71.99	0
000000000000561	ESTANTE D/MADERA, 1 M. LARGO X 2.08 ALTO	25/01/1980	120	715.75	644.18	71.57	0
000000000000562	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, CAFE	10/09/1981	120	590	531	59	0
000000000000563	ESTANTE DE ESCALERILLAS, SIETE TABLEROS	14/01/1982	120	1000	900	100	0
000000000000564	ESTANTE DE MADERA, TIPO LUNDIA	26/05/1982	120	2228.5	2005.65	222.85	0
000000000000568	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	21/01/1983	120	3630	3267	363	0
000000000000569	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	16/05/1983	120	3500	3150	350	0
000000000000570	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	16/05/1983	120	3500	3150	350	0
000000000000572	ESTANTE DE MADERA 100X208X30 CMS.	13/01/1984	120	3438.8	3094.92	343.88	0
000000000000573	ESTANTE DE MADERA 100X208X30 CMS.	13/01/1984	120	3438.8	3094.92	343.88	0
000000000000576	MUEBLE DE MADERA TIPO ESTANTE	01/02/1985	120	43860.3	39474.27	4386.03	0
000000000000591	GUILLOTINA MANUAL, MARCA IDEAL, MOD.4700	08/01/1987	120	109450	98505	10945	0

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000000605	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	21/01/1983	120	3630	3267	363	0
000000000000606	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	16/05/1983	120	4000	3600	400	0
000000000000608	ESTANTE DE MADERA 100X208X30 CMS.	13/01/1984	120	3438.8	3094.92	343.88	0
000000000000624	MAQ.CALC.ELECTR.DE CINTA Y PANT.MARC.BMC.	12/04/1985	120	6500	5850	650	0
000000000000629	MESA MODELO 0304 PARA IMPRESORA	09/01/1990	120	6820	6138	682	0
000000000000632	MESA P/MAQUINA ESCRIB.FORMICA, CAFE, RODINES	22/02/1985	120	1886.47	1697.82	188.65	0
000000000000633	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000638	MESA PRIMER NIVEL TECNOS	10/12/1996	120	26392.33	23753.1	2639.23	0
000000000000639	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34935.2	31441.68	3493.52	0
000000000000643	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000645	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34935.2	31441.68	3493.52	0
000000000000649	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000650	ABANICO DE TORRE MARCA HITACHI MODELO CF-26NA	11/06/1996	120	21100	18990	2110	0
000000000000652	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000653	MAQUINA CALCULADORA ELECTR.IBICO SER.1040994	15/06/1992	120	17950	16155	1795	0
000000000000655	VENTILADOR TORRE MARCA LASKO MODELO 2510	08/04/2010	120	37995	37995	0	0
000000000000659	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34935.2	31441.68	3493.52	0
000000000000677	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000708	ARCHIVADOR RODANTE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	32457.65	29211.89	3245.76	0
000000000000710	ARCHIVADOR 3 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69068.12	62161.31	6906.81	0
000000000000711	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69068.12	62161.31	6906.81	0
000000000000720	SILLA SEMIEJECUTIVA	10/12/1996	120	20108.44	18097.6	2010.84	0
000000000000726	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000739	ARCHIVADOR RODANTE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	32457.65	29211.89	3245.76	0
000000000000742	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000749	MESA PRIMER NIVEL TECNOS	10/12/1996	120	26392.33	23753.1	2639.23	0
000000000000750	MESA PRIMER NIVEL TECNOS	10/12/1996	120	26392.33	23753.1	2639.23	0
000000000000751	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000752	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000753	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000754	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000755	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000757	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000758	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000760	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000762	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000764	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000767	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000768	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000769	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000815	ESTANTE DE MADERA DE 2 METROS DE LARGO	29/07/1975	120	880	792	88	0
000000000000819	ESTANTE DE METAL CON ANGULOS RANURADOS	27/05/1977	120	777.1	699.39	77.71	0
000000000000826	ESTANTE DE ESCALERILLAS, SIETE TABLEROS	14/01/1982	120	1000	900	100	0
000000000000833	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000834	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000844	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000847	PERCOLADOR HBEACH 40515 42TZ	22/06/2010	120	32900	32900	0	0
000000000000850	ESTANTE DE MADERA 100X208X30 CMS.	13/01/1984	120	3438.8	3094.92	343.88	0
000000000000852	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000854	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000865	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, CAFE	13/01/1984	120	1500	1350	150	0
000000000000868	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000869	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000874	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69068.12	62161.31	6906.81	0
000000000000879	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36000	32400	3600	0
000000000000881	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2770	2493	277	0
000000000000884	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14207.05	12786.35	1420.7	0
000000000000887	ESTANTE DE ESCALERILLAS, SIETE TABLEROS	14/01/1982	120	1000	900	100	0
000000000001310	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216443.78	194799.3961	21644.3839	0
000000000001311	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216443.73	194799.3543	21644.3757	0
000000000001312	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216443.78	194799.4064	21644.3736	0
000000000001313	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216443.78	194799.3961	21644.3839	0
000000000001314	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216443.78	194799.3961	21644.3839	0
000000000001315	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216443.78	194799.3961	21644.3839	0
000000000001316	Mesa de reuniones de 3.20 x 1.20 mts, sobre de melamina C48	01/07/2015	125	499195.99	429534.9084	69661.0816	0
000000000001317	Mesa de reuniones de 3.20 x 1.20 mts, sobre de melamina C48	01/07/2015	125	499195.99	429534.9084	69661.0816	0
000000000001320	Módulo de recepción lineal, Tipo PG58 + Buck Tipo J130	01/07/2015	120	283668.47	255301.6149	28366.8551	0
000000000001322	Escritorio rectangular 1.40 x 0.60 + Ala auxiliar 1.20 x 0.6	01/07/2015	125	178397.72	145846.4594	32551.2606	48
000000000001328	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001329	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001332	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001333	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001336	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001338	Escritorio rectangular 1.20 x 0.60 mts, Tipo P02	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001339	Escritorio rectangular 1.20 x 0.60 mts, Tipo P02	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001340	Escritorio rectangular 1.20 x 0.60 mts, Tipo P02	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001341	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001342	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001343	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001344	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001350	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001351	Escritorio ergonómico 1.60 x 1.00 x 0.80 Tipo P85	01/07/2015	120	259289.58	233360.6149	25928.9651	0
000000000001352	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001356	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001358	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001359	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001360	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001361	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001364	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001365	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001366	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001369	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001371	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001373	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001374	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001375	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001376	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001377	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001381	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001383	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001384	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001391	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001392	Escritorio ergonómico 1.60 x 1.00 x 0.80 Tipo P85	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001395	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354149.32	304729.3855	49419.9345	0
000000000001396	Mesa de reuniones 1.80 x 1 mt sobre de melamina C45	01/07/2015	120	221674	199506.594	22167.406	0
000000000001397	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001399	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001403	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001405	Escritorio Arco 1.80 x 0.80 fab en melamina café tipo N602	01/07/2015	120	284406.21	255965.5836	28440.6264	0
000000000001406	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302873.19	272585.8648	30287.3252	0
000000000001408	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001411	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001413	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001414	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001416	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001419	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001420	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302873.19	272585.8648	30287.3252	0
000000000001423	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001427	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001428	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302873.19	272585.8648	30287.3252	0
000000000001430	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001431	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001438	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001440	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001443	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001445	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001447	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001448	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302873.19	272585.8648	30287.3252	0
000000000001451	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001454	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001455	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001457	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150698.79	135628.9064	15069.8836	0
000000000001459	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185816.8	167235.1148	18581.6852	0
000000000001460	Mesa de reuniones 1.80 x 1 mt sobre de melamina C45	01/07/2015	125	281624.88	242325.1065	39299.7735	0
000000000001461	Mesa revistera 0.60 x 0.60 mts en melamina café Tipo PR01	01/07/2015	120	140356.31	126320.6772	14035.6328	0
000000000001462	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001463	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302873.19	272585.8648	30287.3252	0
000000000001465	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354148.59	304728.6555	49419.9345	0
000000000001469	Escritorio ergonómico 1.60 x 1.00 x 0.80 Tipo P85	01/07/2015	125	172574.65	144763.8355	27810.8145	48
000000000001542	Mesa de centro	18/12/2015	120	64000	54240	9760	7
000000000001551	Mesa de reuniones	18/12/2015	120	75000	63562.5	11437.5	7
000000000001552	Mesa de reuniones	18/12/2015	120	75000	63562.5	11437.5	7
000000000001861	MESA TIPO COMEDOR CON MEDIDAS DE 1 MX1MX75CMS	12/01/2023	120	24000	5220	18780	91
000000000001862	MESA TIPO COMEDOR CON MEDIDAS DE 1 MX1MX75CMS	12/01/2023	120	24000	5220	18780	91
Total activos:		**14/12/1900**		**25,050,222.44**	**22,168,422.34**	**2,881,800.10**	
Grupo contable:	**036 - 01010603-Sillas y bancos**						
000000000001404	Sofá de 2 plazas estructura interna de madera color rojo	01/07/2015	125	412908.67	347292.17	65616.5	0
000000000001417	Sofá de 1 plaza estructura interna madera, soportes metálicos	01/07/2015	120	273400	246060	27340	0
000000000001512	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001514	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001515	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001516	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001517	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001518	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001519	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001520	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001521	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001522	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001523	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001524	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001525	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001526	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001527	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001528	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001529	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001530	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001531	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001532	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001533	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001534	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001535	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001536	Silla para comedor	18/12/2015	120	30000	25425	4575	7
000000000001537	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7
000000000001538	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7
000000000001539	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7
000000000001540	Sillón de espera	18/12/2015	120	185000	156787.5	28212.5	7
000000000001541	Sillón de espera	18/12/2015	120	185000	156787.5	28212.5	7
000000000001543	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001544	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	0	44000	39600	4400	0
000000000001545	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7
000000000001546	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7
000000000001547	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7
000000000001548	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7
000000000001549	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7
000000000001550	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44000	37290	6710	7
000000000001553	Silla de espera	18/12/2015	120	22000	18645	3355	7
000000000001554	Silla de espera	18/12/2015	120	22000	0	22000	120
000000000001555	Silla de espera	18/12/2015	120	22000	18645	3355	7
000000000001556	Silla de espera	18/12/2015	120	22000	18645	3355	7
000000000001675	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90064.06	57779.52	32284.54	48
000000000001676	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90064.06	57779.52	32284.54	48
000000000001677	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90064.06	57779.52	32284.54	48
000000000001678	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90064.05	57779.52	32284.53	48
000000000001679	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90064.05	57779.52	32284.53	48
000000000001680	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90064.05	57779.52	32284.53	48
000000000001681	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90064.05	56942.8	33121.25	51
000000000001682	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90064.05	57779.52	32284.53	48
000000000001846	SILLA FIJA CON BASE METALICA	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001847	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001848	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001849	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001850	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001851	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001852	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001853	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001854	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001855	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001856	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001857	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001858	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001859	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001860	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22500	4893.75	17606.25	91
000000000001863	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001864	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001865	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001866	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001867	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001868	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001869	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001870	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001871	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001872	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001873	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001874	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001875	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001876	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001877	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001878	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001879	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001880	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001881	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001882	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001883	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001884	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001885	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES (ERGON	12/01/2023	120	58000	12615	45385	91
000000000001886	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001887	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001888	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001889	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001890	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001891	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001892	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001893	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001894	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001895	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001896	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001897	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001898	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001899	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001900	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001901	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001902	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001903	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001904	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001905	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001906	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001907	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001908	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	0	58000	52200	5800	0
000000000001909	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001910	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001911	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001912	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES (ERGON	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000001913	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES (ERGON	12/01/2023	120	58000	13050	44950	90
000000000002014	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002015	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	01/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002016	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	01/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002017	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000002018	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002019	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002020	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002021	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002022	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002023	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002024	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002025	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002026	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002027	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002028	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002029	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002030	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002031	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002032	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002033	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	0	104525	94072.5	10452.5	0
000000000002034	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002035	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002036	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002037	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002038	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002039	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002040	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	0	104525	94072.5	10452.5	0
000000000002041	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002042	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002043	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002044	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002045	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002046	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002047	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002048	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002049	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002050	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002051	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002052	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002053	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002054	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002055	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002056	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002057	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002058	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002059	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
000000000002060	SILLA ERGONÓMICA, CON CABECERA AJUSTABLE	06/11/2024	120	104525	6271.44	98253.56	112
Total activos:		**12/06/1900**		**11,276,996.10**	**3,685,422.66**	**7,591,573.44**	
Grupo contable:	**038 - 01010605-Equipos de ventilación**						
000000000001094	VENTILADOR, MARCA LASCO, MODELO 2555	04/10/2013	60	42995	42995	0	0
000000000001308	Ventilador de pared 16"	13/02/2015	120	19800	17820	1980	0
Total activos:		**02/01/1900**		**62,795.00**	**60,815.00**	**1,980.00**	
Grupo contable:	**039 - 01010699-Otros equipos y mobiliario**						
000000000000170	ESCALERA DE ALUMINIO CON EXTENSION 6.40 M	11/11/2002	120	57969	52172.1	5796.9	0
000000000001278	ESCALERA DETRES PELDAÑOSCON MARCO DE APOO ALTO	14/10/2014	120	18500	16650	1850	0
000000000001279	ESCALERADE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO BAJO	14/10/2014	120	14950	13455	1495	0
000000000001280	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	18500	16650	1850	0
000000000001281	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	18500	16650	1850	0
000000000001282	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	18500	16650	1850	0
000000000001283	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	17500	15750	1750	0
000000000001284	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO BAJO	14/10/2014	120	14950	13455	1495	0
000000000001285	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	17500	15750	1750	0
000000000001286	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	17500	15750	1750	0
000000000001287	GRADAS DE DOS PELDAÑOS	14/10/2014	120	23500	21150	2350	0
000000000001568	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO BAJO	05/02/2016	120	15500	13136.25	2363.75	7
000000000001646	Cocineta fabricada en Melamina, 4 módulos aéreos y 4 bajos	01/06/2017	120	1766010.36	1589409.322	176601.0381	0
000000000001647	Cocineta fabricada en Melamina, 2 módulos bajos y 3 gavetas	01/06/2017	120	614478.34	544283.8612	70194.4788	0
000000000001648	Cocineta fabricada en Melamina, 2 módulos aéreos y 2 bajos	01/06/2017	120	2407978.02	2167180.218	240797.8023	0
000000000001785	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	15/11/2021	120	702635.87	226599.99	476035.88	77
000000000001786	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	15/11/2021	120	702635.87	226599.99	476035.88	77
000000000001787	TRITURADORA DE PAPEL	16/11/2021	120	253788.4	81846.63	171941.77	77
000000000001917	Mueble archivador alto	12/01/2023	120	36451.23	11045.74	25405.49	90
000000000001918	Soporte gabinete	12/01/2023		92000	0	92000	
000000000002220	Aire acondicionado	31/12/2024	120	1146798.49	60206.86	1086591.63	113
000000000002224	Aire acondicionado	31/12/2024	120	1146798.49	60206.86	1086591.63	113
Total activos:		**22/01/1900**		**9,122,944.07**	**5,194,597.82**	**3,928,346.25**	
Grupo contable:	**040 - 01010701-Computadoras**						
000000000000204	MONITOR AOC MODELO TFT 19W80PS SERIE G1086HA2	12/12/2008	60	130000	117000	13000	0
000000000000664	TALADRO DE PERCUSION MAKITA HP1620	30/03/2007	120	57630	51867	5763	0
000000000000665	PARLANTE X-4121970186 LOGITECH BP	09/12/2008	120	63167	56850.3	6316.7	0
000000000000966	Tableta	31/12/2011	60	528082	475273.8	52808.2	0
000000000000969	SISTEMA DE PROYECCION PARA PRESENTACION MULTIMEDIA	06/01/2012	120	830949	747854.1	83094.9	0
000000000001033	Computadora portátil HP Probook 6560B	01/10/2012	60	379136.6	341222.94	37913.66	0
000000000001037	SERVIDOR HP PROLIANT DL 380P, SERIE 2M224701G	18/12/2012	120	4976505.95	4478855.35	497650.6	0
000000000001042	Docking Station para computadora portátil	13/12/2012	120	142225	128002.5	14222.5	0
000000000001043	Docking Station para computadora portátil	13/12/2012	120	142225	128002.5	14222.5	0
000000000001056	LICENCIA PARA SOFTWARE	19/12/2012	0	75518	0	75518	0
000000000001057	SOFTWARE	18/12/2012	0	586500	0	586500	0
000000000001127	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP, MODELO PROBOOK6570B, SERIE 5CB	29/11/2013	60	878564	790707.6	87856.4	0
000000000001130	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP, MODELO PROBOOK 6570B, SERIE 5	29/11/2013	60	878564	790707.6	87856.4	0
000000000001133	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP, MODELO PROBOOK6570B, SERIE	29/11/2013	60	878564	790707.6	87856.4	0
000000000001134	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP, MODELO PROBOOK6570B	29/11/2013	60	878564	790707.6	87856.4	0
000000000001137	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP	29/11/2013	60	878564	790707.6	87856.4	0

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001139	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP	29/11/2013	60	878564	790707.6	87856.4	0
000000000001173	TABLETA, MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXY SM-T311, SERIE RFIDA27	29/11/2013	60	331977.83	298780.04	33197.79	0
000000000001265	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP, MOD. PROBOOK6770B, SERIE 5CB3	19/12/2013	60	896178.92	806561.02	89617.9	0
000000000001267	DOCKING, STATION, MARCA HP, MOD. A7E32UT, SERIE CNU323XGKM	19/12/2013	60	77155.22	69439.69	7715.53	0
000000000001500	ESTACION DE TRABAJO PORTATIL HP ProBook 440 G2 14"	17/12/2015	60	821043.44	738939.09	82104.35	0
000000000001501	ESTACION DE TRABAJO PORTATIL HP ProBook 440 G2 14"	17/12/2015	60	821043.44	738939.09	82104.35	0
000000000001502	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638063.21	574256.88	63806.33	0
000000000001503	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638063.21	574256.88	63806.33	0
000000000001504	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638063.21	574256.88	63806.33	0
000000000001505	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638063.21	574256.88	63806.33	0
000000000001506	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638063.21	574256.88	63806.33	0
000000000001513	Pantalla HP Bussiness	17/12/2015	60	135930.17	122337.15	13593.02	0
000000000001594	Computadora portátil HP PROBOOK 440 G3	29/09/2016	60	735454	661908.6	73545.4	0
000000000001595	Computadora portátil HP PROBOOK 440 G3	29/09/2016	60	735454	661908.6	73545.4	0
000000000001596	Computadora portátil HP PROBOOK 440 G3	29/09/2016	60	735454	661908.6	73545.4	0
000000000001597	Computadora portátil HP PROBOOK 440 G3	29/09/2016	60	735454	661908.6	73545.4	0
000000000001598	Computadora portátil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847549	762794.1	84754.9	0
000000000001599	Computadora portátil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847549	762794.1	84754.9	0
000000000001600	Computadora portátil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847549	762794.1	84754.9	0
000000000001601	Computadora portátil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847549	762794.1	84754.9	0
000000000001602	Computadora portátil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847549	762794.1	84754.9	0
000000000001603	Servidor Western Digital My Cloud 24 TB	26/09/2016	60	1537347.2	1436138.69	101208.51	0
000000000001604	Servidor HP Proliant DL380 Gen 9	26/09/2016	60	6433652	5790286.8	643365.2	0
000000000001605	Disco Duro Externo Western Digital	26/09/2016	60	103981	93582.9	10398.1	0
000000000001606	Disco Duro Externo Western Digital	26/09/2016	60	103981	93582.9	10398.1	0
000000000001607	Computadora portátil 640 G2	10/10/2016	60	849236	764312.4	84923.6	0
000000000001608	Computadora portátil 640 G2	10/10/2016	60	849236	764312.4	84923.6	0
000000000001609	Computadora portátil	10/10/2016	60	736918	663226.2	73691.8	0
000000000001610	Computadora portátil	10/10/2016	60	736918	663226.2	73691.8	0
000000000001626	Computadora portátil HP ProBook 440 G3	19/12/2016	60	735361.38	661825.24	73536.14	0
000000000001627	Computadora portátil HP ProBook 440 G3	19/12/2016	60	735361.38	661825.24	73536.14	0
000000000001628	Computadora portátil HP ProBook 440 G3	19/12/2016	60	735361.38	661825.24	73536.14	0
000000000001629	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148075.99	133268.39	14807.6	0
000000000001630	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148075.99	133268.39	14807.6	0
000000000001631	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148075.99	133268.39	14807.6	0
000000000001632	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148075.99	133268.39	14807.6	0
000000000001633	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148075.99	133268.39	14807.6	0
000000000001634	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148075.99	133268.39	14807.6	0
000000000001655	Computadora portátil HP ProBook 440 G4	13/11/2017	60	855546.57	769991.91	85554.66	0
000000000001656	Computadora portátil HP ProBook 440 G4	13/11/2017	60	855546.57	769991.91	85554.66	0
000000000001657	Computadora portátil HP ProBook 440 G4	13/11/2017	60	855546.57	769991.91	85554.66	0
000000000001663	Computadora HP Desktop 400 G4	13/11/2017	60	733402	660061.8	73340.2	0
000000000001664	Computadora HP Desktop 400 G4	13/11/2017	60	733402	660061.8	73340.2	0
000000000001668	Servidor HP Proliant DL380 Gen 9	13/11/2017	60	6500540	5850486	650054	0
000000000001669	Docking Station Targus	13/11/2017	60	158982.32	143084.08	15898.24	0
000000000001670	Docking Station Targus	13/11/2017	60	158982.32	143084.08	15898.24	0
000000000001671	Docking Station Targus	13/11/2017	60	158982.32	143084.08	15898.24	0
000000000001702	SERVIDOR	23/10/2019	60	8562465.08	7706218.57	856246.51	0
000000000001709	COMPUTADORA PORTATIL HP	27/11/2019	60	993255.48	904899.35	88356.13	0
000000000001710	COMPUTADORA PORTATIL	27/11/2019	60	993255.48	904899.35	88356.13	0
000000000001711	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993255.48	904899.35	88356.13	0
000000000001712	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993255.48	904899.35	88356.13	0
000000000001713	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993255.48	904899.35	88356.13	0
000000000001714	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993255.48	904899.35	88356.13	0
000000000001715	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993255.48	904899.35	88356.13	0
000000000001716	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993255.48	904899.35	88356.13	0
000000000001717	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993255.48	904899.35	88356.13	0
000000000001718	CPU DESKTOP HP	27/11/2019	60	667643.39	608252.44	59390.95	0
000000000001719	CPU DESKTOP HP	27/11/2019	60	667643.39	608252.44	59390.95	0
000000000001720	CPU DESKTOP HP	27/11/2019	60	667643.39	608252.44	59390.95	0
000000000001721	SERVIDOR WD My cloud EX4100 32 TB	27/11/2019	57	1200691.33	1093882.51	106808.82	0
000000000001723	EQUIPO MULTIFUNCIONAL -FAX, IMPRESORA, SCANER, COPIADORA-	18/11/2019	60	707728.46	636955.61	70772.85	0
000000000001739	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4002	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001740	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4003	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001741	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4004	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001742	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4005	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001743	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4006	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001744	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4007	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001745	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4008	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001746	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4009	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001747	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4010	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001748	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4011	09/12/2020	60	1083222	877409.82	205812.18	6
000000000001749	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4012	09/12/2020	60	720863.24	583899.21	136964.03	6
000000000001750	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4013	09/12/2020	60	1089495.24	882491.13	207004.11	6
000000000001751	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4014	09/12/2020	60	1089495.24	882491.13	207004.11	6
000000000001752	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4015	09/12/2020	60	1089495.24	882491.13	207004.11	6
000000000001753	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4016	09/12/2020	60	1089495.24	882491.13	207004.11	6
000000000001754	Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4017	09/12/2020	60	1089495.24	882491.13	207004.11	6
000000000001807	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001808	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1320001.2	831600.72	488400.48	18
000000000001809	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001810	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001811	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001812	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001813	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001814	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001815	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001816	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001817	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001818	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001819	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001820	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001821	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001822	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001823	Computadora portátil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1240873.06	781749.95	459123.11	18
000000000001927	Computador portátil HP COMPAQ, modelo 6730B, serie SCNU9143F1	12/01/2023	60	145900	65655	80245	30
000000000001928	HP Compaq 8000 Elite SFF Serie SMXL0210J11	12/01/2023	60	145900	65655	80245	30
000000000001930	CPU MARCA HP MODELO D5800M, SERIE MXJ917074F	12/01/2023	60	83964.16	39451.26	44512.9	30
000000000001931	CPU MARCA HP MODELO 6000 PRO-MT PC, SERIE MXJ94304W2	13/01/2023	0	145900	131310	14590	0
000000000001947	PORTATIL PROBOOK HP 654OB SERIECND0251HWK	12/01/2023	60	145000	65250	79750	30
000000000001960	portátil HP Probook	12/01/2023	60	145900	65655	80245	30
000000000001961	portátil HP Probook	12/01/2023	60	145900	65655	80245	30
000000000001962	portátil HP Probook	12/01/2023	60	145900	65655	80245	30
000000000001964	portátil HP Probook	12/01/2023	60	145900	65655	80245	30
000000000001967	Computadora Personal, HPDC5800, modelo DC5800	12/01/2023	60	192784	86752.8	106031.2	30
000000000001968	CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D86	12/01/2023	60	83964.16	39451.26	44512.9	30
000000000001969	CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D9N	12/01/2023	60	83964.16	39451.26	44512.9	30
000000000001979	CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 90803B6	12/01/2023	60	109608.22	51084.12	58524.1	30
000000000001981	CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9080388	12/01/2023	60	109608.22	51084.12	58524.1	30
000000000001984	COMPUTADORA DELL DE ESCRITORIO INSPIRION 531 Serie 3788CF1	12/01/2023	60	321307	144588	176719	30
000000000001994	Computadora portátil Hp ProBook	07/06/2024	60	515784.85	100578.01	415206.84	47
000000000002003	Computadora portátil Lenovo	10/09/2024	60	459835.19	68975.2	390859.99	50
000000000002004	Computadora portátil Lenovo	10/09/2024	60	459835.19	68975.2	390859.99	50
000000000002005	Computadora portátil Lenovo	10/09/2024	60	459835.19	68975.2	390859.99	50
000000000002006	Computadora portátil Lenovo	10/09/2024	60	459835.19	68975.2	390859.99	50
000000000002007	Computadora portátil Lenovo	10/09/2024	60	459835.19	68975.2	390859.99	50
000000000002008	Computadora portátil Lenovo	10/09/2024	60	459835.19	68975.2	390859.99	50
000000000002009	Computadora portátil Lenovo	10/09/2024	60	459835.19	68975.2	390859.99	50
000000000002010	Computadora portátil Lenovo	10/09/2024	0	459835.19	413851.671	45983.519	0
000000000002011	Computadora portátil Lenovo	10/09/2024	60	459835.19	68975.2	390859.99	50
000000000002233	COMPUTADORA PORTATIL	31/12/2024	60	912830.42	95847.15	816983.27	53
000000000002234	COMPUTADORA PORTATIL	31/12/2024	60	912830.42	95847.15	816983.27	53
000000000002239	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002240	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002241	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002242	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002243	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002244	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002245	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002246	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002247	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002248	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002249	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002250	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002251	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002252	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002253	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002254	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002255	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002256	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002257	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002258	Computadora portátil	31/12/2024	600	564093.79	5922.98	558170.81	593
000000000002259	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002260	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002261	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002262	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002263	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002264	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002265	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002266	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002267	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002268	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002269	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002270	Computadora portátil	31/12/2024	60	583026.73	61217.8	521808.93	53
000000000002352	Computadora portátil	31/12/2024	60	975280.85	102404.47	872876.38	53
000000000002353	Computadora portátil	31/12/2024	60	975280.85	102404.47	872876.38	53
000000000002354	Computadora portátil	31/12/2024	60	975280.85	102404.47	872876.38	53
Total activos:		**21/06/1900**		**141,516,413.96**	**96,317,177.74**	**45,199,236.22**	
Grupo contable:	**041 - 01010702-Impresoras**						
000000000001093	IMPRESORA CANON, MODELO IP7210	04/10/2013	60	68989.89	62090.9	6898.99	0
000000000001575	IMPRESORA CON SCANER, COPIADORA CANON MAXIFY MB2010	05/07/2016	60	131866	118679.4	13186.6	0
000000000001654	Impresora Multifuncional Kyocera M3550idn	10/11/2017	60	1395550	1255995	139555	0
000000000001800	ESCANER A COLOR EPSON DS-530 II	08/11/2021	60	200128.77	120577.47	79551.3	17
000000000001801	ESCANER A COLOR EPSON DS-530 II	08/11/2021	60	82234.08	49545.97	32688.11	17
000000000001929	HP LaserJet Pro P1102W Serie VMB3505897	12/01/2023	60	136999	61649.4	75349.6	30
000000000001948	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KYOCERA MOD. M3550DN	12/01/2023	60	65000	29250	35750	30
000000000001959	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, KYOCERA	12/01/2023	60	65000	29250	35750	30
000000000002068	IMPRESORA LÁSER, MONOCROMO, DÚPLEX	18/12/2024	60	201979.86	21207.83	180772.03	53
000000000002215	Impresora HP LaserJet	31/12/2024	0	681207.62	613086.858	68120.762	0
000000000002216	Impresora Hp LaserJet	31/12/2024	60	681207.62	71526.77	609680.85	53
000000000002217	Impresora HP LaserJet	31/12/2024	60	681493.96	71556.83	609937.13	53
000000000002218	Impresora HP LaserJet	31/12/2024	60	681493.96	71556.83	609937.13	53
000000000002219	Impresora HP Color LaserJet Pro	30/12/2024	60	328720.62	34515.62	294205	53
Total activos:		**14/01/1900**		**5,401,871.38**	**2,610,488.88**	**2,791,382.50**	
Grupo contable:	**042 - 01010703-Modem**						
000000000001073	PUNTO DE ACCESO Y EQUIPO CONEXION DE RED	09/09/2013	60	98000	88200	9800	0
000000000001922	Switch Linksys 2048 y bandeja	12/01/2023	60	210000	94500	115500	30
Total activos:		**02/01/1900**		**308,000.00**	**182,700.00**	**125,300.00**	

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
Grupo contable:	**043 - 01010704-Monitores**						
000000000001155	MONITOR 18.5 IN-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001156	MONITOR 18.5IN-LED, MARCA AOC MODELO E950SWN, SERIEABGD83A00	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001157	MONITOR 18.5 IN-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001159	MONITOR 18.5 IN-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001160	MONITOR 18.5"- LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001161	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A00	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001162	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A00	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001163	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001164	MONITOR 18.5"- LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001165	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001166	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001167	MONITOR 18.5" LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001168	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A002	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001169	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A 00	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001170	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67889.97	61100.97	6789	0
000000000001268	MONITOR, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE EVQD8HA032152	19/12/2013	60	47274.33	42546.89	4727.44	0
000000000001690	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81036.74	73815.5	7221.24	0
000000000001691	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81036.74	73815.5	7221.24	0
000000000001692	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81036.74	73815.5	7221.24	0
000000000001693	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81036.74	73815.5	7221.24	0
000000000001694	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81036.74	73815.5	7221.24	0
000000000001695	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81036.74	73815.5	7221.24	0
000000000001696	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81036.74	73815.5	7221.24	0
000000000001789	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001790	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001791	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001792	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001793	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001794	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001795	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001796	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001797	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001798	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001799	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154148.53	99425.76	54722.77	17
000000000001914	Monitor LCD de 17" Plano Serie D3277JA091114	12/01/2023	60	15000	6750	8250	30
000000000001915	Monitor LCD de 17" Plano Marca AOC Serie D3277JA090909	12/01/2023	60	15000	6750	8250	30
000000000001916	MONITOR AOC 17" LCD	12/01/2023	60	15000	6750	8250	30
000000000001937	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC51	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001938	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC51	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001939	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC6B	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001940	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ024B340	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001941	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ024b0C2	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001942	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ024B34C	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001943	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC5L	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001944	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ024B34G	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001945	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC59	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001946	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC69	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001949	MONITOR HP MODELO L1908W LCD DE 19", SERIE CNC920NYMO	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001950	Monitor HP LCD 19" modelo TFT análogo, serie SCNC845R5GX	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001951	Monitor HP LCD 19" modelo TFT análogo, serie SCNC848PK9L	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001952	Monitor HP LCD 19" modelo TFT análogo, serie SCNC848PK9L	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001955	MONITOR HP L1910 LCD DE 19", SERIE SCNC933PZGQ	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001965	MONITOR LCD 17	12/01/2023	60	15000	6750	8250	30
000000000001966	Monitor LCD 17" Marca AOC Modelo LM 742 Serie T7CJ64BB01278	12/01/2023	60	15000	6750	8250	30
000000000001970	Monitor AOC 19" modelo TFT 19W80 PS serie G1085HA215374	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001971	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	12/01/2023	60	15000	6750	8250	30
000000000001972	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	12/01/2023	60	15000	6750	8250	30
000000000001973	Monitor LCD 17" marca AOC	12/01/2023	60	15000	6750	8250	30
000000000001974	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	12/01/2023	60	15000	6750	8250	30
000000000001975	Monitor AOC 19" Office Pro-2007 serie G1086HA227529	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001978	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC83802Q5	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001980	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC838035J	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001982	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC83802PS	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001983	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC8380358	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000001985	Monitor AOC 19", modelo 919SW-1, serie K4084CB027513	12/01/2023	60	80000	36000	44000	30
000000000002355	Monitor HP	31/12/2024	60	125990.48	13228.95	112761.53	53
000000000002356	Monitor HP	31/12/2024	60	125990.48	13228.95	112761.53	53
000000000002357	Monitor HP	31/12/2024	60	125990.48	13228.95	112761.53	53
000000000002358	Monitor HP	31/12/2024	60	125990.48	13228.95	112761.53	53
000000000002359	Monitor HP	31/12/2024	60	125990.48	13228.95	112761.53	53
Total activos:		**10/03/1900**		**5,853,467.29**	**3,488,348.05**	**2,365,119.24**	
Grupo contable:	**044 - 01010705-UPS**						
000000000000975	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	06/01/2012	60	57307	51576.3	5730.7	0
000000000000976	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	16/12/2011	60	55887	50298.3	5588.7	0
000000000000977	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	06/01/2012	60	57307	51576.3	5730.7	0
000000000000979	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	06/01/2012	60	57307	51576.3	5730.7	0
000000000000981	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	06/01/2012	60	57307	51576.3	5730.7	0
000000000000982	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55887	50298.3	5588.7	0
000000000000983	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55887	50298.3	5588.7	0
000000000000985	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55887	50298.3	5588.7	0
000000000000987	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55887	50298.3	5588.7	0
000000000000988	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55887	50298.3	5588.7	0
000000000000989	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55887	50298.3	5588.7	0
000000000000992	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55887	50298.3	5588.7	0
000000000001061	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64630	58167	6463	0
000000000001062	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	09/09/2013	60	64630	58167	6463	0
000000000001063	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64630	58167	6463	0
000000000001064	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64630	58167	6463	0

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001066	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64630	58167	6463	0
000000000001068	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64630	58167	6463	0
000000000001069	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64630	58167	6463	0
000000000001071	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64630	58167	6463	0
000000000001072	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64630	58167	6463	0
000000000001074	UNIDAD DE POTENCIA INTERRUMPIDA DE 700V.A.	05/09/2013	60	64630	58167	6463	0
000000000001507	UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	17/12/2015	60	50740.15	45666.13	5074.02	0
000000000001508	UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	17/12/2015	60	50740.15	45666.13	5074.02	0
000000000001509	UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	17/12/2015	60	50740.15	45666.13	5074.02	0
000000000001510	UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	17/12/2015	60	50740.15	45666.13	5074.02	0
000000000001511	UPS	17/12/2015	60	50740.15	45666.13	5074.02	0
000000000001635	UPS UPO33-20 Trifasica 20KVA 18KW	31/01/2017	60	4928287	4435458.3	492828.7	0
000000000001658	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54933	49439.7	5493.3	0
000000000001659	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54933	49439.7	5493.3	0
000000000001660	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54933	49439.7	5493.3	0
000000000001661	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54933	49439.7	5493.3	0
000000000001662	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54933	49439.7	5493.3	0
000000000001920	UPS CDP 3000 VA	12/01/2023	60	100090	45040.5	55049.5	30
Total activos:		**03/02/1900**		**6,879,366.75**	**6,146,389.55**	**732,977.20**	
Grupo contable:	**045 - 01010799-Otros equipos de cómputo**						
000000000001140	DOCKING STATION US	29/11/2013	60	77121.65	69409.48	7712.17	0
000000000001142	DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO HSTNN, SERIE CNU342Z647	29/11/2013	60	77121.65	69409.48	7712.17	0
000000000001144	DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO HSTNN, SERIE CNU338Z9KM	29/11/2013	60	77121.65	69409.48	7712.17	0
000000000001147	DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO HSTNN, SERIE CNU338Z9GB	29/11/2013	60	77121.65	69409.48	7712.17	0
000000000001152	DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO HSTNN, SERIE CNU338Z9GL	29/11/2013	60	77121.65	69409.48	7712.17	0
000000000001175	SISTEMA DE PROYECCION PARA PRESENTACION MULTIMEDIA	29/11/2013	60	778357.42	700521.67	77835.75	0
000000000001176	SERVIDOR	29/11/2013	60	6105952.01	5495356.8	610595.21	0
000000000001262	SERVIDOR, MARCA HP, MOD. PROLIANT, SERIE MXQ34318G7	19/12/2013	60	4039944	3635950	403994	0
000000000001578	Docking Station Targus Universal 3.0 DV	29/09/2016	60	148094.6	133285.14	14809.46	0
000000000001580	Docking Station Targus Universal 3.0 DV	29/09/2016	60	148094.6	133285.14	14809.46	0
000000000001582	Docking Station Targus Universal 3.0 DV	29/09/2016	60	148094.6	133285.14	14809.46	0
000000000001584	Docking Station Targus Universal 3.0 DV	29/09/2016	60	148094.6	133285.14	14809.46	0
000000000001611	Docking Station Targus	10/10/2016	60	148389	133550.1	14838.9	0
000000000001612	Docking Station Targus	10/10/2016	60	148389	133550.1	14838.9	0
000000000001651	Lector Externo de DVD+RW Slim	01/08/2017	44	18454.03	14808.3704	3645.6596	0
000000000001653	Punto de Acceso Inalámbrico (Access Point)	01/08/2017	44	70952.7	56935.7618	14016.9382	0
000000000001738	SWITCH Arabu Placa #4001	09/12/2020	60	1484518.74	1202460.12	282058.62	6
000000000001924	TABLETA IPAD AIR, MODELO M.D. 791E/A, SERIE DMQLV16VF4YD	12/01/2023	60	300000	135000	165000	30
000000000001925	TABLETA IPAD AIR, MODELO M.D. 791E/A, SERIE DMQLVRLUF4YD	12/01/2023	60	300000	135000	165000	30
000000000001926	SERVIDOR HP PROLIANT GEN 8, SERIE 2M230407KP	12/01/2023	60	413516.02	187872.12	225643.9	30
000000000001932	HP 90W Docking Station - Serie CNU030ZDLB	12/01/2023	60	25000	11250	13750	30
000000000001933	SWITCH MARCA HP. MODELO 2530-24G-POET 24 PUERTOS, SERIE CN	12/01/2023	0	142000	127800	14200	0
000000000001934	SWITCH MARCA HP. MODELO 2530-24G-POET 24 PUERTOS, SERIE CN 3	12/01/2023	60	142000	63900	78100	30
000000000001935	SWITCH MARCA HP. MODELO 2530-24G-POET 24 PUERTOS, SERIE CN 3	12/01/2023	60	142000	63900	78100	30
000000000001953	Servidor de almacenamiento de red Segate Blackarm Serie 3661	12/01/2023	60	157000	70650	86350	30
000000000001954	Enrutador cisco 2911 Serie SFTX1445A1W2	12/01/2023	60	150000	67500	82500	30
000000000001956	Switch 24 puertos HP 3VOM CRBSG2893	12/01/2023	60	109000	49050	59950	30
000000000001957	SWICTH 24 PUERTOS HP 3VOM 3CRBSG2893 SERIE CN06BSG2893	12/01/2023	60	109000	49050	59950	30
000000000001958	HP Proliant ML350 G6 Base Server Serie MXQ02809LP	12/01/2023	60	950000	427500	522500	30
000000000001963	Docking Station, marca HP	12/01/2023	60	25000	11250	13750	30
000000000001976	Swich de 8 puertos 10/100/1000 Linksys SD 2008	12/01/2023	60	38000	17100	20900	30
000000000002229	SERVIDOR DE RENDIMIENTO INTERMEDIO DE RACK	31/12/2024	60	13538249.76	1421516.18	12116733.58	53
000000000002230	SERVIDOR DE RENDIMIENTO INTERMEDIO DE RACK	31/12/2024	60	4181738.57	439082.49	3742656.08	53
000000000002338	Switch (concentrador de acceso)	31/12/2024	60	3650574.16	383310.27	3267263.89	53
000000000002339	Switch (concentrador de acceso)	31/12/2024	60	3650574.16	383310.27	3267263.89	53
000000000002340	Switch de borde	31/12/2024	60	1687986.09	177238.53	1510747.56	53
000000000002341	Switch de borde	31/12/2024	60	1687986.09	177238.53	1510747.56	53
000000000002342	Switch de borde	31/12/2024	60	1687986.09	177238.53	1510747.56	53
000000000002343	Switch de borde	31/12/2024	60	1687986.09	177238.53	1510747.56	53
000000000002344	Switch interruptor	31/12/2024	60	1435146.1	150690.33	1284455.77	53
000000000002345	Punto de acceso inalámbrico	31/12/2024	60	447838.89	47023.06	400815.83	53
000000000002346	Punto de acceso inalámbrico	31/12/2024	60	447838.89	47023.06	400815.83	53
000000000002347	Punto de acceso inalámbrico	31/12/2024	60	447838.89	47023.06	400815.83	53
000000000002348	Punto de acceso inalámbrico	31/12/2024	60	447838.89	47023.06	400815.83	53
000000000002349	Punto de acceso inalámbrico	31/12/2024	60	447838.89	47023.06	400815.83	53
000000000002350	Punto de acceso inalámbrico	31/12/2024	60	447838.89	47023.06	400815.83	53
000000000002351	Punto de acceso inalámbrico	31/12/2024	60	447838.89	47023.06	400815.83	53
000000000002402	Unidad de almacenamiento de datos NAS	31/12/2024	60	1114807.21	117054.7	997752.51	53
Total activos:		**17/02/1900**		**54,233,366.12**	**17,603,222.78**	**36,630,143.34**	
Grupo contable:	**046 - 01010801-Equipos e instrumental médico**						
000000000000202	BALANZA MEDICA OVAL	19/07/2007	120	11985	10786.5	1198.5	0
000000000000213	FERULAS LARGAS DE ESPALDA CINTURON Y CUELLO	01/12/2009	120	95500	85950	9550	0
000000000000575	CAMA P/EXAMENES DE GINECOLOGIA, NEGRA	18/01/1985	120	17500	15750	1750	0
000000000000674	FERULAS LARGAS CUELLO TOMAS CINTURON ARAÑA	01/12/2009	120	95500	85950	9550	0
Total activos:		**04/01/1900**		**220,485.00**	**198,436.50**	**22,048.50**	
Grupo contable:	**049 - 01010899-Otros equipos sanitarios y de laboratorio**						
000000000001499	Silla de ruedas tipo standar	27/11/2015	120	98500	85695	12805	4
Total activos:		**01/01/1900**		**98,500.00**	**85,695.00**	**12,805.00**	
Grupo contable:	**050 - 01010901-Pizarras y rotafolios**						
000000000001574	ROTAFOLIO CON PIZARRA ACRILICA	01/07/2016	120	42940	34781.4	8158.6	12
Total activos:		**01/01/1900**		**42,940.00**	**34,781.40**	**8,158.60**	
Grupo contable:	**055 - 01010999-Otros equipos educacionales, deportivos y re**						
000000000000003	PANTALLA PORTATIL MARCA DALITE TRIPOIDE	11/12/1995	120	94430	84987	9443	0
000000000000617	ROTAFOLIO T. 80CMS. X 60CMS. P/EXPOSIC. DE	18/08/1986	120	5500	4950	550	0
000000000001288	Ferula Larga Con accesorios (cinturón araña, cuello thomas)	28/11/2014	120	187678	168910.2	18767.8	0
Total activos:		**03/01/1900**		**287,608.00**	**258,847.20**	**28,760.80**	
Grupo contable:	**056 - 01011001-Equipos de protección contra incendios**						
000000000001031	EXTINTOR CO2	01/10/2012	84	114130	108436.3948	5693.6052	0
000000000001636	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	81360	40680	40680	80

Activo	Descripción	F. Ingreso	V útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001637	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	81360	40680	40680	80
000000000001638	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	81360	40680	40680	80
000000000001639	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	93790	46895	46895	80
000000000001640	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	93790	46895	46895	80
000000000001641	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	93790	46895	46895	80
000000000001642	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	93790	46895	46895	80
000000000001643	Extintor de H2O Agua	01/03/2017	180	96050	48025	48025	80
000000000001644	Extintor de H2O Agua	01/03/2017	180	96050	48025	48025	80
000000000001645	Extintor de H2O Agua	01/03/2017	180	96050	48025	48025	80
Total activos:		**11/01/1900**		**1,021,520.00**	**562,131.39**	**459,388.61**	
Grupo contable:	**059 - 01011099-Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y con**						
000000000000014	DESHUEMCEDOR MODELO AD 0252XA	10/01/1996	120	109850	98865	10985	0
000000000000368	REMACHADORA STANLEY	12/05/2000	120	9650	8685	965	0
000000000000403	DESHUMECEDOR MODELO AD 0252XA	10/01/1996	120	109850	98865	10985	0
000000000000567	EXTINTOR CO2	11/01/1983	240	10200	9180	1020	0
000000000000621	ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PELDANOS	14/01/1987	120	2592.1	2332.89	259.21	0
000000000000817	EXTINTOR CO2	30/09/1976	240	847.55	762.8	84.75	0
000000000000828	EXTINTOR CO2	08/10/1982	240	9800	8820	980	0
000000000000848	EXTINTOR CO2	08/10/1982	240	9800	8820	980	0
000000000001290	EXTINTOR CO2	19/11/2014	180	176280	112819.2	63460.8	52
000000000001291	Extintor de H2O Agua	14/11/2014	180	96050	61472	34578	52
000000000001292	Extintor de H2O Agua	14/11/2014	180	96050	61472	34578	52
000000000001923	Caja Fuerte AXC-3520 clase TL 15X6 modelo 252	12/01/2023		120000	0	120000	
Total activos:		**12/01/1900**		**750,969.65**	**472,093.89**	**278,875.76**	
Grupo contable:	**063 - 01019902-Equipos y mobiliario doméstico**						
000000000001273	REFRIGERADOR	25/06/2014	0	154995	139495.5	15499.5	0
000000000001274	-REFRIGERADOR, MARCA PANASONIC, MODELO 18P510L, SERIE NRB521	07/08/2014	120	705007	634506.3	70500.7	0
000000000001576	HORNO DE MICROONDAS	14/07/2016	120	348620	282382.2	66237.8	12
000000000001731	HORNO DE MICROONDAS	16/12/2019	159	333876.35	219857.32	114019.03	92
Total activos:		**04/01/1900**		**1,542,498.35**	**1,276,241.32**	**266,257.03**	
Grupo contable:	**064 - 01019903-Equipos fotográfico y de revelado**						
000000000001672	TRIPODE	21/12/2018	120	34973.5	20721.7	14251.8	41
000000000001674	CAMARA DIGITAL FOTOGRAFICA	21/12/2018	120	511932.38	303319.71	208612.67	41
Total activos:		**02/01/1900**		**546,905.88**	**324,041.41**	**222,864.47**	
Grupo contable:	**066 - 01019999-Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos**						
000000000001733	RELOJ MARCADOR	23/12/2019	60	252857.42	227571.67	25285.75	0
000000000002221	Banco de trabajo con herramientas	30/12/2024	120	865580	45442.95	820137.05	113
000000000002222	Compresor para aire	30/12/2024	120	189840	9966.6	179873.4	113
000000000002223	Sopladora	30/12/2024	120	186450	9788.59	176661.41	113
000000000002225	Locker Metálico Negro	31/12/2024	120	224989.78	11811.94	213177.84	113
000000000002226	Locker Metálico Negro	31/12/2024	120	224989.78	11811.94	213177.84	113
000000000002227	Locker Metálico Negro	31/12/2024	120	224989.78	11811.94	213177.84	113
000000000002228	Locker Metálico Negro	31/12/2024	0	224989.78	202490.802	22498.978	0
000000000002231	Hidrolavadora G 3200	31/12/2024	180	371770	13011.95	358758.05	173
000000000002232	Aspiradora industrial	31/12/2024	120	153680	8068.2	145611.8	113
000000000002337	Motoguadaña	31/12/2024	120	456563.86	23969.54	432594.32	113
Total activos:		**11/01/1900**		**3,376,700.40**	**575,746.12**	**2,800,954.28**	

A continuación, se revela la conciliación entre los registros contables y el módulo de Activos fijos de Wizdom:

Cuenta contable	Detalle cuenta	Contable	Auxiliar	Diferencia
1-2-5-01-01-	tierras y terrenos	431,353,047.94	431,353,047.94	0.00
1-2-5-01-02-	edificios	995,950,802.00	995,950,802.00	(0.00)
1-2-5-01-03-	maquinaria y equipos para la producción	6,254,862.53	6,254,862.53	0.00
1-2-5-01-04-	equipos de transporte, tracción y elevación	13,690,625.00	13,690,625.00	0.00
1-2-5-01-05-	equipos de comunicación	7,204,346.06	7,204,346.06	0.00
1-2-5-01-06-	equipos y mobiliario de oficina	16,788,728.91	16,788,729.14	(0.23)
1-2-5-01-07-	equipos para computación	88,657,814.39	88,657,814.39	0.00
1-2-5-01-08-	equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	45,353.50	45,353.50	0.00
1-2-5-01-09-	equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	36,919.40	36,919.40	0.00
1-2-5-01-10-	equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	738,264.37	738,264.37	0.00
1-2-5-01-99-	maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	3,290,075.78	3,290,075.78	0.00
		1,564,010,839.88	**1,564,010,840.10**	**(0.22)**

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por su naturaleza y actividades que se enfocan en un mismo fin, sin ninguna segmentación.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 19- Activos Contingentes / NICSP 19- Pasivos Contingentes:

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₡10,990,000.00
Resolución provisional 1	₡0.00
Resolución provisional 2	₡0.00
Resolución en firme	₡0.00
GRAN TOTAL	**₡10,990,000.00**

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	1
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	**1**

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	₡180,474,840.52
Resolución provisional 1	₡0.00
Resolución provisional 2	₡0.00
Resolución en firme	₡0.00
GRAN TOTAL	**₡180,474,840.52**

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	2
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	**2**

Reconocimiento:

La Promotora, de acuerdo con las Políticas establecidas por la CN, no reconoce en los EEFF activos ni pasivos contingentes, ya que de lo contrario se daría lugar al reconocimiento de ingresos o gasto que podrían no realizarse nunca. No obstante, cuando la realización del ingreso o gasto sea prácticamente cierta, el activo o pasivo correspondiente no es de carácter contingente y, por lo tanto, es apropiado reconocerlo.

Por lo tanto, se reconocerá una provisión cuando una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Los activos y pasivos contingentes no se reconocen sólo revelan en las notas a los estados financieros.

Medición:

Los activos y pasivos contingentes no se reconocen sólo revelan en las notas a los estados financieros, en caso de que el evento incierto sea altamente probable y se cumpla con los criterios de reconocimiento para activos o pasivos, establecidas en la Políticas de la Contabilidad Nacional, se realizara el reconocimiento y medición según la norma lo establece.

Cuando se reconozca una provisión, el importe reconocido será la mejor estimación en la fecha de presentación del desembolso, considerando el monto necesario para cancelar la obligación presente.

Revelación Suficiente:

En esta NICSP se revela lo informado por parte de las unidades primarias; en lo referente a la Unidad de Asesoría Jurídica informa lo siguiente:

1) Activos contingentes: En la pestaña de Activos Contingentes, la Unidad de Asesoría Jurídica ha reportado el expediente 19-005029-1338-CJ, por incumplimiento de contrato de incentivos en contra de MMM, el mismo cuenta con un contrato de arreglo de pago "AL-AP-002-2021" con fecha 30 de noviembre del año 2021, el cual a la fecha no ha sido cumplido por el obligado, el arreglo lo es por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL COLONES EXACTOS, como respaldo o garantía de pago se firma pagare por el mismo monto; debiéndose tomar como estimación del Activo Contingente en la suma reportada de 10.990.000,00 colones.
2) Pasivos contingentes: **a.** El expediente,19-2497-0173-LA, mismo que se encuentra activo, tramitado en Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sección segunda. Descripción del caso: El actor es PSC, en contra de MGDD, y la Promotora como solidaria a daños y perjuicios, con una pretensión sobre daños y perjuicios de 100.000.000,00 de colones en la siguiente proporción 40.000.000,00 colones por concepto de daño material y corporal, 30.000.000,00 colones por concepto de daño moral, y 30.000.000,00 colones por perjuicios. Debiéndose tomar como estimación del Pasivo Contingente en la suma reportada de cien millones de colones.

   b. El expediente 25 000280 1550 LA, se encuentra activo, demanda contra la institución porque la actora considera que se le deben horas extra, se presenta la contestación de la demanda el jueves 26 de junio del 2025, monto de la demanda 80.474.840,52 (ochenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta colones con cincuenta y dos)

Por otra parte, desde el año 2019 se notificó por parte de la Dirección Administrativa Financiera un aparente giro de sumas de más, por un manejo inadecuado del pago de incapacidades, con oficio SE-055-2021 la Secretaria Ejecutiva (actualmente Gerencia General) instruyó a la Unidad Administrativa realizar el proceso de recuperación; no obstante lo anterior, con referencia REF: SE-369-2021 del 13 de octubre de 2021 se comunica la conformación de un grupo para iniciar una investigación y luego de la investigación realizada, se instruyó el archivo de esta recuperación, declarándose la prescripción y desestimando incoar alguna otra gestión, según consta en REF: CONICIT-AC-380-21 del 25 de noviembre, 2021, al respecto mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021, la Dirección Administrativa Financiera consultó ¿cómo se valoró este tema en el Consejo Director?, ya que al ser fondos públicos se podría estar ante un daño patrimonial.

A continuación, se adjunta em Memorando SE-055-2021:

MEMORANDO

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

Licda. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora, Gestión del Desarrollo Humano

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2021.02.08 15:06:07 -06'00'

ASUNTO: Recuperación de sumas giradas demás por incapacidades

FECHA: 8 de febrero, 2021 **REF.:** SE-055-2021

En atención al acuerdo del Consejo Director para que la "Administración" defina la forma en que procederá para la recuperación de sumas giradas demás por incapacidades pagadas en periodos anteriores (aguinaldo y salario escolar) a un grupo de colaboradores del CONICIT. Al respecto, se procedió a valorar en una reunión realizada con ustedes, el lunes 24 de enero 2021, las diferentes alternativas para gestionar la devolución de las sumas antes indicadas.

Luego del análisis mencionado se decidió que lo procedente era proceder a realizar las gestiones correspondientes para solicitar a los colaboradores y excolaboradores que están en la situación descrita, la devolución de las sumas giradas demás. Con tal motivo se solicita a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano comunicar la decisión a los funcionarios indicados, lo cual debe incluir la forma en que se procederá con la recuperación.

Asimismo, se proceda a solicitar a la Asociación Solidarista del CONICIT, la devolución de los recursos correspondientes girados demás como consecuencia de la situación apuntada. Finalmente, se proceda a gestionar con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) la devolución de lo pagado a esa entidad por concepto de las cuotas obreros y patronales en relación a este caso.

A continuación, Memorando SE-369-2021:

Memorando

PARA: Sra. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora, Gestión del Desarrollo Humano

DE: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i

ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.13 12:32:50 -06'00'

ASUNTO: Respuesta GDH-221-2021

FECHA: 13 de octubre de 2021 **REF:** SE-369-2021

En respuesta al oficio GDH-221-2021 mediante el cual usted presenta una cronología sobre el tema de incapacidades y el pago de los tres primeros días de éstas con afectación del aguinaldo y el salario escolar de los colaboradores.

Al respecto le comunico que esta Secretaria Ejecutiva a fin de determinar lo que usted indica en el oficio citado ha decidido conformar un órgano para una investigación preliminar y los integrantes tendrán que rendir el resultado el día 5 de noviembre 2021.

A continuación, Memorando SE-380-2021:

CONICIT-AC-380-21
25 de noviembre, 2021

PARA : Ing. Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i.

DE : Dra. Giselle Tamayo Castillo,
Presidenta, Consejo Director, Conicit

GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA)
Digitally signed by GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA)
Date: 2021.11.30 08:01:18 -06'00'

COPIA :

ASUNTO : ***INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CASO DE INCAPACIDADES***

ACTA ORDINARIA 38-2021, CAPITULO IX ARTICULO 11, FECHA 23/11/2021
****

Los miembros del Consejo Director del Conicit considerando la información de la investigación preliminar, determina:

ACUERDO 9

a. En virtud del artículo 198 de la Ley General de Administración Pública, que da una prescripción de cuatro años contados a partir de la fecha que tuvo conocimiento del hecho dañoso, en la cual, dado que la fecha cierta del inicio del proceso fue 2015, por unanimidad acuerdan, declarar prescrito el cobro de las incapacidades.
b. Dado que a la fecha muchas de las personas involucradas en el proceso ya no trabajan en la institución, el plazo de prescripción, los recursos ya invertidos para esclarecer la situación relacionada a la recuperación de fondos y los costos asociados a la recuperación que a la fecha resultarían más onerosos, bajo los principios de una buena gestión, que sea efectiva y que genere un uso racional de los recursos públicos se desestima incoar alguna otra gestión y se tiene por finalizado el proceso.

ACUERDO FIRME

Correo electrónico de la fecha 01 de diciembre de 2021

Re: COMUNICADO DE ACUERDO 1 de Diciembre 2021 16:01

De: Gabriela Díaz Díaz

Para: Ileana Hidalgo López

CC: Natalia Villegas Sánchez | Finanzas | Johnny Fallas Pérez | Yorleny Solano Vega | rsanchez

CONICIT- AC-380-21.pdf (262,2 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
ihidalgo.vcf (181 B) Contactos | Descargar | Maletín | Eliminar
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Doña Ileana, se toma nota de la indicación dada a la UGDH; sin embargo, al ser fondos públicos se podría estar ante un daño patrimonial, ¿cómo se valoró este tema en el CD?

Como parte del seguimiento del tema el 24 de enero del 2022, mediante correo electrónico la Dirección Administrativa Financiera (anteriormente Dirección de Soporte Administrativo) solicitó a la Gerencia General retomar el tema, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la Gerencia anterior, quien en su informe de fin de gestión lo trasladó a su sucesor.

De: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>
Para: "Francisco Briceño Jiménez" <fbriceno@conicit.go.cr>
CC: "naguilar" <naguilar@conicit.go.cr>, "Cristina Sánchez Anchía" <csanchez@conicit.go.cr>
Enviados: Lunes, 24 de Enero 2022 11:18:23
Asunto: Fwd: COMUNICADO DE ACUERDO incapacidades

Francisco esto no me lo respondió Ileana, esto lo estamos revelando en EEFF, te agradezco retomar este tema

Así mismo, la Dirección Administrativa Financiera ha solicitado en diferentes ocasiones a la Gerencia General el seguimiento del caso.

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga Vie 10 Mar 2023 17:08
CC: SecretariasSA; Yorleny Solano Vega; Natalia Villegas Sanchez; **Finanzas y 1 usuarios más**

Buenas tardes Alberto

De acuerdo, estaba más bien preparando el borrador de oficio, si gustas lo vemos incluso en la reunión que indicas, como para estar todos en la misma sintonía.

De hecho acabo de ver la convocatoria y te iba a consultar si me esperaba, pero ya me respondiste sin preguntar, quedamos en eso entonces, gracias.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo
gdiaz@promotora.go.cr
(506) 2216-1544

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga Jue 9 Mar 2023 06:48
CC: SecretariasSA; Yorleny Solano Vega; Natalia Villegas Sanchez; Roxana Sanchez Robles; Finanzas

Buen día Alberto

Este tema sigue sin resolverse, le agradezco su atención con carácter de urgencia, de mantenerse pendiente lo estaría elevando a la JD al finalizar este mes, porque como lo he indicado el acuerdo de CD podría eventualmente haber generado un daño patrimonial.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo
gdiaz@promotora.go.cr
(506) 2216-1544

La solicitud y/o consulta remitida debe ser atendida dentro de su jornada laboral, no está obligado (a) a responder fuera de horario

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: SecretariasSA; Yorleny Solano Vega; Natalia Villegas Sanchez; Roxana Sanchez Robles; Finanzas
Jue 26 Ene 2023 16:59

Buenas tardes Alberto, ¿hay algún avance con respecto a este tema?

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo
gdiaz@promotora.go.cr
(506) 2216-1544

La solicitud y/o consulta remitida debe ser atendida dentro de su jornada laboral, no está obligado (a) a responder fuera de horario

El 15/03/2023 la Gerencia General realizó una reunión con la directora de la Dirección Administrativa Financiera, Planificación y la jefatura de la Unidad Administrativa, con el objetivo de retomar el tema. De acuerdo con la minuta PROMOTORA-GG-MIN-005-202, en esta reunión se revisó el acta de la sesión 38-2021 para verificar el acuerdo tomado por el Consejo Director de no seguir con el proceso de cobro por las sumas giradas de más en incapacidades y el posible daño patrimonial generado. Se menciona que debería conocer el pronunciamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica para que dé una recomendación a la Gerencia General de cómo proceder. Al cierre del periodo aún está pendiente el tema.

A continuación, se detalla el cálculo preliminar realizado por la Unidad Administrativa el monto (no está oficializado) a recuperar por las sumas giradas de más, ya que, algunos colaboradores que se incapacitaron se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad:

Código de empleado	Nombre solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Monto
Funcionarios activos					
19	AFC	Sumas giradas de más por incapacidad: A los colaboradores se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad.	El 11 de julio del 2019. Mediante oficio SA-149-2019, se solicita a la Secretaría Ejecutiva iniciar el debido proceso.	El 30 de abril de 2021 se remitieron los siguientes oficios a los colaboradores: GDH-075-2021, GDH-076-2021, GDH-077-2021, GDH-079-2021, GDH-080-2021, GDH-082-2021, GDH-083-2021, GDH-084-2021, GDH-085-2021, GDH-086-2021, GDH-087-2021, GDH-088-2021, GDH-089-2021, GDH-090-2021, GDH-092-2021, GDH-093-2021, GDH-094-2021, GDH-095-2021, GDH-096-2021, GDH-097-2021, GDH-098-2021, GDH-099-2021, GDH-100-2021, GDH-101-2021. El GDH-078-2021 y GDH-091-2021 fueron notificados el 4-5-2021. El 14 de mayo del 2021 se emitieron las siguientes resoluciones: GDH-007-2021, GDH-008-2021, GDH-009-2021, GDH-010-2021, GDH-011-2021, GDH-012-2021, GDH-013-2021, GDH-014-2021, GDH-015-2021 y GDH-016-2021. En estas resoluciones se da respuesta a los recursos de revocatoria presentados por los funcionarios. El 25 de noviembre del 2021 el Consejo Director emitió comunicado de acuerdo CONICIT-AC-38-21, donde se desestima incoar alguna otra gestión. Para 15/03/2023 Se retoma el tema por posible daño patrimonial por lo que se solicita a la AL la reconstrucción de los hechos.	₡145,225.70
101	GMV				₡26,746.81
16	NCM				₡64,541.76
28	PSC				₡270,161.82
45	SAA				₡215,215.73
40	VHR				₡305,818.21
31	VRM				₡329,632.03
63	EJS				₡76,100.83
33	MEC				₡21,751.11
35	NVS				₡470,590.77
18	RVM				₡234,041.19
24	RSR				₡16,255.75
47	SZO				₡48,497.45
60	DBC				₡205,482.28
25	YSV				₡35,879.74
Exfuncionarios					
3	EAV	Sumas giradas de más por incapacidad: A los colaboradores se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad.	El 11 de julio del 2019. Mediante oficio SA-149-2019, se solicita a la Secretaría Ejecutiva iniciar el debido proceso.	El 30 de abril de 2021 se remitieron los siguientes oficios a los colaboradores: GDH-075-2021, GDH-076-2021, GDH-077-2021, GDH-079-2021, GDH-080-2021, GDH-082-2021, GDH-083-2021, GDH-084-2021, GDH-085-2021, GDH-086-2021, GDH-087-2021, GDH-088-2021, GDH-089-2021, GDH-090-2021, GDH-092-2021, GDH-093-2021, GDH-094-2021, GDH-095-2021, GDH-096-2021, GDH-097-2021, GDH-098-2021, GDH-099-2021, GDH-100-2021, GDH-101-2021. El GDH-078-2021 y GDH-091-2021 fueron notificados el 4-5-2021. El 14 de mayo del 2021 se emitieron las siguientes resoluciones: GDH-007-2021, GDH-008-2021, GDH-009-2021, GDH-010-2021, GDH-011-2021, GDH-012-2021, GDH-013-2021, GDH-014-2021, GDH-015-2021 y GDH-016-2021. En estas resoluciones se da respuesta a los recursos de revocatoria presentados por los funcionarios. El 25 de noviembre del 2021 el Consejo Director emitió comunicado de acuerdo CONICIT-AC-38-21, donde se desestima incoar alguna otra gestión.	₡160,243.41
98	MZA				₡18,324.81
12	ANS*				₡92,255.29
107	DDF				₡45,141.11
61	DBB				₡138,467.04
34	NNQ				₡79,707.94
8	VPJ				₡164,199.79
70	FGV				₡145,920.36
72	FFG				₡21,293.97
115	CMZ				₡16,719.05
4	DLB				₡67,994.19
42	EPA				₡348,001.29
113	ICH				₡53,253.74
36	REI				₡397,537.09
26	AJG				₡23,610.11

Código de empleado	Nombre solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Monto
90	EGV			Para 15/03/2023 Se retoma el tema por posible daño patrimonial por lo que se solicita a la AL la reconstrucción de los hechos.	₡18,209.42
104	MDD				₡251,015.45
44	NAR				₡50,830.93

Otros activos contingentes que tiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación son los generados por las ayudas no rembolsables de los programas de Incentivos, ya que los beneficiarios de estos programas deben demostrar el cumplimiento de las condiciones del contrato, por lo que, hasta que se dé la liquidación del contrato, se considera un activo contingente los desembolsos realizados debido a la posibilidad de que el beneficiario tenga que devolver los recursos.

A continuación, se revela los contratos activos pendientes de liquidar:

Código	Beneficiario	Objetivo del contrato	Monto aprobado	Monto desembolsado	Monto pendiente	Monto Liberado	Observaciones
FI-001S-22	Brayan Araya Rojas	LEAD University Ciberseguridad	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-033S-22	Doris María Leitón González	LEAD University Ciberseguridad	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-149S-22	Yaritza Gutiérrez Álvarez	LEAD University Ciberseguridad	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-023S-22	Daniela Rojas Gutiérrez	LEAD University Especialidad en Data Science y Big Data	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-030S-22	Jorge Arturo Arce Cruz	LEAD University Especialidad en Data Science y Big Data	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-034S-22	Génesis Daniela Madrigal Vargas	LEAD University Especialidad en Data Science y Big Data	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-035S-22	Emilia Benita Torres Montenegro	LEAD University Especialidad en Data Science y Big Data	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-148S-22	Yanci Cristina Garro Ureña	LEAD University Especialidad en Data Science y Big Data	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-027S-22	Ana Lilliam Recio García	LEAD University Machine Learning	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-029S-22	Jirley de los Ángeles Ramírez Cordero	LEAD University Machine Learning	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-057S-22	Keytlin Shanira Blake Hodgson	LEAD University Machine Learning	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-068S-22	Irina María Quesada Brenes	LEAD University Machine Learning	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-002S-22	María José Vidal Madrigal	CENFOTEC Programa en Seguridad de la Información Aplicada	₡980,390.00	₡980,390.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-003S-22	Eilyn Tatiana Madrigal López	CENFOTEC Técnico en Diseño Gráfico y Experiencia del Usuario	₡588,000.00	₡588,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-010S-22	Esther Brenes Reyes	CENFOTEC Técnico en Diseño Gráfico y Experiencia del Usuario	₡588,000.00	₡588,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-017S-22	Vanessa de los Ángeles Araya Mejía	CENFOTEC Programa Analista de Datos Junior /Cambio de nombre a PSF002 – Data Analyst Beginner	₡980,390.00	₡980,390.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-020S-22	María Esmeralda Murillo Suárez	CENFOTEC Técnico en Diseño Gráfico y Experiencia del Usuario	₡588,000.00	₡588,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-024S-22	Linda Tatiana Mora Román	CENFOTEC Técnico en Programación y Administración de Bases de Datos	₡588,000.00	₡588,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-028S-22	Ana Mildrey Vindas Quirós	CENFOTEC Técnico en Diseño Gráfico y Experiencia del Usuario	₡588,000.00	₡588,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-040S-22	Sharon Geovanna Salazar Pérez	CENFOTEC Técnico en Programación y Administración de Bases de Datos	₡588,000.00	₡588,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-044S-22	Silvia Elena Hernández Zúñiga	CENFOTEC Técnico en Soporte Técnico	₡490,000.00	₡490,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-045S-22	Ilka Shannil Hernández Molina	CENFOTEC Técnico en Soporte Técnico	₡490,000.00	₡490,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-053S-22	Katherine Teresita Prendas Araya	CENFOTEC Técnico en Automatización de Pruebas de Software	₡588,000.00	₡588,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sánchez	CENFOTEC Programa en Seguridad de la Información Aplicada	₡980,390.00	₡980,390.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-056S-22	Eimy María Ramírez Jiménez	CENFOTEC Programa en Seguridad de la Información Aplicada	₡980,390.00	₡980,390.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-058S-22	Melissa Madrigal Godínez	CENFOTEC Programa Analista de Datos Junior /Cambio de nombre a PSF002 – Data Analyst Beginner	₡980,390.00	₡980,390.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-059S-22	Maydeline Pamela Delgado Mejías	CENFOTEC Programa en Seguridad de la Información Aplicada	₡980,390.00	₡980,390.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-065S-22	Tessaly Mendoza Rodríguez	CENFOTEC Técnico en Redes (CNNA)	₡539,000.00	₡377,300.00	₡0.00	₡161,700.00	Liberado
FI-067S-22	Yensi Joseth Salguera Chavarría	CENFOTEC Técnico en Redes (CNNA)	₡539,000.00	₡539,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-072S-22	Juan Manuel Monge Montenegro	CENFOTEC Técnico en Soporte Técnico	₡490,000.00	₡490,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-076S-22	Alberto Cañas Bolaños	CENFOTEC Técnico en Automatización de Pruebas de Software	₡588,000.00	₡588,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-077S-22	Víctor Josué Rodríguez Rivera	CENFOTEC Técnico en Programación y Administración de Bases de Datos	₡588,000.00	₡588,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-127S-22	Ana Melissa Álvarez Herrera	CENFOTEC Programa Analista de Datos Junior /Cambio de nombre a PSF002 – Data Analyst Beginner	₡980,390.00	₡980,390.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-006S-22	Carolina Eliceth Méndez Chang	LEAD University Programa Cloud computing	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-012S-22	María Alejandra Vargas Avilés	LEAD University Programa Cloud computing	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-021S-22	Estefanía Virginia Hernández Porras	LEAD University Programa Cloud computing	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-146S-22	Raquel Miranda Pérez	LEAD University Programa Cloud computing	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	LEAD University Programa Especialización en mercadeo digital	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	LEAD University Programa Especialización en mercadeo digital	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-031S-22	Haylin Vanessa González Rodríguez	LEAD University Programa Especialización en mercadeo digital	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-041S-22	Adriana María Morales Morales	LEAD University Programa Especialización en mercadeo digital	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-052S-22	Arnold Pérez Fernández	LEAD University Programa Especialización en mercadeo digital	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jirón Aguirre	LEAD University Programa Especialización en mercadeo digital	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	LEAD University Programa Especializado de Diseño y Desarrollo de Software Web	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	LEAD University Programa Especializado de Diseño y Desarrollo de Software Web	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-049S-22	Ana Iris Ramírez Rodríguez	LEAD University Programa Especializado de Diseño y Desarrollo de Software Web	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	LEAD University Programa Especializado de Diseño y Desarrollo de Software Web	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-096S-22	María Roxana Chinchilla Vásquez	Grow Up Data AnalyticsTécnico en Analítica de Datos	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	Grow Up Data AnalyticsTécnico en Analítica de Datos	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-112S-22	Brenda Pamela Jiménez Villegas	Grow Up Data AnalyticsTécnico en Analítica de Datos	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-121S-22	Sharlin Marín Jiménez	Grow Up Data AnalyticsTécnico en Analítica de Datos	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-122S-22	Lucía Valeria Calvo Ortiz	Grow Up Data AnalyticsTécnico en Analítica de Datos	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-015S-22	María de los Ángeles Ortega Zamora	LEAD University Especialidad en transformación digital	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-025S-22	Brandon Josué Barrantes Navas	LEAD University Especialidad en transformación digital	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	LEAD University Especialidad en transformación digital	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	LEAD University Especialidad en transformación digital	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-152S-22	Ivette Morales Salazar	LEAD University Especialidad en transformación digital	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramírez	ULACIT Especialización Técnica en Cybersecurity	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-104S-22	Edgar Andrés Brenes Castillo	ULACIT Especialización Técnica en Diseño y Programación de Software para Web	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-114S-22	Glenda Isabel González Cerdas	ULACIT Especialización Técnica en Diseño y Programación de Software para Web	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado

Código	Beneficiario	Objetivo del contrato	Monto aprobado	Monto desembolsado	Monto pendiente	Monto Liberado	Observaciones
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	ULACIT Especialización Técnica en Diseño y Programación de Software para Web	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarría Rojas	ULACIT Especialización Técnica en Diseño y Programación de Software para Web	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-124S-22	Angélica María Campos Delgado	ULACIT Especialización Técnica en Mercadeo Digital	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-125S-22	Nancy Mariel Chavarría Pérez	ULACIT Especialización Técnica en Mercadeo Digital	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-075S-22	María Fernanda Cerdas Alvarado	FUNDATEC Técnico en Análisis de Datos	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-079S-22	Emmanuel de los Ángeles Badilla Cerdas	FUNDATEC Técnico en Análisis de Datos	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-080S-22	Adriana Venegas Cascante	FUNDATEC Técnico en Análisis de Datos	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-086S-22	Jacqueline de los Ángeles Ramírez Obando	FUNDATEC Técnico en Análisis de Datos	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-092S-22	Joselyn Stacy Mora Badilla	FUNDATEC Técnico en Análisis de Datos	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-085S-22	Berny León Anderson	FUNDATECTécnico en Ciberseguridad Empresarial	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-091S-22	Giannina de los Ángeles Jiménez Alvarado	FUNDATECTécnico en Ciberseguridad Empresarial	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-097S-22	Nageli Corana Nájera Morales	FUNDATEC Técnico en Transformación Digital Empresarial	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-102S-22	Sandra Lucia Rojas Trejos	FUNDATEC Técnico en Transformación Digital Empresarial	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-103S-22	Ginette Patricia León Ramos	FUNDATEC Técnico en Transformación Digital Empresarial	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-107S-22	María Milena Morales Picado	FUNDATEC Técnico en Transformación Digital Empresarial	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-110S-22	Kyara Victoria Picado Morales	FUNDATEC Técnico en Transformación Digital Empresarial	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	₡0.00	₡0.00	Finalizado
FI-116S-22	Iria Stephanie Siles Quesada	FUNDATEC Técnico en Transformación Digital Empresarial	₡1,000,000.00	₡700,000.00	₡300,000.00	₡0.00	
FI-002T-23	Keylin Jackson Bustos	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡427,890.00	₡1,641,330.00	₡0.00	
FI-077T-23	Jenifer María Ureña Fallas	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡1,949,220.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-075T-24	Emily Andrea Hernández Mayorga	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡427,890.00	₡1,641,330.00	₡0.00	
FI-008T-23	Melissa Solano Fuentes	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡1,949,220.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-019T-23	Fernanda de los Ángeles Badilla Calvo	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡427,890.00	₡1,641,330.00	₡0.00	
FI-025T-23	Wendolyn Dayana Hernández Martínez	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡427,890.00	₡1,641,330.00	₡0.00	
FI-072T-23	Lilliana Rodríguez Cisneros	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡427,890.00	₡1,641,330.00	₡0.00	
FI-033T-23	Jacqueline Blanco Ulloa	CENFOTEC Infraestructura y Telecomunicaciones	₡2,170,200.00	₡2,050,200.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-055T-23	Lindsay Fallas Ocampo	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡1,949,220.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-054T-23	Tracy Nerisa Francis Watson	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡427,890.00	₡1,641,330.00	₡0.00	
FI-047T-23	Susan Tobal Angulo	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡818,040.00	₡1,251,180.00	₡0.00	
FI-045T-23	Abigail Argüello Esquivel	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡1,949,220.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-041T-23	Michelle María Rodríguez Molina	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡1,949,220.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-037T-23	Yosmania Alejandra Aguilar Chow	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡1,949,220.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-035T-23	Karla Azucena Viales Mairena	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡1,949,220.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-030T-23	Brigette Juliana Ruiz Hammonds	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡1,949,220.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-006T-23	Yericxia Mahoney Montoya	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡427,890.00	₡1,641,330.00	₡0.00	
FI-003T-23	Hazel Patricia Chávez Alvarado	CENFOTEC Desarrollo de Software	₡2,069,220.00	₡1,949,220.00	₡120,000.00	₡0.00	
FI-009T-23	Yenly Durán Madrigal	Universidad LEAD Desarrollo y Diseño Web	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-010T-23	Rachel Cristhine Otoya Almengor	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-012T-23	Mayerli Mairena Vanegas	Universidad LEAD Cloud Computing	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-014T-23	Fátima Lizbeth Ríos Obando	Universidad LEAD Cloud Computing	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-015T-23	Wendy Selena Salazar Miranda	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡720,000.00	₡1,080,000.00	₡0.00	
FI-016T-23	María Gabriela Burgos Arias	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-017T-23	Némesis Flores Alvarado	Universidad LEAD Desarrollo y Diseño Web	₡1,500,000.00	₡960,000.00	₡540,000.00	₡0.00	
FI-018T-23	Marilin Vanessa Rodríguez Jiménez	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-026T-23	Emily Celeste Zúñiga Obando	Universidad LEAD Cloud Computing	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-028T-23	Kimberly Chacón Maleaños	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡180,000.00	₡1,620,000.00	₡0.00	
FI-032T-23	Angie Francella Romero Hernández	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-034T-23	Luisa Graciela Espinoza Ortega	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-039T-23	Ariadna Madrigal Palacios	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-042T-23	María Concepción Parrales Umaña	Universidad LEAD Desarrollo y Diseño Web	₡1,500,000.00	₡570,000.00	₡930,000.00	₡0.00	
FI-043T-23	Carolina Rodríguez Castro	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-044T-23	Francela Castro Salas	Universidad LEAD Desarrollo y Diseño Web	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-056T-23	Priscila Barrantes Castro	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-057T-23	Yanira Esperanza Silva Obando	Universidad LEAD Cloud Computing	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-058T-23	Rachely Julissa Marchena Obando	Universidad LEAD Cloud Computing	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-059T-23	Yesliet Márquez Almengor	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-060T-23	Akane Santamaria Allen	Universidad LEAD Desarrollo y Diseño Web	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-062T-23	Rosibel García Collado	Universidad LEAD Desarrollo y Diseño Web	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-063T-23	Carol Guido Ríos	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-065T-23	Karina de Los Ángeles Bustos Nicoya	Universidad LEAD Desarrollo y Diseño Web	₡1,500,000.00	₡960,000.00	₡540,000.00	₡0.00	
FI-070T-23	Allison Leiva Obando	Universidad LEAD Desarrollo y Diseño Web	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-071T-23	Valeria Zapata Valverde	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,530,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-073T-23	Nancy Muñoz Sánchez	Universidad LEAD Cloud Computing	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-078T-23	Lee Marie Stühlinger Díaz	Universidad LEAD Desarrollo y Diseño Web	₡1,500,000.00	₡1,230,000.00	₡270,000.00	₡0.00	
FI-080T-23	María Fernanda Padilla Lara	Universidad LEAD Ciberseguridad	₡1,800,000.00	₡1,260,000.00	₡540,000.00	₡0.00	
FI-002T-24	Víctor Daniel Morales Mora	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-003T-24	Juan Manuel Monge Montenegro	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-006T-24	Milton José Alfaro López	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-007T-24	María Cristina Solano Guillén	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-008T-24	Luis Rojas Cerdas	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-009T-24	Nataly de los Ángeles Mejía Lanza	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-013T-24	Jimena Calderón Bonilla	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-014T-24	Marta Yorleny López Guillén	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-016T-24	Stephannie María Burgos Arias	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-017T-24	Karla Yunieth Hernández Aguirres	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-021T-24	Katherine Camacho llama	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-023T-24	Angelin Daleska Otorola Flores	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-031T-24	Erick Carvajal González	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-042T-24	Saray Michelle Tenorio Murillo	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-046T-24	María Fernanda Barquero Monge	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-054T-24	Freshy Nicolle Navarro González	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-057T-24	María Gabriela Granados Chinchilla	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-025T-24	Danizza Badilla Valerio	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-032T-24	Génesis Karina Quesada Víquez	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-033T-24	Evelyn Gabriela Venegas Moya	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-039T-24	Julián Daniel Solano Mora	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-041T-24	Belkis Yariel Chinchilla Alfaro	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-058T-24	Mishelle Dayanna Jiménez Quirós	Universidad LEAD	₡1,800,000.00	₡450,000.00	₡1,350,000.00	₡0.00	
FI-010T-24	Luis Carlos Carvajal Suárez	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	

Código	Beneficiario	Objetivo del contrato	Monto aprobado	Monto desembolsado	Monto pendiente	Monto Liberado	Observaciones
FI-012T-24	Johnny Josué Ávila Gómez	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-103T-24	Fabiola Alejandra Mena Cerdas	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-104T-24	Stefany Oviedo Zamora	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-112T-24	Dayan Melissa Barquero Sáenz	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-115T-24	Alexandra Gabriela Ulloa Aguilera	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡316,000.00	₡1,579,000.00	₡0.00	
FI-116T-24	Kendall Andréi Morales Pereira	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-118T-24	Joseph García Barrantes	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-137T-24	Aarón Carballo Castro	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-187T-24	Jeiner Rodolfo Cubero Cervantes	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-015T-24	Esteban Josué Quesada Delgado	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-107T-24	Bennett Gabriel Moya Castro	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-119T-24	Miguel Ángel Fernández Guzmán	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-132T-24	Jordán Andrés Calderón Torres	Instituto Técnico VM	₡1,895,000.00	₡486,554.05	₡1,408,445.95	₡0.00	
FI-063T-24	Ángel Gabriel Marín González	Universidad Politécnica Internacional	₡1,069,000.00	₡169,000.00	₡900,000.00	₡0.00	
FI-092T-24	Josué Hidalgo Ortiz	Universidad Politécnica Internacional	₡1,069,000.00	₡169,000.00	₡900,000.00	₡0.00	
FI-071T-24	Jeancarlo Varela Hernández	Universidad Politécnica Internacional	₡1,069,000.00	₡169,000.00	₡900,000.00	₡0.00	
FI-250T-24	Michael Jesús Hernández Ramírez	Universidad Politécnica Internacional	₡1,069,000.00	₡169,000.00	₡900,000.00	₡0.00	
FI-194T-24	Kevin Hernández Barrantes	Universidad Politécnica Internacional	₡1,069,000.00	₡169,000.00	₡900,000.00	₡0.00	
FI-002S-23	Gustavo Adolfo Gómez Ramírez	Estrategias para la Integración de Centros de Almacenamiento en el Sistema Eléctrico Regional Centroamericano para el aseguramiento de las condiciones operativas en presencia de generación eléctrica intermitente y diversas cargas	₡3,000,000.00	₡3,000,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-003S-23	Jorge Andrés Arce Garro	Métodos de reducción de la dimensionalidad para variables simbólicas: tipo intervalo, tipohistograma y tipo conjunto.	₡3,000,000.00	₡3,000,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-004S-23	María Auxiliadora Mora Cross	Estimación de incertidumbre en modelos de lenguaje generativos para preguntas y respuestas en un dominio técnico cerrado en español	₡1,039,750.00	₡1,039,750.00	₡0.00	₡0.00	
FI-005S-23	Laura Arroyo Esquivel	Desarrollo y caracterización de biopelículas a partir de subproductos de pitahaya (Hylocereus sp.) y chayote (Sechium edule).	₡2,964,897.75	₡2,964,897.75	₡0.00	₡0.00	
FI-007S-23	Ana Mariel Zúñiga Pereira	Determinantes genómicos y fisiológicos asociados a eventos de atenuación en la generación de prototipos vacunales contra la brucelosis canina.	₡3,000,000.00	₡3,000,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-008S-23	Felipe Meza Obando	Desarrollo de un sistema automatizado para la estimación de parámetros propios del clima espacial	₡1,770,450.00	₡1,770,450.00	₡0.00	₡0.00	
FI-009S-23	Joaquín González Hernández	Aleaciones de aluminio nanoestructuradas por deformación plástica severa para la fabricación de baterías aluminio-aire	₡2,995,192.59	₡2,995,192.59	₡0.00	₡0.00	
FI-001S-24	Jannette Wen-Fang Wu Wu	Potencial de bacterias ácido-lácticas (BAL) aisladas de residuos agroindustriales como biocontroladores de hongos micotoxigénicos y micotoxinas durante el almacenamiento de granos.	₡3,000,000.00	₡3,000,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-003S-24	Jemerith Alpizar Segura	Tefrocronoestratigrafía de los volcanes dormidos Tenorio, Platanar y Barva (Costa Rica): una base para la estimación de la peligrosidad volcánica.	₡2,931,391.00	₡2,931,391.00	₡0.00	₡0.00	
FI-004S-24	Manuel Zumbado Corrales	Desarrollo de Herramientas para la segmentación automática, análisis y visualización de macromoléculas	₡2,562,969.60	₡2,562,969.60	₡0.00	₡0.00	
FI-003C-24	Universidad de Costa Rica	Estrategia para el Diseño, el Desarrollo y la Producción de un Antiveneno Antielapídico Global	₡19,590,000.00	₡19,590,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-004C-24	Universidad de Costa Rica	Validación Tecnológica del prototipo de la prueba de microbioma humano: integración de la cadena de valor y desarrollo de una plataforma informática.	₡19,998,624.04	₡19,998,624.04	₡0.00	₡0.00	
FI-006C-24	U S P Santa Paula Sociedad Anónima	Innovación en Monitoreo de Salud con IoT Basado en Fotopletismografía y Visión Computacional para Redes 5G/6G: Implementación de una Plataforma de Orquestación de aplicaciones en Costa Rica	₡19,965,000.00	₡19,965,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-008C-24	Universidad de Costa Rica	Automatización del proceso de sumersión de moldes en silicón líquido para aplicaciones biomédicas.	₡19,998,508.15	₡19,998,508.15	₡0.00	₡0.00	
FI-010C-24	Establishment Biotech Sociedad Anónima	"Integración de un sistema de fijación basado en ingeniería de tejidos a un Expansor Tisular, para la validación de un producto comercial novedoso orientado a mejorar la experiencia de pacientes de reconstrucción mamaria después de cáncer de mama".	₡20,000,000.00	₡20,000,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-01CO-24	Cocina Experimental JRG S.A.	"Validación de un film laminado de alta barrera certificado compostable y proveniente de fuentes renovables para ser utilizado en industria de alimentos como empaque primario de aplicaciones que requieren barreras a humedad, oxígeno y luz"	₡11,626,536.68	₡11,626,536.68	₡0.00	₡0.00	
FI-02CO-24	Nicoverde SA	Optimización de prototipo de esquinero compostable reforzado con PALF derastrojo de piña y abacá para el embalaje de alimentos para agroexportación a Europa.	₡12,499,068.98	₡12,499,068.98	₡0.00	₡0.00	
FI-03CO-24	Jeisson Antonio Castro García	Innovación en envoltorios sustentables a base de quitina y quitosano derivados de insectos.	₡10,436,395.86	₡10,436,395.86	₡0.00	₡0.00	
FT-002I-24	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	Evaluación comparativa de Emisiones de alquitrán, monóxido de carbono y nicotina en cigarros mediante régimen de fumado ISO 3308 y régimen de fumado Intensivo/canadiense ISO 20778, ISO 20779, ISO 22253, ISO 22947, ISO-TR 19478-1, ISO-TR 19478-2: implementación, validación y Análisis de impacto en la normativa regulatoria	₡24,401,490.50		₡24,401,490.50	Pendiente Contrato. (Reserva aprobada)	
FT-003I-24	Universidad Nacional (UNA)	Efectos del ejercicio físico moderado en la capacidad cardiopulmonar, inflamación y actitud hacia el tabaquismo en fumadores.	₡22,418,392.24	₡22,418,392.24	₡0.00	₡0.00	
FT-004I-24	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Evaluación del efecto de la terapia con células madre y con extractos vegetales en la modulación de la expresión genética asociada al tabaquismo.	₡23,998,324.08	₡23,998,324.08	₡0.00	₡0.00	
FT-006I-24	Fundación Centro De Alta Tecnología	Desarrollo de una plataforma tecnológica basada en IA para la identificación de genes con potencial de biomarcadores en la detección del cáncer de pulmón asociado al consumo del tabaco.	₡19,997,103.00	₡19,997,103.00	₡0.00	₡0.00	
FI-002R-24	Compra Sin Plástico Sociedad Anónima (Ecomuna)	Pasta dental en tabletas	₡8,277,250.00	₡8,277,250.00	₡0.00	₡0.00	
FI-004R-24	I&M Push Buttons Sociedad de Responsabilidad Limitada	Innovación Agrícola: Monitoreo inteligente para combatir la sigatoca negra en banano	₡8,745,816.60	₡8,745,816.60	₡0.00	₡0.00	
FI-006R-24	Estudio Shout S.A.	Humana	₡8,675,000.00	₡8,675,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-007R-24	STAMINA Servicios Empresariales SSE Sociedad de Responsabilidad Limitada	Desarrollo de SaaS (Software as a service) para análisis de factibilidad de mercado	₡7,250,100.00	₡7,250,100.00	₡0.00	₡0.00	
FI-009R-24	Dailysoft Technologies CR Sociedad de Responsabilidad Limitada Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica (SOLTIG)	UBIC: la clave para simplificar la exportación y dominar mercados internacionales	₡8,750,000.00	₡8,750,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-010R-24	Alexander José Kaune Schmidt	MAReS2	₡8,750,000.00	₡8,750,000.00	₡0.00	₡0.00	
FI-014R-24	Legadmi Consulting & System Sociedad Anónima	Evaluación del efecto de la terapia con células madre y con extractos vegetales en la modulación de la expresión genética asociada al tabaquismo.	₡8,750,000.00	₡8,750,000.00	₡0.00	₡0.00	
FP-0007-16	LABORATORIO CENTRAL JUAN BAUTISTA ORTIZ E HIJOS LTDA	Desarrollo de productos Natutacéuticos, Medicamentos y/o Cosméticos innovadores a base de recursos naturales para el Laboratorio Central Juan Bautista Ortiz"	25,000,000.00	25,000,000.00	-		
FP-0024-18	GRUPO CORPORATIVO DEL SOL S.A.	Fitobióticos para la mejora de la salud, rendimiento productivo, y reducción en el uso de antibióticos en acuicultura y la prevención de AHPND	24,095,474.00	24,095,474.00	-		
FP-005B-19	INIMAGINATION S.A.	Cocoland (Serie Animada para niños de preescolar a nivel mundial)	18,977,000.00	18,977,000.00	-		

Código	Beneficiario	Objetivo del contrato	Monto aprobado	Monto desembolsado	Monto pendiente	Monto Liberado	Observaciones
FP-006B-19	CAFERRÁN S.A	Innovación en la línea de productos tipo snacks mediante la incorporación de ingredientes funcionales naturales de origen costarricense así como la optimización de su vida útil y su empaque biodegradable	17,591,590.00	10,000,000.00	7,591,590.00		**57% de avance**
FP-0004-21	CLAUDIA ELIZABETH DERAS GONZALEZ	Centro de servicios compartidos (CSC) Novafin	14,237,200.00	14,237,200.00	-		
FP-0005-21	OLARY S.A.	Transformación Tecnológica OLARY	15,327,152.00	15,327,152.00	-		
FP-0007-21	JASSSON ROJAS AGUILAR	DL STORE: Diseño y personalización con material 100% reciclado	13,308,164.00	13,308,164.00	-		
FP-0016-21	QUANTUM NONOMEDICAL SOLUTIONS S.A.	Desarrollo de recubrimiento postcosecha para raíces de yuca (Manihot esculenta) a base de ceras naturales como sustituto de parafina para agroindustria de exportación	22,783,686.00	22,783,686.00	-		
FP-0018-21	ROBERTO DEL CARMEN JIMENEZ MUÑOZ	Diseñar e implementar un proceso de fermentación de café con miras a potenciar diferentes parámetros de calidad fisicoquímica y sensorial en el grano de café.	16,775,792.00	7,864,997.00	8,910,795.00		**47% de avance**
FP-0010-21	LA COPITA S.A.	Molde de inyección para la fabricación de copas menstruales.	21,702,680.00	21,702,680.00	-		
FP-0012-21	ALEJANDRO JESÚS MARTINEZ SOTO	Validación Comercial del producto GotaBlanca Hogares y jardines	9,133,401.00	9,133,401.00	-		
FP-005C-22	GLOBAL TECHNIK CORP HOLDING S.A.	Creación de un taller de mantenimiento y reparación de dispositivos aeronáuticos en la ciudad de Pérez Zeledón, San José, Costa Rica	20,000,000.00	20,000,000.00	-		
FP-007C-22	Soluciones Técnicas en la Nube, STN S.A.	Adaptación de la herramienta VADI Validación Digital al mercado latinoamericano.	20,000,000.00	20,000,000.00	-		
FP-033C-22	PKAL Servicios Empresariales S.A. (BRAKK)	Gestión de superficie de ataque externa para PYMES	19,880,657.50	19,880,657.50	-		
FP-035C-22	Speratum CR S.A.	Desarrollo estratégico de una novedosa plataforma tecnológica para entrega y liberación de ácidos nucleicos con aplicaciones en ciencia básica, preclínica, y clínica.	20,000,000.00	20,000,000.00	-		
FP-037C-22	Quality XP Development Software Engineering Services S.A	Desarrollo de Gateways de comunicación inalámbrica de larga distancia con servicios de inteligencia Artificial y Software de apoyo local para uso en agricultura de precisión.	19,862,060.00	19,862,060.00	-		
FP-043C-22	Nicoverde S.A	Combinación: transferencia de tecnología y conocimiento, para escalamiento	20,000,000.00	-	-	20,000,000.00	
FP-001R-22	Speratum CR S.A.	Optimización del método de producción de la tecnología NANO-IN con el fin de prolongar su estabilidad en el tiempo a temperatura ambiente.	10,000,000.00	10,000,000.00	-		
FP-002R-22	BiolleyFarms S.R.L.	Biofarms	10,299,960.00	10,299,960.00	-		
FP-003R-22	Sarapiquí Aguas Bravas S.A.	Tour de Cinco Sentidos	10,035,000.00	10,035,000.00	-		
FP-004R-22	Polinizaciones Costarricenses S.A	Apicecenter. MielMelada: la nueva y deliciosa forma de comer miel	4,822,500.00	4,822,500.00	-		
FP-006I-23	Multiservicios. Cerna Salazar	Grab & Eat	9,413,000.00	9,413,000.00	-		
FP-009I-23	Luis Ortiz Ibylit S.A.	Ibylit- PlataformaFintech B2B white label	9,514,239.00	9,514,239.00	-		
FP-010I-23	Ana Elisa Monge	Kindred Foods	9,987,200.00	9,987,200.00	-		
FP-003I-23	Sirú Bienestar S.A. (Josué Rodríguez)	Sirú Apps	7,960,000.00	7,960,000.00	-		
FP-004I-23	José Angel Soro Madrigal	INORTH	9,461,900.00	9,461,900.00	-		
FP-003C-23	Fortech S.A.	Hacia una economía circular segura y ecológica para las baterías de litio. Objetivo: Asegurar la escalabilidad de un ecosistema de reciclaje seguro y eco amigable para las baterías de litio de la región	12,696,000.00	12,696,000.00	-		
FP-006C-23	Empresa Social Nutrivida S.A.	Lanzamiento de suplementos nutricionales Objetivo: Producir una nueva línea de suplementos nutricionales	12,764,713.60	12,764,713.60	-		
FP-002C-23	Rossmon R.M. S.A.	Agrosense, objetivo: Mejorar la competitividad y sostenibilidad de la agricultura costarricense aprovechando tecnologías emergentes y avanzadas para optimizar la gestión de los sistemas productivos.	11,333,797.00	11,333,797.00	-		
FP-004C-23	NW ideas	Softlanding de Bee en Colombia Objetivo: Lograr 1.100 nuevos clientes en un año de operación en Colombia.	12,783,000.00	12,783,000.00	-		
FP-007C-23	NW Consulting Services Ltda.	Benjamín Objetivo: Ser pioneros en el uso de Inteligencia Artificial Generativa en el mercado sobre una solución SaaS propia.	12,700,000.00	12,700,000.00	-		
FP-005C-23	Construyendo Talento SRL		7,950,000.00	7,950,000.00	-		
FP-004i-24	Krestomatio	Krestomatio	8,500,000.00	8,500,000.00	-		
FP-013i-24	Aidimi	Aidimi	8,000,000.00	8,000,000.00	-		
FP-015i-24	Aarón Aristides Vargas Serrano	Niu Gallery	8,291,616.00	8,291,616.00	-		
FP-025i-24	Jeisson Castro García	JCG LABS	8,497,764.41	8,497,764.41	-		
FP-026i-24	Carmen Sánchez Retana	Pareto	8,000,000.00	8,000,000.00	-		
FP-029i-24	INNOBIOTIQ S.R.L.	InnoBiotiQ	8,499,998.00	8,499,998.00	-		
FP-030i-24	Innovaciones Biotecnológicas Symbiotech	Symbiotech	8,499,470.15	8,499,470.15	-		
FP-032i-24	Erwing Malcom Mason Zúñiga	Peaksynap	6,718,943.66	6,718,943.66	-		
FP-026S-24	Biomatech Engineering LTDA	Biocrisol	10,000,000.00	10,000,000.00	-		
FP-029S-24	Rosomar S.A.	Plataforma integral de gestión alimentaria y capacitación virtual PIGACV	9,999,999.96	9,999,999.96	-		
FP-033S-24	Frutylac del Sur SA	Optimización de la producción y certificación ISO 22000 para internacionalización de Frutylac bajo un enfoque de bioeconomía circular	10,000,000.00	10,000,000.00	-		
FP-023S-24	Mecanova Ingeniería S.A.	Certificación ISO 9001: Fortalecimiento de la Gestión de Calidad en Mecanova	10,000,000.00	10,000,000.00	-		
FP-015S-24	I&M Push Buttons SRL	Piña 360	10,000,000.00	10,000,000.00	-		

Código	Beneficiario	Objetivo del contrato	Monto aprobado	Monto desembolsado	Monto pendiente	Monto Liberado	Observaciones
FP-010S-24	LINPREC, S.A	"Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, según los requisitos de la norma internacional ISO 9001:2015 con un enfoque en la gestión de la innovación para la mejora continua y creación de valor en LINPREC S.A.	9,993,720.00	9,993,720.00	-		
FP-018S-24	EQUIPEMSA	Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, según requisitos de la norma internacional ISO 9001:2015 con un enfoque en la Gestión de la Innovación para la mejora continua y creación de valor en Equipemsa S.A.	9,993,720.00	9,993,720.00	-		

Por otra parte, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mantiene pasivos contingentes por procesos de reclamos en sede administrativa por recalificación en clase de puesto, de acuerdo, a información brindada por la Unidad Administrativa, los cuales se detallan a continuación:

Nombre del solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	N° oficio de remisión a la AL	Cálculo Inicial
					Monto estimado
MEC	Recalificación en clase errónea debido a que aparentemente a la persona se le clasificó como Profesional 1A siendo lo correcto Profesional 1B	03/05/2018	En Asesoría Legal	PROMOTORA -DAF-UA-MEMO-074-2024 RECLAMO ADMINISTR. MARLENY ESQUIVEL	₡2,228,262.17
FBJ	Diferencias salariales porque el funcionario considera que realizó funciones de mayor responsabilidad a la plaza que ocupaba.	16/05/2019	En proceso de revisar documentación	Pendiente	sin estimar
LDBB	Diferencias salariales por plaza de nivel profesional	07/01/2021	En Asesoría Legal	PROMOTORA-DAF-UA-MEMO-065-2024 Solicitud de confección resolución Luis David Benavides	₡2,340,609.20
NVS	Recalificación en clase errónea debido a que aparentemente a la persona se le clasificó como Profesional 1A siendo lo correcto Profesional 1B	07/06/2021	En Asesoría Legal	PROMOTORA -DAF-UA-MEMO-075-2024 RECLAMO ADMINISTR. NATALIA VILLEGAS	₡7,366,470.66
MDD	Reclasificación del puesto	31/08/2021	Sin iniciar	Pendiente	sin estimar
MGDD	Intereses e indexación de extremos laborales y ajustar el retroactivo por costo de vida por receso de revocatoria y apelación contra resolución PROMOTORA-GG-RES-004-2024	10/12/2024	Sin iniciar, se encuentra en Legal	Pendiente	sin estimar

También, se cuenta con pasivos contingentes por reclamos por reconocimientos salariales presentados por funcionarios, entre ellos: reconocimientos en Carrera Profesional, Dedicación Exclusiva, Prohibición, anualidades, pago de intereses e indexación, de acuerdo, a información brindada por la Unidad Administrativa:

Nombre del solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Cálculo Final
JFP	Ajuste por concepto de Prohibición no realizado en el año 2019.	No hay fecha de presentación ya que la Administración lo está pagando de oficio	La resolución se encuentra en elaboración en Asesoría Legal	₡3,225.00
EJS				₡43,143.75
APRF	Eventual pago de retroactivo en el salario del Gerente General	No se ha presentado reclamo alguno, sin embargo, se han realizado gestiones ante el ente rector para homologar el salario.	Sin iniciar, ya que es solo una expectativa, hasta tanto el ente rector no indique el nuevo salario y la fecha en la que rige de éste.	₡50,675,303.56
JFP	Solicitud de ajuste en el porcentaje por concepto de prohibición y reconocimiento de pago retroactivo conforme a Sentencia N.º 2025-008201 y Ley N.º 8292	05/05/2025	"Mediante oficio AOTC-UCOM-OF-54-2025, la DGSC indica que no procede acceder a la solicitud del funcionario para aumentar el porcentaje por concepto de Prohibición del 30 % al 65 %. Esto se debe a que la sentencia referida (expediente N° 19-002620-0007-CO) no ha sido publicada en su totalidad y no se observa que modifique expresamente los artículos que regulan estos porcentajes. Empleado notificado mediante CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-073-2025 del 24-6-2025"	₡0.00

Finalmente, se revelan los activos y pasivos que la contabilidad considera contingentes, debido a la falta de certeza sobre la materialización del cobro o pago, esto fue aprobado por la Gerencia General, mediante el memorándum "PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024 Aprobación depuración de saldos cuentas contables". A continuación, se muestran:

- 1-1-3-08-02-99-1-99999-02 Reintegros por ayudas de incentivos, saldo a ajustar: ₡9,999.30
- 2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes - arreglos de pago, saldo a ajustar: ₡20,000.00

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
JFP	19/05/2025		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad Administrativa no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación. La fecha de presentación indicada corresponde a la declaración anual que deben presentar los afectos a declarar.
TCR	22/05/2025		X	
WFG	21/05/2025		X	
CSA	22/05/2025		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad Administrativa no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
ACV	06/05/2025		X	
PRF	05/05/2025		X	
ZGR	20/05/2025		X	
OCL	03/06/2025		X	
RBM	22/05/2025		X	
JOB	05/05/2025		X	
CRL	15/05/2025		X	
GDZ	21/05/2025		X	
JVM	16/06/2025		X	
PBZ	14/05/2025		X	
RGG	19/05/2025		X	
SCB	16/05/2025		X	
OVQ	17/05/2025		X	
DCC	19/05/2025		X	
JUA	21/05/2025		X	
JCC	16/05/2025		X	
JAV	20/05/2025		X	
OAM	05/05/2025		X	
RZC	05/05/2025		X	

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

"Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

(a) prestación o recepción de servicios;
(b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
(c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
(d) acuerdos de agencia;
(e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
(f) transferencias de investigación y desarrollo;
(g) acuerdos sobre licencias;
(h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
(i) garantías y avales."

Reconocimiento:

La Promotora ha adoptado las políticas de la Contabilidad Nacional 2021, alineando su contabilidad con los estándares establecidos para garantizar la consistencia y transparencia en sus informes financieros. Además, desarrolló un documento de políticas particulares que incluye una política específica sobre revelaciones para partes relacionadas. Esta política busca garantizar que todas las transacciones y relaciones significativas con partes relacionadas se divulguen de manera clara y completa, permitiendo a los interesados obtener una visión precisa de las influencias y posibles conflictos de interés que puedan afectar la situación financiera de la Promotora.

Adicionalmente, la entidad revela por separado las principales clases de personal clave de la gerencia, proporcionando información detallada sobre la compensación, beneficios y otras transacciones relevantes con el personal clave.

Medición:

La norma no aplica criterios de medición.

Revelación Suficiente:

En cumplimiento con lo que indica la norma, a continuación, se muestran las plazas gerenciales con las que cuenta la institución, clasificadas por su grupo ocupacional, cantidad de puestos, clase con su respectiva descripción, salario base, anualidad propuesta y descripción de la clase.

GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PUESTOS	CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD PROPUESTA	DESCRIPCION DE LA CLASE
Superior	1	Auditor	₡1,138,550.00 (salario base)	₡21,942.00	Planeación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control de los procesos sustantivos y administrativos de la Unidad de Auditoría Interna, considerando el ámbito legal, estratégico y profesional que compete desarrollar a esa unidad dentro de la Promotora.
	1	Gerente General	₡1,716,536.00	₡0.00	Funciones del Gerente General a) Fungir como secretario de Actas y Secretaría Técnica de la Junta Directiva. En su ausencia y en la sesión en la que se dé la elección del gerente, la Junta Directiva nombrará a alguno de sus miembros como secretario para esa sesión. b) Ejercer las funciones inherentes a su condición de administrador general y jefe superior de la institución, vigilando la organización, el funcionamiento y coordinación de todas sus dependencias y la observación de las leyes, los reglamentos y las resoluciones de la Junta Directiva. c) Ejecutar o hacer ejecutar los acuerdos y las resoluciones que dicte la Junta Directiva. d) Participar, con voz, pero sin voto, en las reuniones de la Junta Directiva, excepto cuando se trate del nombramiento del gerente general. Podrá hacer constar en las actas de la Junta Directiva su punto de vista. e) Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, el presupuesto anual, el plan estratégico, el programa anual de operaciones, los estados financieros, un informe anual sobre la ejecución del plan estratégico y de operaciones y el presupuesto. f) Velar por la evaluación y el monitoreo de los proyectos financiados y rendir informes sobre los resultados obtenidos. g) Rendir informes, de manera periódica, a la Junta Directiva, que contengan la información regular, exacta y completa que sea necesaria para asegurar el buen gobierno y dirección superior de la Promotora. h) Ejercer la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial de la Promotora con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, excepto para comprometer los bienes de la Promotora. i) Firmar los contratos mediante los cuales se adjudiquen beneficios dentro de los programas ejecutados. j) Firmar acuerdos o instrumentos de cooperación con entes u organismos nacionales e internacionales. k) Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden, de conformidad con la ley, los reglamentos de la Promotora y otras disposiciones pertinentes.
Ejecutivo	3	Profesional jefe de SC 1	₡835,450.00 salario base ¢2.169.325,00 (global afecto a prohibición)	₡16,062.00	Planeación, organización, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de procesos de trabajo en diversos campos de actividad, tales como: finanzas, mercadeo, análisis administrativo, planificación, recursos humanos, trabajo social, psicología, entre otros, que se desarrollan en un centro de responsabilidad que atiende y coordina gestiones y procesos de trabajo de impacto y trascendencia a nivel institucional.
	1	Profesional jefe de SC 2	₡2.036.882,00 (global definitivo)		Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión y control de las actividades administrativas y sustantivas que se desarrollan en un centro de responsabilidad que ejecuta programas a nivel central/regional, o dirección de un centro de responsabilidad que gestiona procesos y participa en la emisión de normativa técnica de impacto y trascendencia institucional, sectorial o sub sectorial.
	5	Profesional jefe de SC 3	₡968,950.00 (salario base) ¢2.393.108,00 (global) ¢2.804.138 (global afecto a prohibición)	₡18,652.00	Planeamiento, dirección, organización, coordinación y supervisión de labores técnicas administrativas en un centro de responsabilidad con participación en la gestión y normalización de programas sustantivos, de apoyo o de asesoría, cuyos productos generan impacto a nivel institucional, sectorial o sub sectorial.
	1	Profesional Jefe en Informática 1-B	₡835,450.00 (salario base)	₡16,062.00	Planeamiento, dirección, coordinación, organización y supervisión de las labores administrativas, técnicas y profesionales que se realizan en un centro de informática sin departamentalización, que desarrolla sistemas y brinda servicios y productos de apoyo o soporte a la gestión interna en una institución.
Profesional	1	Asesor Profesional	¢1.137.183,00 (Global definitivo)		Ejecución de labores de asesoría y apoyo a la Secretaría Ejecutiva, en el planeamiento, dirección, organización, coordinación y supervisión de actividades profesionales, técnicas y administrativas, que aseguren el logro y el cumplimiento de los resultados operativos y estratégicos de la Institución.

La tabla anterior revela en algunos puestos con dos montos relacionados al salario, esto debido a la transición de las instituciones públicas costarricenses del salario compuesto al salario global, conforme la Ley Marco de Empleo Público.

En el caso de la Gerencia General, debe ajustarse al salario global, sin embargo, está pendiente de que el ente rector determine el nuevo salario y la fecha a partir de la cual entrará en vigor.

En el siguiente cuadro se muestra información relacionada con los integrantes de la Junta Directiva y descripción de funciones.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROMOTORA:							
GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PUESTOS	CARGO	SALARIO BASE	ANUALIDAD PROPUESTA	DESCRIPCION DE FUNCIONES	JORNADA LABORAL	DIETAS
Miembros y representantes de la Junta Directiva	9	Miembros y representantes de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	No aplica	No aplica	a) Dictar las normas y los reglamentos necesarios relativos a la organización y el funcionamiento de la Promotora, para la buena marcha de la institución. b) Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria. c) Conocer y aprobar los estados financieros. d) Aprobar y evaluar el cumplimiento del Plan estratégico, así como el Plan anual de labores. e) Proporcionar directrices claras de resultados esperados, brindándole a la Gerencia General la autonomía necesaria para sugerir las debidas estrategias para la consecución de esos	No aplica	No reciben dietas.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROMOTORA:							
GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PUESTOS	CARGO	SALARIO BASE	ANUALIDAD PROPUESTA	DESCRIPCION DE FUNCIONES	JORNADA LABORAL	DIETAS
					resultados. f) Nombrar y remover al gerente general por mayoría de al menos dos tercios de la totalidad de sus miembros. g) Nombrar y remover al auditor interno, siguiendo los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República. h) Conformar comités temáticos o grupos consultivos cuando la Junta Directiva así lo requiera, para tratar temas específicos. La Junta determinará el plazo de existencia y las condiciones de estos comités o grupos de asesoría. i) Aprobar la conformación de un consejo asesor externo que apoye las labores de definición estratégica de la Junta Directiva. j) Aprobar la constitución de fideicomisos para la consecución de los objetivos y fines de la Promotora. Los fideicomisos deberán observar las obligaciones que le imponen las disposiciones legales vigentes y otras que se dispongan por vía reglamento. Los fideicomisos y su administración serán objeto de control por parte de la Contraloría General de la República. k) Comisionar auditorías y evaluaciones para asegurar el buen uso de los recursos dependientes de la Junta Directiva, para que audite en forma periódica la ejecución presupuestaria de la Promotora. l) Aprobar el reglamento interno de funcionamiento para la organización de la Promotora, para lo cual se requerirá de al menos dos tercios del total de los votos de los miembros de la Junta Directiva		

De conformidad con lo indicado con el artículo 7 de la Ley 9971 los miembros de la Junta no devengarán pago alguno por concepto de dietas.

A continuación, se indican los colaboradores e integrantes de la Junta Directiva de la Promotora afectos a presentar la declaración jurada de bienes:

Número de empleado	Nombre	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
			SI	NO	
121	JFP	19/05/2025		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad Administrativa no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación. La fecha de presentación indicada corresponde a la declaración anual que deben presentar los afectos a declarar.
157	TCR	22/05/2025		X	
97	WFG	21/05/2025		X	
116	CSA	22/05/2025		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad Administrativa no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
152	ACV	06/05/2025		X	
149	PRF	05/05/2025		X	
153	ZGR	20/05/2025		X	
156	OCL	03/06/2025		X	
Miembro Junta Directiva	RBM	22/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	JOB	05/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	CRL	15/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	GDZ	21/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	JVM	16/06/2025		X	
Miembro Junta Directiva	PBZ	14/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	RGG	19/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	SCB	16/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	OVQ	17/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	DCC	19/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	JUA	21/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	JCC	16/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	JAV	20/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	OAM	05/05/2025		X	
Miembro Junta Directiva	RZC	05/05/2025		X	

En relación con la tabla anterior, la Unidad Administrativa con la finalidad de cumplir con la información a revelar sobre partes relacionadas, durante el proceso de reclutamiento y selección solicita al oferente completar una declaración jurada sobre los grados de afinidad y consanguinidad con el superior inmediato hasta tercer grado inclusive.

Adicional, se realiza un estudio de relaciones de parentesco que influyan en decisiones estratégicas y financieras. Por otra parte, se informa que en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP),

en la sección “Centro de Atención”, se encuentra el registro de prohibiciones de funcionarios de la Promotora, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Por otra parte, en seguida se revela los convenios que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación con otras instituciones, en seguida se detallan: por nombre del convenio, partes, objeto, fecha de realización, alcance, categoría, tipo de recurso y sector.

NOMBRE DEL CONVENIO	CÓDIGO INTERNO	PARTES	OBJETO	FECHA	VIGENCIA	ALCANCE	CATEGORIA*	TIPO DE RECURSOS	SECTOR
I ADENDA N° MS-DM-MF-2517-2025 AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, N° MS-DM-JG-0534-2024.”	94	MINISTERIO DE SALUD	El objeto del presente convenio es permitir la utilización de los recursos remanentes del Programa de Control de Tabaco que fueron transferidos en el marco del convenio anterior, el cual finalizó su vigencia el 30 de agosto de 2022, recursos transferidos al CONICIT (actualmente PROMOTORA, según Ley N° 9971), apoyando lo planteado en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 y la Política Nacional de la Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento 2022-2050 (MICITT), particularmente, en las áreas estratégicas de generación del conocimiento e innovación transformadora, siendo la suma de ₡99.664.554,73 (noventa y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro 4 mil quinientos cincuenta y cuatro colones con setenta y tres céntimos).	04/06/2025	El plazo de vigencia de este convenio es de CUATRO AÑOS, contado a partir de la fecha de la última firma digital de LAS PARTES; prorrogable en forma automática por períodos iguales, salvo que alguna de LAS PARTES disponga lo contrario, y así lo comunique a la otra parte con al menos tres meses de anticipación a su extinción. Asimismo, es entendido que cualquiera de LAS PARTES podrá finalizar anticipadamente este convenio, de acuerdo con lo señalado en la cláusula octava, para lo cual notificará a la otra parte tal decisión, con una antelación mínima de tres meses a la fecha efectiva de terminación del presente convenio. Lo anterior sin perjuicio de las actividades que se encuentren en curso, las cuales no podrán ser afectadas.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	93	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: programas de formación técnica y profesional en áreas STEM, proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos, la articulación de programas, capacitaciones, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas PARTES.	25/11/2024	El presente CONVENIO tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la última firma que se consigne en el presente CONVENIO. Podrá ser prorrogado automáticamente por periodos iguales y consecutivos salvo que alguna de las PARTES con al menos sesenta (60) días naturales, informe su deseo de no querer continuar con el presente CONVENIO.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (FUNDACION UCR) Y LA PROMOTORA COSTARRICENCE DE INNOVACION E INVESTIGACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA PROMOTORA.	92	FUNDACIÓN UCR	El presente CONVENIO tiene como objeto la unión de esfuerzos institucionales entre la PROMOTORA y la FUNDACION UCR para la fomentar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo de emprendimientos de alto impacto con un fuerte contenido de conocimiento científico y tecnológico, que sean de interés para ambas instituciones, lo cual propiciará un marco de relación amplio en los ámbitos que sean de interés mutuo y en las modalidades idóneas en cada caso, buscando efectividad y sinergia para el impulso del emprendimiento y la innovación en Costa Rica y la Región.	07/11/2024	El presente CONVENIO tendrá una duración de cinco años a partir de su suscripción, y podrá ser renovado por períodos iguales si así lo acuerdan las PARTES en forma escrita seis meses antes de su finalización e incluirán la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y de beneficio institucional.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	91	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Investigación (CTI), apoyo a los emprendimientos, apoyo para el mejoramiento de las capacidades humanas a nivel de capacitaciones formales y estudios de postgrado, y la articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la	02/10/2024	El presente CONVENIO tiene una vigencia de cuatro años, contados a partir de la última firma que se consigne en este CONVENIO, pudiendo prorrogarse por una única vez por el mismo plazo. Las siguientes prórrogas deberán establecerse por escrito mediante adenda, para lo cual se iniciarán las gestiones con al menos tres meses antes de su finalización e incluirán al menos un informe sobre la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y del beneficio de ambas instituciones.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público

NOMBRE DEL CONVENIO	CÓDIGO INTERNO	PARTES	OBJETO	FECHA	VIGENCIA	ALCANCE	CATEGORIA*	TIPO DE RECURSOS	SECTOR
			misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.						
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN E IMPACTO SPIN TREE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	90	IMPACTO SPIN TREE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: proyectos de cooperación en materias relacionadas con la propiedad intelectual, datos personales e innovación, intercambios de información, innovación, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), apoyo a los emprendimientos, y la articulación de programas en las materias dichas, generación de políticas, guías y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	30/07/2024	El presente CONVENIO tiene una vigencia de 2 años, contados a partir de la última firma que se consigne en el presente CONVENIO. Se prorrogará automáticamente por periodos iguales y consecutivos salvo que alguna de las PARTES con al menos sesenta (60) días naturales, informe su deseo de no querer continuar con el presente CONVENIO.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	89	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Este CONVENIO pretende establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita fortalecer los programas, proyectos y/o actividades que resulten de interés para las PARTES; esto, mediante el intercambio de información, capacitación, asesoría técnica y otros, que sean pertinentes de acuerdo a los fines de ambas organizaciones.	26/07/2024	"El presente convenio tiene una vigencia de (4) cuatro años a partir de la última firma digital que se consigne en el presente CONVENIO. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito entre las PARTES, previa notificación de esta intención con al menos sesenta (60) días naturales. No obstante, cualquiera de las PARTES puede finalizar su participación en el presente CONVENIO, mediante el envío de una comunicación al efecto con al menos treinta (30) días calendario de antelación."	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	88	UNIVERSIDAD FIDELITAS	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: programas de formación técnica y profesional en áreas STEM, proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos, la articulación de programas, capacitaciones, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas PARTES.	19/07/2024	El presente CONVENIO tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la última firma que se consigne en el presente CONVENIO. Podrá ser prorrogado automáticamente por periodos iguales y consecutivos salvo que alguna de las PARTES informe su deseo de no continuar con el presente CONVENIO con al menos sesenta (60) días naturales de antelación.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	87	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: proyectos de cooperación, capacitación y formación profesional, intercambios de información, investigación y desarrollo en CTI, articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	28/06/2024	El presente CONVENIO tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la última firma que se consigne en el presente CONVENIO. Podrá ser prorrogado automáticamente por periodos iguales y consecutivos salvo que alguna de las PARTES con al menos sesenta (60) días naturales, informe su deseo de no querer continuar con el presente CONVENIO.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	86	EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común y público, tales como: proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos en diferentes sectores, la articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	03/06/2024	El presente CONVENIO tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la última firma que se consigne en el presente CONVENIO. Podrá ser prorrogado automáticamente por periodos iguales y consecutivos salvo que alguna de las PARTES con al menos sesenta (60) días naturales, informe su deseo de no querer continuar con el presente CONVENIO.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN y A&P INNOVATION ADVISOR SRL (ROCKET INNOVATION)	85	A&P INNOVATION ADVISOR SRL (ROCKET INNOVATION)	El propósito de este CONVENIO es la coordinación entre las PARTES para la ejecución en Costa Rica del Proyecto "Hacia una Asociación Sostenible UE-LAC en Infraestructura de Investigación (EU-LAC Resinfra Plus)", en particular con relación a la organización del trabajo y la gestión de los recursos que se derivan del mismo. Un ejemplo del Proyecto "Hacia una Asociación Sostenible UE-LAC en Infraestructura de Investigación (EU-LAC Resinfra Plus)", se incluye como Anexo 1 al presente CONVENIO.	07/05/2024	El presente CONVENIO entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá validez por un periodo de 2 años y seis meses a partir de recibir el primer desembolso. La ejecución del proyecto se realizará en acuerdo al cronograma establecido en el documento de proyecto acordado entre los 20 socios del proyecto. Los términos del presente CONVENIO podrán ser modificados por acuerdo expreso de las PARTES mediante Adenda, la cual formará parte integral del CONVENIO original. Este CONVENIO solo puede ser modificada durante el periodo de ejecución.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "HACIA UNA ASOCIACIÓN SOSTENIBLE UE-LAC EN INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN – (EU-LAC-Resinfra Plus)"	84	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT)	El propósito de este CONVENIO es la coordinación entre las PARTES para la ejecución en Costa Rica del Proyecto "Hacia una Asociación Sostenible UE-LAC en Infraestructura de Investigación (EU-LAC Resinfra Plus)", en particular con relación a la organización del trabajo y la gestión de los recursos que se derivan del mismo. Un ejemplo del Proyecto "Hacia una Asociación Sostenible UE-LAC en Infraestructura de Investigación (EU-LAC Resinfra Plus)", se incluye como Anexo 1 al presente CONVENIO.	07/05/2024	El presente CONVENIO entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá validez por un periodo de 2 años y seis meses a partir de recibir el primer desembolso. La ejecución del proyecto se realizará en acuerdo al cronograma establecido en el documento de proyecto acordado entre los 20 socios del proyecto. Los términos del presente CONVENIO podrán ser modificados por acuerdo expreso de las PARTES mediante Adenda, la cual formará parte integral del CONVENIO original. Este CONVENIO solo puede ser modificada durante el periodo de ejecución.	Nacional	Con contraprestación	Servicio	Público

NOMBRE DEL CONVENIO	CÓDIGO INTERNO	PARTES	OBJETO	FECHA	VIGENCIA	ALCANCE	CATEGORIA*	TIPO DE RECURSOS	SECTOR
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y VIRTUOSOS DE INNOVACION	83	VIRTUOSOS DE INNOVACION	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común y público, tales como: proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos, y la articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	03/05/2024	El presente CONVENIO tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la última firma que se consigne en el presente CONVENIO. Podrá ser prorrogado automáticamente por periodos iguales y consecutivos salvo que alguna de las PARTES con al menos sesenta (60) días naturales, informe su deseo de no querer continuar con el presente CONVENIO.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA PROMOTORA COSTARRICESE DE LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL "FOTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA CREACIÓN Y EL FOMENTO DE CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTO EN INNOVACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS"	82	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	El objetivo general y objeto del convenio es contribuir a la disminución de las brechas tecnológicas de las poblaciones con menor acceso, mediante el equipamiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y de Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS), en zonas rurales, a partir del esfuerzo entre el INDER y la Promotora bajo el aval del Rector MICITT.	13/03/2024	La vigencia de este convenio será de 3 años a partir de la firma del mismo pudiendo ser prorrogado por acuerdo entre las partes las veces que se considere prudente mediante justificación viable jurídica y legalmente, con al menos 2 meses antes de su vencimiento.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	81	MINISTERIO DE SALUD	El objeto del presente convenio es permitir la utilización de los recursos remanentes del Programa de Control de Tabaco que fueron transferidos en el marco del convenio anterior, el cual finalizó su vigencia el 30 de agosto de 2022, recursos transferidos al CONICIT (actualmente PROMOTORA, según Ley N° 9971), apoyando lo planteado en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 y la Política Nacional de la Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento 2022-2050 (MICITT), particularmente, en las áreas estratégicas de generación del conocimiento e innovación transformadora, siendo la suma de ₡99.664.554,73 (noventa y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro 4 mil quinientos cincuenta y cuatro colones con setenta y tres céntimos).	13/03/2024	El plazo de vigencia de este convenio es de CUATRO AÑOS, contado a partir de la fecha de la última firma digital de LAS PARTES; prorrogable en forma automática por períodos iguales, salvo que alguna de LAS PARTES disponga lo contrario, y así lo comunique a la otra parte con al menos tres meses de anticipación a su extinción. Asimismo, es entendido que cualquiera de LAS PARTES podrá finalizar anticipadamente este convenio, de acuerdo con lo señalado en la cláusula octava, para lo cual notificará a la otra parte tal decisión, con una antelación mínima de tres meses a la fecha efectiva de terminación del presente convenio. Lo anterior sin perjuicio de las actividades que se encuentren en curso, las cuales no podrán ser afectadas.	Nacional	Con contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSULTA GRATUITA DE LAS BASES DE DATOS DE LOS REGISTROS INMOBILIARIO, BIENES MUEBLES Y DE PERSONAS JURÍDICAS; ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.	80	REGISTRO NACIONAL	Objeto. El presente convenio de cooperación interinstitucional tiene por objeto que la Junta facilite a la Promotora por medio de un servicio de intercambio de datos, el acceso gratuito a la información contenida en las bases de datos de los Registros Inmobiliario (incluyendo la consulta de planos catastrados), Bienes Muebles y de Personas Jurídicas, a través de servicios web, los cuales deberán ser utilizados conforme lo expuesto en este documento, con la finalidad de habilitar las gestiones administrativas de las plataformas tecnológicas que la Promotora emplea para la prestación de sus servicios, en el marco de la normativa aplicable para ambas instituciones.	15/01/2024	Plazo y prórrogas. La vigencia de este acuerdo será de doce meses, contados a partir de su suscripción, prorrogables por períodos iguales. Se entenderá que existe acuerdo de prórroga, si ninguna de las partes manifestare por escrito lo contrario, con al menos un mes de antelación al vencimiento de este o de su prórroga.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN E INVERSIONES Y CAPITALES ROTATIVOS ÍCARO S. A	79	INVERSIONES Y CAPITALES ROTATIVOS ÍCARO S.A,	Generar un marco de colaboración entre las PARTES, para aumentar los casos de éxito en innovación, desarrollo tecnológico, emprendimientos, start ups, spin off, aceleramientos y encadenamientos productivos que generen bienestar y prosperidad a Costa Rica. Los siguientes roles y responsabilidades están contenidos para los proyectos y programas surgidos de la colaboración entre las PARTES, no aplican para casos de colaboración de la PROMOTORA con terceros.	15/12/2023	El presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN tiene una vigencia de 3 años a partir de la última firma que se consigne en el presente CONVENIO.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD U LATINA S.R.L.	78	UNIVERSIDAD LATINA S.R.L.	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, servicios de capacitación y formación profesional, intercambios de información, investigación, articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	29/09/2023	El presente convenio tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la última firma que se consigne en el presente	Nacional	Sin contraprestación	Servicio	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN; EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE; LA FUNDACIÓN COSTA RICA ESTADOS UNIDOS PARA LA COOPERACIÓN	77	EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LA FUNDACIÓN COSTA RICA ESTADOS UNIDOS PARA LA COOPERACIÓN	Este convenio marco pretende establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de proyectos y/o actividades que resulten de interés para las partes, que favorezcan el ecosistema de emprendimientos, la capacitación y la formación profesional a nivel nacional. Esto, mediante el intercambio de información, la capacitación, investigación, la asesoría técnica e infraestructura, en el entendido, que la formulación e implementación de proyectos se orienta al desarrollo de esfuerzos temporales que se llevan a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.	28/08/2023	El presente convenio tiene una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de la última firma que se consigne en el presente convenio. Y podrá ser prorrogado a solicitud expresa de las partes, por otro período igual para un total de ocho años. La prórroga procederá previa solicitud por escrito con al menos dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento y siempre que las evaluaciones del convenio sean conformes. Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público

NOMBRE DEL CONVENIO	CÓDIGO INTERNO	PARTES	OBJETO	FECHA	VIGENCIA	ALCANCE	CATEGORIA*	TIPO DE RECURSOS	SECTOR
CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ASOCIATIVIDAD Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	76	COOPERATIVA RESPONSABILIDAD LIMITADA (CENECOOP R.L) Y LA UNIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS A EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA	1. Afianzar lazos de trabajo entre las Partes, teniendo como norte el fomento del cooperativismo, la promoción de la innovación y la investigación, así como los modelos asociativos en la población, procurando la participación activa de las personas bajo las nuevas tendencias tecnológicas asociativas. 2. Concretar una agenda común de trabajo entre las Partes, en la que se presenten ideas, iniciativas, propuestas y proyectos fundados en los valores mutuos, la equidad social, la implementación de modelos asociativos e incluso el apoyo a las Cooperativas ya constituidas. 3. Desarrollar actividades de capacitación periódicas con enfoque inmersivo, centrando el eje en impulsar a la sociedad civil, para que emprendan en sus ideas productivas y negocios de la mano de las nuevas tendencias asociativas. 4. Apoyar en la realización del programa sobre Plataformas Cooperativas Digitales gestado dentro del proyecto del Centro de Incubación en Cooperativismo Digital, como nuevo enfoque de impacto para los nuevos negocios y dinámicas digitales. 5. Comprometerse a desarrollar e impulsar cualesquiera otras iniciativas que beneficien a la sociedad costarricense, a la Democracia y que se encuentren amparados bajo los principios y valores del cooperativismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el fomento de la innovación y la investigación.	31/05/2023	Este Convenio Marco entrará en vigencia desde el día de su firma y permanecerá vigente por tres años y se renovará automáticamente por períodos iguales, o hasta que una de las PARTES notifique a la otra de forma escrita su intención de terminar el acuerdo, al menos con 90 días de anticipación al medio designado para notificación.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBERNADORES DE LA UNIVERSIDAD DE ALBERTA (UALBERTA) Y LA PROMOTORA COSTARIICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.	75	UNIVERSIDAD ALBERTA	El presente convenio tiene por objetivo establecer y fomentar en el trabajo conjunto, cooperativo y sostenible entre las PARTES, de la siguiente forma: a) Promover el capital humano especializado a través de formación educativa y capacitación de acuerdo a con las necesidades identificadas por las partes en las áreas de ciencia, tecnología, innovación e industria, y entre otros campos definidos como de interés entre las PARTES. b) Promover las actividades de educación e investigación colaborativas, incluyendo los intercambios de estudiantes y de staff, así como la colaboración en el intercambio de información, investigación, ideas y la transferencia tecnológica. c) Cualquier otra que sea de interés para las PARTES de acuerdo con sus objetivos, de común acuerdo de las PARTES.	22/08/2022	Se firma en Costa Rica el 16-08-2022 y en acto virtual se firma en Canadá el 22-08-2022. Este convenio marco entrará en vigencia desde el día de su firma y permanecerá vigente por cinco años o hasta que una de las PARTES notifique a la otra de forma escrita su intención de terminar el acuerdo, al menos con 90 días de anticipación al medio designado para notificación.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	74	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, servicios de capacitación y formación profesional, intercambios de información, investigación, articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	01/08/2022	El presente convenio tiene una vigencia de 4 años contados a partir de que sea suscrito por las PARTES, pudiendo ser prorrogado en una ocasión, por otro período igual y consecutivo, para un total de ocho años sin necesidad de formalizar otro documento escrito, en el tanto no se reciba notificación de alguna de las PARTES a los medios oficiales de notificación con al menos 30 días hábiles de su deseo no continuar con el presente convenio y la evaluación del convenio sea de conformidad para las PARTES.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA (FUNCENAT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	73	FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA	El presente Convenio tiene por objeto generar un marco de colaboración entre las partes que permita regular la cooperación entre las partes, el diseño, diagnóstico, capacitación y acompañamiento de la población en diferentes áreas, como por ejemplo la de mujeres seleccionadas para un programa de Emprendimiento en el área STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.), sin embargo, sin limitarse a este. Es de interés de las partes que a través de este convenio se pueda: Establecer mecanismos de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas que aprovechen la experiencia y capacidades de ambas entidades para el desarrollo de proyectos. Realizar en forma conjunta estudios y proyectos en temas de interés común, preferentemente recurriendo a fuentes de financiamiento externo: proyectos de investigación y desarrollo, programas de asesoría científica, tecnológica e innovación, proyectos de desarrollo y aplicación de tecnologías, programas de formación y actualización, actividades de divulgación, tecnología e innovación, apoyo técnico y científico a los procesos de desarrollo productivo basados en emprendedurismo de base tecnológica, apoyo en temas de tecnología, imágenes de la tierra, uso de información de variabilidad climática.	14/06/2021	El presente convenio tiene un plazo de 24 meses a partir de su firma pudiendo ser prorrogado automáticamente por periodos iguales y consecutivos, salvo notificación de alguna de las partes con al menos 3 meses de antelación donde indique su deseo de no continuar más con el contrato. Siempre que haya una causa de justificación, cualquiera de las partes podrá darlo por finalizado en cualquier momento, dando un aviso previo y por escrito con al mes 2 meses de antelación.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS Y EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA	72	COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS	1-Anunar esfuerzos para que se definan políticas, estrategias, programas y diferentes proyectos de desarrollo tecnológico conjuntos que obedezcan a una planificación a mediano y largo plazo, consecuente con el orden de prioridades preestablecidas de común acuerdo. A efectos de cumplir el objetivo general planteado, las partes deberán suscribir los acuerdos específicos de cooperación que estimen necesarios, en los cuales se definirán y establecerán los aspectos como: los objetivos específicos de interés para las partes; los procedimientos de enlace y coordinación; la implementación y ejecución de actividades que involucren la cooperación; la capacitación y/o el ofrecimiento de servicios; los costos de los proyectos a	19/05/2020	El presente convenio tendrá una duración de un año y podrá renovarse automáticamente salvo que una o ambas partes acuerden su terminación. Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado este convenio, por escrito y sin responsabilidad alguna, si notifica a la otra con treinta (30) días naturales de antelación, sin perjuicio de la conclusión satisfactoria de los proyectos y actividades vigentes en ese momento. Igualmente, en caso de incumplimiento de las obligaciones a que se comprometan las partes, se facultará a la otra a pedir la resolución de este convenio.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado

NOMBRE DEL CONVENIO	CÓDIGO INTERNO	PARTES	OBJETO	FECHA	VIGENCIA	ALCANCE	CATEGORIA*	TIPO DE RECURSOS	SECTOR
			realizar, enfocados en el fortalecimiento de los fines de ambas instituciones. Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro aspecto que sea necesario para detallar las bases de la cooperación entre ambos órganos.						
ACUERDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	71	CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO)	1.Promover la realización de actividades de promoción en ciencia, tecnología e innovación. 2. Fortalecer el desarrollo de actividades regionales de promoción para la investigación científica, tecnológica e innovación con el apoyo y colaboración de las PARTES y otras. 3. Facilitar facilitarán la disposición o el intercambio de personal técnico, profesional o académico, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre las PARTES y según los procedimientos internos de cada institución. 4. Fomentar y facilitar el intercambio recíproco de información y financiamiento mediante programas de emprendimiento y aceleración de las pymes.	17/04/2020	El presente Acuerdo de Entendimiento entrará en vigor en el momento de la firma de las PARTES y tendrá una vigencia de diez años, pudiéndose renovar o bien rescindir por una de las PARTES solicitándolo por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra PARTE, con al menos noventa días naturales (90). La revocatoria del Acuerdo no afectará a los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ENTRE CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) Y LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII).	70	LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII).	1. Facilitar la transferencia de software entre ambas Instituciones de acuerdo a las características y respetando los licenciamientos. 2. Intercambio de experiencias sobre evaluaciones y/o programas de innovación. 3. Intercambio de evaluadores para proyectos. 4. Trabajar en desafíos comunes a ambas instituciones. 5. Cooperación para el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano de ambas instituciones. 6. Fortalecer el desarrollo para la cooperación de la ciencia, la tecnología y la innovación. 7. Cualquier otra modalidad que las partes convengan.	19/12/2019	El presente Memorándum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma (19-12-19) y permanecerá vigente hasta por un período de cuatro años, y se renovará en forma automática por períodos iguales y consecutivos, hasta que alguna de la parte comunique por medio escrito su deseo no continuar más con la relación del presente memorándum.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN COSTA RICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN (CRUSA) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	69	FUNDACIÓN COSTA RICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN (CRUSA)	1-Establecer un estándar de excelencia para la inversión e innovación en la sostenibilidad multidimensional para impulsar la transición hacia una economía verde, inclusiva e innovadora. 2-desarrolla una estrategia programática quinquenal par-a el periodo 2018- 2022 que contempla como uno de sus objetivos estratégicos el fomentar el liderazgo ético, la formación de capital humano y la innovación. 3-establecer un estándar de excelencia para la inversión e innovación en la sostenibilidad multidimensional para impulsar la transición hacia una economía verde, inclusiva e innovadora. 4-Desarrollar una estrategia programática quinquenal par-a el periodo 2018- 2022 que contempla como uno de sus objetivos estratégicos el fomentar el liderazgo ético, la formación de capital humano y la innovación. 5-CRUSA y el CONICIT se comprometen a aunar esfuerzos a través de la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación, para el diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento para capacitar mujeres en el área de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).	24/04/2020	El presente convenio tiene un plazo de 12 meses a partir de su firma pudiendo ser renovado automáticamente o mediate adenda convenida entre las partes que modifique el plazo, salvo notificación de alguna de las partes con al menos tres meses de antelación donde indique su deseo de no continuar más con el contrato.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
ACUERDO DE COOPERACIÓN QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DE LA RED LATINOAMERIANA DE AGENCIAS DE INNOVACIÓN (RELAI).	68	RED LATINOAMERICANA DE AGENCIAS DE INNOVACION (ReLAI)	El Sistema de cooperación establecido en este Acuerdo comprenderá: 1. Intercambio de experiencias, conocimientos y habilidades en la administración general de las Partes, incluyendo aspectos operativos, de gestión y comunicación; 2. Diseño consensuado de un instrumento y proceso de convocatoria, en temas de interés común, definidos a través de planes de acción. 3. Intercambio de experiencias sobre la capacitación y el fortalecimiento institucional en evaluación de impacto de las Partes en los respectivos países;	11/04/2019	Vigencia de 5 años contados a partir la fecha de su firma, por la última de las Partes, renovable automáticamente por períodos iguales y sucesivos si no se manifiesta voluntad en contrario de todas las Partes.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	57	CEA	El propósito de la presente carta de entendimiento es establecer los lineamientos generales y procedimientos para el hospedaje del portal Web institucional en un servidor virtual ubicado en el Conicit, para divulgar y difundir informaciones atinentes a la CEA.	30/04/2015	Plazo será de un año a partir de la suscripción por cada una de las partes. Una vez vencido el plazo referido, se renovará automáticamente por un período igual, si ninguna de las partes manifiesta su decisión en contrario por escrito, 1 mes antes del vencimiento.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA	54	MICITT-CONICIT-PINN	Establecer una alianza de cooperación entre el MICITT y CONICIT para la ejecución del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad,	23/06/2014	A partir de la firma, válido hasta 12 meses después que finalice el período de cierre establecido en el Contrato de Préstamo número 2852/OC-CR de acuerdo con la Ley número 9218.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	49	CONARE	Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante proyectos de investigación, el intercambio de información, la capacitación y la asesoría técnica que resulten de interés para ambas instituciones.	30/08/2011	Vigencia: De 5 años, prorrogable por períodos iguales y sucesivos sin necesidad de gestión alguna al efecto. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo en cualquier tiempo, para lo cual deberá comunicarlo por escrito a su contraparte con al menos 3 meses de anticipación	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA	48	EARTH	Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante proyectos de investigación, el intercambio de información, la capacitación y la	26/05/2011	Vigencia: De 5 años, prorrogable automáticamente salvo que una de las partes decida rescindirlo para lo cual deberá comunicarlo a su contraparte con al menos 3	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado

NOMBRE DEL CONVENIO	CÓDIGO INTERNO	PARTES	OBJETO	FECHA	VIGENCIA	ALCANCE	CATEGORIA*	TIPO DE RECURSOS	SECTOR
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS			asesoría técnica que resulten de interés para ambas instituciones.		meses de antelación mediante nota escrita……				
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR	47	CONACYT, El Salvador	Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante, proyectos de investigación, el intercambio de experiencias y conocimiento y acceso de información, la capacitación y la asesoría técnica, que resulten de interés para ambas instituciones.	12/04/2011	5 años, prorrogable automáticamente, salvo que alguna de las partes lo rescinda comunicándolo con al menos 3 meses de antelación.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	42	UNED	Las partes podrán realizar diversos eventos, acordes con las respectivas políticas institucionales, que involucran una planificación de las actividades; el aporte conjunto o la gestión de insumos monetarios o en especie, con el consiguiente respaldo presupuestario; la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución del servicio pactado,	10/09/2007	Este convenio estará vigente a partir de la última fecha de su firma (10-09-2007) y tendrá una vigencia de cinco años prorrogables automáticamente a menos que las partes decidan lo contrario. Alguna de las partes debe de comunicar con tres meses de antelación para rescindirlo.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE DONACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA FUNDACIÓN COSTA RICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	40	Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible	Realizar actividades sin fines de lucro, de interés público tendientes a mejorar la calidad de vida de la población. Llevar tecnología de información y comunicación digital en especial a comunidades alejadas y con pocas oportunidades de desarrollo.	04/09/2006	1 año, renovado de manera automática según voluntad de las partes	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE ENTRE SÍ CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (CNPQ), DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT), DE LA REPÚBLICA DE COST	39	CNPq	Por el presente convenio las partes se comprometen a desarrollar y estrechar su colaboración en el campo de la investigación científica y tecnológica, de acuerdo con sus propios programas y con aquellos aprobados conjuntamente. Tal colaboración será realizada por medio del desarrollo de proyectos y actividades que serán parte integrante de los programas de cooperación científica y tecnológica abarcados por este instrumento, los cuales serán definidos por las Partes, obedecidas sus normas internas.	04/09/2006	3 años, siendo renovado automáticamente por períodos iguales, si se quisiera rescindir se denunciaría y 6 meses a partir de la fecha de recepción de la comunicación se aplicará.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR, LAICA	32	LAICA	El Conicit, (RCT) pone a disposición del público una base de datos accesible vía internet. LAICA por intermedio de DIECA, manifiesta su interés de pertenecer al consorcio con el compromiso de incluir y mantener actualizada las unidades de investigación como profesionales y proyectos de investigación, constituyéndose como proveedor directo de información.	23/10/2003	Vigencia de 5 años a partir la fecha de su firma, período automáticamente renovable siempre que una de las partes no la de por terminada.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA REPÚBLICA DE	28	CONICYT, Chile	Promover la expansión y diversificación de los intercambios científicos y tecnológicos y mejorar el acceso a las respectivas instituciones al más alto nivel posible. Estimular un incremento en las relaciones estableciendo un clima favorable para la investigación.	12/08/1999	A partir de la fecha de su firma, periodo indefinido, salvo que una de las partes lo rescinda.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	27	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	Colaboración entre las partes a fin de apoyar a los científicos, la organización de foros y seminarios científicos del exterior la realización de estudios sobre temas de interés el intercambio de información entre otras actividades, que promueva el desarrollo científico y tecnológico costarricense.	30/04/1999	Vigencia: 5 años, período automáticamente renovable. Alguna de la parte debe comunicar con 60 días naturales de antelación para rescindirlo.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO	26	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO	Colaborar entre las partes, a fin de apoyar la movilidad de investigadores nacionales y del exterior, el intercambio de información, la realización de proyectos de investigación conjunta y el fortalecimiento de la infraestructura para investigación, de manera que se promueva el desarrollo científico y tecnológico del Parque Nacional Isla del Coco.	29/04/1999	5 años, automáticamente renovable, de no querer continuar alguna de la parte debe comunicarlo con 60 días de antelación para rescindirlo.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	24	INCOPESCA	Apoyar la investigación científica y tecnológica, la formación de recurso humano especializado y el intercambio de información que contribuya a generar medidas que orienten el desarrollo marino costarricense conducente a aprovechar los recursos marinos y acuícolas bajo el concepto de desarrollo sostenible	13/02/1997	4 años a partir de la fecha de su firma, periodo automáticamente renovable.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL FONDO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y PROYECTOS ESPECIALES FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	23	COLCIENCIAS	Facilitar el intercambio de científicos y técnicos, realizar proyectos científicos de interés mutuo, el intercambio de información científico y tecnológico entre ambas partes, propiciar la participación de funcionarios de ambas instituciones y de la comunidad científico- tecnológica en actividades de capacitación, fomentar el intercambio de funcionarios de ambas instituciones con el fin de prestar asesoría en campos de interés específicos.	22/04/1996	5 años, se podrá renovar automáticamente, de no querer continuar alguna de las partes, debe comunicarlo con 3 meses de antelación para rescindirlo.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE COSTA RICA Y LA DEUTSCHE FORSCHUNGSGEMEINSCHAFT (DFG) DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	22	DFG	Promover la asistencia a proyectos de investigación conjunta conducidos por científicos de ambos países. Intercambio de formadores formados y de jóvenes científicos ´para visitas de investigación y para facilitar el intercambio del conocimiento científico, particularmente en la etapa final de planificación y formulación de Proyectos de Investigación Conjunta. La asistencia para la realización de seminarios bilaterales y Simposios de alto nivel científico.	09/10/1991	5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, de no querer continuar alguna de las partes, debe comunicarlo con 6 meses de antelación para rescindirlo	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	20	CEA-CR	Promover la realización de actividades científicas y tecnológicas en aquellos proyectos y programas en que se utilice la Energía Atómica para fines pacíficos.	01/10/1990	A partir de la fecha de su firma, periodo indefinido, salvo que una de las partes lo rescinda.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público

NOMBRE DEL CONVENIO	CÓDIGO INTERNO	PARTES	OBJETO	FECHA	VIGENCIA	ALCANCE	CATEGORIA*	TIPO DE RECURSOS	SECTOR
ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, EL MICIT Y EL CONICIT.	19	JAPDEVA	Establecer relaciones formales de colaboración, para coordinar acciones conjuntas sobre temas de interés común en el campo de la investigación, intercambio de información y capacitación de recursos humanos. Elaborar programas en ciencia y tecnología que promuevan el desarrollo de la Vertiente Atlántica.	04/07/1988	Prorrogable automático cada 5 años. De no querer continuar alguna de las partes, debe comunicarlo con antelación para rescindirlo.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MIAMI Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	17	UNIVERSIDAD DE MIAMI	Desarrollar actividades de cooperación y colaboración que fomenten los intereses comunes de las dos instituciones. Desarrollar aquellas actividades de investigación, que sean de mutuo interés para ambas instituciones. Participar en investigaciones conjuntas y esfuerzos educacionales para enfrentar las necesidades de recursos humanos. Ampliar y reforzar las capacidades de cada institución, a través de la cooperación en el uso de material y facilidades, las cuales serán apoyadas por un programa de acuerdo mutuo. Promover el intercambio entre facultades y estudiantes de las instituciones para la investigación. Facilitar el intercambio de información especializada y materiales entre las dos instituciones.	23/03/1988	A partir de la fecha de su firma, periodo indefinido, salvo que una de las partes lo rescinda.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLOGÍCASY EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	16	CATIE	Establecer relaciones formales de colaboración para coordinar acciones conjuntas sobre temas de interés común el campo de la investigación, intercambio de información y formación de recursos humanos.	16/12/1987	Cada 5 años	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE LA ARGENTINA	15	CONICET	Cooperarán en el desarrollo de los sectores considerados prioritarios para cada una de las partes signatarias en beneficio de ambos países y de las instituciones interesadas. Intercambio de científicos y técnicos, programas de estudio por periodos cortos, programas de posgrado, intercambio de información científica.	22/05/1987	A partir de la fecha de su firma, de no querer continuar alguna de las partes debe comunicarlo con 6 meses de antelación para rescindirlo.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	14	SINART	Mantener y crear espacios en la programación regular y extraordinaria de la Red de Radio y Televisión así como en el periódico Contrapunto para dar a conocer las actividades de la comunidad científica nacional, sus logros, así como la infraestructura con que cuenta la Nación en materia científica y tecnológica.	23/02/1987	1 año, renovado de manera automática según voluntad de las partes, de no querer continuar alguna de las partes, debe comunicarlo con 1 mes de antelación para rescindirlo.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	11	CAA	Fomentar el desarrollo de los recursos existentes para la realización de actividades científico- tecnológicas en el campo agrícola y Agroindustrial. Desarrollar servicios de información y documentación, que beneficien a todas las instituciones e individuos dedicados al desarrollo agrícola y agroindustrial en cualquiera de sus aspectos.	14/06/1984	1 año, automáticamente renovable, de no querer continuar alguna de las partes debe comunicarlo con 1 mes de antelación para rescindirlo.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	7	CICR	Definir políticas, estrategias y programas de desarrollo tecnológico conjuntos que obedezcan a una planificación a mediano y largo plazo, consecuente con un orden de prioridades preestablecidas de común acuerdo.	08/11/1983	1 año, automáticamente renovable, de no querer continuar alguna de las partes debe comunicarlo con 1 mes de antelación para rescindirlo.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL FERRIS STATE COLLEGE	2	FERRIS STATE COLLAGE, ESTADOS UNIDOS	Promoción de programas relativos a la ciencia y la tecnología de interés para ambas instituciones.	SF	Periodo indefinido, salvo que una de las partes lo rescinda. No se indica fecha de firma.	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	1	ICAA	Fomentar el desarrollo de las facilidades para la realización de actividades científicas en el campo de la calidad de las aguas y búsqueda de nuevas fuentes de este recurso.	SF	Se podrá renovar automáticamente, de no querer continuar alguna de las partes, debe comunicarlo con 1 mes de antelación para rescindirlo.	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Reconocimiento:

La Promotora reconoce el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando existe evidencia de que el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable, asegurando así la representación fiel de los activos en los estados financieros. Para el reconocimiento del deterioro, la Promotora diferencia entre los activos generadores de efectivo y los activos no generadores de efectivo, considerando las características y el uso de cada tipo de activo.

La entidad define el monto de servicio recuperable como el mayor entre el valor razonable de un activo no generador de efectivo, menos los costos de venta, y su valor en uso. Esta medida garantiza que los activos se valoren de acuerdo con su capacidad real de generar beneficios económicos futuros o de servicio.

Para la medición del valor en uso, Las NICSP y las políticas contables emitidas por la DGCN, permiten la utilización de varios enfoques metodológicos: (a) el enfoque de costo de reposición depreciado, que calcula el costo de reemplazar el servicio potencial restante del activo, menos cualquier depreciación acumulada; (b) el enfoque de costo de restauración, que estima los costos necesarios para restaurar el servicio potencial del activo; y (c) el enfoque de unidades de servicio, que mide el valor en uso basado en la prestación de unidades de servicio específicas por el activo.

En caso de identificarse y aplicársele deterioro a un activo, la Promotora ajustará el cargo por depreciación (amortización) del activo en los períodos futuros. Este ajuste se realiza para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática durante su vida útil restante. Este proceso asegurará que la depreciación refleje adecuadamente el valor actualizado del activo, proporcionando así una imagen más precisa y relevante de la situación financiera de la entidad a lo largo del tiempo.

Medición:

La pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y su importe recuperable.

El valor de un activo se deteriora cuando el importe de este (en libros) excede a su monto recuperable. Para la identificación del deterioro, se procederá a analizar las “Circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro”, de acuerdo con lo establecido en el presente PGCN y en las NICSP y, si y sólo, si se presenta alguno de tales indicios, deberá realizarse una estimación del monto recuperable.

El monto recuperable se mide como el mayor entre el valor razonable menos los costos necesarios para la venta y el valor en uso.

Revelación Suficiente:

Ante la implementación de la Normativa NICSP, la Unidad Administrativa se encargó de levantar una lista de los activos que presentan indicios de deterioro, según lo estipulado por la norma, considerando las fuentes externas e internas de información:

1- Fuentes externas de información

a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

a) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
c) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
d) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Adicional, en aplicación de la "NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo", durante el 2024 y lo transcurrido del 2025, la unidad primaria no ha reportado indicios de deterioro en los activos de la institución.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, debido a que según la Ley de creación es una institución autónoma.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Transferencias corrientes	Una vez aprobado los requerimientos institucionales enviados al MICITT mensualmente, contablemente se registra una cuenta de activo (cuenta por cobrar) contra una cuenta de ingreso (Ingresos por transferencias) Cuando ingresa el dinero se va rebajando la cuenta por cobrar y se carga la cuenta de Bancos.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

"107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

La Promotora reconoce los ingresos de una transacción sin contraprestación cuando:

a) cuando tenga lugar una entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada (por ejemplo, para activos transferidos con condiciones o para cobros anticipados de impuestos);

b) cuando una entidad satisfaga una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, debiéndose reducir el importe en libros del pasivo reconocido y reconocer un monto de ingresos igual a dicha reducción (por ejemplo, cuando se cumpla una condición sobre un activo transferido o cuando tenga lugar el hecho imponible para un cobro anticipado de impuestos).

Además, se reconoce un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento, es decir, un activo se reconoce como tal si, y sólo si: (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Por lo tanto, cuando se reconozca un activo como resultado de una transacción sin contraprestación, se reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido inicialmente (a su valor razonable en la fecha de adquisición o al valor en libros de la entidad que transfirió, cuando ésta sea una entidad gubernamental).

En caso de darse una partida que posee las características esenciales de un activo, pero no cumple los criterios para su reconocimiento se justifica su revelación en las notas como un activo contingente.

Por otra parte, obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo, se reconoce como tal si, y sólo si: a) Es probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio; y (b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como un pasivo será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance.

Medición:

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán al importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.

El activo reconocido por ingresos sin contraprestación se mide inicialmente al valor razonable de los recursos recibidos o por recibir. El valor razonable se determina con base en el monto que la entidad habría pagado por obtener dichos recursos en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la transacción.

El pasivo reconocido producto de un ingreso sin contraprestación, se mide inicialmente al valor razonable de los recursos recibidos o por recibir. Posteriormente, el valor del pasivo puede ajustarse de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones asociadas con el ingreso sin contraprestación.

Revelación Suficiente:

En cumplimiento con lo indicado por la norma se revela el importe de ingresos de transacciones sin contraprestación en el apartado "Notas Contables a los Estados Financieros", en la "Nota 50 Transferencias Corrientes".

Para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a las transferencias corrientes recibidas por parte del MICITT, mensualmente, para los gastos operativos de la Promotora Ley 9971, así como también, para los programas de incentivos; Fondo de Incentivos Ley 7169 y Fondo Propyme Ley 8262 y otros de la misma naturaleza.

A continuación, se detalla las transferencias recibidas (en miles de colones) del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2025:

Transferencias corrientes g. central ley 9971	481,157.00
Transferencias corrientes g. central ley 7169	149,027.93
Transferencias corrientes g. central ley 8262	59,000.00
Total de transferencias	**689,184.93**

En seguida, se detallan las transferencias recibidas:

Transferencias Ley 9971	**Período anterior 2024**	**Período actual 2025**
enero	71,655,455.61	71,353,355.02
enero	48,411,506.03	126,345,287.58
febrero	80,118,030.50	77,050,732.88
marzo	79,688,445.99	69,891,709.49
abril	61,453,474.23	66,863,478.26
mayo	80,928,954.09	69,652,436.47
junio	81,414,980.86	
julio	82,299,254.93	
agosto	78,253,178.72	
setiembre	83,231,652.71	
octubre	77,439,517.86	
noviembre	166,944,867.22	
noviembre	55,235,307.23	
diciembre	172,297,846.44	
Total	**1,219,372,472.42**	**481,156,999.70**
Transferencias Ley 7169	Período anterior 2024	Período actual 2025
enero	32,344,395.00	25,000,000.00
febrero	12,667,980.00	25,000,000.00
marzo	25,000,000.00	49,027,929.80
abril	25,000,000.00	0.00
mayo	25,000,000.00	25,000,000.00
mayo	25,000,000.00	25,000,000.00
julio	10,987,625.00	
agosto	3,064,282.00	
setiembre	3,064,282.00	
octubre	3,064,282.00	
noviembre	3,064,282.00	
diciembre	3,064,282.00	
Total	**171,321,410.00**	**149,027,929.80**
Transferencias Fideicomiso 25-02, Ley 8262	Período anterior 2024	Período actual 2025
enero	9,815,546.83	9,833,333.33
febrero	9,815,546.83	9,833,333.33
marzo	9,815,546.83	9,833,333.33
abril	9,815,546.83	9,833,333.33
mayo	9,815,546.83	9,833,333.33
junio	9,815,546.83	9,833,333.33
julio	9,815,546.83	
agosto	9,815,546.83	
setiembre	9,815,546.83	
octubre	9,815,546.83	
noviembre	9,922,265.85	
diciembre	9,922,265.85	
Total	**118,000,000.00**	**58,999,999.98**
Transferencias Propyme 3%	**Período anterior 2024**	**Período actual 2025**
abril	3,390,000.00	0.00
Total	**3,390,000.00**	**0.00**
Transferencias INDER	**Período anterior 2024**	**Período actual 2025**
diciembre	1,098,219,122.61	0.00
Total	**1,098,219,122.61**	**0.00**

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la **<u>última liquidación presupuestaria</u>** presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	**2024**	
OFICIO ENVIO A CGR	**CARTA-PROMOTORA-GG-050-2025**	
INGRESOS	2,935,688,181.59	-
	3,415,594,901.32	-
		479,906,719.73
GASTOS	2,935,688,181.59	-
	1,611,421,801.17	-
		1,324,266,380.42
SUPERAVIT/DEFICIT	-	**1,804,173,100.15**
DIFERENCIA	- 11,694.76	

Reconocimiento:

La Promotora pone a disposición pública su presupuesto aprobado, en cumplimiento con los principios de transparencia y rendición de cuentas. Dado que las bases de medición contable y presupuestaria difieren, la Promotora prepara y presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados. Este estado financiero proporciona una comparación clara entre los importes presupuestados y los importes efectivamente realizados durante el periodo.

El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial. Estos cambios pueden incluir modificaciones, transferencias de fondos y otros ajustes aprobados a lo largo del periodo presupuestario.

Adicionalmente, la Promotora revela en las notas a los estados financieros una conciliación detallada entre los importes presupuestados y los montos reales realizados. Esta conciliación proporciona una explicación de las diferencias significativas, facilitando una mejor comprensión de cómo se gestionaron y ejecutaron los recursos públicos en comparación con las previsiones iniciales.

Medición:

La norma no aplica criterios de medición

Revelación Suficiente:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por tratarse de una Institución Descentralizada está bajo el control de la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, por lo cual, se utilizan los Clasificadores del Sector Público y el Clasificador Económico tanto de Ingresos como de Egresos, por lo que el nivel de detalle es por Partida, Grupo de Subpartidas y Subpartidas.

Cabe mencionar que, en el proceso de aprobación presupuestaria, la Unidad Financiera elabora la liquidación presupuestaria, posteriormente se traslada a la Comisión de Presupuesto para que validen

la información e indiquen observaciones al respecto. Al respecto, la ejecución presupuestaria de ingresos o egresos se realizan según Base de Efectivo.

En cuanto al párrafo 43 de la NICSP 24: el presupuesto aprobado es anual, según el principio de anualidad. Adicionalmente la Unidad de Planificación elabora un presupuesto plurianual, el cual, se va ajustando según las modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios aprobados en el año vigente del presupuesto.

Adicional, en cumplimiento con las revelaciones requeridas por esta norma se revela la conciliación contabilidad-presupuesto en el apartado "Notas Contables a los Estados Financieros" en la "Nota 85 Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)", además se presenta el Estado de Ejecución Presupuestaria, el cual muestra un comparativo del presupuesto y los importes devengados.

La presentación de esta información asegura que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar el desempeño financiero de la Promotora en relación con su presupuesto aprobado, promoviendo así una mayor transparencia y responsabilidad en la gestión financiera.

Por otra parte, en seguida se revela la conciliación Flujo de Efectivo vs Presupuesto:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Conciliación de los Ingresos Flujo Efectivo - Presupuesto
jun-25

Detalle	Monto	Partida Presupuestaria	Monto	Diferencia	Observaciones
Transferencia de crédito	**752,289,536.62**		**717,839,309.59**	**34,450,227.03**	
Cobros por transferencias	697,133,179.00	1.4 Transferencias Corrientes	697,133,179.00	0.00	
Otros cobros por actividades de operación	55,156,357.62	Ingresos no Tributarios	20,706,130.59	34,450,227.03	Corresponde a los traslados de fondos entre cuentas, que no tienen afectación presupuestaria y garantías de cumplimiento
Nota de crédito de ajuste	**18,064,912.67**		**0.00**	**18,064,912.67**	
Otros cobros por actividades de operación	18,064,912.67			18,064,912.67	Corresponde a nota de crédito de ajuste del mes de febrero, aplicado al pago de la planilla de la CCSS del mes de enero, su afectación presupuestaria incide en el pago a la CCSS
Total general	**770,354,449.29**		**717,839,309.59**	**52,515,139.70**	

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Conciliación de los Egresos Flujo Efectivo - Presupuesto
jun-25

Detalle	Monto	Partida Presupuestaria	Monto	Diferencia	Observaciones
Pago de nómina	**445,878,439.78**				
Pagos por beneficios al personal	355,376,009.78	0 - Remuneraciones	354,643,807.60	732,202.18	Corresponde al pago del ISR de salarios mayo que se realiza en junio y queda pendiente el pago del ISR de junio 2025 que se realiza en julio[1]
Pagos por prestaciones de la seguridad soc	90,502,430.00	0 - Remuneraciones	90,502,425.33	4.67	Corresponde al redondeo aplicado en el pago de la CCSS
Transferencia de débito	**289,703,331.80**				
Otros pagos por actividades de operación	36,261,982.19		0.00	36,261,982.19	Corresponde a los traslados de fondos entre cuentas y la devolución de depósitos en garantía, que no tienen afectación presupuestaria [2]
Pagos por otras transferencias	192,314,274.86	6.01.02 6.01.08 6.02.02 6.05.01	192,314,274.86	0.00	
Pagos por servicios y adquisiciones de inve	61,127,074.75	1 - Servicios 2- Materiales y suministros 5- Bienes duraderos	27,783,327.08	33,343,747.67	Corresponde a la retención del 2% del ISR del pago a proveedores de mayo que se realiza en junio y queda pendiente el pago del ISR de junio 2025 que se realiza en julio. [3]
Total general	**735,581,771.58**		**665,243,834.87**	**70,337,936.71**	

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se informa que el Presupuesto total de la Promotora al finalizar el año 2024 fue por la suma de ¢2.935,69 millones tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro 1 Presupuesto total 2024
al 31 de diciembre, 2024
(en millones de colones)

Concepto	Monto
Presupuesto inicial 2024	1406.21
Presupuesto extraordinario 01-2024	180.03
Presupuesto extraordinario 02-2024	251.23
Presupuesto extraordinario 03-2024	1098.22
Presupuesto total	2935.69

Fuente: Unidad de Finanzas

En enero del 2025 se presentó la Liquidación Presupuestaria 2024 remitida a la CGR según el siguiente detalle:

Concepto	Presupuesto inicial 2024	Presupuesto extraordinario 01-2024	Presupuesto extraordinario 02-2024	Presupuesto extraordinario 03-2024	Presupuesto total	Presupuesto ingresado / ejecutado	% de ejecución
Ingresos totales	1406.21	180.03	251.23	1098.22	2935.69	3415.59	116.35%
Egresos totales	1406.21	180.03	251.23	1098.22	2935.69	1611.42	54.89%
Resultado del período						**1804.17**	**47.18%**
Superávit total						794.68	
Reintegros e intereses bancarios						10.62	
Ingresos por transferencias corrientes y de capital 2024 no ejecutadas						998.88	

Fuente: Unidad de Finanzas

Como se observa en el cuadro anterior, al cierre del año 2024, se recibieron ingresos reales acumulados por la suma de ¢3.415,59 millones (116.35% de ejecución respecto al monto total aprobado) y con respecto a los egresos se ejecutó la suma acumulada de ¢1.611,42 millones (54.89% de ejecución respecto al monto total aprobado).

El resultado del período es de ¢1.804,17 millones (Superávit Total) lo cual corresponde a un 47.18% de ejecución de gastos total con respecto a los ingresos reales acumulados.

El superávit total está conformado por el superávit libre (recursos recibidos para gastos operativos) y el superávit específico (recursos otorgados por ley o por convenios, dicha composición se muestra a continuación:

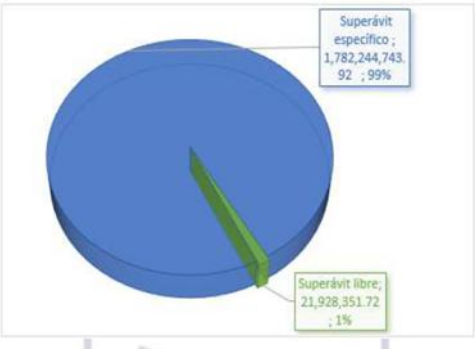

Sobre el particular, es importante aclarar, que el ingreso real, contempla los recursos de vigencias anteriores (superávit) que no forman parte en su totalidad del presupuesto inicial, así como reintegros sobre las ayudas otorgadas con recursos del Fondo de Incentivos no presupuestados, considerando el límite de regla fiscal.

Por otra parte, el Presupuesto Ordinario 2025 por objeto del gasto y por clasificación económica, así como los gastos corrientes capitalizados de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación Ley 9971, Ley 7169 y Ley 8262, fueron debidamente aprobados por la Junta Directiva, según acuerdo número 06 del acta ordinaria número 14-2024 y oficio No. PROMOTORA-JD-CA-057-2024 de fecha 26 de setiembre del 2024, y está incluido en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP).

Así mismo, de conformidad con el oficio DFOE-CAP-2747 del 16 de diciembre del 2024, emitido por la Contraloría General de la República, en el cual, aprueba el presupuesto inicial 2025 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Se informa que el Presupuesto inicial para el ejercicio económico del año 2025 de la institución código 1.1.1.2.161.000, según el Clasificador Institucional del Sector Público, es por la suma de ¢2,565,636,110.87. En seguida se detalla:

Código	Ingresos	TOTAL	Importancia relativa
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,458,941,135.25**	**56.86%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes del Gobierno Central:**	**1,458,941,135.25**	**56.86%**
	Aporte Ley 9971 Recursos Propios	1,040,941,135.25	40.57%
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	300,000,000.00	11.69%
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	118,000,000.00	4.60%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1,106,694,975.62**	**43.14%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit Específico**	**1,106,694,975.62**	**43.14%**
	Convenio MICITT-PCII proyecto Resinfra Plus con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIN) de España.	8,475,853.01	0.33%
	Convenio INDER-PCII proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria	1,098,219,122.61	42.80%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**2,565,636,110.87**	**100.00%**

Po otra parte, mediante comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-26-2025, con fecha 24 de abril, 2025 según acuerdo número 04 del acta ordinaria número 05-2025 la Junta Directiva aprueba el presupuesto extraordinario 01-2025 por la suma de ¢304.575.623,33 el cual posteriormente fue aprobado por la CGR de conformidad con los oficios DFOE-CAP-0948, DFOE-CAP-094 y DFOE-CAP-0951 todos con fecha 26 de mayo, 2025, según se detalla a continuación:

Código	Ingresos	Total	Importacia relativa
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7,884,088.49**	**2.59%**
1.4.3.0.00.00.0.0.000	**Transferencias Corrientes del Sector Externo**		
1.4.3.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros		
	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIN) de España. Convenio MICITT-PCII proyecto Resinfra Plus	7,884,088.49	2.59%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**296,691,543.84**	**97.41%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**Superávit Libre, Ley 9971**	**21,916,661.44**	**7.20%**
	Ley 9971	21,916,661.44	7.20%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit Específico**	**274,774,882.40**	**90.22%**
	Ley 7169 Fondo Incentivos	250,000,000.00	82.08%
	Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	33,250,735.41	10.92%
	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIN) de España. Convenio MICITT-PCII proyecto Resinfra Plus	(8,475,853.01)	-2.78%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**304,575,632.33**	**100.00%**

De esta forma, el monto total del presupuesto 2025 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es por la suma de ¢2.870,21 millones tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Fuente de Ingresos	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto extraordinario 01-2025	Presupuesto total
Gastos corrientes:	**1,458,206,005.74**	**304,575,632.33**	**1,762,781,638.08**
Transferencia corriente Ley 9971 PCII	1,031,730,152.73	-	1,031,730,152.73
Transferencia corriente Ley 7169 Fondo de Incentivos	300,000,000.00	-	300,000,000.00
Transferencia corriente Ley 8262 Fondo Propyme	118,000,000.00	-	118,000,000.00
Transferencia corriente Convenio proyecto Resinfra	-	7,884,088.49	7,884,088.49
Superávit Libre, Ley 9971 PCII	-	21,916,661.44	21,916,661.44
Superávit específico Ley 9971 Fondo de Incentivos	-	250,000,000.00	250,000,000.00
Superávit específico Ley 9028 Fondo Tabaco	-	33,250,735.41	33,250,735.41
Superávit específico Convenio MICITT-PCII proyecto Resinfra Plus	8,475,853.01	(8,475,853.01)	0.00
Gastos de capital:	**1,107,430,105.13**	**0.00**	**1,107,430,105.13**
Transferencia corriente Ley 9971 PCII	9,210,982.52	-	9,210,982.52
Superávit específico de capital Convenio INDER	1,098,219,122.61	-	1,098,219,122.61
Sumas sin Asignación	-	-	-
	-		-
Presupuesto total (gastos corrientes más gastos de capital)	**2,565,636,110.87**	**304,575,632.33**	**2,870,211,743.21**

En cuanto a los ajustes presupuestarios (modificaciones) realizadas al presupuesto, se informa que a la fecha se han realizado y aprobado tres documentos presupuestarios, según se detallan a continuación:

El 30/01/2025 la Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 01-2025, así se indica en comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-06-2025, esta modificación fue aprobada mediante el oficio MH-STAP-OF-0101-2025. En seguida, se revelan las modificaciones aprobadas por subpartida presupuestaria:

Identificador: 01-2025 (141142) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria **Fecha:** 31/01/2025

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 01-2025 según lo indicado en el Comunicado de Acuerdo CA-PROMOTORA-JD-06-2025 del 30 de enero, 2025. **Estado:** Pendiente

Periodo contable: 2025

Periodo cierre: Enero

	Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos	2025 - Enero		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	800,000.00
2	Presupuesto de Egresos	2025 - Enero		6.01.03 Transferencias Corrientes A Instituciones Descentralizadas	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0103	0.00	80,000,000.00
3	Presupuesto de Egresos	2025 - Enero		1.06.01 Seguros	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	400,000.00	0.00
4	Presupuesto de Egresos	2025 - Enero		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	400,000.00	0.00
5	Presupuesto de Egresos	2025 - Enero		6.05.01 Transferencias Corrientes A Empresas Privadas	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0103	80,000,000.00	0.00
						Total modificación:	80,800,000.00	80,800,000.00
						Total:	80,800,000.00	80,800,000.00

Además, el 13 de marzo la Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 02-2025, así se indica en comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-17-2025, esta modificación fue aprobada mediante el oficio MH-STAP-OF-0322-2025. En seguida, se revelan las modificaciones aprobadas por subpartida presupuestaria:

Identificador: 02-2025 (141722) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria **Fecha:** 13/03/2025

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación 02-2025 según lo indicado en el Comunicado de Acuerdo CA-PROMOTORA-JD-17-2025 del 13 de marzo, 2025. **Estado:** Pendiente

Periodo contable: 2025

Periodo cierre: Marzo

	Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		0.03.04 Salario Escolar	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	2,000,000.00
2	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	0.00	610,000.00
3	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		1.06.01 Seguros	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	0.00	110,000.00
4	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		6.07.01 Transferencias Corrientes A Organismos Internacionales	02-07- Unidad Financiera	UF0101	0.00	452,500.00
5	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		1.03.01 Información	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	90,000.00	0.00
6	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		1.03.07 Servicios De Tecnologías De Información	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	20,000.00	0.00
7	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	610,000.00	0.00
8	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		6.01.02 Transferencias Corrientes A Órganos Desconcentrados	02-07- Unidad Financiera	UF0101	452,500.00	0.00
9	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		6.03.99 Otras Prestaciones	01-13- Unidad Administrativa	UA0102	1,000,000.00	0.00
10	Presupuesto de Egresos	2025 - Marzo		6.03.99 Otras Prestaciones	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	1,000,000.00	0.00
						Total modificación:	3,172,500.00	3,172,500.00
						Total:	3,172,500.00	3,172,500.00

El 24 de abril, la Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 03-2025, así se indica en comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-29-2025, esta modificación fue aprobada mediante el oficio MH-STAP-OF-0510-2025. En seguida, se revelan las modificaciones aprobadas por subpartida presupuestaria:

Identificador: 03-2025 (142427) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria **Fecha:** 25/04/2025

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 03-2025 según lo indicado en el Comunciado de Acuerdo CA-PROMOTORA-JD-29-2025 del 24 de abril, 2025. **Estado:** Pendiente

Periodo contable: 2025

Periodo cierre: Abril

	Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.03.04 Salario Escolar	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	3,133,000.00
2	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		2.01.04 Tintas, Pinturas Y Diluyentes	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	0.00	11,260,902.00
3	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		2.03.03 Madera Y Sus Derivados	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	0.00	11,577,600.00
4	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		2.04.01 Herramientas E Instrumentos	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	0.00	7,727,949.08
5	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		2.99.01 Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	0.00	998,017.68
6	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		2.99.03 Productos De Papel, Cartón E Impresos	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	0.00	12,716,705.00
7	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		5.01.05 Equipo Y Programas De Cómputo	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	0.00	47,961,459.29
8	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	7,000,000.00
9	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.03.04 Salario Escolar	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	6,000,000.00
10	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	0.00	500,000.00
11	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	6,000,000.00	0.00
12	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	1,400,000.00	0.00
13	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.04.01 Cuota C.c.s.s.	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	1,100,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.04.03 Cuota I.n.a	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	183,000.00	0.00
15	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	600,000.00	0.00
16	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.04.05 Cuota Banco Popular	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	60,000.00	0.00
17	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.05.01 Contribución Patronal Al Seguro De Pensiones De La Caja Cost	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	650,000.00	0.00

Identificador: 03-2025 (142427) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria **Fecha:** 25/04/2025

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 03-2025 según lo indicado en el Comunciado de Acuerdo CA-PROMOTORA-JD-29-2025 del 24 de abril, 2025. **Estado:** Pendiente

Periodo contable: 2025

Periodo cierre: Abril

	Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
18	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.05.02 Aporte Patronal R.p.c. Ley 7983	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	360,000.00	0.00
19	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.05.03 Aporte Patronal F.c.l. Ley 7983	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	180,000.00	0.00
20	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.05.05 Contribución Patronal A Fondos Administrados Por Entes Priva	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	1,000,000.00	0.00
21	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		2.03.04 Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	23,035,390.00	0.00
22	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		2.03.06 Materiales Y Productos De Plastico	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	13,012,166.00	0.00
23	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros Diversos	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	7,487,910.00	0.00
24	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		5.01.01 Maquinaria Y Equipo Para La Producción	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	6,557,719.03	0.00
25	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		5.01.03 Equipo De Comunicación	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	1,759,600.04	0.00
26	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		5.01.04 Equipo Y Mobiliario De Oficina	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	1,441,007.98	0.00
27	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		5.01.99 Maquinaria, Equipo Y Mobiliario Diverso	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0110	38,948,840.00	0.00
28	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	900,000.00	0.00
29	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	3,700,000.00	0.00
30	Presupuesto de Egresos	2025 - Abril		1.08.04 Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Producción	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	500,000.00	0.00
						Total modificación:	108,875,633.05	108,875,633.05
						Total:	108,875,633.05	108,875,633.05

Según lo indicado en el numeral 4.3.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE el presupuesto institucional puede ser modificado durante el año mediante tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13, y el monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados. Además, según el Artículo Nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias de la Promotora, la modificación presupuestaria no requiere de aprobación de la Contraloría General de la República y se pueden realizar hasta diez modificaciones

presupuestarias al año, no obstante, el monto total redistribuido no debe exceder el 25% del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Estos límites pueden ser superados en circunstancias excepcionales a criterio de la Junta Directiva.

De conformidad con lo anterior, se informa que el porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas y aprobadas al 30 de junio en relación con el Presupuesto total aprobado en el año 2025 es de un 6.87%, según se detalla a continuación:

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	2,565,636,110.87		
Presupuesto total aprobado	**2,565,636,110.87**		
Modificación 01-2025	80,800,000.00	80,800,000.00	3.15%
Modificación 02-2025	3,172,500.00	83,972,500.00	3.27%
Modificación 03-2025	92,242,633.05	176,215,133.05	6.87%

En cuanto al presupuesto del Fideicomiso 25-02, se clasifica como un recurso complementario de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, que por tratarse de una Institución Descentralizada está bajo el control de la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, por lo cual, se utilizan los Clasificadores del Sector Público y el Clasificador Económico tanto de Ingresos como de Egresos, por lo que el nivel de detalle es por Partida, Grupo de Subpartidas y Subpartidas.

Fideicomiso 25-02 la ejecución presupuestaria, en febrero del 2025 se presentó la Liquidación Presupuestaria 2024 junto con la información de la Promotora en el apartado Recursos complementarios, remitida a la CGR según el siguiente detalle:

Al cierre del año 2024, se recibieron ingresos reales acumulados por la suma de ¢208,730,352.81 cifra que representa un 102.86% de ejecución con respecto al monto total presupuestado y, con respecto a los egresos se ejecutó la suma acumulada de ¢123,599,253.50 lo cual representa un 60.91% del monto total presupuestado.

Con base en lo anterior, se obtiene un superávit específico de **¢85,131,099.31**

Por otra parte, de conformidad con el oficio DFOE-CAP-2747 del 16 de diciembre, 2024 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la aprobación del presupuesto inicial del período 2025 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Se informa que el Presupuesto inicial para el Ejercicio Económico del año 2025 de la institución código 1.1.1.2.161.000 según el Clasificador Institucional del Sector Público, es por la suma de ¢1,458,941,135.25, de los cuales la suma de ¢200,050,603.32 corresponden al Fideicomiso 25-02.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que los activos en posesión de la institución no son adquiridos para generar rendimientos, por lo tanto, no se cuenta activos generadores de efectivo.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	₡0.00	₡0.00	₡0.00

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no se realiza medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por la naturaleza de la institución no adquiere activos biológicos ni productos agrícolas u otros similares.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

"128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas".

"129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);

(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);

(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y

(d) otra información a revelar, que incluya:

(i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y

(ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 28- 29- 30

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	6	7
Valor Libros	₡2,066,308.25	₡201,876.57
Valor Razonable	₡2,066,308.25	₡201,876.57

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Actualmente no les aplica a los instrumentos financieros que posee la institución.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Actualmente no les aplica a los instrumentos financieros que posee la institución.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Actualmente no les aplica a los instrumentos financieros que posee la institución.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Actualmente no les aplica a los instrumentos financieros que posee la institución.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

La siguiente tabla resume (en miles de colones) los activos y pasivos financieros al 30 de junio del 2025:

Cuenta	Detalle	Costo amortizado	Valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos Financieros					
1.1.1.01.02.	Entidades bancarias	1,982,473.08	-	-	-
1.1.3.02.99.	Contribuciones sociales diversas a cobrar corto plazo	213,18	-	-	-
1.1.3.04.02.	Derechos administrativos a cobrar a corto plazo	153.71			
1.1.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago c.p.	29,998.26	-	-	-
1.2.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago l.p.	53,470.01	-	-	-
1.2.7.04.03.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación largo plazo	-	-	-	-
Pasivos Financieros					
2.1.1.01.01.	Deudas por adquisición de inventarios c/p	82,300.97	-	-	-
2.1.1.02.01	Deudas por beneficios a los empleados corto plazo	91,855.05	-	-	-
2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p	1,783.11			
2-1-1-03-01	Transferencias al sector privado interno a pagar corto plazo	16,502.39			
2-1-1-05-02	Inversiones patrimoniales en el sector público interno a pagar CP	3.311,62			
2.1.3.03.01.	Depósitos en garantía del sector privado interno	611.37			
2.2.1.99.99.	Deudas varias largo plazo	5,512.07	-	-	-

Cabe mencionar que los instrumentos financieros que posee en la actualidad la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación son activos o pasivos financieros no derivados, no se negocian en un mercado activo, por lo que se contabilizan al costo amortizado.

En cuanto a las cuentas por cobrar, la mayoría corresponde a arreglos de pago, respaldados por pagares, los cueles no devengan intereses corrientes, pero si intereses moratorios de un 5% mensual, sin embargo, se está por revisar el porcentaje, ya que, infringe la normativa de la Ley de Usura y Enriquecimiento Ilícito.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

A partir del 4to trimestre del 2022, se implementa la coordinación y cruce de información entre Contabilidad y Tesorería con la nueva Unidad de Asesoría Jurídica, para analizar el comportamiento de pago de los deudores, con el fin de identificar los arreglos de pago que están al día y los arreglos de pago que están morosos (indicando los días de atraso). Esta información es trasladada mediante un oficio a la Unidad de Asesoría Jurídica, la cual, se encarga determinar la ruta a seguir.

Además, se ha creado la Comisión de Cobros con el objetivo de dar seguimiento a los arreglos de pago y asegurar una gestión eficiente de los mismos.

De acuerdo con el memorando PROMOTORA-UAJ-MEMO-015-2024, al cierre del ejercicio, la unidad jurídica se encuentra en gestiones de recopilación de datos para el contacto de los deudores, adicional, se menciona que están en revisión de expedientes de los documentos próximos a prescribir para tomar las medidas adecuadas a la situación.

Entre los riesgos detectados se tienen:

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que se origine una pérdida financiera para la entidad, si en un instrumento financiero, el deudor incumple con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se origina principalmente de los contratos de arreglos de pago.

- **Riesgo de liquidez**

Este riesgo corresponde a la capacidad de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación de pagar las obligaciones financieras a corto plazo; actualmente, la institución no cuenta con préstamos, sin embargo, presenta pasivos de corto plazo, como cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, salario escolar por pagar, contribuciones a la CCSS, ayudas no rembolsables, entre otras obligaciones. Este riesgo se mitiga a partir de la planificación presupuestaria ya que se identifican los gastos operativos y se da seguimiento a la ejecución de estos.

- **Riesgo de mercado**

Este riesgo se define, como el riesgo a las fluctuaciones en el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero, producto variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Los instrumentos financieros que posee en la actualidad la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y no se negocian en un mercado activos, dichos activos se contabilizan al costo amortizado. Por lo tanto, se tiene mitigado el riesgo de mercado.

- **Riesgo de tasa de cambio**

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación tiene una cuenta en dólares y una cuenta en euro, actualmente, las cuentas en dólares no tienen saldo y la cuenta en euros solo mantiene €14,485.37, lo que representa un 0.43% del total que mantiene la Promotora en cuentas Bancarias, por lo que se considera de bajo riesgo.

- **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

La Promotora, a la fecha de presentación de este informe, no cuenta con activo ni pasivos financieros con tasas de interés, por lo tanto, el riesgo de la tasa de interés no aplica para la entidad.

Revelar análisis de sensibilidad:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación tiene como principal riesgo: el Riesgo de crédito. Por lo que, se elaboró la política para el registro de estimación y gasto por incobrables (método de antigüedad de saldos) con la finalidad de estimar el monto de las cuentas incobrables. Además, se ha creado la Comisión de Cobros con el objetivo de dar seguimiento a los arreglos de pago y asegurar una gestión eficiente de los mismos.

Para cierre del ejercicio contable la estimación de cuentas incobrables era de ₡-16,912.53(miles). En seguida se detalla el monto de estimación de incobrables de la Promotora sin consolidar:

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	2,552,851.04	0.00
Mora de 1 a 30 días	5%	0.00	0.00
Mora de 31 a 60 días	10%	0.00	0.00
Mora de 61 a 90 días	15%	2,740,323.87	411,048.58
Mora de más de 90 días	100%	16,501,483.58	16,501,483.58
Totales		**21,794,658.49**	**16,912,532.16**

Por otra parte, no es requerido un análisis de sensibilidad en riesgo de tipo de cambio y tasa de interés debido a que no representan un riesgo alto para la institución.

Reconocimiento:

En conformidad con las Políticas emitidas por la Contabilidad Nacional, la Promotora reconoce un instrumento financiero en los estados financieros cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de activos o pasivos financieros.

Todo instrumento financiero de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

Medición:

La Promotora mide los instrumentos financieros de acuerdo con lo establecido en las políticas de la Contabilidad Nacional versión 2021.

Adicional se cuenta con dos políticas particulares, las cuales se aprobaron a finales del 2024 por la Comisión NICSP:

- POLITICA-UF-12 Política de Crédito y Cobro (NICSP 28-29-30)
- POLITICA-UF-13 Política de Registros de Fid (NICSP 28-29-30)

Ademan, la Promotora diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros:

i. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
ii. Préstamos y cuentas por cobrar.
iii. Activos financieros disponibles para la venta;
iv. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Es importante destacar que aún está pendiente el análisis y la emisión del criterio legal respecto a los arreglos de pago, este análisis es crucial para el adecuado reconocimiento, medición y revelación de los importes relacionados con las pérdidas por deterioro. La evaluación legal permitirá establecer las directrices necesarias para garantizar que los arreglos de pago cumplan con las normativas vigentes y agotar todos los medios posibles de cobro, reflejando de manera precisa las pérdidas en los estados financieros. Este proceso es fundamental para asegurar la transparencia y la integridad de la información financiera presentada por la institución.

Revelación Suficiente:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha venido implementado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptando inicialmente las NICSP versión 2014. A inicios de marzo del 2021, mediante resolución Nº0002-2021, la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial el inicio del proceso de transición de las NICSP versión 2014 a las NICSP versión 2018. La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación adopta por primera vez las NICSP 2018 para los estados financieros del tercer trimestre del 2021, iniciando el 15/09/2021. Por lo que la entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los períodos anuales a partir del tercer trimestre del 2021.

Entre los instrumentos financieros, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación se detectan los siguientes activos financieros:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01.02.	Entidades bancarias	1,982,473.08					1,982,473.08
1.1.3.02.99.	Contribuciones sociales diversas a cobrar corto plazo					213.18	213.18
1.1.3.04.02.	Derechos administrativos a cobrar a corto plazo				153.71		153.71
1.1.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago corto plazo	29,998.26					29,998.26
1.2.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago largo plazo					53,470.01	53,470.01

- ✓ Entidades bancarias: corresponde a los montos que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las diferentes cuentas bancarias.
- ✓ Contribuciones sociales diversas a cobrar corto plazo: Corresponde a una cuenta por cobrar a la CCSS por diferencias en facturación que se origina por la presentación de una planilla adicional correspondiente a salarios de exfuncionarios cancelados en las liquidaciones laborales de los periodos 2018 y 2019. Adicional se presentaron diferencias en el cobro de las planillas ordinarias de los meses junio, setiembre y noviembre del 2021 y mayo del 2022.
- ✓ Derechos administrativos a cobrar a corto plazo: Corresponde a una cuenta por cobrar a Racsa, producto de los pagos realizados por el uso de la Plataforma SICOP, en los meses de diciembre 2022 y de enero a mayo 2023, lo cuales fueron exonerados según la resolución MH-DCoP-RES-0098-2023.
- ✓ Documentos por cobrar (arreglos de pago); son producto del incumplimiento de los contratos de ayudas no rembolsables de los diferentes programas de incentivos que mantiene la Promotora. Una vez recuperados los recursos, se disponen en las cuentas respectivas para ser aplicarlas en nuevas colocaciones, producto de la gestión de nuevas convocatorias.

Para determinar una pérdida por deterioro en los instrumentos financieros, especialmente en relación con los arreglos de pago, se procedió a solicitar un criterio legal. Este criterio debe considerar la declaratoria de incobrabilidad, una vez agotadas las vías administrativa y judicial, así como el estudio de las propiedades y activos a nombre de la persona (física o jurídica) que incumple el contrato. Además, se debe evaluar la permanencia de dicha persona en el país y, eventualmente, la prescripción de la obligación, al cierre del ejercicio aún está pendiente el criterio de la Asesoría Jurídica.

Por otra parte, en el caso de incumplimiento en los arreglos de pago, se podrá renegociar mediante la firma de un nuevo acuerdo, ajustándose a las nuevas condiciones pactadas, incluyendo montos, plazos y cualquier otro aspecto relevante.

Cabe mencionar que la institución está trabajando para mejorar el seguimiento a los contratos de arreglos de pago, mediante la preparación de un procedimiento para el seguimiento de los contratos de incentivo y la creación de una comisión para el seguimiento de los arreglos de pago. Al cierre del ejercicio existen ₡-16,912.53 (miles) con mora mayor a 90 días.

En cuanto a los arreglos de pago, al 30 de junio del 2025:

1. Contratos al día: se mantienen al día, cuyo saldo es de ¢38,712,366.82, según el siguiente detalle:

CONTRATO N°	BENEFICIARIO	SALDO ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE PAGO
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	8,279,972.94	30/05/2025
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	19,277,000.00	04/06/2025
FI-0389-11	Pablo Isaí Jiménez Calvo	1,197,000.00	02/06/2025
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	9,958,393.88	03/06/2025

FI-085B-14[1]: Registró un pago de ₡ 447,300.00 el 30/05/2025 adelantando 9 cuotas

2. Morosos: La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación tiene un monto de 24,928,804.28 según el siguiente detalle:

CONTRATO N°	BENEFICIARIO	SALDO ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	280,000.00	01/11/2018	Pendiente un pago
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	2,928,840.40	19/09/2018	Última cuota abril 2018
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	247,231.00	17/06/2021	Última cuota abril 2018, abonó de más, pendiente un saldo
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	4,168,060.83	01/04/2023	Última cuota octubre 2022
FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	1,928,000.00	11/10/2021	Última cuota octubre 2021
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	1,623,274.86	18/12/2018	Última cuota diciembre 2018
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	2,207,420.00	06/04/2018	Última cuota abril 2018
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	448,516.81	24/10/2022	Última cuota setiembre 2020
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	623,000.00	10/11/2022	Última cuota abril 2018
FI-0122-11[1]	Luis Diego Fonseca Flores	7,359,259.87	07/04/2025	Última cuota abril 2025
FP-0017-16	Cocreaciones S.A.	825,316.71	15/09/2022	Ha realizado pagos, sin embargo, no son conforme a la propuesta de pago.
FP-0002-07	Plásticos Moldeados por Inyección C.M.B.	541,818.52	08/08/2014	Último pago reportado el 08 de agosto 2014, en el control general que llevaba la unidad de Gestión del Financiamiento se encuentra una observación que indica "Se le envió nota de cobro, vencido el plazo, no se ha tenido respuesta". No cuenta con el respaldo por arreglo de pago.
FP-0015-09	Roberto Gómez Rodas- Tecnológica Nova	1,748,065.28	24/06/2025	Ha realizado pagos, sin embargo, no son conforme a la propuesta de pago.

FI-0122-11[1]: Registró un pago de ₡12,670,005.56 el 07/04/2025. De este monto, ₡ 12,069,740.13 se aplicaron a las cuotas para poner al día la cuenta y ₡ 600,265.43 a intereses moratorios.

A continuación, se detalla el estado legal de los contratos de arreglo de pago, de acuerdo con lo informado por la Unidad de Asesoría Jurídica:

CODIGO	NOMBRE	MONTO	ULTIMO PAGO	ESTADO	OBSERVACIONES	ACCIONES	DETERIORO	GARANTIA
FI-0172-11 FI-0172-12	Adrián Villalta Cerdas	280,000.00	nov-18	Moroso	Se ha intentado contactar, no contesta, se enviará notificación física	Contratos en análisis de la UAJ Contactando	En revisión	
FI-0107-12 FI-0033-13	Alberto Cuevas Ramírez	2,639,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Arreglo de pago firmado AL -028-2018 en incumplimiento se está en espera de respuesta	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0120-10 FI-0050-09	Alfredo Picado Valenzuela	7,264,000.00	mar-16	Moroso	Se ha intentado contactar, no contesta, se enviará notificación física	Contactando	En revisión	
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	2,928,840.40	sept-18	Moroso	Posee Arreglo de Pago sin embargo lo incumplió se está renegociando las condiciones para readecuación arreglo de pago.	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0235-03	Álvaro Montero Soto	231,309.50	mar-11	Moroso	Se ha intentado contactar, no contesta, se enviará notificación física	Contactando	En revisión	
FI-386A-11	ANA LISA VALENCIANO MURILLO		Agregar fecha de último pagó Contactando	Moroso	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0133-06	Anabelle Castro Castro	736,042.40	dic-14	Moroso	Se ha intentado contactar, no contesta, se enviará notificación física	Contactando	En revisión	
FI-123B-16	Aprender Haciendo Costa Rica	43,739,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0326-05 (0356-07)	Arlette Urrea Vargas	247,231.00	jun-21	Moroso	Arreglo de Pago Vigente pagando AL-AP-007-2020	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0259-08	Caprino Lac	2,533,000.00	mar-17	Moroso	Se ha intentado contactar, no contesta, se enviará notificación física	Contactando	En revisión	
FI-108B-14	CARLOS MANUEL HERRERA MESEN	17,111,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	No posee bienes. Fuera del país incobrable, es mayor el costo procesal que la posible recuperación. Se continua gestión	En gestión	En revisión	
FP-0016-18	Centro Clínico Orozco	24,103,889.00	Agregar fecha de último pagó	Cerrado	Cumpliendo arreglo de pago AL-AP-002-2021 El ultimo abono se recibió el 1 de noviembre del 2021 de acuerdo con los EEFF del fideicomiso fue cancelado el 1 de noviembre del 2021, esto según los EEFF del Fideicomiso 25-05	Contactando	Activo	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0329-06 FI-0417-05	ESTEBAN ALFONSO SERRANO CORRALES	888,301.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial. Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	

CODIGO	NOMBRE	MONTO	ULTIMO PAGO	ESTADO	OBSERVACIONES	ACCIONES	DETERIORO	GARANTIA
FI-0276-09	ESTEBAN ANDRES MURILLO RODRIGUEZ	64,597,291.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial. Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0124-11	Esteban Francisco Vega Retana	1,928,000.00	11/10/2021	Moroso	Arreglo de pago firmado AL-AP-001-2021	Contactando	Activo	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0056-06	Fabián Andrés Sánchez Dorado	490,793.75	Agregar fecha de último pagó	Moroso	AL-168-2016 Se está realizando renegociación del arreglo de pago actual Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0128-08 FI-0329-08	Fabricio Carbonell Torres	1,653,000.00	jun-13	Moroso	Se ha intentado contactar, se enviará notificación física 23/07/2021 AL-038-2021 Contactando	Contactando	En revisión	
FI-0129-09 FI-0333-06 FI-0499-11	FELIX ARAYA MARTINEZ	16,343,410.20	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF Contactando	Contactando	En revisión	
FI-0220-13 FI-220A-13	FRANCISCO JAVIER DURAN MORA	2,505,220.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FP-013B-17	Green IT Tecnología SRL	1,284,070.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	No corresponde acaso de cobro judicial sino otro asunto	Trasladar a Fondo Propyme	En revisión	CONSULTAR BCR (UAJ)
FI-0332-11	Henry Rojas Fonseca	448,516.81	oct-22	Moroso	Última cuota octubre 2020	Contactando	Activo	
FI-0204-12	HUGO ALBERTO SOLIS SANCHEZ	34,204,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	623,000.00	nov-22	Moroso	Última cuota abril 2018	Contactando	En revisión	
FI-0509-10 FI-509A-10	JORGE ALEXANDER ARROYO HERNANDEZ	1,181,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Posee Arreglo de pago AL-AP-003-2020	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0360-06 FI-0003-08	JORGE ARTURO MATA VALVERDE	15,541,637.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial. Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-217B-14	JUAN CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ SANDOVAL	2,599,200.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial. Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	1,623,274.86	dic-18	Moroso	Posee Arreglo de pago AL-100-2018, Se recogió arreglo de pago a efectos de lograr la devolución del dinero, documento en firmas		En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0335-11	JUAN LUIS QUIROS VENEGAS		Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial. Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0002-13	Karen Artavia Herrera	1,039,501.50	nov-17	Moroso	Se renegoció este arreglo de Pago, está en firma nuevo documento Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0437-11	Laura Patricia Castellanos Cruz	3,692,000.00	ene-20	Moroso	Arreglo de pago firmado AL-AP-008-2020	Contactando	Activo	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0053-17	LEDA PATRICIA PEÑA GARITA		Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0004-12	Leonardo Elías Sandoval Cascante	400,000.00	dic-18	Cerrado	CERRADO GF-383-2021 Este expediente no posee arreglo de pago pendiente registrado por la Unidad Financiera, por lo que NO se requiere realizar ajuste.	Revisión de oficio GF-383-2021 (oficio inactivo)	Ver oficio	Según oficio GF-383-2021, el proceso se encuentra cerrado. Solicitar que quiten el oficio
FI-119A-12	MANUEL ANTONIO MORA MARIN	10,099,000.00	No ha realizado abonos	Moroso	Firma arreglo de pago en diciembre 2021, no ha iniciado los pagos Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-004B-17	MARIA FERNANDA ARIAS ARAYA	2,489,575.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Posee Arreglo de Pago	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-172B-14	MARICRUZ SABORIO GONZALEZ	26,410,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0116-06 FI-0011-08 FI-0303-06	Marta Eugenia Gamboa Acuña	827,227.75	sept-14	Moroso	Se contactó con la persona está a la búsqueda de comprobantes ya que quien realizaba el pago era el padre que actualmente no tiene capacidades mentales.23/07/2021 AL-037-2021	Revisión de oficio AL-037-2021 Contactando	Activo	
FI-0349-11	Melissa Espinoza Rodríguez	200,000.00	ago-20	Moroso	En gestión de adecuación de arreglo	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-186B-14	OSCAR GERARDO RODRIGUEZ ARROYO	3,600,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial.	Contactando	En revisión	
FP-0004-13	P C I ROJAS Y MADRIGAL S A	10,969,120.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Caso para ser valorado por el CD Remitir caso a GG para su análisis	Contactando	En revisión	
FI-0389-11	PABLO ISAI JIMENEZ CALVO	1,197,000.00	02/06/2025	Al día	Posee Arreglo de Pago y está cancelando	Contrato al día	Activo	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0200-12	RICARDO ERNESTO MONGE GAPPER	34,204,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	

CODIGO	NOMBRE	MONTO	ULTIMO PAGO	ESTADO	OBSERVACIONES	ACCIONES	DETERIORO	GARANTIA
FI-0268-07	SEBASTIAN FLORES ARAUZ	4,655,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-040B-17	SOFIA TINOCO TORRES		Agregar fecha de último pagó	Moroso	Con arreglo de pago AL-AP-010-2020	Contactando	En revisión	Arreglo de pago (pagaré)
FI-239A-11 FI-0239-11 FI-0259-08	VICTOR HUGO MEZA PICADO	3,085,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial. Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0022-07	Yenory Rojas Hernández (Yendry)	649,448.70	ago-14	Moroso	Se ha intentado contactar, se enviará notificación física 23/07/2021 AL-035-2021	Contactando	Activo	
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	8,279,972.94	30/05/2025	Al día	Arreglo de Pago AL-AP-004-2021 Pagaré	Contrato al día	Activo	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	19,277,000.00	04/06/2025	Al día	Si está haciendo los pagos correspondientes.	Contrato al día	Activo	Arreglo de pago (pagaré)
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	9,958,393.88	03/06/2025	Al día	Si está haciendo los pagos correspondientes.	Contrato al día	Activo	Arreglo de pago (pagaré)
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	4,168,060.83	01/04/2023	Moroso		Contactando	En revisión	
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo	2,207,420.00	06/04/2018	Moroso	Última cuota abril 2018	Contactando	En revisión	
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	7,359,259.87	07/04/2025	Al día	Última cuota ABRIL 2025	Contactando	Activo	
FI-0136-13	José Pablo Arrieta Navarro	12,588,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	MOROSO-No se cuenta con respaldo Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0044-13	Roberto Camacho Montero	9,975,000.00	Agregar fecha de último pagó	Moroso	MOROSO	Contactando	En revisión	
FI-231B-17	Universidad de Costa Rica-CIET	Agregar monto	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-133B-2014	Rodríguez Ocontorrillo Luis	Agregar monto	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
N/A	Mery Ocampo Araya	Agregar monto	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-0250-11	Mauricio Gutiérrez Salas	Agregar monto	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-078B-17	Rojas Vargas William	Agregar monto	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
N/A	Chinchilla Calvo Carlos Leonel	Agregar monto	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-350-2011	Araya Calderón Ariel	Agregar monto	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FC-003-2002	Cámara Nacional de Agricultura y Ganadería	Agregar monto	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FI-266-09	Ortiz Gamboa Jerry	Agregar monto	Agregar fecha de último pagó	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando	En revisión	
FP-0017-16	COCREACIONES	825,316.71	15/09/2022	Moroso	Ha realizado pagos, sin embargo, no son conforme a la propuesta de pago.	Tramite FID BCR	CONSULTAR BCR (UAJ)	En revisión de expediente (UAJ)
FP-0002-07	Plásticos Moldeados por Inyección C.M.B.	541,818.52	08/08/2014	Moroso	Último pago reportado el 08 de agosto 2014, en el control general que llevaba la unidad de Gestión del Financiamiento se encuentra una observación que indica "Se le envió nota de cobro, vencido el plazo, no se ha tenido respuesta". No cuenta con el respaldo por arreglo de pago.	Tramite FID BCR	CONSULTAR BCR (UAJ)	En revisión de expediente (UAJ)
FP-0015-09	Tecnológica Nova SA	2,294,335.28	jul-24	Moroso	Ha realizado pagos, sin embargo, no son conforme a la propuesta de pago.	Tramite FID BCR	CONSULTAR BCR (UAJ)	En revisión de expediente (UAJ)
FP-0010-13	COPROLAC S A	8,792,416.00	Agregar fecha	Moroso	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial. Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Tramite FID BCR	CONSULTAR BCR (UAJ)	En revisión de expediente (UAJ)
FP-034-09	Imnulab Costa Rica	Agregar monto	Agregar fecha	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contratos en análisis de la UAJ	Proceso gestión de cobro	En revisión de expediente (UAJ)
FP-026-08	Análisis Computación y Auditoría Sol Consultores	Agregar monto	Agregar fecha	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contratos en análisis de la UAJ	Proceso gestión de cobro	En revisión de expediente (UAJ)
FP-015-2013	Alimento Gurmet	Agregar monto	Agregar fecha	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contratos en análisis de la UAJ	Proceso gestión de cobro	En revisión de expediente (UAJ)
FP-004-16	Const. Industrial byb	Agregar monto	Agregar fecha	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contratos en análisis de la UAJ	Proceso gestión de cobro	En revisión de expediente (UAJ)
FP-0057-2012	Olympic Fibers S.A.	Agregar monto	Agregar fecha	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contratos en análisis de la UAJ	Proceso gestión de cobro	En revisión de expediente (UAJ)
FP-024-07	Gente reciclando	Agregar monto	Agregar fecha	Moroso	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contratos en análisis de la UAJ	Proceso gestión de cobro	En revisión de expediente (UAJ)

3. <u>Sin formalización de contrato de arreglo de pago:</u> según información proporcionada por la Unidad de Gestión de Programas, se ha determinado que estos contratos representan un monto de **¢43,839,691.40.** Para estos contratos no se cuenta con el respectivo contrato de arreglo de pago ni con el pagaré correspondiente. Este monto no está incorporado en los estados financieros de la PCII, ya que la Unidad Financiera no dispone de los respaldos necesarios para realizar el

registro contable correspondiente. A continuación, se detalla la información de estos casos:

Contrato No.	Beneficiario	Saldo según control Gestión de Programas	Última fecha de pago	Documentación de Respaldo	Observaciones
FI-0120-10	Alfredo Picado Valenzuela	7,264,000.00	08/03/2016	Resolución Administrativa N°GF-060-14 Fideicomiso 21-02 CONICIT/ BANCREDITO Resolución Administrativa N°GF-0752-14 Fideicomiso 21-02 CONICIT/ BANCREDITO	MOROSO-Último pago realizado marzo 2016
FI-0235-03	Álvaro Montero Soto	231,309.50	08/03/2011	No se cuenta con respaldo	MOROSO-Último pago realizado marzo 2011,
FI-0259-08	Caprino Lac	2,553,000.00	21/03/2017	Resolución N°1-2009 Asesoría Legal-CONICIT (N°PC-AL06-2009)	MOROSO-Último pago realizado marzo 2017
FI-0056-06	Fabián Andrés Sánchez Dorado	490,793.75	-	Resolución Administrativa N°GF-042 Fideicomiso 21-02 CONICIT/ BANCREDITO	MOROSO-No se incluyó en el levantamiento de saldos
FI-0128-08	Fabricio Carbonell Torres	1,653,000.00	29/06/2013	Resolución Administrativa N°GF-023 Fideicomiso 21-02 CONICIT/ BANCREDITO	MOROSO-Último pago realizado junio 2013
FI-0499-11	Félix Araya Martínez	16,343,410.20	-	Resolución Administrativa N°GF-067-15 Fideicomiso 21-02 CONICIT/ BANCREDITO	MOROSO-No se cuenta con respaldo
FI-0136-13	José Pablo Arrieta Navarro	12,588,000.00	-	Documento de un Bufete V&E, (Sin fecha)	MOROSO-No se cuenta con respaldo
FI-0002-13	Karen Magaly Artavia Herrera	1,039,501.50	14/11/2017	Arreglo de Pago AL-162-17	MOROSO-Último pago realizado noviembre 2017.
FI-0116-06	Marta Eugenia Gamboa Acuña	827,227.75	16/09/2014	Resolución Administrativa N°GF-009 Fideicomiso 21-02 CONICIT/ BANCREDITO	MOROSO-Último pago realizado setiembre 2014.
FI-0349-11	Melisa Espinoza Rodríguez	200,000.00	21/08/2020	Resolución Administrativa N°GF-016-15 Fideicomiso 21-02 CONICIT/BANCREDITO	MOROSO-Último pago realizado agosto 2020.
FI-0022-07	Yenory Rojas Hernández	649,448.70	01/08/2014	Resolución Administrativa N°GF-013	MOROSO-último pago realizado agosto 2014

4. <u>Arreglos de Pago reporte NICSP Asesoría Jurídica:</u> en el informe remitido por la Asesoría Jurídica a la Unidad Financiera, se identificaron varios beneficiarios con montos pendientes, según el siguiente detalle:

NOMBRE	MONTO	OBSERVACIONES	ACCIONES
Alberto Cuevas Ramírez	2,639,000.00	Arreglo de pago firmado AL -028-2018 en incumplimiento se está en espera de respuesta	Contactando
Ana Lisa Valenciano Murillo		Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando
Aprender Haciendo Costa Rica	43,739,000.00	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando
Francisco Javier Duran Mora	2,505,220.00	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando
Hugo Alberto Solís Sánchez	34,204,000.00	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando
Leda Patricia Peña Garita		Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando
Maricruz Saborío González	26,410,000.00	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando
Ricardo Ernesto Monge Gapper	34,204,000.00	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando
Sebastián Flores Arauz	4,655,000.00	Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando
Anabelle Castro Castro	736,042.40	Se ha intentado contactar, no contesta, se enviará notificación física	Contactando
Carlos Manuel Herrera Mesen	17,111,000.00	No posee bienes. Fuera del país incobrable, es mayor el costo procesal que la posible recuperación. Se continua gestión	En gestión
Esteban Alfonso Serrano Corrales	888,301.00	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal, en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial. Se encuentra en el informe "Reporte NICSP-UAJ" de Asesoría Jurídica pero no en control de seguimiento UF	Contactando
Esteban Andrés Murillo Rodríguez	64,597,291.00		Contactando
Jorge Arturo Mata Valverde	15,541,637.00		Contactando
Juan Carlos Antonio Rodríguez Sandoval	2,599,200.00		Contactando
Juan Luis Quirós Venegas			Contactando
Víctor Hugo Meza Picado	3,085,000.00		Contactando
Jorge Alexander Arroyo Hernández	1,181,000.00	Posee Arreglo de pago AL-AP-003-2020	Contactando
Laura Patricia Castellanos Cruz	3,692,000.00	Arreglo de pago firmado AL-AP-008-2020	Contactando
María Fernanda Arias Araya	2,489,575.00	Posee Arreglo de Pago	Contactando
Oscar Gerardo Rodríguez Arroyo	3,600,000.00	Se ha intentado contactar sin respuesta, se está intentando realizar notificación personal en setiembre, si no se logra la comunicación se presentará ante el juzgado el cobro judicial.	Contactando
P C I Rojas Y Madrigal S A	10,969,120.00	Caso para ser valorado por el CD Remitir caso a GG para su análisis	Contactando
Sofia Tinoco Torres		Con arreglo de pago AL-AP-010-2020	Contactando
Universidad De Costa Rica-CIET	Agrega monto	Son expedientes físicos en la Asesoría Jurídica que no se encuentra en el "Reporte NICSP UAJ" ni en control de seguimiento UF	Contactando
Rodríguez Ocontorrillo Luis			Contactando
Mery Ocampo Araya			Contactando
Mauricio Gutiérrez Salas			Contactando
Rojas Vargas William			Contactando
Chinchilla Calvo Carlos Leonel			Contactando
Araya Calderón Ariel			Contactando
Cámara Nacional de Agricultura y Ganadería			Contactando
Ortiz Gamboa Jerry			Contactando

En relación con los arreglos de pago, el oficio PROMOTORA-AL-OF-026 2023, sobre arreglos de pago NICSP 28, 29 Y 30", con fecha 12 de octubre del 2023, brinda un amplio detalla sobre la condición de estos:

1. Morosos: se tiene un monto de ¢ 43,982,434.90, al día 31 de agosto del 2023, según el siguiente detalle:

CONTRATOS	NOMBRE BENEFICIARIO	ESTADO	SALDO FINAL CONTABILIDAD Saldo adeudado	OBSERVACIONES DE LA CONCILIACIÓN
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	MOROSO	280,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO NOVIEMBRE 2018
FI-0172-11	**Criterio Legal** Total, adeudado 10.000.000 Pagos realizados por la suma de 9.720.000. siendo del capital un faltante por pagar de 280.000 colones referidos en el saldo final arriba descrito.	**Análisis y resolución**: Revisar el contrato original, para determinar la fecha en que se formalizó e, identificar si se encuentra dentro del plazo decenal (si es que no hay título ejecutivo). Para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual: 1. Como el saldo es un pequeño se podría intentar conversar con el señor Villalta para que cancele los 280 mil que debe. (Reporta bienes no salario), y no incurrir en costas para ejecutar el saldo por pagar y sus intereses (1 año atrás), 2. Si no cancela después de conversar con él, se podría ir a la vía Judicial (ordinaria) para cobrar el saldo al descubierto, si se encuentra dentro del plazo decenal. 3. Como ha realizado pagos de la mayoría del saldo total, el plazo de prescripción[1] se interrumpe con el ultimo pago realizado.		

FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	MOROSO	2,928,840.40	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO SETIEMBRE 2018
FI-125B-14	**Criterio Legal** Total, adeudado 8.857.000 Pago 5.928.159.60	**Análisis y resolución**: Existe un pagaré firmado pero está prescrito, tenemos dos vías, una intentar que realice un pago para interrumpir la prescripción[2] (para ir por la vía de cobro judicial) o revisar el contrato para ir por la vía civil por incumplimiento contractual.		
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	MOROSO	247,231.00	MOROSO - ULTIMO PAGO DICIEMBRE 2020[3]
FI-0356-07	**Criterio Legal** Vargas Total, adeudado 1.494.700.00 Pago 1.247.469.00	**Análisis y resolución:** Existe pagare vigente y firmado, se puede proceder a presentar un cobro judicial sustentado en el título ejecutivo/ Debe muy poco, se podría avisar que de no cancelar se presentara el cobro judicial. (no tiene bienes reporta salario de 1.000.000 como trabajadora independiente, según estudio realizado de buró de crédito con insumos personales). Si no cancela después de conversar con él, se podría ir a la vía Judicial (ordinaria) para cobrar el saldo al descubierto.		
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	MOROSO	4,168,060.83	MOROSO- Último pago correspondiente a cuota de octubre 2022

[2] ibídem

[3] Este último pago interrumpió prescripción, prescribe nuevamente en diciembre de 2024.

FI-128B-14	**Criterio Legal** Total, adeudado 5.718.060.83 Pago 1.300.000	**Análisis y resolución:** Existe pagare vigente y firmado, se puede proceder a presentar un cobro judicial sustentado en el título ejecutivo[4]. (trabaja en la U nacional salario 2.375.000)		
FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	MOROSO	1,928,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO OCTUBRE 2021
FI-124-2011	**Criterio Legal** Total, adeudado 1.998.000.00 Pago 70.000	**Análisis y resolución:** Se observa en la base de datos que tiene un pagaré, pero no está firmado, hay que revisar si existe el pagaré firmado (para ir por la vía del cobro judicial), o bien revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. Pero depende de la fecha del contrato para saber si el plazo es decenal, aunque el ultimo pago fue reportado por Finanzas es de octubre 2021, lo que le corre el plazo decenal desde entonces, hasta 2031, (si tiene bienes hoy, y reporta salario de la empresa Babel por 2.400.000 colones)		
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	MOROSO	1,623,274.86	MOROSO - ULTIMO PAGO DICIEMBRE 2018
FI-0201-12	**Criterio Legal** Total, adeudado 1.823.274.86 Pago 200.000	**Análisis y resolución:** Existe pagare firmado[5], pero está pronto a prescribir (diciembre 2022), tenemos dos opciones, una intentar que realice un pago e interrumpa la prescripción (para ir por la vía de cobro judicial) o bien revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. También, si prescribe el pagaré, se tiene la vía ordinaria, a diciembre de 2028. (tiene bienes y reporta salario por 2.900.000)		

[4] Ultimo pago en 1 setiembre del 2022, suspendió prescripción, por lo que el nuevo plazo es hasta setiembre del 2026.

[5] No se reporta aquí el dato de la fecha del pagaré. Hay que revisar el pagaré nuevamente para contar el plazo de prescripción, sin embargo, si el último pago fue en diciembre del 2018, la prescripción del pagaré estará lista para Diciembre 2022, pero si no se puede cobrar por vía ejecutiva, se puede por vía ordinaria.

FI-119A-12	Manuel Antonio Mora Marín	MOROSO	10,099,000.00	MOROSO- SE [6]RECIBE ARREGLO DE PAGO EN DICIEMBRE 2021, PARA SU REGISTRO CONTABLE PERO NO HA INICIADO PAGOS
FI-119A-12	**Criterio Legal** Total, adeudado 10.099.000 Pago 0	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales, sin embargo, él mismo le envió a la AL un correo electrónico con los documentos que firmó con la licenciada Desiree Ramos) (tiene un bien no reporta salario actual). Este caso en concreto tiene cobro judicial, esta activo bajo la causa 19-005029-1338-CJ, se presentó al Juzgado en octubre de 2022, dos escritos, uno solicitando el embargo de bienes, y otro solicitando la prosecución del proceso, lo firmó Alberto		
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	MOROSO	2,207,420.00	MOROSO - ULTIMO PAGO ABRIL 2018.

[6] La prescripción en materia civil (arts 876 y 879 del Código Civil) se interrumpe con la notificación efectiva, reconocimiento tácito o expreso (realizar pagos o firmar cualquier documento que lo hace reconocer la obligación)

FI-0310-06	**Criterio Legal** Total, adeudado 3.407.420.00 Pago 1.200.000	**Análisis y resolución:** Existe pagare está firmado, pero prescribió el 15 de junio del 2021, pero se interrumpió la prescripción con el pago de abril del 2018, imponiendo nuevo plazo de prescripción a abril del 2022. Hay dos opciones: una intentar que realice un pago e interrumpa la prescripción (para ir por la vía de cobro judicial) o bien revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. Plazo decenal (tiene bienes y reporta salario BCR 2.150.000)		
FI-0332-11	Henry Rojas Fonseca	MOROSO	448.516.81	MOROSO - ULTIMO PAGO EN OCTUBRE 2022
FI-0332-11	**Criterio Legal** Total, adeudado 1.583.000 Pago 1.134.483.19	**Análisis y resolución:** Existe un pagare firmado pero esta prescrito, sin embargo, interrumpió la prescripción los dos pagos realizados en octubre del 2022. **Se debe proceder a realizar el cobro judicial. Reporta salario de 4.000.000 en Intel, reporta bienes muebles y un inmueble. Pero antes de hacer CJ sería bueno llamarlo a ver si paga la totalidad negociando sin intereses, así no se incurre en gastos.**		
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	MOROSO	623,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO 10 NOVIEMBRE 2022.
FI-0324-11	**Criterio Legal** Total, adeudado 1.583.000 Pago 660.000	**Análisis y resolución:** Tiene un pagare, pero no está firmado, hay que revisar si existe el pagare firmado (para ir por la vía de cobro judicial), o bien revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No reporta bienes ni salario vive en Estados Unidos según el estudio realizado del buró de crédito).		

FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	Moroso ¢19.429.000.00 último pago 01/08/2022 Ultimo pago correspondiente a cuota de junio 2022 y parte de Julio 2022. CRITERIO LEGAL Se emite memorándum con fecha 02 de marzo de 2020 con el contrato y el pagaré. Contrato: Devolución de financiamiento que recibió del Fondo de Incentivos para realizar estudios de posgrado de Maestría en Ingeniería Mecánica con énfasis en Criogenia en la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos Monto contrato: 29.411.711. Se realiza arreglo de pago por 84 tractos, 1 cuota: 361.711.00, las restantes: 350.000.00, firmado 21/02/2020. Pagaré: por un monto de: 29.411.711, vence febrero 2027. ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE A CUOTA DE JUNIO 2022 Y PARTE DE JULIO 2022, **Análisis y resolución:** Revisar arreglo de pago y pagaré, hacer un estudio previo y análisis de los pagos realizados, verificar el saldo actual de lo adeudada y ejecutar los cobros correspondientes, partiendo del hecho que el pagaré se encuentra vigente a la fecha.

2. Sin registro contable: según el control que la unidad de Gestión de Financiamiento, se determinó que existe un monto de ¢ 53.814.691.40 en arreglos de pago de los cuales no se cuenta en la Unidad de Finanzas el título correspondiente y por ende no están registrados en la contabilidad de la Promotora, según el siguiente detalle:

CONTRATOS	NOMBRE BENEFICIARIO	ESTADO	SALDO SEGÚN CONTROL	OBSERVACIONES DE LA CONCILIACIÓN
FI-0120-10	Alfredo Picado Valenzuela	No se ha trasladado a contabilidad	7,264,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO MARZO 2016, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS,
FI-0120-10	Criterio Legal Total, adeudado 7.514.000 Pago 250.000	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagaré ni contrato en los respaldos digitales) (no reporta trabajo ni bienes). Si efectivamente realizó un último pago en 2016, el plazo decenal prescribe en marzo 2026. Es necesario hacer estudio de factibilidad porque no registra bienes ni empleo.		
FI-0235-03	Alvaro Montero Soto	No se ha trasladado a contabilidad	231,309.50	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO MARZO 2011, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS
FI-0235-03	Criterio Legal Total, adeudado 277.569.50 Pago 46.260	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (reporta salario de 2.675.000), si efectuó el ultimo pago en 2011 prescribió en 2021, **lo mejor sería llamarlo a ver si paga ese saldo, o pasarlo a incobrable** porque en apariencia esta prescrito cualquier título ejecutivo, y el plazo decenal, además es un monto muy pequeño, se gasta más en procesos judiciales.		
FI-0259-08	Caprino Lac	No se ha trasladado a contabilidad	2,553,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO MARZO 2017, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS,
FI-0259-08	Criterio Legal Total, adeudado 3.500.000 Pago 947.000	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales), el plazo decenal de venció en 2018 desde el inicio del contrato, ver en él incluso si se puede rescatar tomando en cuenta el plazo desde el incumplimiento de la obligación si es posterior al inicio del contrato.		
FI-0056-06	Fabián Andrés Sánchez Dorado	No se ha trasladado a contabilidad	490,793.75	NO HA INICIADO CON LOS PAGOS NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS, NO HA REALIZADO NINGUN PAGO
FI-0056-06	Criterio Legal Total, adeudado 490.793.75 Pago 0	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (Reporta salario el MOP de 1.325.000) Revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales), ni pagos, el plazo decenal de venció en 2016 desde el inicio del contrato, ver en él incluso si se puede rescatar tomando en cuenta el plazo desde el incumplimiento de la obligación si es posterior al inicio del contrato. O buscar más información sobre pagos parciales, que no se hayan documentado. Otra opción es llamarlo y persuadirlo a que haga arreglo de pago o un pago, aunque sea pequeño, y rompemos prescripción.		
FI-0128-08	Fabricio Carbonell Torres	No se ha trasladado a contabilidad	1,653,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO JUNIO 2013, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS
FI-0128-08	Criterio Legal Total, adeudado 1.703.000 Pago 50.000	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagaré ni contrato en los respaldos digitales). Otra opción *es llamarlo y persuadirlo para que hagamos arreglo de pago, y/o que haga un abono, aunque sea pequeño para interrumpir la prescripción.*		
FI-0499-11	Félix Araya Martínez	No se ha trasladado a contabilidad	16,343,410.20	NO SE HA REGISTRADO EN CONTABILIDAD, NO SE TIENE EL ARREGLO DE PAGO
FI-0499-11	Criterio Legal Saldo inicial: no se tiene registro si el saldo a hoy es el mismo que el del contrato original (capital) Pagos: 0.00	**Análisis y resolución:** **Revisar el contrato**, determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción, si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (Reporta bienes y salario ICE 2.325.000) Por la fecha del contrato, prescribiría tentativamente en 2021, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar.		
FI-0136-13	José Pablo Arrieta Navarro	No se ha trasladado a contabilidad	12,588,000.00	NO SE HA REGISTRADO EN CONTABILIDAD, NO SE TIENE EL ARREGLO DE PAGO
FI-0136-13	Criterio Legal Total, adeudado 12.588.000 Pago 0	**Análisis y resolución:** **Revisar el contrato**, determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción, si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) Por la fecha del contrato, prescribiría tentativamente en 2023, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar. (No reporta bienes ni salario) El estudio realizado en buró de crédito dice que vive en Suiza.		
FI-0002-13	Karen Magaly Artavia Herrera	No se ha trasladado a contabilidad	1,039,501.50	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO NOVIEMBRE 2017, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS
FI-0002-13	Criterio Legal Total, adeudado 1.133.958.00 Pago 94.456.50	**Análisis y resolución:** **S**e tiene en las bases de datos un pagaré, pero no está firmado, hay que revisar si existe el pagaré firmado (para ir por la vía del cobro judicial), o bien revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (Reporta bienes y salario con el estado 1.175.000) Por la fecha del contrato, prescribiría tentativamente en 2023, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar.		
FI-0116-06	Marta Eugenia Gamboa Acuña	No se ha trasladado a contabilidad	827,227.75	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO SETIEMBRE 2014, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS
FI-0116-06	Criterio Legal Total, adeudado 3.857.227.75 Pago 3.030.000.00	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción decenal. Si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) Por la fecha del último pago, si es civil prescribiría tentativamente en 2024. **Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago**, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar.		
FI-0349-11	Melisa Espinoza Rodríguez	No se ha trasladado a contabilidad	200,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO JULIO 2017, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS
FI-0349-11	Criterio Legal Total, adeudado 1.583.000 Pago 1.383.000	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales), por el saldo, es mejor persuadir a que pague y tratar de recuperar sin ir a la vía judicial y ahorrar gastos.		

FI-0044-13	Roberto Camacho Montero	No se ha trasladado a contabilidad	9,975,000.00	NO SE HA REGISTRADO EN CONTABILIDAD, NO SE TIENE EL ARREGLO DE PAGO
FI-0044-13	Criterio Legal	**Análisis y resolución:** (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (Reporta bienes y salario con el estado 1.425.000) **Revisar el contrato**, determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción, si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. Por la fecha del contrato, prescribiría tentativamente en 2023, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar. No se reportan en las bases de datos pagos parciales tampoco, es mejor revisar a profundidad el contrato.		
FI-0022-07	Yenory Rojas Hernández	No se ha trasladado a contabilidad	649,448.70	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO AGOSTO 2014, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS

FI-0022-07	Criterio Legal Total, adeudado 4.699.448.70 Pago 4.050.000.00	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (tiene bienes no reporta salario actual) **Revisar el contrato**, determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción, si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. Por la fecha del último pago, prescribiría tentativamente en 2024, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es poco dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar sin ir a la vía judicial, puede ser más caro. No se reportan en las bases de datos pagos parciales tampoco, es mejor revisar a profundidad el contrato.

De acuerdo con lo indicado por la Asesoría Jurídica, la mayoría de los casos, se recomienda realizar llamadas para persuadir a los deudores y romper los plazos de prescripción, porque desde el punto de vista de la prescripción decenal, la mayoría se encuentran dentro del plazo para ejecutar en la vía ordinaria.

Es importante mencionar que, ante un incumplimiento de contratos se pueden considerar dos vías para su ejecución, el primer escenario sería a través de la vía ordinaria civil, y el otro escenario lo es la vía de cobro judicial ante un proceso monitorio.

Cuando se está de cara a un proceso ordinario civil, si se solicita un embargo preventivo de bienes, se requerirá pagar una garantía del 25% del monto por el cual se pide el embargo (artículo 82.2 del Código procesal Civil), este proceso puede llegar a tardar más de 5 años desde el inicio hasta la sentencia declarativa de derechos de cobro.

Por otra parte, cuando se solicita un cobro judicial, no se requiere pagar una garantía, ya que, se trata de una suma dineraria, liquida, y exigible, porque se tiene un título ejecutivo en la mayoría de estos casos el pagaré, por lo que se procede directamente a ejecutarlo.

Caso contrario en la vía ordinaria, primero se debe de demostrar mediante juicio el incumplimiento contractual, para obtener una sentencia que represente esa suma liquida y exigible que otorga el pagaré o la prenda, hipoteca, letra de cambio y cualquier otro título de valor que se haya presentado como garantía.

Cuando existen casos de una posible ejecución de cobro judicial, la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda realizar llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos u otro medio valido de notificación y hacer del conocimiento al deudor de lo adeudado, así mismo un llamado a un arreglo de pago, esto con el fin de que exista una interrupción en la prescripción.

Para los casos de los procesos ordinarios, la prescripción decenal ordinaria, los expedientes aún se encuentran dentro del plazo para ser ejecutados, para el caso de un cobro judicial monitorio se debe de analizar el plazo de cada caso en concreto, así como los títulos a ejecutar que en su momento fueron firmados.

Entre los instrumentos financieros, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación se detectan los siguientes pasivos financieros:

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.01.	DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS C/P				82,300.97		82,300.97
2.1.1.02.01.	DEUDAS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	91,855.05					91,855.05
2.1.1.02.02.	DEUDAS FISCALES C/P	1,783.11					1,783.11
2.1.1.03.01.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO INTERNO A PAGAR CORTO PLAZO	16,502.39					16,502.39
2.1.1.05.02.	INVERSIONESPATRIMONIALESENELSECTORPÚBLICOINTERNOAPAGARCORTOPLAZO				3,311.62		3,311.62
2.1.3.03.01.	DEPOSITOS EN GARANTIA DEL SECTOR PRIVADO INTERNO				611.37		611.37
2.2.1.99.99.	DEUDAS VARIAS LARGO PLAZO					5,512.07	5,512.07

- ✓ Deudas por adquisición de inventarios C/P: corresponde a las cuentas por pagar producto de la adquisición de activos, suministros, pago de servicios, entre otros. Además, contempla las cuentas por pagar por concepto de programas de incentivos.
- ✓ Deudas por beneficios a los empleados corto plazo: Corresponde a los pasivos relacionados a la planilla de la institución (salarios, cuotas obrero – patronales, salario escolar, aguinaldo, entre otros)
- ✓ Deudas fiscales c/p: corresponde a la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda por retenciones realizadas sobre salarios y pago a proveedores.
- ✓ Transferencias al sector privado interno a pagar corto plazo: Corresponde a la porción de corto plazo de las cuentas por pagar de los programas de incentivos.
- ✓ Inversiones patrimoniales en el sector público interno apagar corto plazo: Corresponde a las obligaciones adquiridos en el desarrollo de su función administrativa con los Fideicomisos de la institución.
- ✓ Depósitos en garantía del sector privado interno: son fondos que se encuentran en poder de la Promotora, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense, estos se clasifican por un periodo mayor a 365 días, debido a que la mayoría de los contratos son por un año y con posibilidad de renovación.
- ✓ Deudas varias largo plazo: Corresponde a la porción de largo plazo de cuentas por pagar por programas de incentivos.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	SI

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Fideicomisos

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	2

Revelación Suficiente:

En seguida, se revela en las Notas a los EEFF lo correspondiente a los fideicomisos que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Fideicomiso 25-02:

El 24 setiembre del 2002 se suscribió el Contrato de Fideicomiso denominado "CONICIT / BCAC 25 -02", entre El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas - Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC).

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 9605 Fusión por Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica, ésta última continuará administrando en calidad de Fiduciario, una serie de fideicomisos, entre los que se encuentra el Fideicomiso CONICIT 25-02, que la primera mantenía con su representada.

Aspectos de la Ley: "… ARTÍCULO 1- Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por el Banco de Costa Rica, en lo que interesa dice: Se decreta la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y el Banco de Costa Rica (BCR), mediante la cual este último absorberá al primero y continuará su existencia jurídica como entidad prevaleciente… … Consecuentemente, como resultado de esta fusión, el Banco Crédito Agrícola de Cartago se extinguirá como persona jurídica, y su patrimonio neto será trasladado al Banco de Costa Rica, del cual formará parte de pleno derecho a partir de la entrada en vigencia de esta ley… ARTÍCULO 2- Integración del patrimonio del extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago al patrimonio del Banco de Costa Rica … El patrimonio del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), es decir, el conjunto de…, contratos, cuentas contingentes y de orden deudoras y, en general, todos sus derechos y obligaciones, todas las situaciones jurídicas subjetivas existentes a la fecha de vigencia de esta ley y de las cuales sea titular, serán integrados

de pleno derecho a la esfera jurídico patrimonial del Banco de Costa Rica (BCR) y, consecuentemente, será reflejada en el Balance General a partir de que la fusión dispuesta por esta ley sea efectiva, según lo dispone su artículo 1… El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente. … Se autoriza al Registro Nacional para que…, proceda con el cambio de nombre de propietario a favor del Banco de Costa Rica, así como en la posición de acreedor que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

En seguida se muestran las adendas realizadas al Fideicomiso 25-02:

- ADDENDUM UNO, se aplican las siguientes reformas:

Bancrédito FIDEICOMISOS — CONICIT

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS/ BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO

ADENDA No. 1

Entre nosotros, **BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO**, de esta plaza, cédula de persona jurídica número 4-000-001128, con domicilio en la Ciudad de Cartago, frente a la Catedral de Santiago Apóstol, representado por **RONALD MARTÍNEZ SABORÍO**, mayor, casado una vez, doctor en ciencias económicas y empresariales, vecino de Alajuela, portador de la cédula de identidad número 2-346-995, quien es Subgerente General Comercial con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO sin límite de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil en forma individual, personería debidamente inscrita y vigente según consta en el Registro Mercantil, al tomo: dos mil catorce, asiento: ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y seis, consecutivo uno, secuencia uno, el cual se encuentra debidamente inscrito y vigente al día hoy, en adelante **EL FIDUCIARIO**; y el **CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS,** con cédula de persona jurídica número **tres-cero cero siete –cero cuatro cinco cuatro cuatro seis cero siete,** representado por la señora **GISELLE TAMAYO CASTILLO**, mayor, soltera, doctora en Ciencias Naturales, portadora de la cédula de identidad número **uno- cero cinco seis siete- cero siete uno nueve (1-0567-0719),** vecina de San Pedro de Montes de Oca, ciento veinticinco metros al sur de IAFA, Condominios San Remo, actuando en su calidad de Presidente del Consejo Director con facultades suficientes para este acto, según nombramiento tomado por acuerdo de dicho Consejo en sesión número dos mil doscientos ochenta y seis del cuatro de abril del dos mil diecisiete, con plenos poderes de representación como APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA hasta el 30 de abril del dos mil dieciocho, se celebra la presente Adenda al Contrato del Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO.

CONSIDERANDO

I. Que en fecha veinticuatro de setiembre del año dos mil dos se suscribió entre las Partes contrato de fideicomiso para la administración de los fondos del "Programa de Fortalecimiento para la innovación y el desarrollo tecnológico de las PYMES" número 25-02.

II. Que de conformidad con el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 209 de su Reglamento, la Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos, y en el caso de contratos de prestación continua, podrá modificar el plazo, siempre que no se supere el 50% del plazo originalmente contratado.

Bancrédito FIDEICOMISOS — CONICIT

III. Que de acuerdo al Contrato de Fideicomiso No. 25-02 CONICIT/BANCREDITO, se establece en su cláusula décimo tercera que cualquier modificación al mismo deberá ser de conocimiento y aprobación del CONICIT y del BANCO, por lo que se sostuvo reunión en fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete entre autoridades de Bancrédito y el Conicit.

IV. Que en el Contrato vigente se establece como pago por honorarios, un 9.5% sobre los rendimientos mensuales generados por el Fideicomiso obtenidos sobre las inversiones realizadas con los fondos ociosos; sin embargo, como consecuencia de la aplicación de la Directriz TN-01-2016 de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, al trasladarse los fondos de los fideicomisos hacia Caja Única, tales intereses los dejó de percibir la entidad fiduciaria; y, por consiguiente, resulta necesario establecer un costo fijo mensual para retribuir el servicio fiduciario.

V. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, esta Adenda no requiere del refrendo contralor, y queda sujeta únicamente al refrendo interno, según lo señaló la Resolución de la Contraloría General de la República No. R-DC-114-2016, publicada en el alcance No. 1 de La Gaceta No.3 del 4 de enero de 2017.

VI. Que no se identifican elementos que sugieran una solicitud de autorización por parte de la Contraloría General de la República, para los efectos de suscripción del presente addendum, conforme al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Por tanto

SE ACUERDA

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan reformar por la vía de adendum el Contrato de Fideicomiso No. 25-02 entre **El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas/Banco Crédito Agrícola de Cartago,** del veinticuatro de setiembre del dos mil dos, a efecto de que las **Cláusulas Décimo Cuarta** se lea de la siguiente forma:

CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA: El BANCO devengará por su actuación como fiduciario, lo siguiente: a) Honorarios por la administración y manejo del FIDEICOMISO, por el monto de trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho colones con 59/100 (¢383.588,59). Los honorarios indicados anteriormente serán deducidos mensualmente por el BANCO, con cargo al fideicomiso, debiendo éste remitir mensualmente al CONICIT un detalle de dichos honorarios.

Bancrédito FIDEICOMISOS — CONICIT

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato suscrito previamente permanecen invariables.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos; totalmente iguales, en la ciudad de San José a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

Giselle Tamayo Castillo
CONICIT

Ronald Martínez Saborío
Banco Crédito Agrícola de Cartago

SAN JOSE CONICIT COSTA RICA MCMLXXII

VB Fideicomisos Lic. Jorge Martín Fallas

- ADDENDUM DOS, se aplican las siguientes reformas:

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

ADDENDUM 002 AL
FIDEICOMISO NO. 25-02

El **CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)**, titular de la cédula de persona jurídica número tres- cero cero siete- cero cuatro cinco cuatro cuatro seis, con domicilio social en San José, *contiguo al Centro Integrado de Salud de Coronado*, representado en este acto por la señora **Giselle Tamayo Castillo**, mayor, soltera, doctora en Ciencias Naturales, portadora de la cédula de identidad número uno-cero quinientos sesenta y siete – cero setecientos diecinueve, vecina de Curridabat, en su condición de Presidenta y Apoderada sin límite de suma del CONICIT, según nombramiento tomado por acuerdo de dicho Consejo en sesión once – dos mil diecinueve, celebrada el día dos de abril de dos mil diecinueve, el cual se encuentra vigente a la fecha; en adelante denominado **"El FIDEICOMITENTE"** y el **BANCO DE COSTA RICA,** con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor **Osvaldo Soto Herrera**, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Alajuela, Tuetal Norte, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos ochenta y seis-setecientos ochenta y seis, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado de a la suma de dos mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al tomo dos mil dieciséis, asiento doscientos quince mil novecientos sesenta y cuatro, consecutivo uno, secuencia catorce, en adelante denominado **"FIDUCIARIO"**. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo seiscientos treinta y siete del Código de Comercio y el artículo ciento dieciséis de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, número mil seiscientos cuarenta y cuatro y sus reformas, dicha Institución se encuentra autorizada para suscribir contratos de fideicomiso en su carácter de FIDUCIARIO y consecuentemente para recibir la propiedad de bienes en esa condición; convenimos en ***adendar*** el Contrato de *"FIDEICOMISO NO. 25-02."*, suscrito mediante documento privado el día veinticuatro del mes de setiembre del año dos mil dos y modificado por la adenda número uno suscrita el día nueve del mes de agosto del año dos mil diecisiete y y convenimos en ***adendar*** el Contrato de Fideicomiso "FIDEICOMISO 25-02 CONICIT/B.C.A.C.", con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

Uno. Que, con el fin de financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas o agrupaciones de PYMES costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social en las diversas regiones del país, según se indica en el artículo 13 de la Ley 8262, las partes contratantes, constituyeron el Contrato de Fideicomiso denominado: ***"FIDEICOMISO NO. 25-02"*** mediante documento privado firmado en San José, al ser las quince horas, del día veinticuatro del mes de setiembre del año dos mil dos.

Dos. Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N° 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica ocupará el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso; dicho artículo establece en lo que interesa: *"... El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente..."*

Por lo anterior, ***MANIFESTAMOS:***

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

CAPÍTULO PRIMERO: INSTITUCIÓN DEL BANCO DE COSTA RICA COMO FIDUCIARIO

Único: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9605, se instituye al Banco de Costa Rica, entidad prevaleciente, como **FIDUCIARIO** del presente fideicomiso, dado que ha sido verificada y efectiva la absorción del anterior fiduciario (el extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago), todo con lo cual todas las partes manifiestan su conformidad.

CAPÍTULO SEGUNDO: REFORMAS.

Primero. Se modifica el nombre del fideicomiso de manera que en adelante se denominará **FIDEICOMISO 25-02 CONICIT/BCR.**

Segundo. Se modifican las partes del contrato de fideicomiso de manera que el cargo de fiduciario lo asume de conformidad con la Ley N° 9695 el **BANCO DE COSTA RICA,** representado por **OSVALDO SOTO HERRERA.**

Tercero. Se adiciona la cláusula DUO DECIMA, la cual en lo sucesivo deberá leerse:

> "DUO DÉCIMA. - Cualquier comunicación, autorización, notificación o requerimiento, relativo a este Fideicomiso, incluyendo aquellas que deban hacerse al amparo de la Ley de Notificaciones Judiciales, N° 8687 de 4 de diciembre de 2008, deberá hacerse por escrito, correo con contenido certificado, notificación notarial o de cualquier otra forma de fácil comprobación, en las siguientes direcciones:
> FIDUCIARIO: Banco de Costa Rica, San José, Torre Mercedes, 7° Piso, Gerencia de Fideicomisos.
> FIDEICOMISARIO ÚNICO: Aquellos usuarios del crédito o del financiamiento a los que se destinan los recursos del presente contrato.
> FIDEICOMITENTE: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Vásquez de Coronado, San José, costado este del Centro de Salud de Coronado"

CAPÍTULO TERCERO: OTRAS MANIFESTACIONES.

Único. Manifiestan las partes contratantes que en todo lo demás, mantienen incólumes e inalterables las demás cláusulas del **25-02 CONICIT/BCR.**

Leído lo anterior, las partes reconocemos que estamos informados y advertidos respecto de todos los términos y condiciones del presente contrato y que, como efecto de ello, libremente lo aprobamos y todos firmamos en la Ciudad de San José, a las trece horas del día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

FIDEICOMITENTE
CONICT
representado por **GISELLE TAMAYO CASTILLO**

FIDUCIARIO
BANCO DE COSTA RICA
representado por **OSVALDO SOTO HERRERA**

- ADDENDUM TRES, se aplican las siguientes reformas:

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

ADDENDUM TRES AL
FIDEICOMISO NO. 25-02 CONICIT

La **PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN** antes **CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nº 9971 de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, titular de la cédula de persona jurídica número 3-007-045556-07, con domicilio social en San José, Coronado, Contiguo al Centro Integrado de Salud, , representada en este acto por su apoderada generalísima sin límite de suma, la señora **Ileana María Hidalgo López**, quien es mayor, casada una vez, ingeniera civil, portadora de la cédula de identidad número uno- cero quinientos sesenta – cero doscientos tres, con domicilio en San José, Montes de Oca, San Rafael, Condominio Punta del Este, de acuerdo al artículo catorce inciso h) según acuerdo tomado mediante el Acta ordinaria número uno- dos mil veintiuno, capitulo segundo, articulo cuatro, el día dos de diciembre del año dos mil veintiuno por la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en adelante denominado "**El Fideicomitente**"; y el **BANCO DE COSTA RICA**, con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor **Osvaldo Soto Herrera**, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Alajuela, Tuetal Norte, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos ochenta y seis-setecientos ochenta y seis, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado de a la suma de mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al tomo DOS MIL DIECINUEVE, asiento SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, consecutivo UNO, secuencia TRES, en adelante denominado "FIDUCIARIO". Hemos convenido en celebrar el Addendum tres al contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT-BCR, en los siguientes términos

ANTECEDENTES

Uno. Que el 24 de setiembre de 2002 se constituyó el contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCRÉDITO, entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas como Fideicomitente y Banco Crédito Agrícola de Cartago como fiduciario, en atención a la Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas Empresas y sus Reformas 8262, con el fin de crear un Programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa, para financiar emprendimientos mediante desarrollo tecnológico.

Dos. Que con fecha 9 de agosto de 2016 se suscribe Adenda uno al contrato de Fideicomiso, en la cual se produce la reforma a la cláusula de honorarios.

Tres. De conformidad con la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, el plazo establecido es de un año con posibilidad de prorrogas automáticas por periodos iguales, salvo que exista la comunicación por escrito, con al menos 30 días naturales, de alguna de las partes de darlo por concluido.

Cuatro. El contrato adquiere eficacia a partir del 20 de diciembre de 2002, fecha en que se otorga el refrendo correspondiente por parte de la Contraloría General de la República.

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

Cinco. Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N° 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica ocupará el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso; dicho artículo establece en lo que interesa: *"... El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente..."* Con lo cual el 31 de octubre de 2019 se formaliza la adenda dos relacionada con la sustitución de Fiduciario.

Seis. Que el 7 de setiembre de 2021, mediante oficio GF-2021-9-403 el Fiduciario amparado a lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, dio a conocer al Fideicomitente la necesidad de establecer una reforma general al contrato de fideicomiso para la continuidad de éste y por ende de su Administración Fiduciaria.

Siete . El 29 de setiembre de 2021 mediante oficio SE-337-2021 la fideicomitente manifiesta su aprobación para proceder con las reformas al contrato necesarias para la continuidad de éste.

Ocho. Mediante oficio GF-2021-10-458 el 22 de octubre 2021, el fiduciario remitió a la fideicomitente los términos de la reforma los cuales fueron aceptados y así manifestado por la fideicomitente mediante oficio SE-410-2021. No obstante, el tiempo requerido para la formalización de las reformas vuelven necesario la ampliación del plazo del contrato.

Nueve. Como consecuencia de lo anterior y no obstante el procedimiento que se seguirá para la reforma del contrato, resulta necesario en este acto establecer ajustes en la conformación del Comité de Crédito del Fideicomiso, en virtud de los cambios introducidos por medio de la Ley Nº 9971 antes indicada respecto de la estructura organizativa de la Fideicomitente

Diez. Mediante oficio SE-452-2021 se da a conocer la conformación del Comité Especial de Crédito del Fideicomiso.

CAPÍTULO PRIMERO: REFORMAS.

Primera. Modificación a las partes del Fideicomiso. Se modifica la denominación de la Fideicomitente para que se Lea:
Promotora Costarricense de Investigación e Innovación, en adelante conocida como " LA PROMOTORA" o "La Fideicomitente", con cédula jurídica número tres- cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis- cero siete.

Segunda. Modificación parcial de la cláusula Tercera "Establecimiento del Comité Especial de Crédito"

Se modifica el último párrafo de la cláusula tercera para que en adelante se lea:
El comité Especial de Crédito está integrado por :

- Gerente General ocupado al momento de la firma de la presente adenda por la señora Ileana Hidalgo López, cédula 105600203.

• Coordinador de la Unidad de Planificación ocupado al momento de la firma de la presente adenda por el señor Francisco Briceño Jiménez, cédula 105470689.
• Profesional de la Promotora, siendo designada al momento de la firma de la presente adenda la señora Tabata Carvajal Ruiz, cédula 106880661.

Tercera. Modificación Clausula Décima Quinta

La vigencia del Presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2022 pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes vía addendum. Al fenecer el presente contrato tanto la Fideicomitente con el Fiduciario disponen que el patrimonio existente en el Fideicomiso será traspasado a la Fideicomitente, además se hará la liquidación correspondiente y se hará el pago al Fiduciario por los honorarios y gastos que para entonces hubiere tenido derecho o le fueren adeudados los cuales podrán ser deducidos del patrimonio.

CAPÍTULO SEGUNDO: OTRAS MANIFESTACIONES.

Único. Manifiestan las partes contratantes que en todo lo demás, mantienen incólumes e inalterables las demás cláusulas.

Leído lo anterior, las partes reconocemos que estamos informados y advertidos respecto de todos los términos y condiciones del presente contrato y que, como efecto de ello, libremente lo aprobamos y todos firmamos en la Ciudad de San José según fecha y hora consignada en firma digital

ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA) Fecha: 2021.12.16 10:15:51 -06'00'	OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) Firmado digitalmente por OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) Fecha: 2021.12.20 14:45:01 -06'00'
FIDEICOMITENTE	**FIDUCIARIO**
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	**BANCO DE COSTA RICA**
representado por **ILEANA MARÍA HIDALGO LÓPEZ**	representado por **OSVALDO SOTO HERRERA**

- ADDENDUM CUATRO, se aplican las siguientes reformas:

ADDENDUM CUATRO AL
FIDEICOMISO NO. 25-02 CONICIT

La **PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nº 9971 de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, titular de la cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete- cero cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis- cero siete, con domicilio social en San José, Coronado, Contiguo al Centro Integrado de Salud, representada en este acto por **FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMÉNEZ**, mayor, soltero, economista agrícola con una maestría en administración de proyectos, portador de la cédula de identidad número uno- cero quinientos cuarenta y siete– cero seiscientos ochenta y nueve, con domicilio en Cartago, Quebradilla, en su condición de Gerente General a.i. de la Promotora, según lo estipulado la Ley Constitutiva de la Promotora Ley Nº 9971. artículo 14 del inciso h), y artículo 9 inciso f, según nombramiento realizado por la Junta Directiva de la Promotora, acuerdo tomado mediante el Acta extraordinaria número tres- dos mil veintiuno, en su condición de Representante administrativo, legal, Judicial y Extrajudicial de la Promotora, en adelante **"El Fideicomitente"** o **"La Promotora"**; y el **BANCO DE COSTA RICA,** con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor **Osvaldo Soto Herrera**, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Alajuela, Tuetal Norte, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos ochenta y seis-setecientos ochenta y seis, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado de a la suma de mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al tomo DOS MIL DIECINUEVE, asiento SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, consecutivo UNO, secuencia TRES, en adelante denominado **"FIDUCIARIO"**. Hemos convenido en celebrar el Addendum cuatro al contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT-BCR, en los siguientes términos

ANTECEDENTES

Uno. Que el 24 de setiembre de 2002 se constituyó el contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCRÉDITO, entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas como Fideicomitente y Banco Crédito Agrícola de Cartago como fiduciario, en atención a la Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas Empresas y sus Reformas 8262, con el fin de crear un Programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa, para financiar emprendimientos mediante desarrollo tecnológico.

Dos. Que con fecha 9 de agosto de 2016 se suscribe Adenda uno al contrato de Fideicomiso, en la cual se produce la reforma a la cláusula de honorarios.

Tres. De conformidad con la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, el plazo establecido es de un año con posibilidad de prorrogas automáticas por periodos iguales, salvo que exista la comunicación por escrito, con al menos 30 días naturales, de alguna de las partes de darlo por concluido.

Cuatro. El contrato adquiere eficacia a partir del 20 de diciembre de 2002, fecha en que se otorga el refrendo correspondiente por parte de la Contraloría General de la República.

Cinco. Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N° 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica ocupará el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso; dicho artículo establece en lo que interesa: *"… El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente…"* Con lo cual el 31 de octubre de 2019 se formaliza la adenda dos relacionada con la sustitución de Fiduciario.

Seis. Que el 7 de setiembre de 2021, mediante oficio GF-2021-9-403 el Fiduciario amparado a lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, establece la interrupción de la prórroga automática y da a conocer al Fideicomitente la necesidad de establecer una reforma general al contrato de fideicomiso para la continuidad de éste y por ende de su Administración Fiduciaria.

Siete . El 29 de setiembre de 2021 mediante oficio SE-337-2021 la fideicomitente manifiesta su aprobación para proceder con las reformas al contrato necesarias para la continuidad de éste.

Ocho. Mediante oficio GF-2021-10-458 el 22 de octubre 2021, el fiduciario remitió a la fideicomitente los términos de la reforma los cuales fueron aceptados y así manifestado por la fideicomitente mediante oficio SE-410-2021. Con lo anterior se volvió necesario ampliar el plazo con el fin de contar con el tiempo suficiente para gestionar las reformas.

Nueve. Producto de cambios introducidos en la Ley Nº 9971, se modifica la estructura organizativa de la Fideicomitente, lo que tornó necesario realizar ajustes en la conformación del Comité de Crédito del Fideicomiso, mismo que se dio a conocer por parte de la Fideicomitente mediante oficio SE-452-2021.

Diez. Producto de lo anterior las partes suscribieron, con fecha 20 de Diciembre de 2021, la Adenda Tres al contrato de Fideicomiso, en la cual se establece la nueva conformación del Comité de Crédito y se reforma la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

CAPÍTULO PRIMERO: REFORMAS.

Primera. Derogatoria modificación Clausula Décima Quinta

Se deroga la modificación de plazo realizada mediante Addendum tres al contrato de Fideicomiso, la cual citaba:
"La vigencia del Presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2022 pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes vía addendum. Al fenecer el presente contrato tanto la Fideicomitente con el Fiduciario disponen que el patrimonio existente en el Fideicomiso será traspasado a la Fideicomitente, además se hará la liquidación correspondiente y se hará el pago al Fiduciario por los honorarios y gastos que para entonces hubiere tenido derecho o le fueren adeudados los cuales podrán ser deducidos del patrimonio".

Con lo cual permanece invariable la Cláusula décimo Quinta consignada en el Contrato de Fideicomiso.

CAPÍTULO SEGUNDO: OTRAS MANIFESTACIONES.

Único. Manifiestan las partes contratantes que en todo lo demás, mantienen incólumes e inalterables las demás cláusulas.

Leído lo anterior, las partes reconocemos que estamos informados y advertidos respecto de todos los términos y condiciones del presente contrato y que, como efecto de ello, libremente lo aprobamos y todos firmamos en la Ciudad de San José según fecha y hora consignada en firma digital.

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) — Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.03.28 15:32:08 -06'00'

FIDEICOMITENTE
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
representado por **FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMÉNEZ**

OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) — Firmado digitalmente por OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) Fecha: 2022.03.29 09:45:45 -06'00'

FIDUCIARIO
BANCO DE COSTA RICA
representado por **OSVALDO SOTO HERRERA**

- ADDENDUM CINCO, se aplican las siguientes reformas:

ADENDA NÚMERO CINCO AL
FIDEICOMISO NO. 25-02 CONICIT

La **PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nº 9971 de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, titular de la cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete- cero cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis- cero siete, con domicilio social en San José, Coronado, Contiguo al Centro Integrado de Salud, representada en este acto por **FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMÉNEZ**, mayor, soltero, economista agrícola con una maestría en administración de proyectos, portador de la cédula de identidad número uno- cero quinientos cuarenta y siete– cero seiscientos ochenta y nueve, con domicilio en Cartago, Quebradilla, en su condición de Gerente General a.i. de la Promotora, según lo estipulado la Ley Constitutiva de la Promotora Ley Nº 9971. artículo 14 del inciso h), y artículo 9 inciso f, según nombramiento realizado por la Junta Directiva de la Promotora, acuerdo tomado mediante el Acta extraordinaria número tres- dos mil veintiuno, en su condición de Representante administrativo, legal, Judicial y Extrajudicial de la Promotora, en adelante **"El Fideicomitente"** o **"La Promotora";** y el **BANCO DE COSTA RICA,** con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor **Osvaldo Soto Herrera**, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Alajuela, Tuetal Norte, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos ochenta y seis-setecientos ochenta y seis, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado de a la suma de mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al tomo DOS MIL DIECINUEVE, asiento SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, consecutivo UNO, secuencia TRES, en adelante denominado **"FIDUCIARIO"**. Hemos convenido en celebrar la presente reforma al contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT-BCR, la cual se regirá por los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Uno. Que el 24 de setiembre de 2002 se constituyó el contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCRÉDITO, en adelante El Fideicomiso, entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas como Fideicomitente y Banco Crédito Agrícola de Cartago como fiduciario, en atención a la Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas Empresas y sus Reformas 8262, con el fin de crear un Programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa, para financiar emprendimientos mediante desarrollo tecnológico.

Dos. Que con fecha 9 de agosto de 2017 se suscribe Adenda uno al contrato de Fideicomiso, en la cual se produce la reforma a la cláusula de honorarios.

Tres .Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N° 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica, a partir del 30 de noviembre de 2018, ocupa el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso; dicho artículo establece en lo que interesa: *"… El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente…"* En virtud de lo cual el 31 de octubre de 2019 se suscribe la adenda dos.

Cuatro. Que mediante revisiones de riesgos, legales y operativas se determina que existen puntos de mejora y una brecha significativa entre algunas de los cláusulas establecidas en el Fideicomiso y sus necesidades actuales.

Cinco Que el 7 de setiembre de 2021, mediante oficio GF-2021-9-403 el Fiduciario amparado a lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, dio a conocer al Fideicomitente la necesidad de establecer una reforma general al contrato de fideicomiso para la continuidad de éste y por ende de su Administración Fiduciaria.

Seis. El 29 de setiembre de 2021 mediante oficio SE-337-2021 la fideicomitente manifiesta su aprobación para proceder con las reformas al contrato. Dado lo anterior las partes suscriben la adenda tres con el fin de ampliar el plazo al 31 de marzo de 2022, con el fin de realizar las reformas al contrato.

Siete. Mediante Ley Nº 9971 CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, se transforma al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y *Tecnológicas* (Conicit) en la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación, con implicaciones en su estructura organizativa.

Ocho. Que el primero de diciembre de 2021 ingreso en operación la Junta Directiva de Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, y por lo tanto entra en operación la Ley 9971, que mediante el transitorio XI de dicha Ley establece: A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, toda disposición legal, reglamentaria o administrativa que haga referencia al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) deberá leerse como "Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Nueve. La FIDEICOMITENTE manifiesta conocer que según lo dispuesto en la Ley de Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica número 9605, articulo 7:

"Las eventuales contingencias fiscales derivadas del impuesto sobre la renta que tuviera el Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y sus empresas subsidiarias, a la fecha de fusión, no se trasladarán al Banco de Costa Rica (BCR) sino que serán asumidas por el Estado.

En caso de que con posterioridad a la fusión surgieran otros pasivos o contingencias sobrevinientes según resolución judicial firme, incluyendo por cobro de honorarios profesionales de abogados o peritos por procesos judiciales o procedimientos administrativos pendientes, o de cualquier otro tipo que no estuvieran registrados en el balance de situación del Banco Crédito Agrícola de Cartago, o de sus subsidiarias, deberán ser reclamadas y tramitadas directamente ante el Estado.

Respecto a eventuales obligaciones o pérdidas de cualquier tipo, que a futuro puedan originarse a partir de los distintos riesgos propios de los fideicomisos, debido a culpa o negligencia de Bancrédito en su condición de fiduciario y que deban ser asumidas con el patrimonio del fiduciario, deberán ser tramitadas ante y reclamadas directamente al Estado, en complemento con lo requerido en el artículo 642 de la Ley N.° 3284, Código de Comercio, de 30 de abril de 1964.

Con respecto al cumplimiento de la Ley N.° 8204, "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, de 26 de diciembre de 2001", en caso de que se lleguen a originar multas o sanciones, derivadas de clientes que provienen de Bancrédito, y que al momento de la fusión esos riesgos no se hayan identificado a pesar de la debida diligencia realizada por el BCR, se exonera a este Banco de toda responsabilidad de lo actuado por parte de Bancrédito durante los cinco años anteriores a la fecha efectiva de la fusión.

Adicionalmente el fideicomitente se compromete a respetar lo establecido en el artículo 642 del Código de Comercio:

"ARTÍCULO 642.- El fiduciario que sustituya a otro en el cargo no es responsable de los actos de su predecesor, excepto en los casos siguientes:

a) Si ilícitamente el predecesor adquirió bienes que el sustituto, a sabiendas, conserva;

b) Si omite llevar a cabo las gestiones necesarias para constreñir al predecesor a que le entregue los bienes objeto del fideicomiso; y

c) Si se abstiene de promover las diligencias conducentes para que su predecesor repare cualquier incumplimiento en que hubiere incurrido en su gestión."

En virtud de lo anterior las parten convienen en establecer una reforma al citado contrato de fideicomiso mediante la presente adenda, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA Modificar la cláusula tercera, denominada "Establecimiento del Comité Especial de Crédito: para que de ahora en adelante se lea de la siguiente forma: TERCERA: "Del Comité Especial de Crédito.

El Fideicomiso contará con un Comité Especial de Crédito como órgano establecido por el Fideicomitente, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 8262, encargado de la verificación y ratificación del cumplimiento de los requisitos de los sujetos beneficiarios, así como del control de la operación y administración del fideicomiso según lo estipulado en el presente contrato y el Reglamento Operativo.

Integración: El Comité Especial de Crédito del Fideicomiso estará integrado por tres miembros

a. Persona que ostente el cargo de Gerente General de la Promotora, quien estará a cargo de presidir el comité.

b. Persona que ostente el cargo de Coordinador de la Unidad de Planificación.

c. Persona que ostente cargo de Coordinador de la Unidad de Recursos y Materiales.

El comité contará con una secretaria o persona designada, por la presidencia del comité para levantar y mantener el registro de las actas correspondientes a cada reunión, así como brindar seguimiento a los acuerdos tomados en cada una de las reuniones, debiendo informar a los miembros del Comité, cuando se le requiera, sobre el seguimiento realizado y los resultados obtenidos.

Las actas podrán firmarse mediante firma autógrafa o digital, la modalidad elegida deberá acatarse de manera integral en el documento

El comité no devengará dietas ni le serán cubiertos ningún tipo de gastos por su gestión dentro del Fideicomiso.

Sesiones ordinarias y extraordinarias: El comité se reunirá de manera ordinaria cada semana previa convocatoria. El presidente del Comité con asistencia de la secretaria o persona designada es el encargado de coordinar las convocatorias a las reuniones ordinarias y extraordinarias. Para esta última es necesaria la convocatoria por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo casos calificados de urgencia.

La reunión extraordinaria se debe convocar cuando existan temas calificados o específicos que se requieren con urgencia ser conocidos y resueltos por el comité; o bien, cuando no se alcance a ver todos los temas de la agenda de la sesión anterior. Es factible ejecutar sesiones bajo cualquier modalidad (presencial, telepresencial o mixta).

Quorum y votación: El quorum queda válidamente constituido con la presencia de dos de los miembros. Los acuerdos se toman mediante votación y se consideran aprobados por mayoría absoluta de los miembros asistentes. En caso de empate en la votación, la persona que preside el comité tiene doble voto.

Los votos en contra o abstenciones, deben constar con el debido razonamiento en el acta respectiva.

La sustitución de miembros En ausencia temporal de alguno de los miembros del comité, el titular del cargo debe designar quién lo sustituye temporalmente por motivo de vacaciones, incapacidades, ausencias por capacitaciones, entre otros motivos. El sustituto, debe cumplir las competencias suficientes y necesarias para su representación y ejercer el cargo con las mismas atribuciones de voz y voto del titular. Dicha sustitución debe ser comunicada por escrito al Fiduciario.

En el caso de que alguno de los miembros del Comité deje de ejercer el puesto que lo habilita como miembro del Comité Especial de Crédito del Fideicomiso, este debe ser sustituido por quién sea designado a ejercer ese cargo y comunicado por escrito al Fiduciario, lo cual es responsabilidad de la Fideicomitente

En el caso de que tanto el titular como quien lo sustituya dejen sus respectivos cargos, la gerencia general de la Promotora podrá designar temporalmente un sustituto que ejerza el cargo con las mismas atribuciones de voz y voto del titular hasta que se nombre un nuevo funcionario en el rol designado.

Funciones. El Comité Especial de Crédito será el encargado de:

a. Verificar y ratificar que las solicitudes aprobadas por la Promotora cumplan con los requisitos necesarios para el otorgamiento del financiamiento a favor de los fideicomisarios del presente Fideicomiso y se instruirá mediante un acuerdo el inicio de los desembolsos que estén incluidos en un mismo contrato hasta su término.
b. Aprobar las solicitudes de contratación de servicios facultados en el contrato y en seguimiento del procedimiento establecido para la Adquisición de servicios.

SEGUNDA. Modificar las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del contrato original para que de ahora en adelante se lean de la siguiente manera:

"**Cuarta:** De las funciones y atribuciones del Fideicomitente**:**

a. **Transferencia de Recursos al Fideicomiso:** La Fideicomitente deberá transferir anualmente al fideicomiso los recursos destinados a constituir el PROPYME, en apego con el artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas Nº 8262."

"Quinta: Financiamiento de proyectos.

La Fideicomitente, a través de sus unidades y procedimientos internos, evaluará y dará seguimiento a las solicitudes de financiamiento. Debiendo enviar al fiduciario el contrato de incentivos para pequeñas, medianas empresas y microempresarios y el acuerdo de verificación de parte del Comité Especial de Crédito, con el fin de que el Fiduciario registre la aprobación como beneficiarios del PROPYME.

Asimismo, la Fideicomitente girará al Fiduciario las instrucciones para desembolso de los financiamientos aprobados, de conformidad con el Reglamento operativo del Fideicomiso.

Sexta: Del reembolso de recursos. El financiamiento otorgado a los Fideicomisarios será no reembolsable, no obstante, podrán considerarse vencidos exigibles por cualquiera de las razones contenidas en el Reglamento operativo del Fideicomiso, las cuales serán identificadas por la Fideicomitente, quien a su vez establecerá las condiciones para el reembolso a favor del Fideicomiso. Para ello podrá formalizar arreglos de pago con el Fideicomisario en caso que corresponda.

La Fideicomitente deberá comunicar por escrito al Fiduciario sobre toda solicitud de reembolso y arreglo de pago para el respectivo registro contable."

TERCERA. Modificar las cláusulas Sétima, Octava y Novena del contrato original para que de ahora en adelante se lean de la siguiente manera

"Sétima: De las funciones y atribuciones del Fiduciario

De las solicitudes de financiamiento aprobadas: Una vez le sean remitidos al Fiduciario los proyectos aprobados y verificados por parte del Comité Especial de Crédito, este deberá mantener un registro y archivo documental de los financiamientos. Así como realizar y registrar los desembolsos realizados, de conformidad con las instrucciones que reciba de la Fideicomitente en apego al Reglamento operativo del Fideicomiso, y mantener el control de los saldos de los financiamientos aprobados y verificados. El Fiduciario quedará eximido de todo tipo de responsabilidad derivada de la aprobación y verificación de las solicitudes por parte de los órganos competentes.

En el caso que los dineros disponibles en el Fideicomiso, o el disponible presupuestario aprobado, no sean suficientes para cubrir desembolsos que el fiduciario deba realizar por cuenta y nombre del Fideicomiso, el Fiduciario no asumirá responsabilidad al respecto ni por el Fideicomitente, mas deberá comunicar al Fideicomitente acerca de la imposibilidad material en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir del conocimiento de dicha imposibilidad.

Octava: De las recuperaciones. El fiduciario deberá: mantener un registro de los financiamientos exigibles que le sean comunicados por parte de la fideicomitente, realizar el registro de los montos recuperados, llevar control de los saldos, realizar las gestiones de cobro administrativo e informar a la Fideicomitente sobre el estado de la cartera. Todo de conformidad con el procedimiento definido en el Reglamento operativo del Fideicomiso.

Novena: Control contable del patrimonio. El Fiduciario se obliga a: mantener el patrimonio del Fideicomiso totalmente separado del suyo, así como de cualesquiera otros Fideicomisos de

manera que en ningún caso se produzca confusión; deberá llevar un control contable separado de los propios, manejará los recursos a través de la cuenta que destine para ello, deberá emitir y enviar mensualmente los estados financieros basados en las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al mismo, así como los respectivos auxiliares, por ejemplo: financiamientos aprobados, arreglos de pago, depósitos pendientes de aplicar, entre otros y cualquier otra información solicitada por el fideicomitente previo acuerdo entre las partes. Adicional a lo anterior a nivel presupuestario deberá: Elaborar el Presupuesto Inicial, Extraordinario y modificaciones presupuestarias que surjan en el ejercicio presupuestario y hacer el registro en el Sistema de Información Sobre Planes y Presupuesto (SIPP) Elaborar el informe complementario de la Ejecución presupuestaria semestral y Evaluación Presupuestaria de Ingresos y Egresos y hacer el registro en el SIPP, Registrar la Ejecución presupuestaria mensual en el SIPP, Elaborar la Liquidación Presupuestaria y hacer el registro en el SIPP, Mantener un control adecuado de los compromisos y reservas presupuestarias de ayudas aprobadas a los beneficiarios con recursos del fideicomiso y Conciliar el presupuesto contra las Cuentas bancarias y de Caja Única que mantenga el fideicomiso de forma mensual y presentar el informe respectivo alFideicomitente; responder con su patrimonio en caso que, como resultado de la administración del fideicomiso se derivaren pérdidas atribuibles al Fiduciario.

a. **Reserva para la administración y evaluación de los proyectos financiados**: El Fiduciario deberá crear y registrar una reserva equivalente al tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME. Dicha reserva tendrá como fin formar parte del presupuesto ordinario de la Promotora para crear y aplicar mecanismos que aseguren la administración, promoción, evaluación, control y seguimiento de los proyectos, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 8262.

b. **Contratación de auditoría externa anual**:. El Fiduciario queda expresamente autorizado para contratar una auditoría externa para que audite la administración y ejecución del Fideicomiso. Esta contratación se realizará con cargo al fideicomiso, previa verificación de la existencia de recursos y se le deberá comunicar previamente a la Promotora antes del inicio de la contratación, para que brinde sus observaciones al cartel.

c. **Contratación de otros servicios profesionales**: Adicionalmente el Fiduciario podrá contratar servicios profesionales para la conversión de la información financiera del Fideicomiso a las normas NICSP, así como servicios profesionales en derecho para la ejecución de procesos de cobro judicial. Estas contrataciones se realizarán con cargo al fideicomiso y se deberán realizar los procedimientos correspondientes para que sea el Fiduciario el encargado de realizar dichas contrataciones. previa instrucción por parte del Comité Especial de Crédito de la Promotora. **Sobre el pago de impuestos**: El Fiduciario queda autorizado a pagar con cargo a los dineros disponibles cualquier tipo de impuestos, tasas, encajes o gastos que correspondan o se deriven del manejo propio del Fideicomiso de acuerdo con la normativa legal vigente.

CUARTA. Modificar la cláusula décimo quinta del contrato original para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"**Décimo quinta** "Del plazo. El presente contrato tendrá una vigencia de un año contado a partir del respectivo refrendo, pudiendo ser prorrogado sucesiva y automáticamente por periodos iguales, en el tanto si con la antelación de por lo menos sesenta días hábiles antes del vencimiento de ese plazo no hubiera comunicación por escrito de alguna de las partes manifestando su deseo de darlo por concluido. Siendo que el plazo máximo permitido será hasta el 20 de diciembre de 2032"

QUINTA. Modificar la cláusula décimo cuarta del contrato original para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"Décimo Cuarta: De la Comisión fiduciaria

Por la administración del Fideicomiso el Fiduciario tendrá derecho a cobrar un honorario de UN MILLÓN CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS (¢1 050 000.00), pagaderos de forma mensual, mes vencido.
Dicha comisión no incluye el impuesto al valor agregado (IVA), ni ningún otro impuesto que se genere como resultado del cumplimiento de los fines y obligaciones establecidas en el contrato de fideicomiso.
Al fenecer el presente contrato el patrimonio existente será trasladado a favor de la Fideicomitente, posterior a la liquidación correspondiente y pago de los honorarios y gastos que se encontraren pendientes y que se hayan generado como producto de la administración del fideicomiso. "

SEXTA. Modificar la cláusula décima octava del contrato original para que en adelante se lea de la siguiente manera:
"Décima octava Cláusula arbitral. Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, obligaciones y responsabilidades derivadas del mismo, podrán ser resueltas de conformidad con la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos para lo cual las partes conforme a las reglas allí estipuladas escogerán o designarán de común acuerdo a los mediadores o conciliadores y al Tribunal Arbitral, pudiendo recurrir a cualquier centro dedicado a la tramitación de este tipo de procedimiento. Esta disposición no implicará sin embargo una renuncia al derecho a acudir a la jurisdicción ordinaria, por lo que podría ser complementada con el necesario acuerdo arbitral una vez que las partes dispongan acogerse a ella para la decisión de alguna controversia concreta."

SÉTIMA. Modificar la cláusula décima sétima del contrato original para que en adelante se lea de la siguiente manera:
"Décimo Sétima Del incumplimiento. La Fideicomitente podrá demandar la rescisión del contrato y el pago de daños y perjuicios en caso de que el Fiduciario incumpla con sus obligaciones, todo de acuerdo a lo estipulado en este documento y el ordenamiento jurídico vigente en la materia, dándose por concluido el presente contrato sin responsabilidad para la Fideicomitente. Lo anterior luego de ejecutarse el debido proceso y demostración de lo imputado al Fiduciario."

OCTAVA. Notificaciones
Para efectos de comunicaciones y notificaciones las partes señalan como domicilio contractual la dirección consignada en este contrato, teniendo entendido que la notificación o comunicación

que allí se realice será válida y eficaz. Asimismo se comprometen las partes a comunicar cualquier cambio de su domicilio y en caso de incumplimiento de dicho comunicado, o no se encontraren en el domicilio originalmente señalado, o el mismo estuviere cerrado en forma definitiva, o fuere incierto, impreciso o inexistente, se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Notificaciones. Asimismo, las partes, cuando así lo estimen conveniente, podrán utilizar como medios para recibir comunicaciones y notificaciones:

Fiduciario: hemadrigal@bancobcr.com Fideicomitente: legal@conicit.go.cr

NOVENA. Manifestaciones de cierre.

Leído lo anterior, las partes reconocemos que estamos informados y advertidos respecto de todos los términos y condiciones de la presente adenda número cuatro al contrato principal y que, como efecto de ello, libremente lo aprobamos y todos firmamos en la Ciudad de San José según fecha y hora consignada en firma digital.

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) — Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.03.28 15:32:41 -06'00'	OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) — Firmado digitalmente por OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) Fecha: 2022.03.29 09:47:11 -06'00'
FIDEICOMITENTE **PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN** representado por **FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMENEZ**	**FIDUCIARIO** **BANCO DE COSTA RICA** representado por **OSVALDO SOTO HERRERA**

En cuanto a la Adenda 5, se han presentado diferencias entre la Promotora y la administración del Fideicomiso 25-02, debido a que el 24 de agosto del 2022 el Fiduciario solicita mediante el oficio GF-2022-8-207 a la Gerencia General, dejar sin efecto las cláusulas: Novena; del control contable del patrimonio y Décimo cuarta; de la comisión fiduciaria. A continuación, se adjunta el oficio:

24 de agosto de 2022
GF-2022-8-207

Señor
Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Estimado Señor:

Un cordial saludo. En relación con la reunión sostenida ayer, vía telefónica adjunto puntos acordados:

1) Al contrato de Fideicomiso CONICIT 25-02/BCR, se le adicionó la adenda N°5, donde ambas partes convinieron en realizar los ajustes necesarios al contrato original del fideicomiso, mismos que fueron revisados y consensuados tanto por el fideicomitente como el fiduciario, presentando mejoras en el funcionamiento del negocio.

2) Considerando lo anterior, y como parte de nuestros controles, se remitió a revisión el documento, con el fin de que este cumpliera con las revisiones y criterios de las áreas Jurídicas, de Riesgos, cumplimiento, y de contratación administrativa del Banco de Costa Rica.

Como resultado del análisis se detectó:

a) Cláusula décimo cuarta: De la comisión fiduciaria: si bien para dicha modificación el BCR posee un **costeo sustentado,** en la cotización de las funciones pactadas contractualmente y recibidas por el BCAC, más el

adicional a las funciones establecidas en la *cláusula: de las funciones y atribuciones del fiduciario adenda N°5*, no se debe omitir las modificaciones históricas que ha sufrido esta cláusula en particular:

- En el contrato firmado el 24/09/2002, cláusula décimo cuarta: "*el Banco devengará por su actuación como fiduciario lo siguiente: a) honorarios por administración y manejo del Fideicomiso un 9.5% sobre los rendimientos mensuales generados por el Fideicomiso…*"

- En adenda N°1 firmada el 9/08/2017, se modifica la cláusula decimocuarta para que se lea: "El Banco devengará por su actuación como fiduciario lo siguiente: a) honorarios por la administración y manejo del Fideicomiso, por el monto de ¢383.588,59…"

- En adenda N°5 firmada el 29/03/2022 y remitida con refrendo interno el 24/06/2022, se modifica la cláusula decimocuarta para que se lea: "*Por la administración del Fideicomiso el fiduciario tendrá derecho a cobrar un honorario de ¢1.050.000,00 más IVA…*"

Se procedió a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, inciso C;

> *"…Artículo 208.-**Modificación unilateral del contrato**. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:*
>
> *c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda…"*

El Banco de Costa Rica posee sustento suficiente para respaldar las gestiones a partir del 30 de noviembre del 2018, recibido el Fideicomiso producto de la absorción del Banco Credito Agrícola de Cartago (BCAC) y el Banco de Costa Rica, mediante la ley n°9605, pero no del sustento de las gestiones realizadas mientras se encontraba en operación del BCAC en el 2017 cuando se realizó la primera modificación de la cláusula de honorarios.

Además de previo al acuerdo entre partes (a la firma de la adenda) se debió remitir a la Contraloría General de la Republica la solicitud de aprobación del incremento de honorarios, y partiendo de dicha respuesta se procedía o no con la firma respectiva, no posteriormente como se realizó.

Por lo anterior, a través del presente, el Fiduciario solicita su anuencia para dejar sin efecto las cláusulas:

- Novena; del control contable del patrimonio
- Décimo cuarta; de la comisión fiduciaria

Aunado el pasado 5 de agosto del presente año, se realizó el cobro de la comisión vencida correspondiente al mes de julio 2022 por un monto ¢1.186.500, según lo pactado en la adenda N°5, sin embargo, en línea a la derogación de la cláusula, se estaría realizando la siguiente provisión:

Provisión:	
Julio	¢ 433 455,11
Agosto	¢ 433 455,11
Setiembre	¢ 319 589,78
Total distribuido	¢1 186 500,00

Siendo lo anterior se agradece indicar su anuencia a este proceso, para gestionar de parte del fiduciario la formalización correspondiente de esta revocación.

Suscribe,

OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) Fecha: 2022.08.24 15:14:03 -06'00'

Osvaldo Soto Herrera
Jefatura de Fideicomisos de Comerciales
Banco de Costa Rica

Con respecto a lo anterior, la Jefatura de la Unidad Financiera mediante el oficio "PROMOTORA-DSA-UFI-OF-045-2022 Adenda #5 Fideicomiso 25-02", traslada a la Gerencia General las siguientes observaciones:

- ***Clausula novena: del control contable del patrimonio.*** Me surge la duda, si deja sin efecto toda la cláusula en totalidad, dado que abarca tanto la parte contable y como presupuestaria. Por otra parte, en cuanto al tema presupuestario, a nivel de la UFI, no hemos formulado los documentos presupuestarios dado que en el oficio PROMOTORA-DSA-OF-117-2022 de fecha 19 de julio de 2022, con base en la nueva adenda, estos temas estarían a cargo del fiduciario. Al anularse dicha cláusula, se genera un impacto importante en la operativa de la Unidad de Finanzas, por lo que consulto, ¿cómo se estaría manejando el tema?, por ejemplo, el PO-2023 debe presentarse a la CGR a más tardar el 30 de setiembre; la ejecución mensual y la conciliación de agosto, se debe presentar en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente; el PE también debe realizarse, además de los otros informes presupuestarios mencionados por la DSA,

- **Cláusula décimo cuarta: de la comisión fiduciaria.** En cuanto al cobro, el fiduciario hizo caso omiso y aplicó de forma unilateral la comisión el pasado 05 de agosto (ver extracto del oficio PROMOTORA-DSA-OF-117-2022).

  Por otra parte, para efectos del pago de la comisión el mes de junio deberá cobrarse del 01 al 23 con el monto anterior y del 24 al 30 con la nueva tarifa establecida en la adenda de cita, tomando como base la fecha del refrendo comunicado en el oficio PROMOTORA-AL-OF-26-2022; por control interno, las comisiones se aplicarán por parte del fiduciario, una vez que se cuente con el visto bueno del fiscalizador del contrato, por ende, deberán remitir una nota dirigida al Comité Especial de Crédito para la verificación respectiva y posterior aval para el pago de la comisión.

Cabe mencionar que, al cierre del periodo, aún se encuentra vigente la Adenda 5 y está pendiente de ser atendida por la Gerencia General, la solicitud hecha por el Fiduciario.

Por otra parte, el 15 de junio del 2022 año se realizó una auditoría interna a los procesos de gestión que se realizan al fideicomiso 25-02, Informe PROMOTORA-AI-INF-015-2022, donde resaltaron los siguientes puntos:

9. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AUDITORIA

De acuerdo con los resultados obtenidos, se determinó que la Administración de la Promotora (CONICIT) cumple en términos generales en lo fundamental los criterios de verificación de la herramienta metodológica de fideicomisos públicos suministrada por la CGR para la fiscalización del Fideicomiso 25-02 con base en el marco regulatorio atinente.

Los hallazgos que se detallan en el presente informe permiten concluir oportunidades de mejora en la administración, operación y planificación estratégica institucional, si bien es cierto la institución dispone de normativa interna, estructura organizativa formal con las respectivas líneas jerárquicas, de dependencia y coordinación, la Promotora no realiza actividades de control para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con la ejecución de las etapas y el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso.

Durante la verificación realizada se identificaron las siguientes situaciones que deberán ser atendidas por la Administración, en procura de impulsar mejoras en la gestión de las etapas y el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso 25-02:

9.1. Debilidades en el diseño e implementación de controles

Las siguientes etapas del ciclo de vida del Fideicomiso, no cuentan aún con su respectivo procedimiento de control:

Etapa de Estructuración y Formalización

Etapa de Planificación

Etapa de Operación

Si bien es cierto, la Administración cuenta con un Procedimiento para la Fase de Cierre de los fideicomisos (PRO-SA-01, versión 01 del 10-mayo-2021), el mismo no ha sido adaptado al modelo de la Promotora y con respecto a las otras etapas del ciclo de vida, no se observa un procedimiento de control de las actividades que se realizan, los actores que intervienen y los responsables de su ejecución.

9.2. Resultado de indicadores financieros y de gestión

El resultado de los principales indicadores financieros y de gestión se obtuvo a partir del análisis comparativo realizado a los estados financieros del último corte al 31 de mayo de 2022 y los informes correspondientes a los ejercicios de los últimos tres años.

El costo fiduciario refleja un incremento significativo a partir del año 2021, lo cual consideramos debe analizarse desde el punto de vista estratégico y enfrentar el reto que representa la disminución de los ingresos para asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los fines pretendidos por la Promotora y la continuidad en la prestación de los servicios que se entregan a los beneficiarios a través de sus fideicomisos.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTION

NIVEL DE RIESGO FINANCIERO (NRF)	May-22	2021	2020	2019
Apalancamiento Financiero	14%	11%	10%	21%
Razón de Liquidez	7.4	9.1	9.9	3.98
Eficiencia de Activos	100.0%	99.9%	96.5%	84.6%
Rendimiento sobre Patrimonio	-49%	-121%	-65%	-68%
Costo Fiduciario	**1.99%**	**3.44%**	**2.20%**	**1.85%**
Calificaciones externas	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Ingresos Reales /1	**₡ 182**	**₡ 354**	**₡ 411**	**₡ 182**
Ingresos Presupuestados /1	**₡ 433**	**₡ 293**	**₡ 413**	**₡ 433**
Variación en Ingresos /1	**-₡ 251**	**₡ 61**	**-₡ 2**	**-₡ 251**

1/ Expresado en millones de colones

11. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Al MAP. Francisco Briceño Jiménez, Gerente General a.i.

11.1. Instruir a las Unidades correspondientes de gestión para que realicen el diseño e implementación formal de un procedimiento de control para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos presentes y futuros, considerando los atributos señalados en el apartado 9.1 en el siguiente orden:

- Etapa de Formalización y Estructuración.
- Etapa de Planificación.
- Etapa de Operación.
- Etapa de Cierre (falta adecuación al modelo de la Promotora)

A la MBA. Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo.

11.2. Realizar las gestiones pertinentes ante el Fiduciario para que los estados financieros del Fideicomiso y sus respectivas notas revelen la clasificación y cuantificación de los Activos y Pasivos en sus componentes "corriente" y "no corriente" tal y como lo establecen las NIIF.

El 31 de agosto del 2022 la Gerencia General remite a la Unidad Administrativa Financiera y Dirección de Promoción el memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022, en el cual, se les solicito revisar el "Informe de Auditoría de Carácter Especial del Fideicomiso 25-02 Conicit Ley 8262", en el punto 11 denominado oportunidades de mejora con el fin de elaborar un plan de acción para el diseño e implementación formal de un procedimiento de control para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos presentes y futuros. En seguida, se adjunta memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022

Fecha:	31 de agosto del 2022
Para:	MAP. Jorge Muñoz Rivera Director a.i, Dirección de Promoción MBA. Gabriela Díaz Díaz Directora, Soporte Administrativo
De:	MAP. Francisco José Briceño Jiménez Gerente General a.i FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMÉNEZ (FIRMA)
Asunto:	Oportunidades de mejoras Informe de auditoría Fid. 25-02

Les solicito revisar el "Informe de Auditoria de Carácter Especial del Fideicomiso 25-02 Conicit Ley 8262" en el punto 11 denominado Oportunidades de mejora con el fin de elaborar un plan de acción para:

El diseño e implementación formal de un procedimiento de control para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos presentes y futuros, considerando los atributos señalados en el apartado 9.1 en el siguiente orden:

- *Etapa de Formalización y Estructuración.*
- *Etapa de Planificación.*
- *Etapa de Operación.*
- *Etapa de Cierre (falta adecuación al modelo de la Promotora)*

Por favor presentarlo ante la Gerencia el 3 de octubre 2022.

NOTA: se remite a doña Gabriela para su atención después de su retorno de sus vacaciones y ante la salida de esta Gerencia a partir de hoy.

Adjunto: Informe de Auditoria de Carácter Especial del Fideicomiso 25-02 Conicit Ley 8262

C. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Archivo/Consecutivo

El 21 de setiembre del 2022 en seguimiento al informe anterior y en atención al punto 11.1, la Dirección Administrativa Financiera, a través del oficio PROMOTORA-DSA-OF-163-2022, solicita a los coordinadores de la Unidad Financiera y Unidad de Recursos Materiales y Servicios que remitan un detalle de los procesos en los que participan las unidades, dentro de las etapas de Formalización y Estructuración, Planificación, Operación y Cierre.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

21 de septiembre de 2022

PROMOTORA-DSA-OF-163-2022

MLA. William Dalorzo Chinchilla
Coordinador, Unidad de Recursos Materiales y Servicios

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora a.i., Unidad de Finanzas

ASUNTO: Plan de acción informe Auditoria Especial del Fideicomiso 25-02.

Estimados señores:

La Gerencia General a.i., trasladó el informe de Auditoria Especial del Fideicomiso 25-02 para la elaboración de un plan de acción para el diseño e implementación formal de un procedimiento de control, para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos presentes y futuros, considerando los siguientes atributos:

- Etapa de Formalización y Estructuración.
- Etapa de Planificación.
- Etapa de Operación.
- Etapa de Cierre (falta adecuación al modelo de la Promotora)

Por lo anterior, se les hace llegar el documento, con la finalidad de que analicen y comuniquen a esta Dirección a más tardar el **01 de octubre,** un detalle de los procesos en los que eventualmente participarían sus unidades en cada una de estas etapas, por ejemplo etapa de formalización y estructuración (proceso de contratación), etapa de operación (revisión de EEFF), entre otros, que ustedes consideren.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

GDD/NAR

CI. Ing. Alberto Zuñiga Rivas, Gerente General a.i.
Archivo/Consecutivo

El 10 de octubre del 2022, la Dirección Administrativa Financiera remite el oficio PROMOTORA-DSA-OF-174-2022 a la Gerencia General, en atención del memorando PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022, referente a los procesos en los que participan la Unidad Financiera y la Unidad Administrativa, con el fin de atender la solicitud de la AI. Sin embargo, al cierre del ejercicio no se ha atendido el oficio por parte de la GG.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

10 de octubre de 2022
PROMOTORA-DSA-OF-174-2022

Ing. Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Propuesta de puntos a considerar según Auditoria Especial del Fideicomiso 25-02 UFI y URMS

Estimado señor:

En atención a lo indicado en el oficio PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022, comunicado por la anterior Gerencia General a.i a esta Dirección referente al informe de Auditoria Especial del Fideicomiso 25-02 del Fideicomiso 25-02, remito propuestas de procesos en los que eventualmente, participarían las unidades de Unidad de Finanzas memorando **PROMOTORA-DSA-UFI-MEMO-017-2022** y la Unidad de Recursos Materiales y Servicios oficio **PROMOTORA-DSA-RMS-OF-041-2022**, esto, según lo indicado en el informe realizado por la Auditoria Especial.

Cualquier ampliación o requerimiento me encuentro a su disposición.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2022.10.11 08:13:39 -06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

NAR

Ci. MBA. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora Unidad de Finanzas
Licda. Licda. Adriana Quesada Pelekano, Coordinadora Unidad de Recursos Materiales y Servicios
Archivo/Consecutivo

En cuanto a la oportunidad de mejora 11.2, la Dirección Administrativa Financiera, por medio del oficio PROMOTORA-DSA-OF-169-2022 con fecha 28 de setiembre del 2022, giró la instrucción al fideicomiso 25-02 de ajustar los estados financieros de acuerdo con lo solicitado por la auditoría interna y para el mes de mayo del 2023, en el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso 25-02 se atiende la observación antes mencionada.

Por otra parte, el 07 de marzo 2023 mediante correo electrónico se informa a la institución del cambio de cédula jurídica del fiduciario Banco de Costa Rica. Se adjunta oficio.

BCR

San José, 07 de marzo del 2023

Ingeniero
Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Presente

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Por este medio se le comunica que hemos sido informados por parte de la División Jurídica del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica sobre una modificación en el número de identificación que el Registro Nacional aplicará a los Fideicomisos públicos y privados, dicha información transcrita de forma textual versa lo siguiente:

"En el año 2008 mediante el Decreto Ejecutivo número 34691-J y el criterio registral DGRN-01-2008 se asignaron números de cédula jurídica a "entidades" que, sin ser personas jurídicas, así lo requerían para su correcta identificación, entre ellas los fideicomisos públicos y privados, los partidos políticos, etc. Se consideró pertinente en aquel momento identificar a todas estas entidades bajo la misma clase 3-110-.

Con la entrada en vigencia de algunas normas en los últimos años, entre ellas las que ordenan el suministro de información por parte de los fideicomisos al Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, surge la conveniencia de que los fideicomisos cuenten con su propia clase identificadora. Para lograrlo, aparece publicado en el Alcance a La Gaceta número 205 y nuevamente ayer en el Alcance 207, el expediente número DPJ-FID-001-2022 de la Dirección del Registro de Personas Jurídicas que establece la asignación automática que en un plazo de 30 días se va a realizar a todos los fideicomisos privados y públicos bajo la numeración 3-111 y 3-112 respectivamente. Como parte del comunicado se incluyen varias tablas con el nombre y número identificador de los fideicomisos actualmente inscritos en el Registro de Personas Jurídicas.

«Acorde a lo expuesto, el cambio de clase en el número identificador de los fideicomisos debe ser comunicado mediante la publicación pertinente, en el diario oficial La Gaceta, a todos los interesados y a la colectividad en general con la finalidad de que se tomen las previsiones que correspondan."

POR TANTO

Con base en las razones expuestas, la normativa citada y los principios que rigen el actuar de la Administración Pública, SE RESUELVE:

Página 1 de 2

BCR

I. Proceder con el cambio de clase a 111 o 112, según corresponda, para aquellos fideicomisos a los que se les ha asignado un número identificador bajo la clase 110.

II. II. Para tales efectos, publíquese la presente resolución en el diario oficial La Gaceta, para conocimiento de los interesados sobre la modificación que será realizada transcurridos 30 días desde el momento de la publicación, a todos los fideicomisos a los que les ha sido asignado un número identificador bajo la clase 110.

III. III. Para el cumplimiento de la presente resolución administrativa el subproceso de Normalización Técnica de este Registro realizará las diligencias correspondientes. NOTIFÍQUESE. « (Tomado textualmente de la publicación en La Gaceta del Expediente DPJ-FID-001-2022 de la Dirección del Registro de Personas Jurídica.)"

Siendo así, le informamos que la nueva cédula del Fideicomiso CONICIT 25-02, según el cambio efectuado por el Registro Nacional es la 3-112-677627.

CEDULA JURÍDICA:	3-112-677627
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FIDEICOMISO CONICIT VEINTICINCO-CERO DOS
CITAS DE PRESENTACION:	TOMO: 1 ASIENTO: 342
CITAS DE INSCRIPCION:	TOMO: NO HAY FOLIO: NO HAY ASIENTO: NO HAY
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD:	ASIGNACION DE CEDULA JURIDICA DECRETO N° 34691-J

Sin más por el momento,

Firmado digitalmente por JORGE GERARDO SEGURA ARIAS (FIRMA) Fecha: 2023.03.07 14:47:48 -06'00'

Jorge Segura Arias
Supervisor de Banca de Inversión
Banco de Costa Rica

Página 2 de 2

Fideicomiso 04-99

El 31 de julio del año 1999 se suscribió el Contrato del Fideicomiso denominado "Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)", entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) - Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC).

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 9605 Fusión por Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica, ésta última continuará administrando en calidad de Fiduciario, una serie de fideicomisos, entre los que se encuentra el Fideicomiso CONICIT 04, que la primera mantenía con su representada.

Aspectos de la Ley: "… ARTÍCULO 1- Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por el Banco de Costa Rica, en lo que interesa dice: Se decreta la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y el Banco de Costa Rica (BCR), mediante la cual este último absorberá al primero y continuará su existencia jurídica como entidad prevaleciente… … Consecuentemente, como resultado de esta fusión, el Banco Crédito Agrícola de Cartago se extinguirá como persona jurídica, y

su patrimonio neto será trasladado al Banco de Costa Rica, del cual formará parte de pleno derecho a partir de la entrada en vigencia de esta ley… ARTÍCULO 2- Integración del patrimonio del extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago al patrimonio del Banco de Costa Rica … El patrimonio del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), es decir, el conjunto de…, contratos, cuentas contingentes y de orden deudoras y, en general, todos sus derechos y obligaciones, todas las situaciones jurídicas subjetivas existentes a la fecha de vigencia de esta ley y de las cuales sea titular, serán integrados de pleno derecho a la esfera jurídico patrimonial del Banco de Costa Rica (BCR) y, consecuentemente, será reflejada en el Balance General a partir de que la fusión dispuesta por esta ley sea efectiva, según lo dispone su artículo 1. … El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente. … Se autoriza al Registro Nacional para que…, proceda con el cambio de nombre de propietario a favor del Banco de Costa Rica, así como en la posición de acreedor que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

En agosto del 2020, se generó la adenda cuarta donde se amplía el plazo (10 meses más) de dicho fideicomiso y se define el monto de los honorarios.

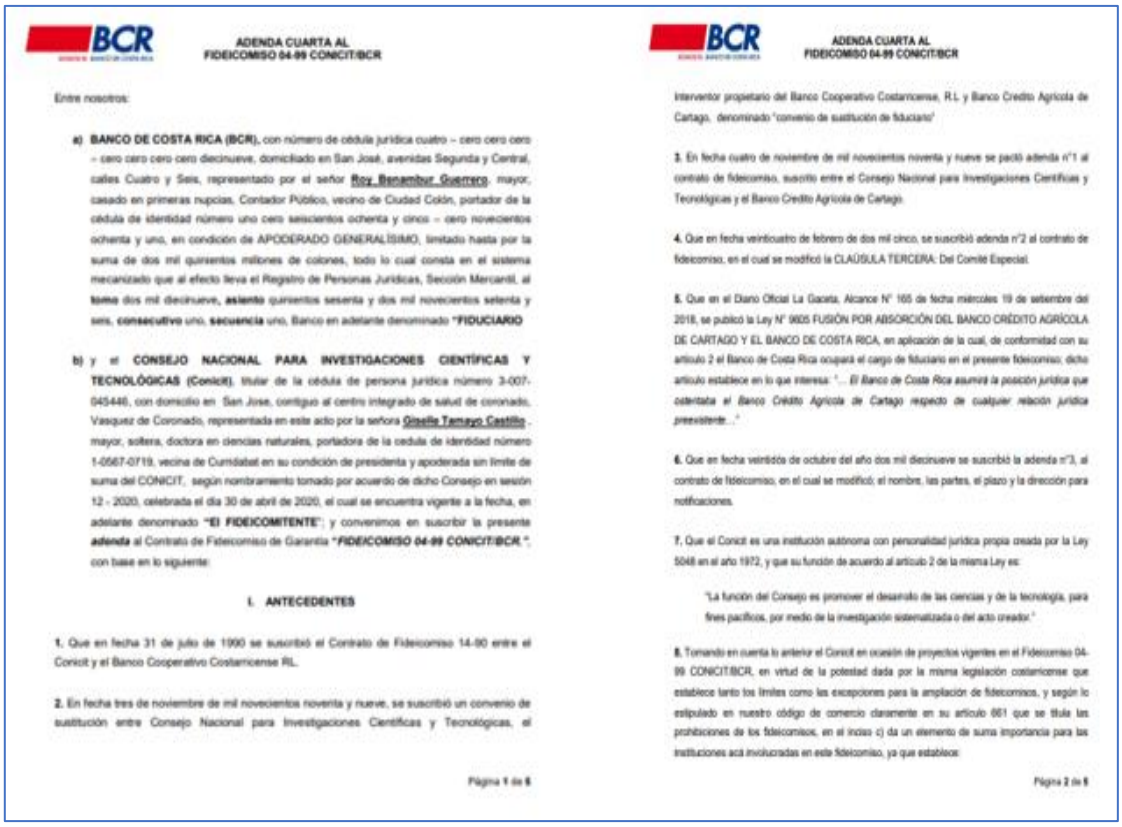

BCR

ADENDA CUARTA AL FIDEICOMISO 04-99 CONICIT/BCR

Entre nosotros:

a) **BANCO DE COSTA RICA (BCR),** con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor **Roy Benambur Guerrero**, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Ciudad Colón, portador de la cédula de identidad número uno cero seiscientos ochenta y cinco – cero novecientos ochenta y uno, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado hasta por la suma de dos mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al **tomo** dos mil diecinueve, **asiento** quinientos sesenta y dos mil novecientos setenta y seis, **consecutivo** uno, **secuencia** uno, Banco en adelante denominado **"FIDUCIARIO**

b) y el **CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (Conicit)**, titular de la cédula de persona jurídica número 3-007-045446, con domicilio en San Jose, contiguo al centro integrado de salud de coronado, Vasquez de Coronado, representada en este acto por la señora **Giselle Tamayo Castillo** - mayor, soltera, doctora en ciencias naturales, portadora de la cedula de identidad número 1-0567-0719, vecina de Curridabat en su condición de presidenta y apoderada sin limite de suma del CONICIT, según nombramiento tomado por acuerdo de dicho Consejo en sesión 12 - 2020, celebrada el dia 30 de abril de 2020, el cual se encuentra vigente a la fecha, en adelante denominado **"El FIDEICOMITENTE**"; y convenimos en suscribir la presente ***adenda*** al Contrato de Fideicomiso de Garantía ***"FIDEICOMISO 04-99 CONICIT/BCR."***, con base en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 31 de julio de 1990 se suscribió el Contrato de Fideicomiso 14-90 entre el Conicit y el Banco Cooperativo Costarricense RL.

2. En fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se suscribió un convenio de sustitución entre Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, el

Página 1 de 5

BCR

ADENDA CUARTA AL FIDEICOMISO 04-99 CONICIT/BCR

Interventor propietario del Banco Cooperativo Costarricense, R.L y Banco Credito Agricola de Cartago, denominado "convenio de sustitución de fiduciario"

3. En fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se pactó adenda n°1 al contrato de fideicomiso, suscrito entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el Banco Credito Agrícola de Cartago.

4. Que en fecha veinticuatro de febrero de dos mil cinco, se suscribió adenda n°2 al contrato de fideicomiso, en el cual se modificó la CLAÚSULA TERCERA: Del Comité Especial.

5. Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N° 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica ocupará el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso, dicho artículo establece en lo que interesa: "… *El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente…*"

6. Que en fecha veintidós de octubre del año dos mil diecinueve se suscribió la adenda n°3, al contrato de fideicomiso, en el cual se modificó; el nombre, las partes, el plazo y la dirección para notificaciones.

7. Que el Conicit es una institución autónoma con personalidad jurídica propia creada por la Ley 5048 en el año 1972, y que su función de acuerdo al artículo 2 de la misma Ley es:

> "La función del Consejo es promover el desarrollo de las ciencias y de la tecnología, para fines pacíficos, por medio de la investigación sistematizada o del acto creador."

8. Tomando en cuenta lo anterior el Conicit en ocasión de proyectos vigentes en el Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, en virtud de la potestad dada por la misma legislación costarricense que establece tanto los límites como las excepciones para la ampliación de fideicomisos, y según lo estipulado en nuestro código de comercio claramente en su artículo 661 que se titula las prohibiciones de los fideicomisos, en el inciso c) da un elemento de suma importancia para las instituciones acá involucradas en este fideicomiso, ya que establece:

Página 2 de 5

ADENDA CUARTA AL
FIDEICOMISO 04-99 CONCIT/BCR

"c) Los fideicomisos cuya duración sea mayor de treinta años, cuando se designe como fideicomisario a una persona jurídica, **salvo si éste fuere estatal o una institución de beneficencia, científica, cultural o artística**, constituida con fines no lucrativos" El subrayado y negrita no son del original.

Como podemos observar, si bien existe una clara restricción para fideicomisos cuya duración sea mayor a 30 años, el mismo inciso del artículo plantea la excepción bajo la cual es posible extenderlo.

Por lo anterior, siendo que el Conicit se encuentra dentro de la excepción que establece el inciso c) del artículo 661, del Código de Comercio, que posee el contrato vigente del Fideicomiso 04-99 CONCIT/BCR, y dado la operativa actual del fideicomiso con los compromisos en el fideicomiso citado, y siendo que sería imposible para la administración finalizar previo a la fecha actual de terminación del fideicomiso, se solicita una ampliación de diez meses al plazo de finalización actual.

9. Que el Banco de Costa Rica realizó el análisis de la propuesta del Conicit, y luego de varias reuniones donde se desarrolló la situación del fideicomiso mediante oficio OF-2020-8-256 del Banco de Costa Rica se indica:

"... con el fin de implementar las modificaciones necesarias, apelamos al artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículos 2 y 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

Para llevar a cabo dicha modificación, tanto del plazo, como de los honorarios antes dichos, es necesario que las PARTES, mediante adenda, acordemos los términos correctos que modifiquen las cláusulas relacionadas con ambos temas, sean la cláusula decima quinta que corresponde a los honorarios y la Cláusula decima sexta que corresponde al plazo del fideicomiso, ambas del contrato original, a fin de subsanar la situación antes dicha".

Página 3 de 5

ADENDA CUARTA AL
FIDEICOMISO 04-99 CONCIT/BCR

Cabe destacar que de conformidad con las modificaciones realizadas al contrato original, mediante la adenda N° 1 detallada en el punto N° 3 anterior, con fecha 4 de noviembre de 1999, las cláusulas a modificar en esta oportunidad son la cláusula **CUARTA DEL PLAZO** y la Cláusula **SETIMA DE LOS HONORARIOS.**

10. Por lo anterior, Conicit y el BCR en adelante "las partes", de común acuerdo hemos decidido suscribir la presente adenda y **MANIFESTAMOS**

CAPÍTULO PRIMERO: CLAUSULAS

Primero. Se modifica la cláusula **CUARTA DEL PLAZO**, la cual en lo sucesivo deberá leerse:

"**PLAZO**: *El presente Contrato de fideicomiso tendrá una duración de DIEZ meses adicionales contados a partir de su fecha de vencimiento actual (17 de agosto de 2020), siendo la nueva fecha de finalización el dieciocho de junio del dos mil veintiuno.*"

Segundo. Se modifica la cláusula **SÉTIMA DE LOS HONORARIOS** del contrato de fideicomiso, para que en adelante se lea:

"***De los honorarios del FIDUCIARIO***: *El FIDUCIARIO devengará, la suma de* ***OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA COLONES EXACTOS MENSUALES por concepto de honorarios (IVA INCLUIDO)***

Página 4 de 5

ADENDA CUARTA AL
FIDEICOMISO 04-99 CONCIT/BCR

Cabe destacar que de conformidad con las modificaciones realizadas al contrato original, mediante la adenda N° 1 detallada en el punto N° 3 anterior, con fecha 4 de noviembre de 1999, las cláusulas a modificar en esta oportunidad son la cláusula **CUARTA DEL PLAZO** y la Cláusula **SETIMA DE LOS HONORARIOS.**

10. Por lo anterior, Conicit y el BCR en adelante "las partes", de común acuerdo hemos decidido suscribir la presente adenda y **MANIFESTAMOS**

CAPÍTULO PRIMERO: CLAUSULAS

Primero. Se modifica la cláusula **CUARTA DEL PLAZO**, la cual en lo sucesivo deberá leerse:

"**PLAZO**: *El presente Contrato de fideicomiso tendrá una duración de DIEZ meses adicionales contados a partir de su fecha de vencimiento actual (17 de agosto de 2020), siendo la nueva fecha de finalización el dieciocho de junio del dos mil veintiuno.*"

Segundo. Se modifica la cláusula **SÉTIMA DE LOS HONORARIOS** del contrato de fideicomiso, para que en adelante se lea:

"***De los honorarios del FIDUCIARIO***: *El FIDUCIARIO devengará, la suma de* ***OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA COLONES EXACTOS MENSUALES por concepto de honorarios (IVA INCLUIDO)***

ADENDA CUARTA AL
FIDEICOMISO 04-99 CONCIT/BCR

CAPÍTULO SEGUNDO: OTRAS MANIFESTACIONES.

Único. Manifiestan las partes contratantes que en todo lo demás, mantienen incólumes e inalterables las demás cláusulas del contrato de fideicomiso y sus adendas.

Leído lo anterior, las partes manifestamos nuestra conformidad y todos en la Ciudad de San José, el día decisiete del mes de agosto del año dos mil veinte.

GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) — Digitally signed by GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) Date: 2020.08.17 15:32:04 -06'00'

FIDEICOMITENTE
CONICIT
representado por **GISELLE TAMAYO CASTILLO**

ROY BENAMBUR GUERRERO (FIRMA) — Firmado digitalmente por ROY BENAMBUR GUERRERO (FIRMA) Fecha: 2020.08.17 11:28:07 -06'00'

FIDUCIARIO
BANCO DE COSTA RICA
representado por **ROY BENAMBUR GUERRERO**

Por otra parte, a finales de enero 2021, Según consta en MINUTA No. MNT-BCR-001-2021, en reunión sostenida entre las partes, se consultó sobre el proceso a seguir para el traslado de fondos:

(…) actualmente se tienen menos de 200 millones de colones si no se llegará a ejecutar ¿cómo funciona el traslado de los recursos?, la Sra. Silvia Gómez indica que sería cuando el fideicomiso se finiquite, se haría un finiquito entre las partes y dentro del mismo se establecerá los recursos líquidos que se mantienen, donde se detalla lo que se trasladó, por lo que el CONICIT deberá brindar la cuenta donde será trasladados los recursos. (…)

Al respecto, en la propuesta de finiquito, recibida el 14 de junio del 2021 vía correo electrónico, se indicaba una cláusula para dejar documentada la suma depositada a la cuenta de Caja Única del fideicomisario, por los remanentes de los saldos trasladados por la Interventoría de SUGEF, al cierre de Banco Crédito Agrícola de Cartago, menos los desembolsos autorizados por el Consejo Director de la Promotora (en ese momento CONICIT).

Ante lo expuesto, el 17 de junio y luego de conversaciones entre las partes, con referencia SA-152-2021, se solicita al fiduciario el traslado del saldo de la SAFI Fideicomiso 04-99 a la cuenta # 48272 del Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en Caja Única y se procedió sin que se alertara por parte del fiduciario o del fideicomisario, que esos recursos no estaban presupuestados, todo el proceso se enfocó en procedimientos contables y de caja, por una omisión involuntaria, no se consideró el tema presupuestario a nivel de fideicomiso. Cabe rescatar que, a nivel de la Promotora, si se realizaron los registros presupuestarios cuando se recibió el ingreso.

La fecha definitiva del cierre del fideicomiso fue el 18 de junio de 2021 y el 22/06/2021 se recibió, por parte, del BCR, el traslado de los recursos a la cuenta de Caja Única de la Promotora, por la suma de ¢2,869,644.59 con el fin de cerrar la cuenta (saldo en Caja Única) y finiquitar el fideicomiso.

Es importante señalar, que la salida de recursos no contó con el correspondiente contenido presupuestario por parte de fiduciario, previo al movimiento entre cuentas y realizo el retiro de los fondos que se mantenían en la SAFI, sin contrapartida presupuestaria depositándolos en la cuenta señalada anteriormente.

Esta situación, generó un ajuste de ¢2.869.533,33 en la liquidación presupuestaria 2021, ya que el gasto real no coincidió con el gasto presupuestado y ejecutado. Cabe resaltar, que entre esta cifra y lo transferido hay una diferencia de 111,26, por redondeos.

Estos eventos se informaron a la Contraloría General de la República en el informe de liquidación presupuestaria del periodo 2021.

En cuanto al proceso de finiquito, el 19 de julio de 2022, por medio de oficio PROMOTORA-GG-OF-242-2022 asunto: Finiquito Fideicomiso 04-99. Se indica lo siguiente:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

19 de julio de 2022
PROMOTORA-GG-OF-242-2022

Señor
Osvaldo Soto Herrera
Jefatura de Fideicomisos de Administración e Inversión
Banco de Costa Rica

ASUNTO: Finiquito Fideicomiso 04-99

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo de parte de la Gerencia General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. La presente comunicación tiene por finalidad hacer de su conocimiento dos decisiones que se han tomado en relación a la propuesta de finiquito del fideicomiso CONICIT 04-99.

1. **Sobre el análisis de los estados financieros.** Se ha determinado que será una Auditoría Externa quien realizará el análisis de los estados financieros finales del fideicomiso 04-99. Por consiguiente, la Promotora se ve en la obligación de esperar los resultados que devengan de la auditoría y posteriormente, deberá trasladar los mismos a conocimiento de la Junta Directiva.

2. **Sobre la redacción de la cláusula quinta del finiquito.** La Promotora revisará, nuevamente la cláusula quinta del finiquito propuesto, en función de los resultados que se generen con motivo de la Auditoría Externa del fideicomiso 04-99.

Atentamente,

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)

MAP. Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i.

Actualmente no se ha firmado el finiquito, debido, a que la Unidad de Asesoría Jurídica ha recomendado no hacerlo hasta que se solventen los temas financieros que se han comunicado, con referencia CONICIT-SA-259-2021, se emitió, por parte de la Unidad Financiera / Dirección Administrativa Financiera el último informe con las respectivas recomendaciones.

CONICIT-SA-259-2021

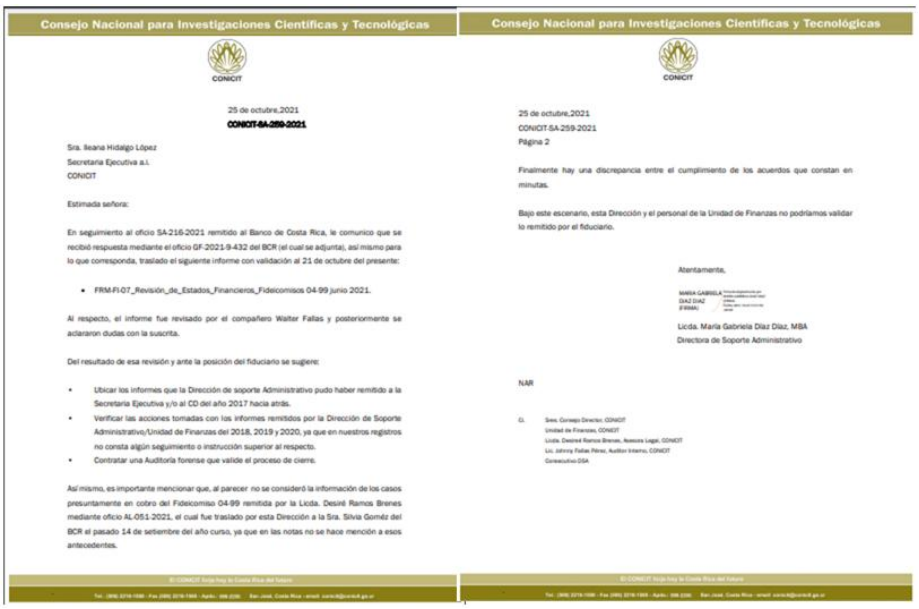

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

CONICIT

25 de octubre,2021

CONICIT-SA-259-2021

Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.
CONICIT

Estimada señora:

En seguimiento al oficio SA-216-2021 remitido al Banco de Costa Rica, le comunico que se recibió respuesta mediante el oficio GF-2021-9-432 del BCR (el cual se adjunta), así mismo para lo que corresponda, traslado el siguiente informe con validación al 21 de octubre del presente:

- FRM-FI-07_Revisión_de_Estados_Financieros_Fideicomisos 04-99 junio 2021.

Al respecto, el informe fue revisado por el compañero Walter Fallas y posteriormente se aclararon dudas con la suscrita.

Del resultado de esa revisión y ante la posición del fiduciario se sugiere:

- Ubicar los informes que la Dirección de soporte Administrativo pudo haber remitido a la Secretaria Ejecutiva y/o al CD del año 2017 hacia atrás.
- Verificar las acciones tomadas con los informes remitidos por la Dirección de Soporte Administrativo/Unidad de Finanzas del 2018, 2019 y 2020, ya que en nuestros registros no consta algún seguimiento o instrucción superior al respecto.
- Contratar una Auditoría forense que valide el proceso de cierre.

Así mismo, es importante mencionar que, al parecer no se consideró la información de los casos presuntamente en cobro del Fideicomiso 04-99 remitida por la Licda. Desiré Ramos Brenes mediante oficio AL-051-2021, el cual fue trasladado por esta Dirección a la Sra. Silvia Goméz del BCR el pasado 14 de setiembre del año curso, ya que en las notas no se hace mención a esos antecedentes.

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

CONICIT

25 de octubre,2021
CONICIT-SA-259-2021
Página 2

Finalmente hay una discrepancia entre el cumplimiento de los acuerdos que constan en minutas.

Bajo este escenario, esta Dirección y el personal de la Unidad de Finanzas no podríamos validar lo remitido por el fiduciario.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

NAR

C. Sres. Consejo Director, CONICIT
Unidad de Finanzas, CONICIT
Licda. Desiré Ramos Brenes, Asesora Legal, CONICIT
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, CONICIT
Consecutivo DSA

El tema continúa en revisión y valoración de la Gerencia General a.i., además, el 6 de octubre del 2022 se aprobó el proceso de contratación en SICOP, numero de contratación 0062022010300001, de una auditoría externa que dictamine los estados financieros de cierre.

El 21 de marzo del 2023, la Auditoría Externa presento ante la Gerencia General, la Auditoría Interna, la Dirección Administrativa Financiera, la Unidad Financiera, la Unidad Administrativa y la Unidad de Asesoría Jurídica, los resultados de la auditoría realizada. En seguida se adjunta la recomendación realizada por la AE:

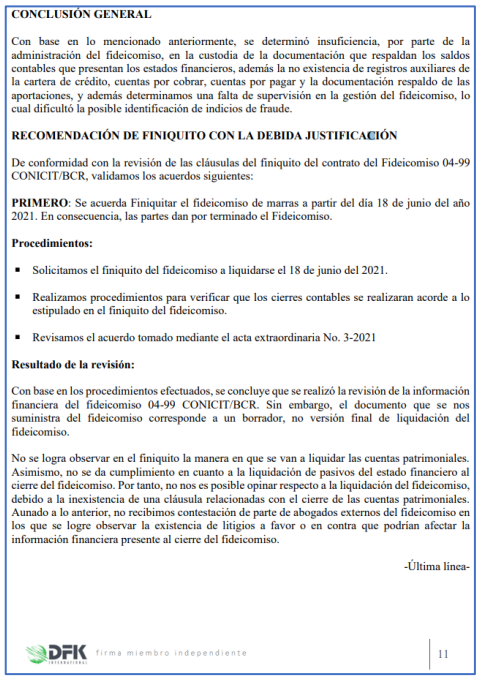

CONCLUSIÓN GENERAL

Con base en lo mencionado anteriormente, se determinó insuficiencia, por parte de la administración del fideicomiso, en la custodia de la documentación que respaldan los saldos contables que presentan los estados financieros, además la no existencia de registros auxiliares de la cartera de crédito, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y la documentación respaldo de las aportaciones, y además determinamos una falta de supervisión en la gestión del fideicomiso, lo cual dificultó la posible identificación de indicios de fraude.

RECOMENDACIÓN DE FINIQUITO CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la revisión de las cláusulas del finiquito del contrato del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, validamos los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Se acuerda Finiquitar el fideicomiso de marras a partir del día 18 de junio del año 2021. En consecuencia, las partes dan por terminado el Fideicomiso.

Procedimientos:

- Solicitamos el finiquito del fideicomiso a liquidarse el 18 de junio del 2021.
- Realizamos procedimientos para verificar que los cierres contables se realizaran acorde a lo estipulado en el finiquito del fideicomiso.
- Revisamos el acuerdo tomado mediante el acta extraordinaria No. 3-2021

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos efectuados, se concluye que se realizó la revisión de la información financiera del fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR. Sin embargo, el documento que se nos suministra del fideicomiso corresponde a un borrador, no versión final de liquidación del fideicomiso.

No se logra observar en el finiquito la manera en que se van a liquidar las cuentas patrimoniales. Asimismo, no se da cumplimiento en cuanto a la liquidación de pasivos del estado financiero al cierre del fideicomiso. Por tanto, no nos es posible opinar respecto a la liquidación del fideicomiso, debido a la inexistencia de una cláusula relacionadas con el cierre de las cuentas patrimoniales. Aunado a lo anterior, no recibimos contestación de parte de abogados externos del fideicomiso en los que se logre observar la existencia de litigios a favor o en contra que podrían afectar la información financiera presente al cierre del fideicomiso.

-Última línea-

DFK firma miembro independiente | 11

Finalmente, en la sesión ordinaria # 23-2023 de Junta Directiva de fecha 21 de diciembre del 2023 el Despacho Carvajal presenta los resultados de la auditoría externa realizada al Fideicomiso 04-99, de dicha sesión se da el acuerdo PROMOTORA-JD-CA-114-2023, que se muestra en la siguiente imagen:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Junta Directiva

COMUNICADO DE ACUERDO
PROMOTORA-JD-CA-114-2023

Fecha:	21 de diciembre, 2023
Para:	Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General Sra. Graciela Chaves Ramírez Directora a.i. Dirección Administrativa Financiera
De:	Sra. Paula Bogantes Zamora Presidenta Junta Directiva PAULA BOGANTES ZAMORA (FIRMA) Firmado digitalmente por PAULA BOGANTES ZAMORA (FIRMA) Fecha: 2024.01.08 20:47:15 -06'00'
Asunto:	INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FIDEICOMISO 04-99 CONICIT-BCR PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, CARTA A LA GERENCIA CG 1-2021, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 21 DE JUNIO, 2021

ACTA ORDINARIA 23-2023, CAPÍTULO VII, ARTÍCULO 9, FECHA 21/12/2023

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 8

a) Dar por recibido el informe de auditoría externa del Fideicomiso 04-99 CONICIT-BCR Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Carta a la Gerencia CG 1-2021, correspondiente al periodo finalizado el 21 de junio, 2021.

b) Comisionar según el informe expuesto, a la Gerencia General, a un miembro de la Dirección Administrativa Financiera y a la Asesoría Jurídica, para que establezcan un nuevo vínculo con el Banco de Costa Rica, con el fin de solicitarles una nueva propuesta de finiquito, así como también realizar las consultas necesarias ante la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores necesarios.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

RSR
C: Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-19.
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

www.promotora.go.cr/web/

Sobre el punto b) del comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-114-2023 de fecha 21-12-2023, se realizaron las siguientes acciones:

- Se da un acercamiento el 17 de enero del 2024 entre la DAF y el BCR, donde se les compartió el informe de la auditoría externa para su análisis.
- Se dio una reunión para el 08 de febrero del 2024, donde se realizó una mesa de trabajo entre los equipos contables de ambas partes, para definir el finiquito, sin embargo no se ha llegado a un acuerdo entre las partes.
- Al cierre del periodo se mantiene pendiente el finiquito del Fideicomiso 04-99

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 31

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	161
Valor Inicio	32,893.49
Altas	-
Bajas	-
Amortización	19,184.55
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	13,708.95

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

"117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de los activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere); (v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere); (vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo."

Reconocimiento:

Un activo intangible se reconoce sí, y solo si:

a. es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad
b. el valor razonable o el costo del activo puede ser medidos de forma fiable.

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), ¿se reconoce sí, y solo si,

a. la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
b. su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo;
c. su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
d. la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicio futuros
e. la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y
f. su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo

Medición:

En correspondencia con las Políticas de la Contabilidad Nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la Promotora medirá activo intangible inicialmente por su costo. Cuando la adquisición de un activo intangible fuera a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro.

En cuanto la amortización, el importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil.

Revelación Suficiente:

Se realiza el tratamiento contable de acuerdo con lo que establece la norma en el reconocimiento de un activo intangible, reflejando en cada cierre su costo menos la amortización acumulada. Para los

efectos de la institución los activos intangibles corresponden a licencias de software y programas que la Promotora tiene a su disposición para el funcionamiento diario.

A continuación, se muestran en el siguiente extracto de la contabilidad (en miles):

Cuenta	Detalle	Monto
1.2.5.08.	**Bienes Intangibles No Concesionados**	9,139.48
1.2.5.08.03.	**Software Y Programas**	8,778.61
1.2.5.08.03.01.	**Valores De Origen**	32,532.62
1.2.5.08.03.01.0.	**Valores De Origen - Software Y Programas**	32,532.62
1.2.5.08.03.01.0.99999	Valores De Origen - Software Y Programas	32,532.62
1.2.5.08.03.03.	**Amortizaciones Acumuladas ***	23,754.02
1.2.5.08.03.03.0.	**Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas**	23,754.02
1.2.5.08.03.03.0.99999	Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas	23,754.02
1.2.5.08.99.	**Otros Bienes Intangibles**	360.87
1.2.5.08.99.01.	**Valores De Origen**	360.87
1.2.5.08.99.01.0.	**Valores De Origen**	360.87
1-2-5-08-99-01-0-16151	**Deposito en garantía líneas telefónicas ICE**	360.87

Se adjunta el listado de activos intangibles (en miles):

Activo	Descripción	F. Ingreso	Valor	Dep Acum.	V. Libros
Grupo contable:	586 - 01010706 Software Desarrollo de aplicaciones o sistemas				
1757	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000614	24/12/2020	5,095,970.04	4,586,373.00	509,597.04
1758	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000615	24/12/2020	4,131,867.60	3,718,680.84	413,186.76
1759	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000616	24/12/2020	1,377,289.20	1,239,560.28	137,728.92
1760	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000618	24/12/2020	5,474,724.57	4,927,252.11	547,472.46
Grupo contable:	590 - 01010707 OTROS BIENES INTANGIBLES				
1988	Licencia de software Windows Server	13/12/2023	551,151.88	496,036.69	55,115.19
2061	Licencia Adobe Acrobat Standard	12/11/2024	991,979.86	578,541.74	413,438.12
2062	Licencia Adobe Acrobat Pro-DC	12/11/2024	264,777.54	154,423.36	110,354.18
2063	LICENCIA PARA MICROSOFT OFFICE 365 PLAN E1	29/11/2024	3,221,146.70	1,878,633.25	1,342,513.45
2064	LICENCIA PARA MICROSOFT OFFICE 365 PLAN E5	29/11/2024	551,389.79	321,580.86	229,808.93
2065	LICENCIA PARA MICROSOFT OFFICE 365 PLAN E3	29/11/2024	166,847.39	97,308.53	69,538.86
2066	SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO)	29/11/2024	1,911,905.93	1,115,059.44	796,846.49
2067	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER	29/11/2024	214,909.46	125,339.21	89,570.25
2070	LICENCIAS CORPORATIVAS DE TEAMVIEWER.	12/12/2024	196,346.67	114,512.86	81,833.81
2071	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2072	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2073	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2074	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2075	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2076	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2077	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2078	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2079	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2080	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2081	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2082	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2083	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2084	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2085	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2086	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2087	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2088	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2089	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2090	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2091	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2092	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2093	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2094	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2095	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2096	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2097	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2098	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2099	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2100	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2101	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2102	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70

Activo	Descripción	F. Ingreso	Valor	Dep Acum.	V. Libros
2103	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2104	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2105	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2106	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2107	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2108	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2109	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2110	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2111	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2112	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2113	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2114	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2115	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2116	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2117	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2118	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2119	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2120	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2121	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2122	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2123	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2124	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2125	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2126	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2127	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2128	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2129	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2130	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2131	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2132	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2133	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2134	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2135	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2136	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2137	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2138	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2139	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2140	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2141	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	01/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2142	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	01/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2143	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2144	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2145	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2146	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2147	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2148	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2149	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2150	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2151	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2152	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2153	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2154	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2155	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2156	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2157	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2158	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2159	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2160	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2161	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2162	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2163	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2164	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2165	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2166	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2167	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2168	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2169	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2170	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2171	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2172	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2173	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2174	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2175	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55

Activo	Descripción	F. Ingreso	Valor	Dep Acum.	V. Libros
2176	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2177	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2178	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2179	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2180	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2181	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2182	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2183	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2184	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2185	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2186	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2187	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2188	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2189	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2190	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2191	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2192	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2193	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2194	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2195	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2196	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2197	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2198	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2199	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2200	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2201	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2202	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2203	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2204	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2205	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2206	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2207	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2208	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2209	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2210	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2211	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2212	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2214	LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MURO DE FUEGOS DE NUEVA GENERACIO	11/12/2024	1,559,400.00	818,685.00	740,715.00
2403	Licencia de Software EndPoint detection and reponse (EDR)	31/12/2024	662,745.00	347,941.10	314,803.90
2404	Licencia Copilot para microsoft	31/12/2024	4,638,740.40	2,435,338.71	2,203,401.69
2406	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2407	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
Total activos:			**32,532,624.03**	**23,754,016.98**	**8,778,607.06**

Por otra parte, se cuenta con un saldo de ¢360.87 (miles) en otros bienes intangibles, el cual corresponden a un depósito en garantía al ICE por las líneas telefónicas.

Es importante mencionar que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con un sistema de bases de datos producido internamente por la Unidad de TICs, la cual, está en base Microsoft Access con el objetivo de llevar un seguimiento y control de los desembolsos de contratos de incentivos, sin embargo, este sistema no está registrado en los activos intangibles de la institución debido a que no se cuenta con un expediente que permita identificar el costos de creación e implementación, y de acuerdo a los criterios de reconocimiento, el valor razonable o el costo del activo debe ser medido de forma fiable.

Cabe mencionar que el sistema se actualiza después de 12 años iniciando a mediados del 2022 y entrando en funcionamiento a inicios del 2023

En seguida, se adjunta el memorándum PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024, el cual detalla el proceso de actualización del sistema, las modificaciones aplicadas, actividades realizadas e impactos en la operatividad del sistema.

PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

MEMORANDO
PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024

Fecha:	09/04/2024
Para:	Cristina Sánchez Anchía, Unidad de Finanzas
De:	Víctor Rojas Monge, Unidad de TICs — VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) — Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Fecha: 2024.04.09 10:49:56 -06'00'
Asunto:	Actualización Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes

En atención al oficio PROMOTORA-DAF-UF-OF-037-2024, del 03 de abril del 2024, le informo:

A. Detalle sobre las modificaciones implementadas en el sistema, cambios de funcionalidades y mejoras introducidas.

Para el Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes, durante el año 2022 se valoraron las aplicaciones instaladas y se identificaron los principales problemas:

1. Imposibilidad de generar nuevos ejecutables.
2. No existe instalador del sistema
3. No se tiene acceso a código fuente
4. Base de datos sin soporte del fabricante
5. Sistema con problemas de interfaz y de tipos de datos que dificultan ingresar y procesar la información de manera confiable.
6. Plataforma de base de datos desactualizada que impide generar notificaciones
7. Servidor que soporta la Bases de Datos usa sistema operativo obsoleto, sin soporte del fabricante.

A partir de la situación identificada, de junio 2022 a marzo 2024 se implementaron acciones relacionadas con: bade de datos, reescritura del SCSS, vinculación a tablas Access, gestión de

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBI DE C

Gerencia General
Unidad de TIC

Reporting Services, migración de expedientes en Q, validación de datos y corrección de lógica del sistema.

B. Cronograma de actividades realizado durante el proceso de actualización, indicando fechas clave, etapas del proyecto y responsables de cada tarea.

La siguiente tabla muestra las siete etapas básicas de trabajo, con sus sub actividades.

Etapa	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable
1. Identificación de problemática	05/04/2022	08/12/2022	AAraya
a. Explicar a personal de TICs la lógica de negocio b. Realizar ejercicios prácticos para reproducir errores c. Realizar pruebas al sistema sobre cambios implementado y determinar ajustes requeridos			
2. Base de datos	19/08/2022	26/02/2024	ACervantes
a. Migrar la base de datos SQL Server 2005 a SQL Server 2017 y de Sistema Operativo Windows Server 2003 a Windows Server 2019			
b. Normalizar la base de datos			
c. Relacionaron tablas para evitar duplicidades			
d. Cambiar de campos en tablas para ajustar a nuevos requerimientos, ejemplo ampliar campos para números de teléfono, definir tipos de datos según requerimientos.			
e. Depurar datos en BD para estandarizarlos, como cambio de formato de miles y decimales (correo aaraya28/11/2022)			
f. Activación de notificaciones (cierre PROMOTORA-GG-UTIC-OF-003-2024)	05/02/2024	26/02/2024	ACervantes

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

3. Sistema Azul (gris modernizado)	05/06/2022	11/12/2022	ACervantes
a. Localizar códigos fuentes relacionados con el SCSS y documentar:			
b. Reescribió el SCSS para instalarlo directamente sobre Windows 10.El SCSS se ejecutaba en una máquina virtual Windows XP, que corría en los equipos asignados a los funcionarios.			
c. Actualizar interfaz: todos los formularios, máscara de datos, campos de registro de datos, validación de datos.			
d. Registrar personas físicas y jurídicas: identificación, formato para datos de contacto, se reescriben formularios para registro de datos.			
e. Autenticación de usuarios (usuarios y roles): se generó un esquema de autenticación de usuarios y roles			
f. Reescribir Consultas SQL internas del Sistema de Solicitudes, para ajustarlos a modificaciones en la base de datos y a modificaciones en interfaz.			
g. Carga masiva de información relacionada con Reservas Financieras de los años 2024 y 2025, Convocatoria Talento Stem, Stem Doc+			
h. Migración de datos Q: se migró a servidor con sistema operativo con soporte.			
4. Vinculación Access	08/01/2024	29/03/2024	ACervantes
a. Conectar la aplicación a la Base de Datos migrada a SQL Server 2017			
b. Actualización de instalaciones de usuario			

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIE DE CO

Gerencia General
Unidad de TIC

5. Reporting Services	05/02/2024	29/03/2024	ACervantes
a. Migrar los reportes relacionados con SCSS Reporting Services 2005 con consumo de datos de una BD SQL Server 2005 a Reporting Services 2019 consumiendo datos de una BD en SQL Server 2017			
b. Generar scceso a reportes: http://prom-sql-v01/Reports/browse/			
6. Espacio compartido Q	01/11/2023	29/03/2024	ACervantes
a. Se migró de servidor 192.168.1.200, con Windows Server 2003 al servidor 192.168.1.220 con Windows Server 2019 Standar.			
7. Validaciones de datos y correcciones de errores en el sistema	05/06/2022	11/12/2022	
a. Validar que los campos que reciben moneda, solo permitan números con parte fraccionaria, más no texto.			
b. Validar que al agregar los datos para un código CIIU, no se muestran los datos del campo "División".			
c. Depurar en la base de datos, la tabla de Centro/UI/Universidad ya que se encuentran varias veces la misma entidad.			
d. Cambiar para todos los pies de página el nombre de la institución. CONICIT© por Promotora©.			
e. Establecer roles de acceso para las cuentas de usuario.			

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

f. Refrescar las tablas del Registro Civil, para consumir cédula y nombre de posibles aspirantes.			
g. Establecer en la tabla de recepción fechas, haya un campo para guardar la fecha y hora a la hora de cada registro.			
h. Cambiar el formato de texto de las etiquetas a negro y negrita.			
i. Construir nueva página para consulta de pymes, que se cargaran a la base de datos desde el Excel del MEIC.			
j. Validar todos los procesos de notificación del sistema.			
k. Restringir el registro del monto recomendado para que no sea mayor al monto solicitado.			
l. Validar la correcta programación de reservas de presupuesto.			
m. Validar el guardado de la programación de reservas de presupuesto.			
n. Verificar la consistencia del Modelo Relacional de la base de datos.			

C. Información sobre posibles impactos en la operatividad del sistema durante y después de la actualización.

Se realizaron tareas de mejora en la plataforma de soporte al sistema, ajustes en la lógica del negocio, mejoras en interfaz, en base de datos, en codificación del sistema, en reportes y en seguridad de la información y notificaciones.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBI DE C

Gerencia General
Unidad de TIC

D. Cualquier otra información relevante relacionada con el proceso de actualización del sistema.

Se superó la dependencia del Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes a la plataforma de máquina virtual bajo un sistema operativo obsoleto.

Se resolvieron los problemas vinculados a motores de base de datos desactualizados, sin soporte del fabricante, como la imposibilidad de notificaciones, problemas de ciber seguridad y vulnerabilidades asociadas a máquina virtual en sistema operativo sin soporte.

Quedo a la orden para ampliar lo requerido sobre las implementaciones realizadas.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

Sistema de Seguimiento y Control de Solicitudes:

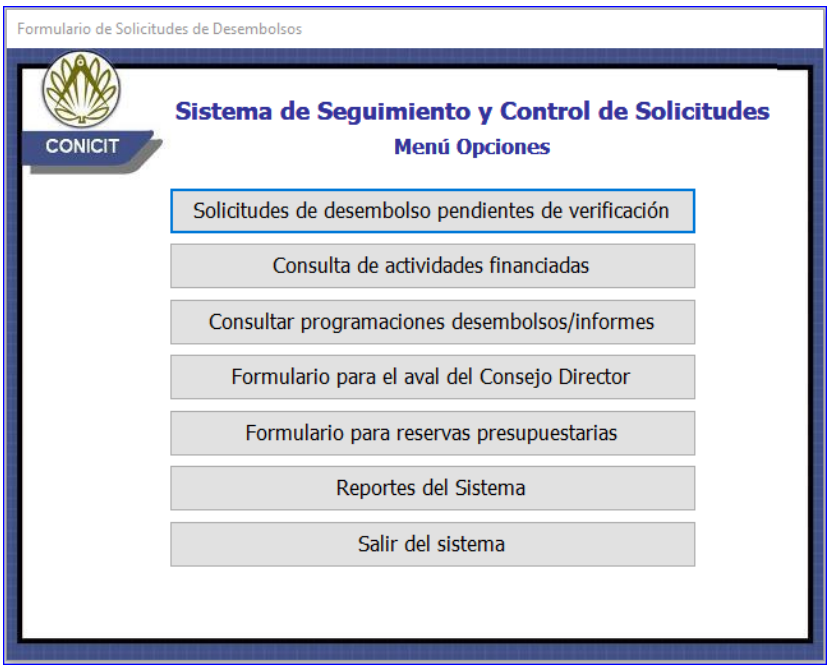

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no aplica reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no aplica medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, debido a que no se tienen acuerdos de concesión

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;

(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Reconocimiento:

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 33, versión 2018, establece los lineamientos para la adopción por primera vez de las NICSP, base contable de acumulación (o devengo). Esta norma es aplicable desde la fecha en la que una entidad adopta por primera vez las NICSP y durante el periodo de transición.

Además, permite que una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplique ciertas exenciones y disposiciones transitorias que pueden afectar la presentación razonable de los estados financieros. Estas exenciones y disposiciones están diseñadas para facilitar la transición hacia la conformidad con las NICSP y asegurar que la información financiera presentada sea razonable y comprensible.

Para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, esto significa que al cierre del ejercicio todos los activos y pasivos se reconocen de acuerdo con las normas y a partir de enero 2024 presentó ante la DGCN los Balances de Apertura, en cumplimiento con los establecido por las directrices y Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público.

Medición:

En correspondencia con las Políticas de la Contabilidad Nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la Promotora como entidad que adopta por primera vez las NICSP opta por medir sus activos siguientes a su valor razonable cuando no esté disponible información fiable del costo de los activos y usar ese valor razonable como el costo atribuido.

Revelación Suficiente:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha venido implementado la adopción de las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Inició su proceso de

implementación en enero 2012, posteriormente adopto las NICSP versión 2014, sin embargo, hasta el 2018 se retoma con mayor seguimiento la implementación de esta normativa.

A inicios de marzo del 2021, mediante resolución Nº0002-2021, la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial el inicio del proceso de transición de las NICSP versión 2014 a las NICSP versión 2018. Por lo que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación adopta por primera vez las NICSP 2018 para los estados financieros del tercer trimestre del 2021, iniciando el 15/09/2021. Para el III trimestre del 2023 se logró el 100% de implementación de las NICSP versión 2018 aplicables a la institución.

a) En cuanto al progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables, la Promotora al cierre de este periodo, presentan un avance del 100% en la implementación de las NICSP.

   La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha venido trabajando en los últimos cuatro años sobre la base contable de devengo, realizando la depuración de cuentas, principalmente de activos y pasivos. Durante el 2025 no se han realizado depuraciones de cuentas.

b) Para el cierre de este ejercicio en los Estados Financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no se han detectado cuentas de activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no sea congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables.

c) Al cierre de este ejercicio, en los EEFF de la Promotora no se reconocen activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior.

d) La revelación de la naturaleza e importe de los ajustes reconocidos durante el periodo sobre el que se informa se ubica en “Revelaciones particulares” en el punto 3.

e) En cuanto a los requerimientos de las NICSP aplicables, a Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con una implementación del 100% de las normas aplicables, adicional en seguida se enumeran las principales acciones durante los periodos 2024 y 2025 para mantener la implementación:

- A inicios del 2024 se procedió con la implementación de la NICSP 35, esto a raíz de una Auditoria de carácter Especial (Informe DFOE-CAP-IAD-00014-2023) de la Contraloría cuyo informe fue

emitido el 20 de diciembre 2023, la cual indica que los Estados Financieros de la Promotora deben consolidarse con los Estados Financieros del Fideicomiso, se adjunta el extracto del informe de la Contraloría, donde se menciona que la Promotora debe consolidar sus Estados Financieros con base a la NICSP 35.

CONTABILIDAD

2.13. La contabilidad debe estar basada en principios y normas de contabilidad aceptadas como lo son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.[8] Lo anterior asegura tanto la consistencia en registros contables, la comparabilidad de la información financiera tanto a nivel interno como externo, así como la representación fiel de la información contable institucional, considerando el ordenamiento jurídico aplicable. Es importante que la información contable ofrezca un panorama general, completo y consolidado de la situación financiera de la institución, para una mejor toma de decisiones.[9]

2.14. En la dimensión de contabilidad, la Promotora cumple con estándares acerca el análisis de congruencia entre los resultados presupuestarios y contables, así señalado en las notas a los Estados Financieros, no obstante, se identifican debilidades en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, relacionadas con la omisión de la aplicación de la NICSP 35 sobre consolidación de información financiera del Fideicomiso N° 25-02 en los Estados Financieros institucionales; el cual al 31 de diciembre de 2022 refleja un activo total de ₡303,0 millones.

2.15. Al respecto, la institución reporta a la Dirección General de Contabilidad Nacional una implementación del 78,9% al 31 de diciembre de 2022 y del 100% al 30 de septiembre de 2023. Sin embargo, la situación descrita en el párrafo anterior, impide asegurar la razonabilidad del avance reportado.

2.16. Cabe resaltar que el criterio técnico de la Dirección General de Contabilidad Nacional *"Reconocimiento de Fideicomisos"* establece que una entidad controla otra entidad cuando reúne todos los elementos siguientes: a) Poder sobre la otra entidad; b) Exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad; y c) La capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o importe de los beneficios de su implicación con la otra entidad.

2.17. Así las cosas, en el criterio técnico y la NICSP 35 se dispone que una entidad controladora elaborará estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

2.18. La omisión de la aplicación de la NICSP 35, encuentra su causa ante la existencia de un criterio propio de la Entidad, mismo en el que la Promotora considera que *"no cumple con las condiciones para la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados"*.

2.19. Pese al criterio de la Entidad, según el contrato del Fideicomiso N° 25-02, la Promotora, controla dicho Fideicomiso, pues este dirige y detalla la forma en que el fideicomiso direcciona y utiliza los recursos para el cumplimiento del fin (objetivo y propósito del fideicomiso), aunado a su calidad de administrador concebido en el artículo 13 de la Ley N° 9971. Lo anterior evidencia que la Promotora por medio de lo establecido en su contrato y en diversas cláusulas del mismo y de acuerdo a lo establecido en la NICSP 35, tiene el control sobre el citado Fideicomiso, por cuanto se cumplen los tres elementos esenciales indicados en dicha normativa y criterio técnico.

2.20. Por otra parte, la Entidad no cuenta con Estados Financieros auditados para el período 2022, siendo que la última información financiera auditada fue en el 2020. En esa ocasión, la auditoría externa emitió una opinión con salvedades.

2.21. Las situaciones descritas generan que los Estados Financieros de la Promotora no presenten la totalidad de la información financiera de manera fiel, útil y oportuna para la toma de decisiones y la rendición de cuentas sobre los recursos financieros propiedad de la Promotora y que se ejecutan mediante el "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02", tal y como lo dispone el ordenamiento jurídico en la materia.

A ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4. Definir, remitir a valoración de la Junta Directiva, oficializar e implementar una estrategia de sostenibilidad financiera considerando la situación actual de la Promotora, las brechas existentes, así como las necesidades actuales y futuras para el cumplimiento de sus fines. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de junio de 2024, una certificación que haga constar la definición, valoración y oficialización de la estrategia requerida. Asimismo, a más tardar el 30 de septiembre de 2024, un informe de avance de su implementación. (Ver párrafos del 2.2. al 2.12).

4.5. Definir, e implementar las acciones para consolidar los Estados Financieros de la Promotora con la información contable del "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02" conforme a lo requerido en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 35. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 29 de febrero de 2024, una certificación que haga constar la definición de las acciones requeridas. Asimismo, a más tardar el 31 de julio de 2024 una certificación en la que conste la consolidación de los estados financieros de la institución con la información contable del citado Fideicomiso para el último período. (Ver párrafos 2.13 a 2.21).

En cumplimiento de la observación realizada por la Contraloría General de la República, se informa que para el cierre del ejercicio correspondiente a junio de 2024, se procedió a la conversión de los Estados Financieros (EEFF) del Fideicomiso 25-02. Esta acción se llevó a cabo con el propósito de consolidar su información financiera con los EEFF de la Promotora, en cumplimiento con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 35.

El proceso de conversión incluyó, entre otros aspectos, la revisión y reclasificación de activos y pasivos, la eliminación de cuentas reciprocas, y la unificación de políticas contables. Todo esto se realizó con el objetivo de asegurar la coherencia y comparabilidad de la información financiera presentada.

Al cierre del segundo trimestre del 2024 se completa en la matriz NICSP la norma 35, cumpliendo con el 100% de los aspectos aplicables.

- El 21 de noviembre la JD aprueba, mediante el COMUNICADO DE ACUERDO PROMOTORA-JD-CA-072-2024, incluir activos adquiridos por el fideicomiso 25-02 y el retiro de libros de la biblioteca. Para finales del cuarto trimestre del 2024, se procede con el retiro de libros de la biblioteca, queda pendiente incluir los activos adquiridos por el fideicomiso 25-02.
- Por otra parte, la Comisión NICSP discute y aprueba el Plan General Contables y el trabajo realizado para cumplir con los requerimientos de la CN para el periodo 2025.
- Al cierre del ejercicio 2024 se aprobaron Políticas Particulares aplicables a la institución, en seguida se numeran:
    1. Política de Partes Relacionadas (NICSP 20).
    2. Política de Proceso de Confirmación de Saldos Cta. Rec. (NICSP 1)
    3. Política de aplicación del Devengo (NICSP 1)

4. Política de gestión y registro de activos (NICSP 17-Propiedad, Planta y Equipo).
5. Política de Método Directo EFE (NICSP 2)
6. Política Gestión de Cesantía- Asociación Solidarista (NICSP 39)
7. Política Acumulación de vacaciones y su pasivo (NICSP 39).
8. Política Ingresos Propios (NICSP 9)
9. Política de Gestión de Inventarios (Método PEPS) (NICSP 12)
10. Política de determinación de vida útil de activos con condiciones climáticas adversas
11. Política de Crédito y Cobro (NICSP 28-29-30)
12. Política de Registros de Fideicomisos y Consolidación (NICSP 28-29-30)
13. Política de Registro de Activos Intangibles (NICSP 31).
14. Política contable sobre la publicación de los estados financieros de información general, y la consideración que cualquier otro informe contable debe estar derivado a él.

A continuación, se adjunta la Matriz NICSP al cierre del ejercicio:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

14161

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas / Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%				
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%				
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No					
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes deTransacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%				
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No					
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%				
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No					
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%				
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%				
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%				
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No					
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%				
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%				
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%				
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	**Si**	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	**Si**	No					
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	**SI**	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				**100.00%**				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	**35**	**35**	**22**					
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			**13**					

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

(a) al costo;

(b) de acuerdo con la NICSP 29; o

(c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no aplica reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no aplica medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica esta NICSP, debido a que no procede una separación de sus operaciones, para efectos de control de los fondos que se administran se registran a nivel 8 para su consulta.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo con la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
21101	Fideicomiso 25-02 BCR	X	
Total		1	

Reconocimiento:

La Promotora, como entidad controladora del Fideicomiso 25-02, prepara y presenta estados financieros consolidados en complimiento con lo establecido en las NICSP y normativa vigente, estos están disponibles para uso público en la página web de la entidad, revelándose información suficiente para satisfacer a usuarios internos y externos de la información contables.

La institución determina si es una entidad controladora, evaluando los siguientes criterios.

- ✓ Poder sobre la otra entidad.
- ✓ Exposición, o derechos, a beneficios variables de su participación con la otra entidad.
- ✓ La capacidad de usar su poder sobre la otra entidad para afectar la naturaleza o el monto de los beneficios de su participación con la otra entidad.

Medición:

La Promotora elabora estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Adicional, se eliminan en la totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades.

La Promotora mide y evalúa el desempeño de prácticamente todas sus participaciones sobre una base de valor razonable, es decir, mide las participaciones de la entidad controlada a valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con la NICSP 29 y consolida los otros activos y pasivos e ingresos y gastos de la entidad controlada de acuerdo con los párrafos 38 a 55 de esta Norma.

Revelación Suficiente:

El Fideicomiso 25-02 se creó a partir de la Ley 8262, se considera un fondo de administración de recursos destinado a la colocación de fondos no reembolsables para pequeñas y medianas empresas (PYMES), por lo tanto, no se generan rendimientos, razón por la cual este fideicomiso no se clasifica como una inversión.

Las transferencias realizadas por la entidad controladora, la Promotora, hacia el Fideicomiso 25-02 no se reflejan directamente como participaciones en el patrimonio del fideicomiso. En lugar de ello, dichas transferencias se consideran ingresos sin contraprestación. Esto implica que los recursos aportados por la Promotora no generan una obligación de devolución, sino que se reconocen como ingresos destinados a cumplir con los fines establecidos en la Ley 8262.

En cuanto al tratamiento contable, el 12 de mayo del 2023 la Unidad Financiera emitió el oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023 Informe sobre el tratamiento del Fideicomiso, en este se le informa a la directora Administrativa Financiera, sobre el tratamiento que se le debe dar al Fideicomiso y su respectiva presentación en los Estados Financieros de la Promotora.

A continuación, se adjunta el oficio:

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023

MBA. María Gabriela Díaz Díaz
Directora, Dirección de Soporte Administrativo
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Informe sobre el tratamiento del Fideicomiso

Estimada señora:

A partir de la inquietud surgida por el Webinar impartido por la Contabilidad Nacional el 18 de abril del 2023 y lo acordado en la reunión "NICSP Fideicomisos" del 28 de abril del 2023; el día 10 de mayo del año en curso, se realizó nuevamente el análisis por parte del área Contable y la Coordinación de la Unidad de Finanzas, del tratamiento que se le debe dar al Fideicomiso y su respectiva presentación en los Estados Financieros de la Promotora.

Como parte del análisis, se procedió a ver el Webinar específicamente donde se exponen los diferentes tratamientos contables que se le puede dar a un fideicomiso, a partir de las características del mismo.

Por lo anterior, se revisó la política contable 1.70. Reconocimiento de los fideicomisos, con el objetivo de recabar más información, a continuación, se adjunta la política 1.70:

Política Contable

1. La rendición de cuentas del fideicomiso deberá cumplir con la normativa contable internacional que le aplique a cada uno estos, de acuerdo a los contratos legalmente establecidos (NICSP o NIIF) y presentar sus EEFF con la fecha de cierre que estipule el Órgano Rector.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	70.	Reconocimiento de los fideicomisos	NICSP N° 35 NICSP N° 36 NICSP N° 37 NICSP N° 28	Nota técnica
1	70	Medición al inicio	NICSP N° 35 NICSP N° 36 NICSP N° 37 NICSP N° 28	Nota técnica

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 2

1	70		Medición en ejercicios posteriores	NICSP N° 35 NICSP N° 36 NICSP N° 37 NICSP N° 28	Nota técnica

Las entidades gubernamentales que actúen como Fideicomitentes deberán reconocer en sus EEFF, mediante una metodología de registro acorde a las particularidades del contrato, tomando en cuenta el fin que se ha propuesto y los objetivos de dicho fideicomiso, considerando lo dispuesto ya sea en la NICSP 28, 29, 30, 35, 36 ó 37, con el propósito de hacer una correcta interpretación de cada una de ellas.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	71.		Información a revelar		DGCN

Las entidades de gobierno que actúen como fideicomitente deberán revelar información relacionada con el o los contratos de fideicomiso firmados, debiendo, como mínimo, informar lo siguiente:

- características de los contratos de fideicomiso firmados por la entidad, informando:
  - la finalidad;
  - número de fideicomitentes;
  - fiduciario;
  - fideicomisario;
  - condición;
  - dominio pleno;
  - patrimonio especial;
- montos aportados;
- cláusulas de compromisos asumidos por el fiduciario y su cumplimiento;
- la existencia de beneficiarios conjuntos; y
- toda otra información que la DGCN, a través de las PPC, requiera.

Posteriormente se consulta la nota técnica remitida por la DGCN: "*Reconocimiento de Fideicomisos*", para recopilar más información sobre el reconocimiento de los Fideicomisos según la NICSP 35; en dicho documento, se detallan las condiciones que deben darse para que sea aplicable la consolidación en los Estados Financieros de la Promotora, según la

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 3

norma de cita, lo anterior si cumple con las tres características, en relación a la condición de control que ejerce el fideicomitente sobre el fideicomiso, que se detallan a continuación:

- ✓ poder sobre la otra entidad
- ✓ exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad
- ✓ la capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o importe de los beneficios de su implicación con la otra entidad.

A continuación, se adjunta imágenes de la Nota Técnica:

Ministerio de Hacienda- Nota técnica Fideicomisos

Para determinar el reconocimiento de los fideicomisos, se debe tomar en consideración los siguientes puntos de acuerdo a la Normativa:

¿Controla la entidad el fideicomiso (NICSP 35)?

Determinación de la existencia de control para fines de presentación de información Financiera, por ello, una entidad controla otra si y solo si reúne todos los elementos siguientes:

Poder

Una entidad puede tener poder sobre otra entidad incluso si no tiene responsabilidad sobre las operaciones diarias de otra entidad o la forma en que la otra entidad realiza las funciones establecidas. Se puede lograr mediante poderes otorgados a organismos legales o personal de la

Una entidad tiene poder sobre otra entidad cuando tiene derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa la naturaleza o importe de los beneficios procedentes de su implicación con la otra entidad.

Beneficios

Una entidad está expuesta, o tiene derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación cuando los beneficios procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la otra entidad.

Aunque solo una entidad puede controlar otra entidad, más de una parte puede compartir los beneficios de esa otra entidad.

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 4

Ministerio de Hacienda- Nota técnica Fideicomisos

Vinculación entre poder y beneficios

Para tener el control la entidad necesitaría también tener la capacidad de usar su poder sobre la otra entidad que está siendo evaluada a efectos de control para dirigir esa otra entidad para que trabaje con ella para favorecer sus objetivos.

Un agente actúa en nombre y beneficio de otra parte o partes y por ello, no controla la otra entidad cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones. Por ello, algunas veces el poder de un principal puede mantenerse y ejercerse por un agente, pero en nombre del principal.

Ejemplos de control:

1. Un fideicomiso de entretenimiento fue establecido como una entidad sin ánimo de lucro, limitado por garantías, para operar y gestionar instalaciones deportivas y de entretenimiento en nombre de un gobierno local. Según los términos del acuerdo con el gobierno local, el fideicomiso de entretenimiento es responsable de la gestión operativa, prestación y desarrollo de las instalaciones deportivas y de entretenimiento de la ciudad. Se requiere que el fideicomiso opere las instalaciones de entretenimiento existentes del gobierno local. El nivel de servicio requerido, incluyendo horas de operación y niveles de personal, se especifican por el gobierno local. Las actividades de fideicomiso de entretenimiento deben ser congruentes con el plan a largo plazo del gobierno local y una parte significativa de las actividades de los fideicomisos están financiadas por el gobierno local. El fideicomiso de entretenimiento no puede crear nuevas instalaciones ni comprometerse en cualesquiera otras actividades sin la aprobación del gobierno local.
Si el fideicomiso de entretenimiento deja de operar los recursos deben distribuirse a otra entidad sin ánimo de lucro con propósitos similares. El gobierno local no es responsable de las deudas del fideicomiso de entretenimiento (su responsabilidad está limitada a una unidad monetaria).
El gobierno local controla el fideicomiso de entretenimiento. Mediante la especificación en detalle de la forma en que el fideicomiso de entretenimiento debe operar, el gobierno local ha predeterminado las actividades del fideicomiso de entretenimiento y la naturaleza de los beneficios del gobierno local.

2. Un gobierno local transfiere sus centros de entretenimiento, bibliotecas y a un fideicomiso sin ánimo de lucro. Al crear el fideicomiso el gobierno local espera beneficiarse de ahorros de costos, incremento del uso de las instalaciones por el público, un tratamiento fiscal más favorable, y un mejor acceso a la financiación restringida a las entidades sin ánimo de lucro. El fideicomiso puede decidir la naturaleza y amplitud de las instalaciones a proporcionar y puede involucrar a cualquier otro propósito sin ánimo de lucro. El consejo del fideicomiso se elige por la comunidad. El gobierno local tiene derecho a tener un representante en el consejo. Se requiere que el fideicomiso conserve cualquier resultado (ahorro) y lo use para los objetivos del fideicomiso.
El gobierno local se beneficia de las actividades del fideicomiso, pero no lo controla. El gobierno local no puede dirigir la forma en que el fideicomiso usa sus recursos.

Nota: En caso de tener el control del fideicomiso debe consolidarlo mediante la NICSP 35 conforme al plan general de cuentas (ver nota técnica proceso de consolidación).

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPRTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 5

Así mismo, con la finalidad de conocer a mayor detalle el proceso para desembolsos del programa Propyme se conversó con el funcionario Pablo Solís, a continuación, se enumera lo comentado:

1- Convocatoria y recepción de solicitudes de incentivos Propyme

2- Proceso de análisis de solicitudes de incentivos Propyme por parte de la Unidad de Gestión del Financiamiento y un experto externo.

3- Emisión del análisis de la solicitud por parte de la Unidad de Gestión del Financiamiento a la Comisión de Selección de Beneficiarios.

4- Aprobación de solicitudes de incentivos, emisión de contratos y seguimientos. Según el señor Pablo Solís, cabe mencionar que en caso de que el beneficiario requiera un plazo mayor o un monto adicional al aprobado en el contrato de incentivos, este debe hacer la solicitud previa y el analista remite el estudio para aprobación de la Comisión de Seguimientos a Beneficiarios para en caso de ser aprobada generarse una adenda.

5- Liquidación final de contratos de incentivos Propyme

Por otra parte, se hizo revisión del contrato y adendas del fideicomiso 25-02 con la finalidad de conocer las condiciones con que se creó el fideicomiso y se conversó con la funcionaria Éricka Morales buscando un criterio legal. La Asesoría Legal ratifica el criterio emitido anteriormente, que la Promotora no tiene el control total del fideicomiso en virtud de la naturaleza del contrato en sus limitaciones y alcances.

Dado a lo convesado, se le solicitó a la Asesoría Legal mediante correo electrónico su opinión profesional a este caso.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr/ www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPRTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 6

Finalmente se descarta la aplicación de la norma "NICSP 35 EEFF consolidados" debido a que, si bien el fideicomiso es propio de la Promotora, el control en el fideicomiso no es total, ya que, a raíz de la lectura del contrato para identificar los alcances de la Promotora en el fideicomiso 25-02 se aprecia que, cualquier modificación, cambio y/o alteración que sufra el contrato y en su defecto el fideicomiso, éste debe ir siempre aceptadas por ambas partes, el fideicomitente y el fiduciario.

Extracto corresponde al contrato original con el Banco Crédito Agrícola de Cartago:

> realizado hasta la fecha. **DECIMA SEXTA:** DE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO. El presente contrato puede ser modificado únicamente mediante addendum, por mutuo acuerdo entre el Fideicomitente y el Fiduciario. Las modificaciones al contrato se someterán a refrendo por parte de la Contraloría General de la República, que en caso de manifestar que no es necesario ese procedimiento no invalidará tales modificaciones. **DECIMA SETIMA:** DEL INCUMPLIMIENTO. El FIDEICOMITENTE

Por lo anterior, y dadas las evidencias recabadas hasta el momento, nuestro criterio sobre el Fideicomiso 25-02 que actualmente mantiene la Promotora, en cuanto a su tratamiento contable y su aplicabilidad a las NICSP, no cumple con las condiciones para la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) — Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Fecha: 2023.05.12 16:48:10 -06'00'

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora de la Unidad de Finanzas

JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA) — Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA) Fecha: 2023.05.15 08:09:40 -06'00'

Lic. Joan Chaves Valverde
Contador Institucional a.i.

OSCAR DANILO ALEMAN LOPEZ (FIRMA) — Firmado digitalmente por OSCAR DANILO ALEMAN LOPEZ (FIRMA) Fecha: 2023.05.15 16:33:29 -06'00'

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable

JCV/DAL/CSA

Ci: Unidad de Finanzas
Archivo/Consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr/ www.promotora.go.cr

Sin embargo, el 20 de diciembre del 2023, se recibe de parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, el oficio n°18728: Remisión del Informe DFOE-CAP-IAD-00014-2023 de la Auditoría sobre la capacidad de gestión financiera de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal, el cual, adjunta el informe de auditoría de carácter especial DFOE-CAP-IAD-00014-2023.

En este se menciona que existe una omisión por parte de la Promotora, con la aplicación de la NICSP 35 sobre la consolidación de información financiera del Fideicomiso N° 25-02 en los Estados Financieros institucionales, ya que, según la Contraloría, del contrato del Fideicomiso N° 25-02, se evidencia que la Promotora, controla dicho Fideicomiso, pues este dirige y detalla la forma en que el fideicomiso direcciona y utiliza los recursos para el cumplimiento del fin (objetivo y propósito del fideicomiso), aunado a su calidad de administrador concebido en el artículo 13 de la Ley N° 9971.

Por lo tanto, la Contraloría solicita definir e implementar las acciones para consolidar los Estados Financieros de la Promotora con la información contable del "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02" conforme a lo requerido en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 35. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el

29 de febrero de 2024, una certificación que haga constar la definición de las acciones requeridas. Asimismo, a más tardar el 31 de julio de 2024 una certificación en la que conste la consolidación de los estados financieros de la institución con la información contable del citado Fideicomiso para el último período.

A continuación, se adjunta el oficio N° 18728

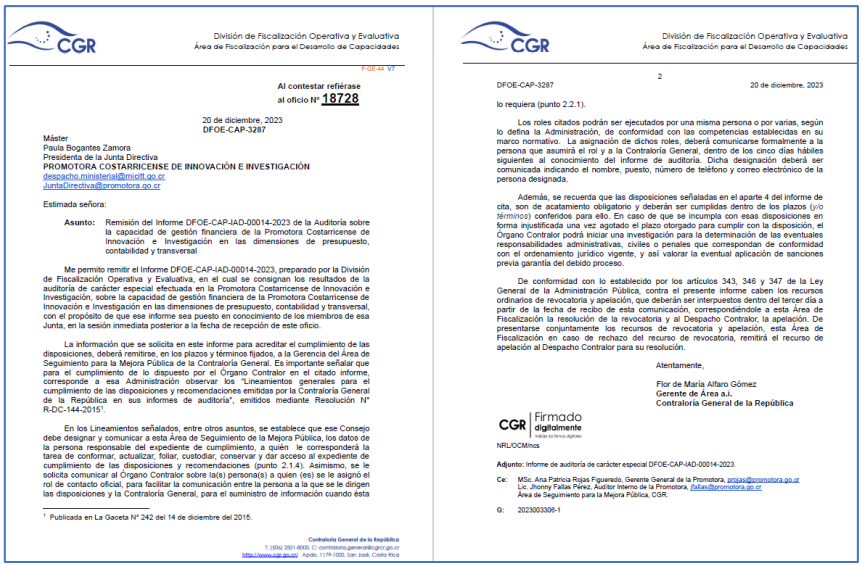

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

F-GE-44 V7

Al contestar refiérase al oficio N° 18728

20 de diciembre, 2023
DFOE-CAP-3287

Máster
Paula Bogantes Zamora
Presidenta de la Junta Directiva
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
despacho.ministerial@micitt.go.cr
JuntaDirectiva@promotora.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Remisión del Informe DFOE-CAP-IAD-00014-2023 de la Auditoría sobre la capacidad de gestión financiera de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal

Me permito remitir el Informe DFOE-CAP-IAD-00014-2023, preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, sobre la capacidad de gestión financiera de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal, con el propósito de que ese informe sea puesto en conocimiento de los miembros de esa Junta, en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción de este oficio.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por el Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N° R-DC-144-2015[1].

En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece que ese Consejo debe designar y comunicar a esta Área de Seguimiento de la Mejora Pública, los datos de la persona responsable del expediente de cumplimiento, a quién le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones (punto 2.1.4). Asimismo, se le solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la(s) persona(s) a quien (es) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta

[1] Publicada en La Gaceta N° 242 del 14 de diciembre del 2015.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

2

DFOE-CAP-3287 20 de diciembre, 2023

lo requiera (punto 2.2.1).

Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles, deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento del informe de auditoría. Dicha designación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona designada.

Además, se recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos (*y/o términos*) conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, el Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación. De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

Atentamente,

Flor de María Alfaro Gómez
Gerente de Área a.i.
Contraloría General de la República

CGR Firmado digitalmente
Verifique su firma digital

NRL/OCMinos

Adjunto: Informe de auditoría de carácter especial DFOE-CAP-IAD-00014-2023.

Ce: MSc. Ana Patricia Rojas Figueredo, Gerente General de la Promotora, projas@promotora.go.cr
Lic. Jhonny Fallas Pérez, Auditor Interno de la Promotora, jfallas@promotora.go.cr
Área de Seguimiento para la Mejora Pública, CGR.

G: 2023003306-1

Informe de Auditoría sobre la capacidad de gestión financiera de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal.

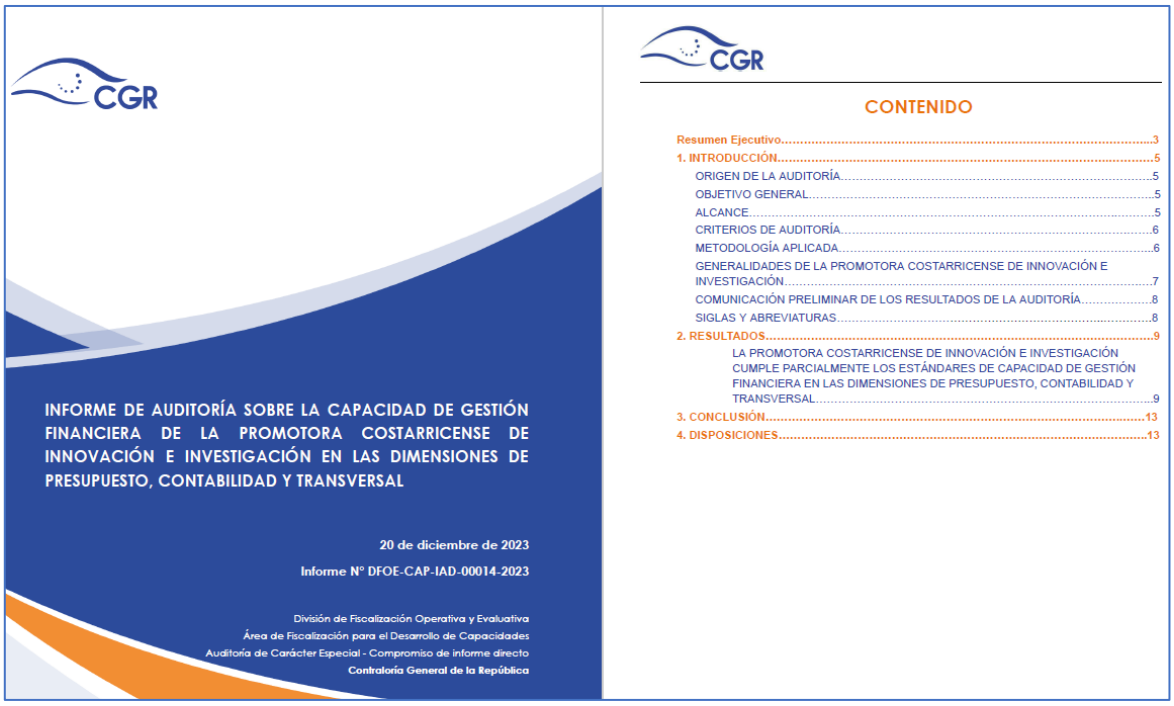

CGR

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LAS DIMENSIONES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRANSVERSAL

20 de diciembre de 2023

Informe N° DFOE-CAP-IAD-00014-2023

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Auditoría de Carácter Especial - Compromiso de informe directo
Contraloría General de la República

CGR

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo....3
1. INTRODUCCIÓN....5
ORIGEN DE LA AUDITORÍA....5
OBJETIVO GENERAL....5
ALCANCE....5
CRITERIOS DE AUDITORÍA....6
METODOLOGÍA APLICADA....6
GENERALIDADES DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN....7
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA....8
SIGLAS Y ABREVIATURAS....8
2. RESULTADOS....9
LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CUMPLE PARCIALMENTE LOS ESTÁNDARES DE CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA EN LAS DIMENSIONES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRANSVERSAL....9
3. CONCLUSIÓN....13
4. DISPOSICIONES....13

Resumen Ejecutivo

¿QUÉ EXAMINAMOS?

La auditoría tuvo como objetivo determinar si la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple con los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal con el fin de promover mejoras para el logro de sus objetivos institucionales y la entrega pública de valor. El periodo evaluado comprendió entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La capacidad de gestión financiera pública corresponde al desempeño institucional en la administración de recursos financieros considerando la estrategia, estructura, procesos, información, liderazgo, cultura, competencias y equipos, en procura del cumplimiento de objetivos, la generación de valor, la continuidad de los servicios y la satisfacción ciudadana. En ese sentido, la fiscalización de la capacidad de esa gestión en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es relevante, ya que tiene como propósito promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en el país como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social. Al respecto, según la edición 2023 del Índice Mundial de Innovación, Costa Rica se ubica en la posición 74 a nivel mundial y 7 a nivel de Latinoamérica y el Caribe.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple parcialmente los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos para las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal.

Lo anterior, ya que si bien se cumplen algunos estándares tales como, la vinculación del plan operativo con su presupuesto y la atención del límite de modificaciones presupuestarias, existen debilidades significativas respecto a su sostenibilidad financiera, la planificación plurianual, la definición de un plan estratégico, así como la ausencia de revisión interna y externa de la información presupuestaria.

En ese sentido, a pesar de que la Entidad se creó desde 2021, no fue hasta febrero de 2023 que se aprobó su primer plan estratégico para el período 2023-2026, el cual rige para el ejercicio económico 2024.

Asimismo, en el caso de la planificación plurianual, la Entidad proyecta una caída del 11% anual en promedio, en sus ingresos en el periodo 2023-2025, en razón de que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones no transfiere el porcentaje total (14%) de recursos presupuestarios definidos en el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 9921. Asimismo, durante el período 2022-2023, la Promotora no ha generado ingresos por concepto de prestación de servicios a pesar de que la Ley N° 9971 le asigna dicha potestad.

En esa línea, la Contraloría General improbó el presupuesto inicial 2024 de la Promotora, debido a que no incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir los egresos probables durante ese periodo, incumpliendo lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, en los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N° 8131 y la norma 2.2.3 inciso a) Principio de universalidad e integralidad de las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

En la dimensión de contabilidad, la Promotora cumple con los estándares correspondientes al análisis de congruencia entre los resultados presupuestarios y estados financieros, no obstante, existen debilidades en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, siendo que se identifican situaciones que impiden asegurar la razonabilidad del avance reportado, entre ellas, la omisión de la aplicación de la NICSP 35 para la consolidación de la información financiera del "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02".

Adicionalmente, si bien la institución realizó la identificación de riesgos durante el 2022, no se han realizado acciones para esa gestión durante 2023, siendo que no se cuenta con un procedimiento formal que establezca los mecanismos de análisis, identificación y gestión de riesgos, entre ellos, los financieros y de corrupción.

¿QUÉ SIGUE?

Se giran disposiciones a la Gerencia General, para que se implemente una estrategia de sostenibilidad financiera; así como acciones para consolidar la información contable del citado Fideicomiso conforme a lo requerido en la NICSP 35. Asimismo, implementar el procedimiento y mecanismos de control para la gestión de riesgos institucionales, entre ellos, los financieros y de corrupción, conforme a la regulación aplicable en esta materia.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LAS DIMENSIONES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRANSVERSAL

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

1.1. La capacidad de gestión financiera pública corresponde al desempeño institucional en la administración de recursos financieros considerando la estrategia, estructura, procesos, información, liderazgo, cultura, competencias y equipos, en procura del cumplimiento de objetivos, la generación de valor, la continuidad de los servicios y la satisfacción ciudadana.

1.2. Al respecto, en abril de 2023, la Contraloría General emitió el Índice de Capacidad de Gestión Financiera, N° DFOE-CAP-SGP-00001-2023, que permitió determinar el nivel de capacidad de gestión financiera de las instituciones públicas. En dicho índice, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación obtuvo un nivel básico en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal, lo que refleja brechas significativas en la implementación de prácticas en esta materia.

1.3. En ese sentido, la fiscalización de esa capacidad de gestión en la Promotora es relevante, considerando su propósito de promover la innovación, el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país. Al respecto, de acuerdo con la última edición del Índice Mundial de Innovación 2023[1] Costa Rica se ubica en la posición 74 a nivel mundial y 7 a nivel de Latinoamérica y el Caribe, dicho resultado presenta una desmejora respecto a 2022, pues el país descendió 5 puestos a nivel mundial.

OBJETIVO GENERAL

1.4. Determinar si la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple con los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal, con el fin de promover mejoras para el logro de sus objetivos institucionales y la entrega pública de valor.

ALCANCE

1.5. La auditoría comprendió la verificación del cumplimiento de estándares de capacidad de gestión financiera en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación durante el

[1] Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2023). Disponible en: https://www.wipo.int

1 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2023, para las dimensiones que se detallan a continuación:

a. **Presupuesto:** considera la presupuestación de los recursos financieros a corto y largo plazo, así como, su vinculación con la planificación institucional, la verificación interna y externa de la liquidación presupuestaria.

b. **Contabilidad:** considera elementos sobre la generación de información financiera de calidad para la toma de decisiones, con base en un marco contable y que se encuentre disponible oportunamente, además que sea evaluada de manera independiente y conciliada con la información presupuestaria.

c. **Transversal:** considera elementos sobre la disposición de información para la rendición de cuentas y de un sistema de información interoperable, la evaluación de riesgos de gestión financiera, así como la capacitación del personal asociado a dicha gestión.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

1.6. Los criterios de auditoría fueron comunicados a la Administración de la Promotora mediante reunión del 25 de octubre de 2023 y el oficio DFOE-CAP-2293 del 31 de octubre de 2023. Al respecto, mediante el oficio PROMOTORA-DAF-OF-198-2023 de ese mismo día, la Administración señaló no tener observaciones.

1.7. Asimismo, con el fin de presentar un informe sobre el nivel en que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple con los criterios establecidos, se definieron como parámetros el cumplimiento razonable, parcial o incumplimiento de estándares. Al respecto, la determinación de la conclusión de auditoría considera el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de pruebas de auditoría, así como, consultas realizadas a la Administración.

METODOLOGÍA APLICADA

1.8. La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con el Manual General de Fiscalización Integral de la CGR, el Procedimiento de Auditoría vigente, establecido por la DFOE, que está basado en la ISSAI 100: Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, y la ISSAI 400: Principios de la Auditoría de Cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés).

1.9. Esta auditoría forma parte de una estrategia de fiscalización que busca contribuir desde el rol de la CGR en un mejor uso de los recursos de la Hacienda Pública, mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera de las Instituciones, para ello se analizaron los resultados obtenidos por la Promotora en el Índice de Capacidad de Gestión Financiera, Informe DFOE-CAP-SGP-00001-2023. Tomando como punto de partida dichos resultados se calcularon y analizaron 16 indicadores vinculados a las dimensiones contempladas en el alcance de la auditoría.

1.10. A partir de los resultados e información obtenida con el Índice de Capacidad de Gestión Financiera, así como la información brindada por esa esa institución, se determinó el nivel de cumplimiento de los estándares de esa capacidad de gestión para las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal por parte de la Promotora. Además, durante la reunión inicial con la Administración y Auditoría Interna, se tuvo un espacio para presentar

los resultados obtenidos en el Índice aplicado y se discutieron las posibles causas de las situaciones identificadas, con el propósito de obtener una visión integral de estas, así como de los desafíos, retos y oportunidades de mejora según la Administración.

GENERALIDADES DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

1.11. La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación de conformidad con su Ley de Creación N° 9971[2], se encuentra constituida como una institución autónoma, cuya finalidad es la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país.

1.12. Además, conforme a esa Ley su labor se debe realizar mediante la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en calidad de rector en esa materia.

1.13. El ámbito de aplicación de la Promotora comprende el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación[3] y la población beneficiaria son personas físicas y jurídicas que realicen actividades acordes con los alcances de la Promotora, cuyos resultados generen impactos en la calidad de vida de su comunidad o del país.

1.14. Entre las funciones de la Promotora se encuentran: diseñar, administrar, preparar y ejecutar fondos, instrumentos y programas orientados a promover la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y el capital humano especializado en las áreas de ciencia, tecnología e innovación; colaborar con entidades que promuevan las redes de conocimiento; financiar programas de becas de formación técnica especializada, de grado o de posgrado; dar seguimiento al buen uso y destino previsto de los fondos asignados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia tecnológica; entre otras funciones.

1.15. En cuanto a los recursos financieros para cumplir su labor, la Promotora se financia para su operación ordinaria con una transferencia proveniente de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para cada ejercicio económico; y para desarrollo de programas y proyectos de los recursos provenientes de la venta de servicios; del fondo de incentivos para la promoción y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Propyme)[4] y de fondos de cooperación, convenios y donaciones con entes públicos y privados nacionales e internacionales.

1.16. La ejecución de estos recursos se puede observar en el Gráfico 1, donde para el 2022, se dio una percepción de ingresos de ₡2.173,0 millones y una ejecución de gastos de ₡1.418,6 millones.

[2] Esta Ley transformó al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
[3] Conformado por agentes, instituciones y prácticas interrelacionadas, que en conjunto y de forma individual interactúan en la producción, transferencia y utilización de conocimientos y tecnologías que influyen en el proceso de innovación.
[4] Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02.

Gráfico 1
Ejecución de ingresos y egresos, 2022- septiembre 2023
(en millones de colones)

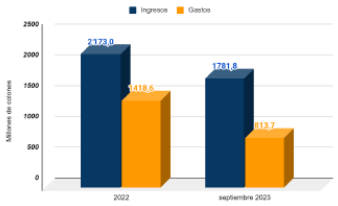

Fuente: Elaboración CGR a partir de información del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos.

1.17. Respecto a su organización, la Junta Directiva es el máximo organismo de la Promotora y se encuentra integrada por personas representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada, la Cámara de Industrias de Costa Rica, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria y el Instituto Nacional de Aprendizaje; así como por dos personas representantes de las universidades públicas designados por Consejo Nacional de Rectores.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.18. El borrador de informe de auditoría fue remitido a la Administración de la Promotora mediante el oficio DFOE-CAP-3252 del 14 de diciembre de 2023. Al respecto, mediante el oficio PROMOTORA-GG-OF-351-2023 del 19 de diciembre de 2023, la Administración señaló no tener observaciones al informe, sin embargo indica que en relación con el párrafo 2.14 solicitará a la Contabilidad Nacional un criterio como ente rector.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

1.19. A continuación, se indica el detalle de las siglas utilizadas en este informe:

Siglas	Significado
CGR	Contraloría General de la República
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR

2. RESULTADOS

LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CUMPLE PARCIALMENTE LOS ESTÁNDARES DE CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA EN LAS DIMENSIONES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRANSVERSAL

2.1. La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple parcialmente los estándares de capacidad de gestión financiera para las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal. Lo anterior, en razón de las situaciones que se detalla a continuación para cada una de las dimensiones:

PRESUPUESTO

2.2. Una planificación plurianual que cumpla con el principio de sostenibilidad financiera y se encuentre en línea con el plan estratégico institucional, aporta claridad sobre dicha sostenibilidad y marca el horizonte para el cumplimiento de metas y objetivos hacia una mayor entrega de valor público y servicios de alta calidad.[5] Además, una revisión tanto interna como externa de la liquidación presupuestaria permite contar con información razonable y de calidad para la toma de decisiones.[6]

2.3. Al respecto, si bien la Promotora vincula el plan operativo con su presupuesto y atiende el límite de modificaciones presupuestarias, existen debilidades significativas respecto a su planificación plurianual, la definición de un plan estratégico, así como la ausencia de revisión interna y externa de la información presupuestaria.

2.4. En ese sentido, a pesar de que la Entidad se creó desde 2021, no fue hasta febrero de 2023 que se aprobó su primer plan estratégico para el período 2023-2026, el cual indica la Administración que rige para el ejercicio económico 2024.

2.5. Asimismo, en el caso de la planificación plurianual, las debilidades se refieren al principio de sostenibilidad financiera, siendo que la Entidad proyecta una caída del 11% anual, en promedio, en sus ingresos en el período 2023-2025. Esto en razón de que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones no transfiere la totalidad del porcentaje (no inferior al 14%) de recursos presupuestarios de dicho Ministerio definidos en el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 9921.

[5] Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), normas 2.2.5 y 4.5.6 inciso b).
[6] Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), normas de la 4.3.16 - 4.3.19.

Gráfico 2
Transferencia corriente del Ministerio - artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 9921
(en millones de colones)

Fuente: Elaboración CGR a partir de información del Presupuesto de la República.
* Los recursos devengados en 2023 corresponden a septiembre 2023. Los recursos presupuestados para 2024 corresponden a los incorporados en la Ley de Presupuesto del Gobierno de la República para ese mismo año.

2.6. Cabe indicar, que de acuerdo con el informe de liquidación presupuestaria al 30 de septiembre de 2023, se observa que si bien la ley brinda la potestad a la Promotora de prestar servicios, la Entidad no ha generado recursos por este concepto.

2.7. Al respecto, mediante el presupuesto plurianual planteado para la formulación del presupuesto inicial 2022, la Promotora indica que, *"las proyecciones para el 2025 a nivel presupuestario someten a la Institución a solo gastos operativos. Por lo que las nuevas autoridades deben de formular una estrategia de sostenibilidad económica para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación"*, agrega además que: *"tiene y tendrá poca disponibilidad de recursos financieros por lo que se ha de esperar una baja en la asignación presupuestaria. Lo anterior es una expectativa que se podría traducir en un 10% menos del presupuesto estimado a partir de la Regla Fiscal"*.

2.8. En esa línea, la Contraloría General improbó[7] el presupuesto inicial 2024 de la Promotora, debido a que no incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir los egresos probables durante ese periodo, incumpliendo lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, en los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N° 8131 y la norma 2.2.3 inciso a) Principio de universalidad e integralidad de las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

2.9. El citado incumplimiento fue identificado a partir de la información digitada por esa Administración en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, específicamente en la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

2.10. De acuerdo con lo indicado por la Administración, estas situaciones surgen *"Debido a las limitaciones presupuestarias y con la entrada en vigencia de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, no se presupuesta la totalidad de recursos necesarios"*. Asimismo, la

[7] Oficio DFOE-CAP-2659 del 5 de diciembre de 2023.

CGR

ausencia de un plan estratégico durante aproximadamente 2 años desde su creación limita disponer de una visión de largo plazo para el cumplimiento de sus fines.

2.11. Así, las situaciones descritas se relacionan a que la Entidad no dispone de una estrategia de sostenibilidad financiera a pesar de la situación actual de la institución, misma que ha sido señalado por la misma Promotora como se indicó anteriormente.

2.12. Lo anterior, tiene como efecto el incremento en la probabilidad de ocurrencia de riesgos que limiten la continuidad de operación de la Promotora, la prestación de los servicios a su cargo y consecuentemente el cumplimiento de metas y fines institucionales. Al respecto, en el Informe de la evaluación presupuestaria al 30 de junio del 2023 se identifica que las metas operativas de los programas sustantivos, reflejan bajos o nulos avances en su implementación, siendo que 5 de 7 metas presentan un cumplimiento inferior al 50%.

CONTABILIDAD

2.13. La contabilidad debe estar basada en principios y normas de contabilidad aceptadas como lo son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.[8] Lo anterior asegura tanto la consistencia en registros contables, la comparabilidad de la información financiera tanto a nivel interno como externo, así como la representación fiel de la información contable institucional, considerando el ordenamiento jurídico aplicable. Es importante que la información contable ofrezca un panorama general, completo y consolidado de la situación financiera de la institución, para una mejor toma de decisiones.[9]

2.14. En la dimensión de contabilidad, la Promotora cumple con estándares acerca el análisis de congruencia entre los resultados presupuestarios y contables, así señalado en las notas a los Estados Financieros, no obstante, se identifican debilidades en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, relacionadas con la omisión de la aplicación de la NICSP 35 sobre consolidación de información financiera del Fideicomiso N° 25-02 en los Estados Financieros institucionales; el cual al 31 de diciembre de 2022 refleja un activo total de ₡303,0 millones.

2.15. Al respecto, la institución reporta a la Dirección General de Contabilidad Nacional una implementación del 78,9% al 31 de diciembre de 2022 y del 100% al 30 de septiembre de 2023. Sin embargo, la situación descrita en el párrafo anterior, impide asegurar la razonabilidad del avance reportado.

2.16. Cabe resaltar que el criterio técnico de la Dirección General de Contabilidad Nacional *"Reconocimiento de Fideicomisos"* establece que una entidad controla otra entidad cuando reúne todos los elementos siguientes: a) Poder sobre la otra entidad; b) Exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad; y c) La capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o importe de los beneficios de su implicación con la otra entidad.

[8] Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, Capítulo VI, artículo 27 y Decretos Ejecutivo N° 34918-H, Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
[9] Párrafos 19,20, 23, 24, del 30 al 32 y 38 de la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados, versión 2018.

CGR

2.17. Así las cosas, en el criterio técnico y la NICSP 35 se dispone que una entidad controladora elaborará estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

2.18. La omisión de la aplicación de la NICSP 35, encuentra su causa ante la existencia de un criterio propio de la Entidad, mismo en el que la Promotora considera que *"no cumple con las condiciones para la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados"*.

2.19. Pese al criterio de la Entidad, según el contrato del Fideicomiso N° 25-02, la Promotora, controla dicho Fideicomiso, pues este dirige y detalla la forma en que el fideicomiso direcciona y utiliza los recursos para el cumplimiento del fin (objetivo y propósito del fideicomiso), aunado a su calidad de administrador concebido en el artículo 13 de la Ley N° 9971. Lo anterior evidencia que la Promotora por medio de lo establecido en su contrato y en diversas cláusulas del mismo y de acuerdo a lo establecido en la NICSP 35, tiene el control sobre el citado Fideicomiso, por cuanto se cumplen los tres elementos esenciales indicados en dicha normativa y criterio técnico.

2.20. Por otra parte, la Entidad no cuenta con Estados Financieros auditados para el período 2022, siendo que la última información financiera auditada fue en el 2020. En esa ocasión, la auditoría externa emitió una opinión con salvedades.

2.21. Las situaciones descritas generan que los Estados Financieros de la Promotora no presenten la totalidad de la información financiera de manera fiel, útil y oportuna para la toma de decisiones y la rendición de cuentas sobre los recursos financieros propiedad de la Promotora y que se ejecutan mediante el "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02", tal y como lo dispone el ordenamiento jurídico en la materia.

TRANSVERSAL

2.22. En materia de riesgos las instituciones deben definir, implementar y perfeccionar un proceso de valoración de riesgos de manera que se identifiquen y analicen riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y metas institucionales, sus posibles efectos sobre la gestión institucional, así como las medidas necesarias para ubicarse en un nivel de riesgo organizacional aceptable[10]. Además, contar con personal capacitado en temas financieros permite fomentar comportamientos éticos así como incentivar el desempeño colectivo en el personal involucrado en la gestión financiera para cumplir con las funciones y alcanzar los objetivos institucionales.[11]

2.23. Si bien la Promotora cumple con estándares de capacidad de gestión financiera sobre publicación de los Estados Financieros trimestrales e información presupuestaria en la página web de la institución, se identifican debilidades en los estándares asociados a la identificación y gestión de riesgos de la Entidad y capacitación del personal en temas de capacidad de gestión financiera.

[10] Ley General de Control Interno, N.° 8292, Artículos 14 y 18, Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE), Párrafo 3.1 y las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, Párrafos 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8.
[11] Norma 2.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

CGR

2.24. Al respecto, la Promotora realizó el último análisis de riesgo sobre gestión financiera en diciembre de 2022, siendo que el análisis para el 2023 se encuentra en proceso, dejando un vacío durante dicho año en materia de identificación y gestión de los riesgos. De acuerdo al último análisis realizado, la Entidad identificó un total de 5 riesgos, dentro de los que se incluyen riesgos de liquidez, operativo y de corrupción. Los riesgos identificados fueron gestionados durante el mismo 2022.

2.25. Por su parte, la Promotora cuenta con un nivel bajo del personal capacitado en temas de contabilidad, presupuesto, endeudamiento y tesorería, siendo que únicamente el 30% del personal que participa de los procesos de gestión financiera ha participado en alguna capacitación.

2.26. Al respecto, no existen en la Entidad mecanismos de control formalizados para la gestión de riesgos institucionales, entre ellos, los financieros y de corrupción. Esto a su vez, limita la posibilidad de reacción de la institución para gestionar la materialización de dichos riesgos.

3. CONCLUSIÓN

3.1. La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple parcialmente los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos para las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal.

3.2. Lo anterior, ya que si bien se cumplen algunos estándares tales como, la vinculación del plan operativo con su presupuesto y la atención del límite de modificaciones presupuestarias, existen debilidades significativas respecto a su sostenibilidad financiera, la planificación plurianual, la definición de un plan estratégico, así como debilidades en relación con la calidad de la información presupuestaria y contable.

3.3. Así las cosas, resulta relevante que se implemente las acciones que permita disponer de una estrategia de sostenibilidad financiera; así como para mejorar la calidad de información financiera-contable como insumo fundamental para la toma de decisiones. Además, resulta indispensable formalizar y ejecutar periódicamente la gestión de riesgos, entre ellos los financieros y de corrupción, en procura de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en un contexto de cambio acelerado como el actual, donde es posible beneficiarse de la innovación y el desarrollo tecnológico y científico a cargo de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

4. DISPOSICIONES

4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno N° 8292, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría",

CGR

emitidos mediante resolución N° R-DC-144-2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016.

4.3. El Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

A ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4. Definir, remitir a valoración de la Junta Directiva, oficializar e implementar una estrategia de sostenibilidad financiera considerando la situación actual de la Promotora, las brechas existentes, así como las necesidades actuales y futuras para el cumplimiento de sus fines. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de junio de 2024, una certificación que haga constar la definición, valoración y oficialización de la estrategia requerida. Asimismo, a más tardar el 30 de septiembre de 2024, un informe de avance de su implementación. (Ver párrafos del 2.2. al 2.12).

4.5. Definir, e implementar las acciones para consolidar los Estados Financieros de la Promotora con la información contable del "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02" conforme a lo requerido en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 35. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 29 de febrero de 2024, una certificación que haga constar la definición de las acciones requeridas. Asimismo, a más tardar el 31 de julio de 2024 una certificación en la que conste la consolidación de los estados financieros de la institución con la información contable del citado Fideicomiso para el último período. (Ver párrafos 2.13 a 2.21).

4.6. Definir, oficializar e implementar los mecanismos de control para la gestión de riesgos institucionales, entre ellos, los financieros y de corrupción, conforme a la regulación aplicable en esta materia. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2024, una certificación que haga constar la definición y oficialización de los mecanismos requeridos. Asimismo, a más tardar el 31 de octubre de 2024, un informe de avance de su implementación. (Ver párrafos 2.22 a 2.26).

Flor de María Alfaro Gómez
Gerente de Área a.i.

Natalia Romero López
Asistente Técnica

Oscar Coto Morales
Fiscalizador Asociado

Rosaura Camacho Sánchez
Fiscalizadora

SAN/ncs
G: 2023003306-1

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

Al cierre del II Trimestre del año 2024, se procedió con la implementación de la NICSP 35 y en cumplimiento de la observación realizada por la Contraloría General de la República, se informa que para el cierre del ejercicio correspondiente a junio de 2024, se procedió a la conversión de los Estados

Financieros (EEFF) del Fideicomiso 25-02. Esta acción se llevó a cabo con el propósito de consolidar su información financiera con los EEFF de la Promotora, en cumplimiento con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 35.

El proceso de conversión incluyó, entre otros aspectos, la revisión y reclasificación de activos y pasivos, la eliminación de cuentas reciprocas, y la unificación de políticas contables. Todo esto se realizó con el objetivo de asegurar la coherencia y comparabilidad de la información financiera presentada.

Al cierre del segundo trimestre del 2024 se completa la norma 35 de la matriz NICSP, cumpliendo con el 100% de los aspectos aplicables.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.		Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no aplica reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no aplica medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que no se maneja inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.		Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

La Promotora reconoce en sus estados financieros los activos, pasivos, ingresos y gastos derivados de su participación en operaciones conjuntas, conforme a la NICSP 37. Este reconocimiento se realiza en proporción a su participación contractual en cada convenio, y se limita a los recursos que controla directamente y a las obligaciones que ha asumido en el marco de dichos acuerdos.

Por lo tanto, la Promotora reconoce en sus estados financieros:

- Los activos que controla y los pasivos que incurre directamente en el marco de cada operación conjunta.
- Los ingresos derivados de su participación y los gastos incurridos en la ejecución de los convenios.
- Los compromisos asumidos contractualmente, incluyendo obligaciones de ejecución y rendición de cuentas.

Medición:

Dado que los acuerdos conjuntos que mantiene la PCII se clasifican como operaciones conjuntas, todo activo, pasivo, ingreso y gasto derivado de operaciones conjuntas serán medidos, de acuerdo, a las NICSP y políticas contables institucionales aplicables para los activos, pasivos, ingresos y gastos generales.

Por lo tanto, los activos y pasivos se miden al costo histórico, y en casos específicos, al valor razonable si así lo requiere la naturaleza del recurso aportado. Por otra parte, no se han identificado deterioros ni ajustes por revaluación al cierre del periodo.

Revelación Suficiente:

Durante el periodo, la Promotora participó en múltiples operaciones conjuntas con entidades públicas, sin constituir una entidad separada, en cumplimiento con la NICSP 37: Acuerdos Conjuntos. En seguida se describe las operaciones a las que le aplican esta norma:

- **Convenio INDER-MICITT-PCII**: Acuerdo conjunto con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la dotación de equipamiento tecnológico en zonas rurales.

- **Proyecto Resinfra-Plus**: Acuerdo conjunto con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Unión Europea, la finalidad de este convenio consiste en gestionar y ejecutar recursos financieros provenientes de la Unión Europea para actividades directamente relacionadas con el fortalecimiento de infraestructuras de investigación

  La participación de la Promotora consiste en la gestión operativa y administrativa de los recursos, asegurando su aplicación conforme a los lineamientos del convenio

- **Fondo de Incentivo-Tabaco**: Ejecución de recursos para proyectos de innovación enfocados en apoyar proyectos que tengan un impacto en la reducción de enfermedades relacionadas con el tabaco y que promuevan una vida más saludable.

En el marco de la NICSP 37, a continuación, se revela de forma desglosada los activos y pasivos agregados en operaciones conjuntas.

Operación Conjunta	Activos Reconocidos (₡)	Pasivos Reconocidos (₡)	Ingresos (₡)	Gastos (₡)
INDER-MICITT-PCII	1,098,219,122.61	0	0	0
Resinfra-Plus	8,587,747.43	0	8,587,747.43	0
Fondo Tabaco	33,250,735.41	0	0	0
Total	**1,140,057,605.45**	**0**	**8,679,117.98**	**0**

Cabe mencionar que está pendiente el registro de los equipos recibidos para el laboratorio ubicado en el edificio de la PCII.

Por otra parte, la PCII no ha identificado riesgos financieros significativos derivados de estas operaciones conjuntas, y mantiene mecanismos de control interno y seguimiento técnico-financiero para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.		Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Esta norma no establece directamente criterios de reconocimiento, por lo que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación solo se limita a revelar lo solicitado por la norma.

Medición:

Esta norma no establece directamente criterios de medición, por lo que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación solo se limita a revelar lo solicitado por la norma.

Revelación Suficiente:

Durante el periodo, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha participado en diversas entidades y acuerdos conjuntos que no constituyen entidades separadas, así como en un fideicomiso público consolidado. En cumplimiento con la NICSP 38, se presenta la siguiente información:

a) Operaciones conjuntas (NICSP 37)

La Promotora participa en las siguientes operaciones conjuntas, sin constituir una entidad separada:

Operación Conjunta	Entidades Participantes	Naturaleza de la Participación	Riesgos y Beneficios Compartidos
INDER-MICITT-PCII	INDER, MICITT	Ejecución compartida para equipamiento tecnológico	Riesgo operativo y reputacional compartido
Resinfra-Plus	MICITT	Cooperación técnica y financiera	Riesgo de ejecución técnica
Fondo Tabaco	Ministerio de Salud, otros	Ejecución de recursos para proyectos de innovación enfocados en la reducción de enfermedades relacionadas con el tabaco.	Riesgo de cumplimiento de objetivos sanitarios y sociales

La Promotora reconoce en sus estados financieros los activos, pasivos, ingresos y gastos que le corresponden en proporción a su participación, conforme a la NICSP 37.
Los activos asociados a estas operaciones conjuntas están sujetos a las restricciones de uso establecidas en los convenios respectivos, por lo que su utilización se limita exclusivamente a los fines definidos en cada acuerdo.

No se han identificado compromisos financieros adicionales no revelados.

b) Fideicomiso 25-02 (NICSP 35 y 38)

La PCII consolida sus estados financieros con el Fideicomiso 25-02, conforme a la NICSP 35, al cumplir con los criterios de control establecidos por la norma. Este fideicomiso fue creado mediante la Ley 8262 para administrar recursos públicos destinados a programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas.

En cumplimiento con la NICSP 38, se revela que:

- La Promotora tiene control sobre las actividades relevantes del fideicomiso y está expuesta a los beneficios derivados de su operación.
- El fideicomiso no genera rendimientos financieros para la Promotora, pero contribuye al cumplimiento de sus fines institucionales.
- No existen restricciones significativas sobre los activos consolidados ni compromisos financieros adicionales no revelados.
- La consolidación se realizó mediante la conversión de los estados financieros del fideicomiso desde NIIF a NICSP, aplicando políticas contables uniformes.

Por otra parte, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación consolida sus EEFF con el Fideicomiso 25-02, creado mediante la Ley 8262, cuyo propósito es administrar recursos públicos destinados a programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas. La Promotora ejerce control sobre esta entidad al tener poder sobre sus actividades relevantes, estar expuesta a los beneficios derivados de su operación y tener capacidad para influir en el uso de los recursos.

La consolidación del fideicomiso impacta los estados financieros institucionales al integrar sus activos, pasivos, ingresos y gastos, reflejando de forma completa la situación financiera y operativa del conjunto económico.

Actualmente, no existe intención de disposición de esta participación, por lo que no se reporta procedimiento de venta o transferencia.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	**₡47,842.17**	1,173.83	
Convención colectiva	**₡0.00**		
Cesantía	**₡0.00**		
Preaviso	**₡0.00**		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		X

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

(a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

  (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;

  (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;

  (iii) participación en ganancias e incentivos; y

  (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);

(b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:

  (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y

  (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;

(c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:

  (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;

  (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y

(iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y

(d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos.

Reconocimiento:

En correspondencia con las Políticas de la Contabilidad Nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la Promotora reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

Así mismo, cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un período contable, se reconocerá en forma inmediata el monto devengado de los beneficios al empleado a corto plazo que se espera pagar a cambio de dicho servicio, como un pasivo (gastos devengados), luego de deducir cualquier monto ya pagado. Si el monto ya pagado excediera el monto no descontado de los beneficios, se reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

La Promotora reconoce el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de ausencias pagadas de la siguiente manera.

a. en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y
b. en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.

Medición:

En correspondencia con las Políticas de la Contabilidad Nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la Promotora medirá los beneficios a los empleados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

La Promotora mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa, para lo cual, la unidad primaria mensualmente realiza los cálculos correspondientes para las ausencias retribuidas acumulativas.

Revelación Suficiente:

Como parte del complimiento de la NICSP 39, a continuación, se revela los beneficios de corto plazo que fueron otorgados durante el periodo:

i. Sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social

a. Salarios y cargas sociales CCSS (obrero – patronales), en el siguiente cuadro se muestra información de los montos cancelados trimestralmente, por concepto de remuneraciones y cargas sociales del 01 de enero al 30 junio del 2025:

Detalle	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Salarios del mes	₡46,542,523.00	₡46,424,197.00	₡46,119,716.00	₡49,045,906.00	₡49,961,873.26	₡49,805,751.00
Cargas Sociales (obreros patronales) *	₡17,124,510.00	₡17,094,458.00	₡16,968,746.00	₡18,053,522.00	₡18,390,970.00	₡18,341,382.00
Detalle	jul-25	ago-25	sept-25	oct-25	nov-25	dic-25
Salarios del mes						
Cargas Sociales (obreros patronales) *						

ii. Ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad

a. Incapacidades

A continuación, se muestra la cantidad de incapacidades presentadas del 01 de enero al 30 de junio 2025:

Incapacidades en el Período	Cantidad
Incapacidades en periodo	18

Como se indica en el cuadro anterior, durante el periodo se han presentado 18 incapacidades, las cuales, representaron un egreso de ₡2,018,793.28. En el siguiente cuadro, se detalla el monto ejecutado y el disponible según programa presupuestario para incapacidades de enero a junio 2025:

Monto ejecutado	MONTO
Monto pagado por subsidio en período, programa 1	₡573,203.52
Monto pagado por subsidio en período, programa 2	₡1,445,589.76
Total	**₡2,018,793.28**
Monto disponible	**MONTO**
Monto disponible por subsidio en período, programa 1	₡926,796.48
Monto disponible por subsidio en período, programa 2	₡54,410.24
Total	**₡981,206.72**

b. Vacaciones no disfrutadas

Corresponde a la cantidad de días de vacaciones sin disfrutar y el monto estimado de los días disponibles por estrato (profesional, técnico y administrativo):

Estrato profesional	Cantidad días	Monto estimado
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	877.67	₡42,745,692.24
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	153.17	₡3,720,526.61
Total, días de vacaciones sin disfrute otros (secretarias y chofer)	146.33	₡2,279,243.66
Total	**1177.17**	**₡48,745,462.51**

Al cierre del periodo la Promotora registraba 1177.17 días de vacaciones no disfrutadas, lo cual representa un pasivo de ₡48,745,462.51.

Adicional, se muestra el gasto estimado en vacaciones disfrutadas por funcionarios de la Promotora con más de dos periodos acumulados:

Mes	Monto estimado
ene-25	₡424,528.40
feb-25	₡57,041.58
mar-25	₡755,993.85
abr-25	₡610,694.71
may-25	₡431,326.08
jun-25	₡816,488.20
jul-25	
ago-25	
sept-25	
oct-25	
nov-25	
dic-25	

Por otra parte, al finalizar el ejercicio, la Promotora no tiene deudas pendientes con exfuncionarios de la institución en concepto de vacaciones.

c. Licencias sin goce de salario: Corresponde a una licencia otorgada para que la persona funcionaria preste sus servicios en otra institución pública o privada, bajo las condiciones y excepciones establecidas por la normativa legal vigente, o atienda asuntos personales, sin que reciba remuneración por parte de la Promotora Costarricense de innovación e Investigación.

Al finalizar el ejercicio, la Promotora no registra Licencias sin goce de salario:

Colaborador	Tipo de licencia	Motivo de licencia	Fecha del permiso

d. Licencias: Son permisos o licencias con goce de salario por fallecimiento de familiar, cambio de domicilio, matrimonio, nacimiento de hijo, de conformidad con el reglamento autónomo institucional. A continuación, se detallan las licencias otorgadas durante el periodo 2025, cantidad de días y el monto en colones, correspondiente al salario percibido por el funcionario:

Colaborador	Motivo de licencia	cantidad de días disfrutados	Monto en colones
RLG	Licencia por matrimonio	5 días	₡254,741.67
JCV	Licencia por muerte familiar	1 día	₡27,242.03

e. Licencia con goce de salario para asistir a capacitación: Corresponde a las capacitaciones recibidas por los funcionarios durante el tiempo laboral.

Al cierre del ejercicio, no se registran licencias para recibir capacitaciones durante el tiempo laboral.

iii. Participación en ganancias e incentivos

A partir del 10 de marzo del 2023 entra en vigencia la Ley Marco de Empleo Público, la cual viene a reglamentar, entre otras cosas, la manera de cancelar el salario a los empleados públicos y define un

salario global y un salario compuesto. A la fecha, existen 16 colaboradores que están devengando salario global, de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público

En el TRANSITORIO XI se indica: Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente.

b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.

Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.

c) El art. 36 del Reglamento a la citada Ley indica: inciso c) Salario global alcanzado por salario compuesto: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona. Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global; aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el inciso a) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

d) Salario compuesto alcanzado por salario global: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga, en virtud de que al momento de entrar en vigencia la Ley, este fuese superior al salario global de referencia para la misma clasificación y, además, quedase excluido por circunstancia, de cualquier incremento en el salario base o en los montos y composición de los complementos salariales inherentes.

Lo anterior de conformidad con el inciso b) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

El cambio automático de régimen salarial en los anteriores supuestos, aplicará indistintamente de si se trata de relaciones laborales por plazo definido o indefinido; en condición interina, propietaria o de otra naturaleza cuando correspondan a puestos sin sometimiento a un régimen de carrera administrativa; tampoco será condicionante si el puesto está vacante o el nombramiento se efectúa para la sustitución temporal del titular.

A continuación, se detallan los pluses salariales que se cancelan en la institución, el cual rige para los colaboradores que tienen salario compuesto. Se hace referencia a la base legal, el porcentaje que se cancela por incentivo, los puestos a los cuales rige, así como el monto ejecutado y el monto disponible.

a) Bases pluses salariales, corresponde a los egresos por dedicación exclusiva, prohibiciones, carrera profesional, complemento salarial y anualidades.

Plus Salarial	Reglamentación	Justificación	Valor del incentivo fijo en colones o por %	Puestos para los que rige	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Monto disponible	OBSERVACIONES
Dedicación Exclusiva	Decreto No. 23669-H "Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria"	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un período de tiempo definido.	10% a los bachilleres 25% a los licenciados con contratos nuevos	Profesionales, Ejecutivo	₡75,821,710.00	₡37,344,802.82	₡38,476,907.18	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible del régimen de dedicación exclusiva o prohibición de los funcionarios
	Decreto N.º 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N.º 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria"		Para contratos anteriores: 20% los bachilleres 55% los licenciados					
	Ley N.º 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas							
	Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública							
	Decreto No. 33451 "Reforma Normas de Aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria							

Plus Salarial	Reglamentación	Justificación	Valor del incentivo fijo en colones o por %	Puestos para los que rige	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Monto disponible	OBSERVACIONES
Prohibición	Ley N.º 8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" (art. 15) Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública Ley N.º 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley 8292 "Ley General de Control Interno" (art. 34)	Restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas.	65% para los licenciados o superior. Nuevos funcionarios: 15% bachilleres 30% licenciados	Auditor, Director Soporte Administrativo, Proveedor, Asistente Auditoría				
Carrera Profesional	Decreto No. 42945H "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Ley N.º 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Estímulo económico que reconoce la superación académica y laboral de los profesionales al servicio de la Administración Pública. Coadyuva en el reclutamiento y retención de los profesionales mejor calificados en cada área de actividad, para un adecuado desempleo de la función pública. Incrementa la productividad de los profesionales.	Monto fijo	Profesionales, Ejecutivo, Superior	₡20,486,862.00	₡9,959,412.65	₡10,527,449.35	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible de los puntos en carrera profesional de los funcionarios y el complemento salarial que recibe una funcionaria.
Complemento Salarial	Acuerdo No. 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria N.º 23-90	Compensación económica de un 25% sobre el salario base, a la serie técnico y profesional	25% sobre el salario base	Técnico en Informática				
Anualidades	Ley No. 2166 "Ley de salarios de la Administración Pública" Ley N.º 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Reconocimiento otorgado por la Administración, cuya finalidad es premiar la experiencia adquirida de sus funcionarios que han permanecido en forma continua, prestando sus servicios a ésta. Básicamente, este incentivo es un premio por la antigüedad del funcionario que ha dedicado su esfuerzo, experiencia y conocimiento adquirido en el transcurso de los años para ponerlo al servicio de un solo patrono, en este caso del Estado y sus instituciones." (Dictamen C-242-2005 del 1 de julio de 2005).	Monto fijo para cada clase	Todo el personal	₡64,427,558.00	₡31,489,385.66	₡32,938,172.34	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible de las anualidades pagadas a los funcionarios. La Ley N° 2166 indicaba anteriormente que el pago de la nueva anualidad para las personas que cumplían de enero a junio de cada año se pagaba en junio y para los que cumplían de julio a diciembre, se cancelaba en el mes respectivo. Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se presenta la duda del momento en que deben reconocerse las anualidades, si es como lo indicaba la Ley 2166 o en qué momento. El 14 de abril del 2023 se recibe Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-001-2023, en la cual se indica que las anualidades de las personas que cumplieron en enero y febrero 2023, que hubiesen acumulado de manera válida y eficaz la anualidad, tendrán derecho al pago de esta, en el mes de marzo 2023. La Unidad Administrativa procederá a cancelar estas anualidades en la II quincena del mes de abril, ya que la circular fue recibida el 14 de abril del 2023. Con respecto a las anualidades de las personas que cumplen la misma en fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se estarán cancelando una vez entren en vigencia los salarios globales definitivos, ya que actualmente se están cancelando salarios globales transitorios y se desconoce si éstos van a variar y eventualmente habría que hacer un proceso de cobro de montos pagados de más. No se cancelaron anteriormente por la duda de la forma correcta de pago.

Adicional se cuenta con los siguientes beneficios a empleados:

Cuenta	Monto en miles
2-1-1-02-01-01-6-99999- salario escolar a pagar corto plazo	25,033,235.15
2-1-1-02-01-03-3-99999- decimotercer mes a pagar corto plazo	34,826,854.92

- ✓ Salario escolar: Corresponde al salario escolar acumulado por pagar de los funcionarios del 01 de enero al 30 de junio del 2025.
- ✓ Decimotercer mes: Corresponde al aguinaldo acumulado a pagar de los funcionarios del 01 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, que se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al primero de diciembre.

Por otra parte, de acuerdo con lo estipulado por la norma se revela el estado de las liquidaciones por finalización de la relación laboral que se han cancelado o están en trámite.

Liquidaciones por empleado, según motivo y estado del trámite:

NOMBRE	MOTIVO DE LIQUIDACION	MONTO BRUTO PAGADO	ESTADO
VRR	Finalización contrato laboral a partir del 01 de enero 2025		En Asesoría Legal
GMG	Renuncia a partir del 18/01/2025		Pendiente de inicio
NRC	Renuncia a partir del 16/04/2025		Pendiente de inicio

Adicional, según lo estipulado, se revela las jubilaciones de los funcionarios de la Promotora, proyectadas del 2025 al 2028.

Cantidad de personas que se estima que se jubilen	Año proyectado
1	2025
1	2027
2	2028
4	**total**

Al cierre de este trimestre no se ha reportado la jubilación de funcionarios de la Promotora.

Cabe mencionar que la Unidad Administrativa, realizó una proyección de los pagos por cesantías de los funcionarios al cierre del periodo, en el cual se observa que en caso de cierre de la institución habría que cancelar ₡43,093,353.64 por concepto de cesantía.

A continuación, se presenta la estimación, en caso de un eventual pago, por concepto de cesantía en caso de que finalice la relación laboral por despido con responsabilidad patronal, jubilación, etc. Este se calculó según lo establecido por el Código de Trabajo, de acuerdo, al tiempo laborado por funcionario en la Institución.

Cód. Empleado	Monto a pagar cesantía	Aporte Patronal Aseconi	Aporte Patronal CCSS
63	₡11,997,377.17	₡12,620,419.16	
18	₡4,532,706.24	₡8,555,648.41	
24	₡5,395,093.96	₡8,167,915.74	
45	₡12,817,722.60	₡15,693,048.41	
97	₡15,030,042.95	₡10,936,752.05	4,093,290.90
15	₡11,371,491.18	₡18,416,737.62	
116	₡6,790,495.45	₡4,216,788.99	2,573,706.46
121	₡8,661,825.67	₡5,859,785.82	2,802,039.85
30	₡11,480,383.62	₡17,224,854.64	
35	₡12,988,005.06	₡17,484,973.47	
101	₡3,089,150.20	₡404,804.56	2,684,345.64
25	₡4,118,265.09	₡5,778,065.86	
40	₡8,938,904.85	₡8,330,855.90	608,048.95
120	₡6,685,470.05	₡3,232,171.43	3,453,298.62

Cód. Empleado	Monto a pagar cesantía	Aporte Patronal Aseconi	Aporte Patronal CCSS
33	₡11,221,218.00	₡11,779,368.79	
108	₡8,188,472.13	₡5,518,110.76	2,670,361.37
138	₡2,254,473.92	₡1,793,878.06	460,595.86
60	₡3,050,138.60	₡2,440,377.71	609,760.89
142	₡2,438,007.46	₡1,501,663.52	936,343.94
31	₡13,152,423.31	₡12,571,567.00	580,856.31
122	₡5,571,079.73	₡3,683,342.84	1,887,736.89
28	₡10,563,084.62	₡17,195,617.89	
134	₡1,338,098.94	₡849,579.34	488,519.60
100	₡9,709,972.31	₡2,972,492.27	6,737,480.04
16	₡5,754,877.97	₡9,107,779.22	
47	₡8,991,099.28	₡8,713,616.70	277,482.58
130	₡2,885,724.98	₡1,858,022.26	1,027,702.72
145	₡4,052,120.98	₡1,640,285.05	2,411,835.93
149	₡2,886,932.73	₡2,145,927.42	741,005.31
155	₡3,019,998.73	₡2,122,586.77	897,411.96
152	₡2,241,666.15	₡1,443,665.30	798,000.85
153	₡3,647,002.46	₡2,272,297.97	1,374,704.49
154	₡840,737.98	₡0.00	840,737.98
156	₡1,067,355.87	₡169,177.70	898,178.17
157	₡1,483,810.92	₡0.00	1,483,810.92
158	₡1,470,995.36	₡0.00	1,470,995.36
161	₡584,120.54	₡299,018.50	285,102.04
136	₡0.00	₡124,875.00	
167	₡0.00	₡0.00	-
166	₡0.00	₡0.00	-
TOTAL			**43,093,353.64**

Otros beneficios de Largo plazo

Entre los beneficios a largo plazo identificados en la institución, se encuentran los permisos sin goce de salario a largo plazo, sin embargo, al cierre del ejercicio no se registran permisos sin goce de salario:

Código de empleado	Colaborador	Tipo de licencia	Motivo de licencia	Fecha del permiso

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.		Combinaciones o adquisidores del Sector Publico.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público

pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

(a) por acuerdo mutuo; y
(b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

(a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no aplica reconocimiento.

Medición:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por lo que no aplica medición.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que no se han establecido acuerdos de ninguna naturaleza de forma conjunta con otras entidades.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "…Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	***NO***

En relación con este tema, ver revelación Nota Complementaria 2

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

Desde el año 2021 la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación realiza el proceso contable en el Sistema Wizdom, según el plan de cuentas vigente de la CN (Versión 11).

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

Al cierre del ejercicio se han realizado 5 registros relacionados a ajustes y reclasificaciones, los cuales se detallan a continuación:

	Cuenta	Debito	Crédito	Justificación
	Ajust & Reclaf – Enero			
No. 1	2-2-1-99-99-01-0-99999-	21,261,735.00		Se reclasifica el saldo existen en la cuenta de Becas por pagar a largo plazo, a la cuenta Becas a corto plazo en el periodo 2025.
	2-1-1-03-01-01-2-99999-		21,261,735.00	
		21,261,735.00	**21,261,735.00**	
No. 2	2-1-1-03-02-01-0-11206-	491,923.50		Se realiza la reclasificación de las partidas de gasto al salario escolar 2024, que se cancelaron en el periodo 2025.
	2-1-1-02-01-06-0-14120-01		129,123.23	
	2-1-1-02-01-06-0-14120-02		13,352.97	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-01		195,888.11	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-03		20,029.46	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-04		66,764.86	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-05		6,676.49	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-06		40,058.92	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-07		20,029.46	
		491,923.50	**491,923.50**	
	Ajust & Reclaf – Febrero			
No. 3	2-1-1-02-01-06-0-14120-01	242,243.38		Se realiza la reversión de las reclasificaciones de las partidas en la cuenta contable por pagar Patronal.
	2-1-1-02-01-06-0-14120-02	25,051.02		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-01	367,498.49		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-03	37,576.53		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-04	125,255.11		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-05	12,525.51		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-06	75,153.06		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-07	37,576.53		
	2-1-1-03-02-01-0-11206-		922,879.63	
		922,879.63	**922,879.63**	
No. 4	1-1-1-01-02-02-3-11206-01	18,064,912.64		Corresponde al pago de la CCSS de la planilla y el salario escolar del mes de enero y fue necesario realizar una nota de crédito de ajuste sin afectar la contabilidad.
	1-1-1-01-02-02-3-11206-01		18,064,912.64	
		18,064,912.64	**18,064,912.64**	
No. 5	1-1-1-01-02-02-3-11206-01	0.03		Se realiza ajuste de Caja Única debido a diferencias entre lo registrado y pagados por redondeo en facturas de noviembre 2024, diciembre 2024 y enero 2025.
	4-9-9-99-99-00-0-99999-01		0.03	
		0.03	**0.03**	
	Ajust & Reclaf – Marzo			
	No registra movimientos de ajuste o reclasificación			
	Ajust & Reclaf - Abril			
No. 6	1-1-3-08-02-99-1-99999-01	12,099,564.35		Se reclasifica por el pago a la cuota e intereses de arreglo de pago realizado por el beneficiario Luis Diego Fonseca Flores, contrato FI-0122-11.
	4-5-9-08-02-99-0-99999-	570,441.21		
	1-1-1-01-02-02-2-21101-04		12,670,005.56	
	-	12,670,005.56	12,670,005.56	
No. 7	5-4-1-01-02-02-0-99999-	8,749,989.56		Se reclasifica el monto del gasto de transferencias de capital registrado el 20/02/2025 mediante el asiento 6358 debido a que no corresponde el objeto de gasto, por lo que se procede a reclasificarla al gasto de transferencias corrientes a empresas privadas.
	5-4-2-01-02-02-0-99999-		8,749,989.56	
		8,749,989.56	**8,749,989.56**	
	Ajust & Reclaf - Mayo			
No. 8	1-1-3-97-08-02-0-99999-01	3,267,738.76		Se realiza la reclasificación de las partidas por arreglo de pago de Manuel Antonio Mora Marín debido a que no se cobró en sede administrativa y se procede el cobro en sede judicial mediante embargo salarial. Se agrega el 50% de ley sobre el monto total de la deuda.
	1-1-3-97-08-02-0-99999-02	257,261.24		
	1-2-3-08-02-99-1-99999-02	11,623,500.00		
	1-1-3-08-02-99-1-99999-01		3,525,000.00	
	1-2-3-08-02-99-1-99999-01		6,574,000.00	
	4-5-9-97-08-00-0-99999-		5,049,500.00	
		15,148,500.00	**15,148,500.00**	
	Ajust & Reclaf - Junio			
No. 9	2-1-1-02-02-02-0-11206-01	1,775,628.00		Se realiza la reclasificación del asiento n°000006497 ya que se debito la cuenta incorrecta utilizando ISR proveedores cuando en realidad correspondía a la retención de ISR de funcionarios. Se corrige trasladando el importe a la cuenta correcta.
	2-1-1-02-02-02-0-11206-02		1,775,628.00	
		1,775,628.00	**1,775,628.00**	
No. 10	1-1-1-01-02-02-3-11206-02	300,000.00		Se anula por rechazo de la transferencia en la Caja Única, por motivo que el ID del beneficiario no coincide con la cuenta IBAN
	2-1-1-01-01-01-0-99999-06		300,000.00	
		300,000.00	**300,000.00**	

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	***NO***

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

Para el presente periodo no se ha realizado proceso de depuración de cuentas. En relación a este tema ver revelación Nota Complementaria 3.

5. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	*SI*

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

En relación con este tema, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación realizó la confirmación y conciliación de cuentas reciprocas con otras Instituciones, la tabla con observaciones se reveló en el Nota Complementaria 4.

Adicional, la Promotora cuenta con una política particular y el procedimiento para la confirmación de saldos.

6. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias "Caja Únicas"?

APLICACIÓN	*SI*

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación realiza mensualmente conciliaciones Bancarias, a la fecha de cierre de este informe no se registra diferencias. Con relación a este tema ver revelación Nota Complementaria 5.

Cabe mencionar que para las conciliaciones bancarias se cuentan con un procedimiento y un instructivo terminados, ambos archivos están siendo trasladados a las unidades correspondientes para su respectiva aprobación y publicación en el Intranet de la institución.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

La institución realiza todo el proceso contable en el sistema Wizdom, del mismo se generan los Estados Financieros.

Por otra parte, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, forma parte del Proyecto Hacienda Digital, con esto se espera subsanar las debilidades del sistema actual, al respecto la Promotora ha remitido los insumos solicitados por el MH y se está trabajando en las estructuras programáticas y otros insumos que deben presentarse este año.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	***NO***

Revelación:

Los Estados Financieros (formatos de la DGCN) son los que se realizan de forma manual, pues deben trabajarse en formato Excel, mismos que son requeridos por el ente rector. La BC se genera a través del sistema interno Wizdom, el cual, se alimenta de los movimientos del mes en cumplimiento del devengo.

La Promotora utiliza la versión 8 de este sistema, a partir del 2021.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

Cada fin de mes se realiza un registro de ajuste en el Sistema Wizdom por diferencial cambiario, debido a las cuentas en moneda extranjera que se tienen en las cuentas corrientes en el Banco Nacional de Costa Rica tanto en dólares como en euros, según el tipo de cambio del fin de mes.

A continuación se adjunta los registros por este concepto:

Mayor General

Del 01/01/2025 al 30/06/2025

Cuenta: / Id Mov	Descripción / Tipo movimiento	Descripción de línea	ID Doc.	Saldo anterior / Fecha mov	Débitos / Débitos	Créditos / Créditos	Saldo / Saldo
4-9-1-01-01-01-2-99999-	Diferencias de cambio positivas por efectiv			0.00	0.00	754,715.03	-754,715.03
000000312		Registro diferencial cambiario por el pago a proveedores que factura en moneda extrajera, registrado en Wizdom en el mes de enero 2025		31/01/2025	0.00	23,681.59	(23,681.59)
000000316		Registro diferencial cambiario por el pago a proveedores que factura en moneda extrajera, registrado en Wizdom en el mes de mayo 2025.		31/05/2025	0.00	164.98	(23,846.57)
000000317				30/06/2025	0.00	265,258.84	(289,105.41)
000000314				30/04/2025	0.00	465,609.62	(754,715.03)
5-9-1-01-01-01-2-99999-	Diferencias de cambio negativas por efecti			0.00	91,370.55	0.00	91,370.55
000000313				31/03/2025	73,383.42	0.00	(681,331.61)
000000315				31/05/2025	17,987.13	0.00	(663,344.48)
				Totales:	91,370.55	754,715.03	

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

El sistema contable Wizdom está parametrizado para realizar la valuación del inventario con el método PEPS, en cumplimiento a lo indicado por la NICSP 12.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

El método de estimación por incobrable utilizado; es el método por antigüedad de saldos. A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago:

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	CORTO PLAZO	VENCIDO	TOTAL	Fecha Ultimo pago	Atraso (días)
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	0.00	280,000.00	280,000.00	01/11/2018	2433
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	0.00	2,928,840.40	2,928,840.40	19/09/2018	2476
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	0.00	247,231.00	247,231.00	17/06/2021	1474
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	600,000.00	2,500,000.00	3,100,000.00	01/04/2023	821
FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	0.00	1,928,000.00	1,928,000.00	11/10/2021	1358
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	0.00	1,623,274.86	1,623,274.86	18/12/2018	2386
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	0.00	0.00	0.00	01/06/2025	0
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	0.00	2,207,420.00	2,207,420.00	06/04/2018	2642
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	900,000.00	0.00	900,000.00	04/06/2025	0
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	0.00	448,516.81	448,516.81	24/10/2022	980
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	0.00	623,000.00	623,000.00	10/11/2022	963
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	2,740,323.87	0.00	2,740,323.87	07/04/2025	84
FI-0389-11	Pablo Isaí Jiménez Calvo	600,000.00	0.00	600,000.00	02/06/2025	0
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	1,219,549.64	0.00	1,219,549.64	03/06/2025	0
FP-0015-09	Tecnología Nova	0.00	1,748,065.28	1,748,065.28	30/11/2018	2404
FP-0017-16	Plásticos moldeados por inyección	0.00	541,818.52	541,818.52	17/12/2018	2387
FP-0002-07	Cocreaciones S.A.	0.00	825,316.71	825,316.71	30/11/2018	2404
Totales		**6,059,873.51**	**14,534,348.35**	**20,594,221.86**		

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.
- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo a los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar de corto plazo:

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0172-11	2433	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
FI-125B-14	2476	0.00	0.00	0.00	0.00	2,928,840.40
FI-0356-07	1474	0.00	0.00	0.00	0.00	247,231.00
FI-128B-14	821	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00
FI-124-2011	1358	0.00	0.00	0.00	0.00	1,928,000.00
FI-0201-12	2386	0.00	0.00	0.00	0.00	1,623,274.86
FI-085B-14	0	-166,698.60	0.00	0.00	0.00	-
FI-0310-06	2642	0.00	0.00	0.00	0.00	2,207,420.00
FI-0181-12	0	900,000.00	0.00	0.00	0.00	-
FI-0332-11	980	0.00	0.00	0.00	0.00	448,516.81
FI-0324-11	963	0.00	0.00	0.00	0.00	623,000.00
FI-0122-11	84	0.00	0.00	0.00	2,740,323.87	-
FI-0389-11	0	600,000.00	0.00	0.00	0.00	-
FI-0170-2012	0	1,219,549.64	0.00	0.00	0.00	-
FP-0015-09	2404	0.00	0.00	0.00	0.00	1,748,065.28
FP-0017-16	2387	0.00	0.00	0.00	0.00	541,818.52
FP-0002-07	2404	0.00	0.00	0.00	0.00	825,316.71
Totales		**2,552,851.04**	**0.00**	**0.00**	**2,740,323.87**	**16,501,483.58**

Estimación al cierre del periodo:

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	2,552,851.04	0.00
Mora de 1 a 30 días	5%	0.00	0.00
Mora de 31 a 60 días	10%	0.00	0.00
Mora de 61 a 90 días	15%	2,740,323.87	411,048.58
Mora de más de 90 días	100%	16,501,483.58	16,501,483.58
Totales		**21,794,658.49**	**16,912,532.16**

Al cierre del ejercicio se registra una estimación por incobrables de ₡-16,912.53 (miles). Cabe rescatar que la cuenta "Documentos por cobrar por Arreglo de Pago" se encuentra depurada.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

El sistema contable Wizdom está parametrizado para realizar las depreciaciones con el método de Línea Recta, en cumplimiento a lo indicado por la NICSP 17.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

En relación con los libros contables la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación utiliza libros físicos, debido a que tanto el libro de diario, mayor, inventarios y balances los genera el sistema que tiene en uso la institución, sin embargo, posteriormente se imprimen en hojas foliadas, una vez que cada libro es abierto por parte de la auditoría interna. Por lo tanto, no se cumple con la definición de libro digital, ya que, los libros contables aún son empastados y foliados. Además, las autorizaciones, respaldos y todo lo relacionado a los libros contables no se realizan de manera digital.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación utiliza libros físicos y en cuanto al libro de Diario, libro Mayor y el libro de Inventarios y Balances está impreso hasta mayo del 2025.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
AÑO 1	2017	NO
AÑO 2	2018	NO
AÑO 3	2019	NO
AÑO 4	2020	SI
AÑO 5	2022	NO
AÑO 6	2023	NO

Se han auditado los EEFF del 2017 al 2023, durante el 2024 se auditaron los EEFF 2022 y 2023, de los cuales, se indica que a la fecha de cierre los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Promotora Costarricense Innovación e Investigación (PROMOTORA), su desempeño financiero, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los períodos que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Cabe mencionar que las observaciones realizadas por la auditoria en los EEFF se revelaron en la Nota complementarias 1.

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	***SI***

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

En relación con este tema, ver revelación Nota complementarias 1.

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	***SI***

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado.

En relación con este tema, ver revelación Nota Complementaria 6.

18. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	***SI***

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP),

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

En relación con este tema ver revelación Nota Complementaria 7.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, cédula jurídica 3-007-045446, y cuyo Representante Legal es Ana Patricia Rojas Figueredo, portadora de la cedula de identidad 2-0443-0129, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Observaciones:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, cuenta con el siguiente avance del Plan General Contable, según lo requerido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, de conformidad con lo indicado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024, según la siguiente imagen:

En una carpeta denominada "Plan General Contable", se debe incluir:

a- Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.
b- Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.
c- NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.
d- Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP.
e- Revelar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.
f- Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable.
g- Revelar el Manual de Procedimientos Contables.
h- Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.

Información del expediente Plan General Contable:

Aspectos a considerar	Estado
Punto a) Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica	Concluido
Punto b) Detalle las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados en cada norma	Concluido
Punto c) NICSP que no aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.	Concluido
Punto d) Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP	Concluido
Punto e) Revelan las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP	Concluido
Punto f) Revelan Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable	Concluido
Punto g) Revela el Manual de Procedimientos Contables	Concluido
Punto h) Revela los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.	Concluido

En cuanto a las Políticas Contables Particulares, aplicables a la institución, son las siguientes:

Política particular	Responsable	Estado
1. Política de Partes Relacionadas (NICSP 20).	UGDH	Aprobado
2. Política de Proceso de Confirmación de Saldos Cta Rec. (NICSP 1)	Técnico contables	Aprobado
3. Política de aplicación del Devengo (NICSP 1)	Contador	Aprobado
4. Política de gestión y registro de activos (NICSP 17-Propiedad, Planta y Equipo).	URMS	Aprobado
5. Política de Método Directo EFE (NICSP 2)	Técnico contables y Tesorería	Aprobado
6. Política Gestión de Cesantía- Asociación Solidarista (NICSP 39)	UGDH	Aprobado
7. Política Acumulación de vacaciones y su pasivo (NICSP 39).	UGDH	Aprobado
8. Política Ingresos Propios (NICSP 9)	Jefe de la UF	Aprobado
9. Política de Gestión de Inventarios (Método PEPS) (NICSP 12)	URMS	Aprobado
10. Política de determinación de vida útil de activos con condiciones climáticas adversas	URMS	Aprobado
11. Política de Crédito y Cobro (NICSP 28-29-30)	Técnico contable y Tesorería	Aprobado
12. Política de Registros de Fideicomisos y Consolidación (NICSP 28-29-30)	Contador y Jefe de la UF	Aprobado
13. Política de Registro de Activos Intangibles (NICSP 31).	URMS	Aprobado
14. Política contable sobre la publicación de los estados financieros de información general, y la consideración que cualquier otro informe contable debe estar derivado a él.	Contabilidad	Aprobado

Al cierre del ejercicio 2024, la Comisión NICSP aprueba las políticas contables particulares

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”

Número de Informe	Fecha	Auditoría		Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones	Estado Informe
		Interna	Externa						
AI-003-2021	19/04/2021	1		**2.1.3.** No hay un plan de capacitación para todo el personal y contable en NICSP		El plan de capacitación lo remitió la DGCN, a lo interno no se tiene un plan	Se participó en los Webinar de la DGCN, a lo interno no se tiene presupuesto para nuevas contrataciones, se ha solicitado a la UGDH la búsqueda de capacitación gratuita. Mediante documento CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-062-2025_Recomendación 2.1.3 Informe AI-003-2021, de fecha 19 de mayo del 2025; se informa a la AI que la institución no tiene recursos para capacitaciones y por lo tanto la UF ha participado en los Webinar impartidos por la DGCN.	Se recibe respuesta de parte de la AI indicando lo siguiente :...*es que la recomendación de tener un plan de capacitación sigue pendiente, porque la idea es buscar una metodología para satisfacer esa debilidad, por lo que le agradecería es buscar una solución para esa recomendación, ya sea sin presupuesto o con el*	En proceso
PROMOTORA-AI-INF-004-2023	12/06/2023	1		**4.1** Relacionado con el resultado 3.1.1 es importante que se implementen las mejoras a los controles correspondientes al procedimiento del presupuesto de recursos propios en los presupuestos de la institución, además es importante que también lo implementen tanto en la elaboración del presupuesto de Fid.21-02 (Ley 7169 Fondo Incentivos) y el Presupuesto Fid. 25-02 (Ley 8262 Propyme).	Estudio SA/UF/1 Presupuesto de Recursos Propios	1. Actualizar los procedimientos e instructivos presupuestarios		El 29 de mayo de 2024, el procedimiento fue trasladado a la UPI mediante el oficio PROMOTORA-DAF-UF-027-2024 para obtener el aval correspondiente. La UPI indicó que incorporaría al procedimiento la parte correspondiente al POI. Actualmente, el procedimiento consolidado está en revisión y han surgido varias versiones del documento. La UF ha solicitado la última versión actualizada, la cual no ha sido remitida. A pesar de varios recordatorios, el documento final sigue pendiente. El 21 de mayo del 2025 la señora Hazel Monge en su calidad de coordinadora de la Comisión de revisión de procedimientos internos indica lo siguiente ...*"Por medio de la presente se comunica que la Comisión de Revisión de Procedimientos Internos otorgó visto bueno al documento: PRO-CPP-01: Formulación del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario..."* Queda pendiente la elaboración del instructivo.	Seguimiento
PROMOTORA-AI-INF-015-2022	15/06/2022	1		Instruir a las Unidades correspondientes de gestión para que realicen el diseño e implementación formal de un procedimiento de control para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos presentes y futuros, considerando los atributos señalados en el apartado 9.1 en el siguiente orden: · Etapa de Formalización y Estructuración. · Etapa de Planificación. · Etapa de Operación. · Etapa de Cierre (falta adecuación al modelo de la Promotora)		1. Sujeto al plan de trabajo que presente las diferentes unidades involucradas.	Mediante el oficio PROMOTORA-DSA-OF-174-2022 Se envió a la Gerencia General la propuesta a considerar según la Auditoría Especial, de acuerdo, a las propuestas presentadas en el memorando PROMOTORA-DSA-UFI-MEMO-017-2022 y el oficio PROMOTORA-DSA-RMS-OF-041-2022. El 31-03-2025, la Unidad Financiera remite a la GG toda la información relacionada al tema.		Seguimiento
Estudio SA/UF/1 Presupuesto de Recursos Propios	12/06/2023	1		3.1.1 Debilidad en los controles de Presupuesto	Auditoría interna: Resultados del Estudio SA/UF/1 Presupuesto de Recursos Propios	Elaborar el procedimiento e instructivo para la elaboración del POI de la institución.	Se encuentra en revisión	Los procedimientos e instructivos del PO ya fueron elaborados, se encuentran en proceso de revisión	En proceso
PROMOTORA-UAI-INF-008-2023	06/12/2023			2.1.1 Falta especificar en los procedimientos de Tesorería la forma de tratar algunos documentos: a) Se observaron algunas garantías que se habían devuelto y estaban resguardadas en la caja fuerte, sin embargo, no hay un proceso claro sobre cómo manejar dichos documentos y quién y cómo se deben archivar una vez canceladas. b) Se observó un cobro a la señora Roció Vargas el cual es muy antiguo y no se tiene claro si se canceló o aún está pendiente. c) Es importante se realice un procedimiento donde se detalle las actividades a realizar con el manejo y control del cobro que se da en los diferentes fondos (Incentivos, Propyme y Tabaco) y en el mismo determinar la forma adecuada para la declaración de cuentas incobrables de acuerdo con la normativa respectiva.	Auditoría Interna: Estudio SA/UF/11 Tesorería Informe	No se ha establecido plan acción aun	En proceso de elaboración del plan de acción	Se ha realizado un gran esfuerzo en el ordenamiento y clasificación de los documentos que se tienen en la tesorería, para lo cual se está en proceso de elaboración de procedimientos que solventen estos temas. Se ha trabajado de la mano con el archivista, con la finalidad de detectar que documentos se puedan trasladar a las diferentes unidades, proceso que se concluyó satisfactoriamente	En proceso
				2.1.2 Deficiente uso del fondo de caja chica El uso de la caja chica es un recurso que debe tener sus controles, pero debe agilizar las compras de cierta cuantía con el propósito de cumplir con los principios de eficiencia, eficacia y economía señalados en las normas de control interno para el manejo adecuado de los recursos públicos a cargo de la Institución.		No se ha establecido plan acción aun	En proceso de elaboración del plan de acción	Se ha realizado un ordenamiento y clasificación de los documentos que se tienen en la tesorería, se está en proceso de elaboración de procedimientos que solventen estos temas. Se realizó el procedimiento de compras menores, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública N° 9986	En proceso
				2.1.3 Deficiente identificación de riesgos en el SEVRI. Se observó la matriz de riesgo y a nuestro criterio se puede mejorar la identificación, clasificación, análisis y administración de los riesgos en toda el área de Finanzas, donde consideramos importante se realice una matriz para cada una de las unidades primarias y luego las consoliden.		No se ha establecido plan acción aun	En proceso de elaboración del plan de acción, con las diferentes áreas de la Unidad Financiera La Unidad Financiera elaboró el SEVRI del año 2024, mismo que fue trasladado a la Auditoría Interna mediante documento CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-063-2025_Recomendación 2.1.3 INF-008-2023, de fecha 20-05-2025	Los funcionarios de la Unidad Financiera están recibieron una capacitación sobre la valoración de riesgos. Se recibe la siguiente respuesta de parte de la Unidad Financiera: *1. Observaciones dirigidas a la Unidad Financiera* *Al revisar la matriz SEVRI adjunta a su comunicación, elaborada como parte de las acciones correctivas para atender la recomendación señalada, se observa que persisten algunas debilidades metodológicas previamente detectadas por esta Auditoría Interna. Específicamente, se identificó que varios de los denominados "eventos de riesgo" incluidos en el instrumento presentan una conceptualización que no se ajusta adecuadamente al enfoque técnico que debe guiar la gestión de riesgos institucional, conforme a la Ley General de Control Interno y su normativa complementaria.* *A modo de ejemplo, se citan los siguientes eventos de riesgo:* *No contar con recursos económicos suficientes.* *Falta del recurso humano.* *Falta de recursos informáticos (equipos y sistemas).* *Corrupción y fraude.* *Recursos en moneda extranjera.* *Estos elementos, al ser analizados frente a los objetivos institucionales y operativos, corresponden más a causas estructurales o condiciones del entorno, y no a eventos de riesgo propiamente dichos. Su formulación impide establecer con claridad el vínculo lógico entre objetivos – eventos – causas – consecuencias, dificultando con ello una adecuada gestión y respuesta.* *Por tanto, se insta a la Unidad Financiera a revisar nuevamente el contenido del instrumento y a fortalecer su aplicación metodológica, con el fin de garantizar la efectividad del SEVRI como herramienta de control interno.*	Seguimiento
Carta a la Gerencia CG 1-2021	23/12/2022		1	Conclusión de la Auditoría Externa: No se logra observar en el finiquito la manera en que se van a liquidar las cuentas patrimoniales. Asimismo, no se da cumplimiento en cuanto a la liquidación de pasivos del estado financiero al cierre del fideicomiso. Por tanto, no nos es posible opinar respecto a la liquidación del fideicomiso, debido a la inexistencia de una cláusula relacionadas con el cierre de las cuentas patrimoniales. Aunado a lo anterior, no recibimos contestación de parte de abogados externos del fideicomiso en los que se logre observar la	Auditoría externa: FIDEICOMISO 04-99 CONICIT-BCR PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	No aplica	Liquidación pendiente de aprobar	En la sesión ordinaria # 23-2023, el Despacho Carvajal presentó a la Junta Directiva un informe de auditoría para determinar si se debía firmar el finiquito del Fideicomiso 04-99. Mediante el comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-114-2023, se comisionó a la GG, DAF y asesoría jurídica para establecer un nuevo vínculo con el BCR y solicitarles una nueva propuesta de finiquito. Hasta el momento, se han realizado las siguientes acciones:	Seguimiento

Número de Informe	Fecha	Auditoría		Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones	Estado Informe
		Interna	Externa						
				existencia de litigios a favor o en contra que podrían afectar la información financiera presente al cierre del fideicomiso.				El 17 de enero 2024 , la DAF se acercó al BCR y les compartió el informe de AE para su análisis. Se están realizando mesas de trabajo para definir el finiquito	
Documento: NN 18725-2023 DFOE-CAP-IAD-00014-2023	21/12/2023			Punto 2.6: Según el informe de liquidación presupuestaria al 30 de septiembre de 2023, aunque la ley permite a la Promotora prestar servicios, la Entidad no ha generado recursos por este concepto Punto 2.7: En el presupuesto plurianual para la formulación del presupuesto inicial 2022, la Promotora proyecta que para 2025 solo habrá gastos operativos. Se recomienda que las nuevas autoridades formulen una estrategia de sostenibilidad económica debido a la baja disponibilidad de recursos financieros, lo que podría resultar en una reducción del 10% del presupuesto estimado según la Regla Fiscal Punto 2.8: La Contraloría General improbó el presupuesto inicial 2024 de la Promotora porque no incluye suficiente contenido presupuestario para cubrir los egresos probables, incumpliendo el artículo 176 de la Constitución Política, los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N° 8131 y la norma 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas de Presupuesto Público Punto 2.9: Este incumplimiento se identificó a partir de la información ingresada por la Administración en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, específicamente en la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario Punto 2.10: La Administración indica que estas situaciones surgen debido a limitaciones presupuestarias y la entrada en vigencia de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, que no permite presupuestar todos los recursos necesarios. Además, la falta de un plan estratégico durante aproximadamente 2 años desde su creación limita la visión a largo plazo para cumplir sus objetivos Punto 2.11: La falta de una estrategia de sostenibilidad financiera afecta la capacidad de la Entidad para enfrentar la situación actual, como ya se había señalado anteriormente Punto 2.12: Esto incrementa la probabilidad de riesgos que puedan limitar la continuidad de operación de la Promotora, la prestación de servicios y el cumplimiento de metas institucionales. El informe de evaluación presupuestaria al 30 de junio de 2023 muestra que las metas operativas de los programas sustantivos tienen bajos o nulos avances, con 5 de 7 metas cumpliendo menos del 50%	Capacidad de gestión financiera	No se ha establecido plan acción aun	No se ha iniciado seguimiento a la recomendación	2.6 Se encuentra en proceso de elaboración una Estrategia de Sostenibilidad Financiera que debe ser remitirá a la CGR a más tardar el 22 de noviembre del presente. 2.7 Se reitera que las proyecciones plurianuales no serán satisfactorias para la Promotora, hasta que se generen recursos propios, se liberen los fondos de Ley 8262 y 7169 de la regla fiscal, por ello se trabaja en la redacción de un proyecto de ley para enviarlo a conocimiento de la Asamblea Legislativa y se coordina con Hacienda para una cesión de espacio de la regla fiscal para utilizar los recursos que se encuentran dentro del superávit específico. 2.8,2.9, 2.10, 2.11, 2.12 Ya se ha manifestado la información por parte de la UPI en este mismo instrumento.	Seguimiento
				Punto 2.22: Las instituciones deben establecer y mejorar un proceso de valoración de riesgos para identificar y analizar los riesgos relevantes que puedan afectar el logro de los objetivos y metas institucionales. Además, contar con personal capacitado en temas financieros ayuda a fomentar comportamientos éticos y mejorar el desempeño colectivo en la gestión financiera. Punto 2.23: Aunque la Promotora cumple con los estándares de gestión financiera en la publicación de Estados Financieros trimestrales e información presupuestaria en su página web, se han identificado debilidades en la identificación y gestión de riesgos y en la capacitación del personal en temas financieros. Punto 2.24: La Promotora realizó su último análisis de riesgo sobre gestión financiera en diciembre de 2022, y el análisis para 2023 está en proceso, lo que deja un vacío en la identificación y gestión de riesgos durante ese año. En el último análisis, se identificaron cinco riesgos, incluyendo riesgos de liquidez, operativos y de corrupción, los cuales fueron gestionados en 2022. Punto 2.25: La Promotora tiene un bajo nivel de personal capacitado en contabilidad, presupuesto, endeudamiento y tesorería, con solo el 30% del personal involucrado en la gestión financiera habiendo participado en alguna capacitación. Punto 2.26: No existen mecanismos de control formalizados para la gestión de riesgos institucionales, incluyendo los financieros y de corrupción, lo que limita la capacidad de la institución para reaccionar ante la materialización de estos riesgos.				-	Sin iniciar
Carta a la Gerencia CG 1-2023 y 2022	26/11/2024		1	1. DEBILIDADES EN LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO: El control interno procura proporcionar una seguridad razonable de que la organización alcance los objetivos en las siguientes categorías: • Eficacia y eficiencia de las operaciones, lo que implica una conducción adecuada de las actividades organizacionales, haciendo un uso apropiado de los recursos disponibles y atendiendo las mejores prácticas que dicten la técnica y el ordenamiento jurídico, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos al menor costo. • Confiabilidad y oportunidad de la información, incluyendo informes sobre la ejecución presupuestaria, estados financieros y otros informes contables, administrativos y de otra naturaleza, para uso interno y externo. Los informes serán confiables si contienen la información precisa, veraz y exacta relacionada con el asunto que traten; y serán oportunos si contienen los datos suficientes y se comunican en tiempo propicio para que las autoridades pertinentes emprendan acciones adecuadas para promover una gestión eficaz y eficiente al servicio de la ciudadanía. 2. DEBILIDAD EN LA TOMA FISICA DE ACTIVO FIJO Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en el capítulo IV, punto 4.4.5 lo siguiente: 'La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes'.	Capacidad de gestión financiera				En proceso

En la tabla anterior se detallan siete auditorias, de las cuales, cinco son auditorías internas y dos son auditorías externas. A continuación, se resume los hallazgos encontrados.

Auditorías Internas

1. **AI-003-2021 (19/04/2021)**
   - **Hallazgo:** No hay un plan de capacitación para todo el personal y contable en NICSP.
   - **Plan de acción:** Se participó en los Webinar de la DGCN y se solicitó a la Unidad Administrativa la búsqueda de capacitación gratuita.
   - **Estado:** En proceso.
2. **PROMOTORA-AI-INF-004-2023 (12/06/2023)**
   - **Hallazgo:** Necesidad de implementar mejoras a los controles del procedimiento del presupuesto de recursos propios.
   - **Plan de acción:** Actualizar los procedimientos e instructivos presupuestarios.
   - **Estado:** En proceso.
3. **PROMOTORA-AI-INF-015-2022 (15/06/2022)**
   - **Hallazgo:** Falta de un procedimiento de control para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos.
   - **Plan de acción:** Diseño e implementación formal de procedimientos de control.
   - **Estado:** En proceso.
4. **PROMOTORA-UAI-INF-008-2023 (06/12/2023)**
   - **Hallazgo:** Falta especificar en los procedimientos de Tesorería la forma de tratar algunos documentos.
   - **Plan de acción:** Elaboración de procedimientos para solventar estos temas.
   - **Estado:** En proceso.
5. **DFOE-CAP-IAD-00014-2023 (21/12/2023)**
   - **Hallazgo:** Debilidades en la identificación y gestión de riesgos financieros.
   - **Plan de acción:** Elaboración de una Estrategia de Sostenibilidad Financiera.
   - **Estado:** En proceso.

Auditorías Externas

1. **Carta a la Gerencia CG 1-2021 (23/12/2022)**
   - **Hallazgo:** No se observa en el finiquito la manera de liquidar las cuentas patrimoniales y pasivos del estado financiero al cierre del fideicomiso.
   - **Plan de acción:** Establecer un nuevo vínculo con el BCR y solicitar una nueva propuesta de finiquito.

- **Estado:** En proceso.

2. **Documento: NN 18725-2023 (21/12/2023)**
   - **Hallazgo:** La Promotora no ha generado recursos por la prestación de servicios y enfrenta limitaciones presupuestarias.
   - **Plan de acción:** Formulación de una estrategia de sostenibilidad económica.
   - **Estado:** En proceso.

3. **Carta a la Gerencia CG 1-2023 y 2022 (26/11/2024)**
   - **Hallazgo:** Debilidades en la ejecución de presupuesto y debilidad en la toma física de activo fijo
   - **Estado:** En proceso.

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

A continuación, se define las acciones que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación debe emprender para incorporar lo correspondiente a la Ley 10092.

Acción	Actividad	Fecha Planeada	Responsable	Observaciones	Estado
Elaboración del procedimiento	Desarrollo del procedimiento para el levantamiento de inventarios, considerando lo definido en la Ley 10092.	19 de octubre al 4 de noviembre 2022	Unidad Administrativa	Procedimiento (PRO-RM-17), instructivos (INS-RM- 07) y formularios (FRM-RM- 22, FRM-RM-21, FRM-RM-20) elaborados .	Ejecutado
Levantamiento de inventario	Realización del inventario, incluyendo áreas comunes.	15 de mayo del 2025 al 30 de julio del 2025	Unidad de Finanzas, Unidad Administrativa, Tecnologías de Información y Comunicación	Formularios enviados el 14 de diciembre; inventario físico realizado el 26 y 27 de diciembre.	En proceso
Identificación de activos ociosos	Identificar los activos ociosos tras el levantamiento de inventario.	15 de mayo del 2025 al 30 de julio del 2025	Unidad Administrativa	Informe sobre activos ociosos será emitido a finales de junio.	En proceso
Elaboración de informe	Elaboración del informe de activos ociosos identificado y su remisión a la Gerencia.	15 de agosto 2025	Unidad Administrativa	Informe previsto para el 15 de octubre.	Pendiente
Resolución	Remisión del informe a Asesoría Legal para confección de la Resolución correspondiente.	20 de agosto 2025	Asesoría Legal	Pendiente por ausencia de Asesor Legal.	Pendiente
Presentación a la JD	Presentación de la resolución a la Junta Directiva.	Noviembre 2025	Junta Directiva	Resolución será presentada tras contar con todos los insumos necesarios.	Pendiente
Acto final	Ejecución del acuerdo de la Junta Directiva por parte de la Gerencia General.	Noviembre 2025	Gerencia	Acciones se iniciarán con base en el comunicado oficial de la JD.	Pendiente

La tabla anterior define las acciones que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación debe emprender para incorporar lo correspondiente a la Ley 10092. Este plan de acción define las actividades, fechas y responsables para dar seguimiento al levantamiento de inventarios y de activos ociosos.

La Unidad Administrativa dará seguimiento a la resolución pendiente por parte de Asesoría Legal.

En cumplimiento de la Ley 10092, "Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público", se emitió el 22 de noviembre de 2022 el instructivo INS-RM-07, "Instructivo para el levantamiento físico de inventario de activos fijos". Este documento, disponible en la intranet institucional, establece las pautas para la identificación de activos ociosos.

Adicional, en búsqueda del cumplimiento de la Ley 10092, se solicitó a cada funcionario custodio de algún activo de la PCII, identificar e informar sobre los activos en condición de ociosidad dentro de los asignados a su puesto de trabajo.

A continuación, se detalla listado de activos ociosos de la institución.

Descripción	N. placa físico	Ubicación/Oficina
Mesa de reuniones 1.80 x 1 m sobre de melamina C45	3779	Archivo segundo piso A
Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repiso A123	3691	Oficina de dirección financiera
Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	3761	Oficina de dirección financiera
SILLA PARA VISITAS	2097	Oficina de dirección financiera
SILLA PARA VISITAS	2202	Oficina de dirección financiera

TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 80591632	3588	Oficina de dirección financiera
Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo PC4	3665	Oficina de dirección financiera
SILLA PARA VISITAS	2233	Oficina de dirección financiera
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4118	Recepción segundo piso
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4081	Recepción segundo Piso
Escritorio ergonómico 1.60 x 1.00 x 0.80 Tipo P85	3654	Recepción segundo piso
Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo PC4	3655	Recepción segundo piso
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4123	Unidad de TICS
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4111	Unidad de financiero
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4087	Unidad de financiero
Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4007	4007	Unidad de financiero
Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	3807	Oficina de auditoría
UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	3814	Oficina de auditoría
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4090	Tercer piso – Archivo
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4129	Segundo Piso área B – Archivo

COMPUTADORA PORTÁTIL HP	3987	Segundo Piso área B – Recepción
MONITOR HP MODELO L1908W LCD DE 19", SERIE CNC92ONYMO	4167	Segundo Piso área B – Recepción
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4093	Oficina de articulación e Inteligencia de negocios
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4101	Segundo Piso área B – Archivo
Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4004	4004	Oficina de jefaturas UAIN y UGP
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4117	Segundo Piso área B – Archivo
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4128	Unidad de financiero
Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4006	4006	Oficina Gestión de programas
Silla Ejecutiva	4124	Segundo Piso área B – Archivo
SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	3960	Tercer piso – Archivo
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4096	Tercer piso – Archivo
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4097	Oficina de articulación e Inteligencia de negocios
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4098	Oficina de RRHH
MONITOR, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE EVQD8HA032152	3598	Segundo Piso área B – Recepción
Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo JB40	3692	Segundo Piso área B – Recepción

Computadora Portátil HP ProBook 440 G8	4033	Segundo Piso área B – Recepción
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4121	Segundo Piso área B – Archivo
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4091	Oficina Gestión de programas
Monitor HP	4346	Oficina Gestión de programas
DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO HSTNN, SERIE CNU338Z99L	3489	Oficina Gestión de programas
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES (ERGON	4131	Bodega activos – tableros
VENTILADOR TORRE CON CONTROL MARCA LASKO 2510	3338	Bodega activos – tableros
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4085	Bodega activos – tableros
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4104	Bodega activos – tableros
SILLA SEMIEJECUTIVA	1989	Bodega activos – tableros
SILLA SEMIEJECUTIVA	2105	Bodega activos – tableros
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4113	Bodega activos – tableros
GUILLOTINA MANUAL MARCA IDEAL	11207	Bodega activos – tableros
SUMADORA MARCA SWINTEC-MODELO E512DP S.544554	1818	Bodega activos – tableros
SUMADORA MARCA SWINTEC- MODELO E512DP S.54155	1821	Bodega activos – tableros
ARCHIVADOR RODANTE FORRADO EN FORMICA	2056	Bodega activos – tableros

BAFLE NOAN ACUSTICA 150 WATS A 2 VIAS	3188	Bodega activos – tableros
BAFLE NOAN ACUSTICA 150 WATS A 2 VIAS	3189	Bodega activos – tableros
MAQ.ESCRIB.ELECT.IBM, MOD.196C, S.6079294	319	Bodega activos – tableros
MAQ.ESCRIB.ELECT.IBM, MOD.196C, S.6079294	320	Bodega activos – tableros
CAMA P/EXAMENES DE GINECOLOGIA, NEGRA	10972	Bodega activos – tableros
TALADRO DE PERCUSION MAKITA HP1620	3087	Bodega suministros
BALANZA MEDICA OVAL	3088	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FDAQ	3551	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8058FDA1	3552	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FDA3	3554	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8059041A	3561	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAAM, MOD.GXP1405, SERIE 8059041B	3562	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8059041C	3563	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8059041F	3566	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590420	3567	Bodega suministros

TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590421	3568	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590422	3569	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590423	3570	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 80590424	3571	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590425	3572	Bodega suministros
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD GXP1405, SERIE 80590426	3573	Bodega suministros
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4108	Bodega activos – tableros
MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	3502	Oficina Gestión de programas
Docking Station Targus Universal 3.0 DV	3879	Oficina Gestión de programas
MAQUINA CALCULADORA ELECTR.IBICO SER.10409948	1616	Oficina Gestión de programas
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4084	Oficina Gestión de programas
MESA P/MAQUINA ESCRIB.FORMICA, CAFE, RODINES	367	Archivo deposito principal
MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, CAFE	10569	Archivo deposito principal
TRITURADORA DE PAPEL	4032	Archivo deposito principal
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4092	Unidad de TICS
MESA PRIMER NIVEL TECNOS	2184	Tercer piso – Archivo

SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	3295	Tercer piso – Archivo
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4122	Unidad Financiera
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4115	Segundo Piso área B – Archivo
GRABADORA PROF. PERIOD.MARC SONY MOD TCD-502	2268	Oficina periodismo
Lente para cámara digital	3420	Oficina periodismo
Lente para cámara digital	3421	Oficina periodismo
CAMARA DIGITAL FOTOGRAFICA	3957	Oficina periodismo
Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4014	4014	Oficina periodismo
PANTALLA TELEVISION MARCA LG, MODELO 22L630-MA, SERIE901MXKD	4137	Oficina de prensa
Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 m, Tipo P03	3707	Oficina de articulación e inteligencia de negocios
Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 m, Tipo P03	3645	Laboratorio LINC
Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 m, Tipo P03	3646	Primer piso – Oficina
Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 m, Tipo P03	3648	Primer piso – Oficina
Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	3651	Primer piso – Oficina
Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	3652	Primer piso – Oficina
Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 m Tipo P13	3759	Oficina Gestión de programas

PUNTO DE ACCESO Y EQUIPO CONEXION DE RED	3459	Archivo segundo piso A
Monitor AOC 19" Office Pro 2007 serie 9108GHA227529	4193	Archivo segundo piso A
TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 008824	3577	Archivo segundo piso A
Monitor HP, modelo HPL19500 serie MXC8380358	4201	Archivo segundo piso A
MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE AB9D83A 00	3505	Archivo segundo piso A
TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD. GPX2120, SERIE 7055G4A08	3517	Archivo segundo piso A
Monitor	3244	Archivo segundo piso A
MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE AB9D83A002	3504	Archivo segundo piso A
Monitor HP LCD 19" modelo TFT Análogo, serie SCNC848PK9L	4169	Archivo segundo piso A
DOCKING STATION US	3477	Archivo segundo piso A
Docking Station Targus Universal 3.0 DV	3885	Archivo segundo piso A
MONITOR HP LE1901W SERIE S3C0023FC5L	4161	Archivo segundo piso A
TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 80591	3591	Archivo segundo piso A
MONITOR 18.5 IN-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE AB9D83A	3495	Archivo segundo piso A
MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE AB9D83A00	3497	Archivo segundo piso A

TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E392	3530	Archivo segundo piso A
MONITOR HP L1910 LCD DE 19", SERIE SCNC933PZ90	4173	Archivo segundo piso A
UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	3396	Archivo segundo piso A
UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	3397	Archivo segundo piso A
UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	3450	Archivo segundo piso A
TELEFONO EJECUTIVO, MARCA GRANDSTREAM, MOD.GPX2120, SERIE 20	3516	Archivo segundo piso A
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E38E	3526	Archivo segundo piso A
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE8058FD9B	3546	Archivo segundo piso A
TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 20NFBB	3582	Archivo segundo piso A
TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 20NFBR	3586	Archivo segundo piso A
DOCKING, STATION, MARCA HP, MOD. A7E32UT, SERIE CNU323X6KM	3597	Archivo segundo piso A
Punto de Acceso Inalámbrico (Access Point)	3937	Archivo segundo piso A
UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	3966	Archivo segundo piso A
UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	3968	Archivo segundo piso A

Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 m, Tipo P03	3633	Primer piso – Oficina
PANTALLA PORTATIL MARCA DALITE TRIPOIDE	1805	Planta Baja – Área común
Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	3638	Primer piso – Oficina
Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 m Tipo P13	3640	Primer piso – Oficina
MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE AB9D83A0	3501	Oficina Gestión de programas
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE7055E38F	3527	Oficina Gestión de programas
Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 m, Tipo P03	3774	Oficina Gestión de programas
Silla Ejecutiva	4109	Segundo Piso área B – Archivo
Mesa de reuniones de 3.20 x 1.20 m, sobre de melamina C48	3621	Primer piso – Oficina
Computadora portátil HP ProBook 440 G4	3940	Oficina dirección DPII
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES (ERGON	4130	Oficina de ASECONI
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4083	Segundo Piso área B – Archivo
Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4017	4017	Unidad de TICS
UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	3455	Unidad de TICS
MONITOR 18.5"- LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE AB9D83A0	3496	Archivo segundo piso

DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO H3TNN, SERIE CNU338Z9KM	3481	Archivo segundo piso A
MONITO AOC COLOR NEGRO / SN:	4184	Archivo segundo piso A
MONITOR HP LE1901W SERIE S3C0023FC51	4155	Archivo segundo piso A
Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	3808	Archivo segundo piso A
DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO H3TNN, SERIE CNU342ZG47	3479	Archivo segundo piso A
DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO H3TNN, SERIE CNU338Z9GB	3484	Archivo segundo piso A
MONITOR 18.5IN-LED, MARCA AOC MODELO E950SWN, SERIEAB9D83A00	3493	Archivo segundo piso A
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E397	3535	Archivo segundo piso A
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E398	3536	Archivo segundo piso A
Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	3810	Archivo segundo piso A
Monitor	4183	Archivo segundo piso A
UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	3458	Archivo segundo piso A
TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 20NFBR	3585	Archivo segundo piso A
TELEFONO EJECUTIVO, MARCA GRANDSTREAM, MODELO GPX 2120, SERI	3514	Archivo segundo piso A
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE8058FDA2	3553	Archivo segundo piso A

UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	3970	Archivo segundo piso A
UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	3971	Archivo segundo piso A
MONITOR AOC 17" LCD	4134	Archivo segundo piso A
HP 90W Docking Station - Serie CNU030ZDL8	4150	Archivo segundo piso A
MONITOR HP LE1901W SERIE S3C0023FC59	4163	Archivo segundo piso A
MONITOR HP LE1901W SERIE S3C0023FC69	4164	Archivo segundo piso A
Monitor AOC 19" modelo TFT 19W80 PS serie 9108SHA215374	4188	Archivo segundo piso A
Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	4189	Archivo segundo piso A
Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	4190	Archivo segundo piso A
Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	4192	Archivo segundo piso A
Enrutador cisco 2911 Serie SFTX1445A1W2	4172	Archivo segundo piso A
Switch Linksys 2048 y bandeja	4140	Archivo segundo piso A
Monitor LCD de 17" Plano Serie D3277JA091114	4132	Archivo segundo piso A
Monitor LCD de 17" Plano Marca AOC Serie D3277JA090909	4133	Archivo segundo piso A
MONITOR 18.5 IN-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE AB9D83	3492	Archivo segundo piso A
Servidor de almacenamiento de red Segate Blackarm Serie 3661	4171	Archivo segundo piso A

EQUIPO MULTIFUNCIONAL -FAX, IMPRESORA, SCANER, COPIADORA-	3992	Archivo segundo piso A
PARLANTE X-412197018G LOGITECH BP	3168	Cuarto de servidores
COMPUTADORA PORTÁTIL HP	3997	Cuarto de servidores
COMPUTADORA PORTÁTIL HP	3996	Cuarto de servidores
Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4010	4010	Cuarto de servidores
Computadora portátil HP ProBook	4204	Cuarto de servidores
Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4016	4016	Cuarto de servidores
Computadora portátil HP 440 G7 Placa #4015	4015	Cuarto de servidores
SISTEMA DE PROYECCION PARA PRESENTACION MULTIMEDIA	3418	Cuarto de servidores
SISTEMA DE PROYECCION PARA PRESENTACION MULTIMEDIA	3511	Cuarto de servidores
Docking Station Targus Universal 3.0 DV	3883	Cuarto de servidores
Docking Station Targus	3919	Cuarto de servidores
Docking Station Targus	3920	Cuarto de servidores
Docking Station Targus	3923	Cuarto de servidores
Computadora portátil HP ProBook 440 G4	3939	Cuarto de servidores
Computadora portátil HP ProBook 440 G4	3941	Cuarto de servidores
Proyector Epson Powerlite 1760W LCD WXGA2600SerieNM9F0X089GL	4154	Cuarto de servidores
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E38C	3524	Cuarto de servidores

Armario puertas abatibles con llave, 2 repisas A153	3706	Oficina de jefaturas UAIN y UGP
Computadora portátil HP ProBook 440 G8	4044	Unidad de gestión de programas
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4088	Segundo Piso área B - Archivo
Monitor HP LCD 19" modelo TFT Análogo, serie 5CNC848PK9L	4170	Oficina de jefaturas UAIN y UGP
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4120	Tercer piso - Archivo
Biombo de tres cuerpos	-S/P	Bodega activos - tableros
GRADAS DE DOS PELDAÑOS	3612	Oficina Unidad Administrativa
COMPUTADORA PORTÁTIL HP	3995	Oficina Unidad Administrativa
SILLA FIJA CON BASE METALICA	4064	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4065	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4066	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4068	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4069	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4070	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4071	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4072	Planta baja - Área común

TABLETA IPAD AIR, MODELO M.D. 791E/A, SERIE DMQLV1GVF4YD	4142	Cuarto de servidores
TABLETA IPAD AIR, MODELO M.D. 791E/A, SERIE DMQLVRLUF4YD	4143	Cuarto de servidores
Pantalla HP Bussiness	3817	Unidad de TICS
Docking Station Targus	3955	Unidad de TICS
MONITOR DE 24"	3975	Unidad de TICS
MONITOR DE 24"	3976	Unidad de TICS
MONITOR DE 24"	3972	Unidad de TICS
Cámara fija	3799	Unidad de TICS
TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE80590417	3558	Unidad de TICS
TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 20NFBR4	3584	Unidad de TICS
Cámara Fija	3739	Unidad de TICS
Cámara Fija	3745	Unidad de TICS
UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	3967	Unidad de TICS
SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	4126	Unidad de TICS
SWITCH Arubu	4001	Unidad de TICS
Cámara fija	3775	Unidad de TICS
Cámara Fija	3776	Unidad de TICS
Cámara fija	3771	Unidad de TICS
Cámara Fija	3766	Unidad de TICS

SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4073	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4074	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4075	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4076	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4077	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4078	Planta baja - Área común
SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	4067	Planta baja - Área común
Mesa de reuniones de 3.20 X 1.20 m, sobre de melamina C48	3620	Planta baja - Área común
SILLA PLEGABLE TAPIZADA	1526	Planta Baja - Área Común

De acuerdo con lo informado por la Unidad Administrativa, el marco del levantamiento de inventario se está actualizando la lista de activos ociosos con base en la evidencia física y los registros institucionales. La declaratoria correspondiente será remitida oportunamente a la Unidad Financiera, una vez concluido el proceso técnico y legal para su validación. Se encuentra en ejecución la identificación y validación por parte de los funcionarios responsables de los bienes en custodia.

3. Nota complementaria denominada "Depuración de Cuentas Contables"

Con respecto a proceso de depuración de cuentas a continuación se detalla el plan de acción:

Actividad	Plan de acción	Fecha	Duración estimada	Seguimiento	Observaciones
Depuraciones cuentas contables	1. Identificar las diferentes cuentas del balance	21/06/2022		El 21/06/2022 se identifican las cuentas por depurar	Cuentas por depurar: 1-1-3-99, 1-1-4-01, 1-1-9-01, 1-1-9-02, 1-2-5-01, 1-2-5-08, 1-2-7-04, 1-2-9-99, 2-1-1-01 y 2-1-1-02
	2. Identificar el valor real de cada cuenta	15/11/2022	15 días	El 15 de noviembre del 2022 se identificó el valor razonable de las cuentas 1-1-3-99, 1-1-4-01, 1-1-9-01, 1-1-9-02, 1-2-5-01, 1-2-5-08, 1-2-7-04, 1-2-9-99, 2-1-1-01 y 2-1-1-02	Se determinó el valor razonable de las cuentas pendientes a depurar, a partir de auxiliares, extractos de cuenta, oficios de confirmación de saldos, detalle de facturación entre otras conciliaciones.
	3. Revisar los registros de cada cuenta para determinar los posibles errores en el saldo al momento de la revisión	30/11/2022	15 días	El 30 de noviembre del 2022 se realizó la revisión de movimiento, documentación con la finalidad de identificar el origen de las diferencias con el valor razonable de las cuentas, se planteó los ajustes y archivó los respaldos de las siguientes cuentas: 1-1-4-01, 1-1-9-02, 1-2-9-99, 2-1-1-01 y 2-1-1-02 Durante el 2023 se realizó la revisión de movimiento, documentación con la finalidad de identificar el origen de las diferencias con el valor razonable de las cuentas, se planteó los ajustes y archivó los respaldos de las siguientes cuentas: 1-1-9-01, 1-1-3-99, 1-2-5-01, 1-2-5-08 y 1-2-7-04	Concluido el proceso se enviaron a revisión y se aplicaron los respectivos ajustes
	4. Planteamiento de ajustes	31/10/2022			
	5. Determinar los respaldos que sustentes los ajustes	31/10/2022			
	6. Presentación de ajustes para aprobación	15/12/2022	15 días	Resueltas las observaciones se aprobó los ajustes a las cuentas: 1-1-3-99, 1-1-4-01, 1-1-9-02, 1-2-7-04, 1-2-9-99, 2-1-1-01, 2-1-1-02, 1-2-5-01 y 1-2-5-08	
	7. Aplicación de los ajustes en el sistema Wizdom	30/11/2023	15 días	Se están trabajando cada una de las cuentas hasta completar su aplicación en el Sistema, actualmente se aplicó los cambios en las cuentas: 1-1-3-99, 1-1-4-01, 1-1-9-01, 1-1-9-02, 1-2-7-04, 1-2-9-99, 2-1-1-01, 2-1-1-02, 1-2-5-01 y 1-2-5-08	**1. Finalizado** Cuentas depuradas: 1-1-3-08-99-99-2-99999 2-1-1-01-01-01-0-99999-06 Baja de activos por extravío
	8. Validación de los resultados en la cuenta posterior a su depuración	30/11/2023	1 días		
	9. Cuentas depuradas en el Trimestre 4, del 2023 (octubre-diciembre)	31/12/2023	-	-	**Cuentas depuradas:** 1-2-5-08-99-01-0-16180 Depósitos en garantía Racsa 2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes - arreglos de pago 1-1-3-08-02-99-1-99999-02 Reintegros por ayudas fondo de incentivos

El 2 de diciembre del 2022 se realizó el levantamiento físico de los activos de la Promotora, así como también, la verificación de los activos que tienen los distintos custodios, como resultado durante el primer trimestre del 2023 se depuró el auxiliar de activos fijos en el sistema Wizdom.

Cabe recalcar que durante el 2022 se completó la depuración de las siguientes cuentas contables: 1-1-3-99, 1-1-4-01, 1-1-9-02, 1-2-7-04, 1-2-9-99, 2-1-1-01 y 2-1-1-02. Y a finales de junio 2023 se depuró la cuenta 1-1-3-99, 1-2-5-01, 1-2-5-08 y 1-2-7-04.

Durante el mes de marzo se ajustó el auxiliar de activos menores en el sistema Wizdom, reclasificando los activos que previamente se habían considerado como activos menores, pero que por sus características, pertenecían a activos fijos. Cabe mencionar, que el auxiliar del sistema Wizdom para activos menores da el mismo tratamiento contable que para los activos fijos, por lo que los ajustes no generaron cambios a nivel contable.

Se depuro la vida útil y valor residual de los activos de PPE según lo indicado por la norma.

Con respecto a los activos de PPE, se realizó una conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando las adiciones, las disposiciones, los incrementos o disminuciones

resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

Durante los meses de febrero y marzo 2023, se dieron de baja las licencias vencidas, debido a que las mismas tienen vigencia de un año, lo anterior, como parte del proceso de depuración de la cuenta de activos intangibles, ya que se identificaron licencias vencidas de periodos anteriores, las cuales, no se habían dado de baja.

El 19 de julio del 2023 la Junta Directiva aprueba la baja activos por deterioro y activos extraviados. Para este último se le instruyó a la Gerencia General analizar si era posible establecer responsabilidad disciplinaria. Por consiguiente, para el cierre de julio 2023, se dio de baja en los Estados Financieros de 148 activos por deterioro.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2023, se completó el proceso de depuración en la cuenta por pagar por programas de Incentivos, adicional con la aprobación de la Gerencia General, mediante el memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024 Aprobación depuración de saldos cuentas contables, con la recomendación de la Unidad Financiera, se da de baja las cuentas:

- 1-2-5-08-99-01-0-16180 Depósitos en garantía Racsa, saldo a ajustar: ₡22,284.00
- 2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes - arreglos de pago, saldo a ajustar: ₡20,000.00
- 1-1-3-08-02-99-1-99999-02 Reintegros por ayudas fondo de incentivos, saldo a ajustar: ₡9,999.30

Debido a que se consideran activos y pasivos provisionales, por lo que solo se revelarán en las Notas a los Estados Financieros.

En cuanto al saldo de la cuenta "*1-2-5-08-99-01-0-16180 Depósitos en garantía Racsa, saldo a ajustar*", gracias a las gestiones realizadas se logra recuperar los recursos, por lo que, al cierre del ejercicio, ya no se considera un activo intangible.

Como parte del proceso de implementación de las NICSP y el proceso de depuración de la cuenta de PPE, en febrero del 2024 la Junta Directiva aprobó la baja de 80 bienes patrimoniales de la Promotora, debido a la pérdida de 79 activos y el robo de uno de un activo. Por lo que a marzo del presente año se procedió con el retiro de los activos.

Finalmente durante el 2024 y 2025 no se han realizado depuración de cuentas.

4. Nota complementaria denominada "Confirmación de Saldos"

Requerimiento	Aplicación (SI o NO)
La entidad utiliza la cuenta conforme al Plan de cuentas y Manual funcional.	**SI**
La entidad utiliza la subcuenta según la naturaleza de la entidad (clasificador institucional)	**SI**
La entidad confirma el importe de la cuenta reciproca con el ente contable (la cuenta por cobrar o por pagar de Activo y Pasivo según corresponda)	**SI**
La entidad realiza el asiento de partida doble para la cuenta recíproca, en cumplimiento con la debida aplicación del principio del devengo, siendo la cuenta por cobrar o por pagar la que marca el momento en que se reconoce la transacción económica, independientemente de cuándo se reciba o entregue el efectivo	**SI**

Se hace constar del cumplimiento del proceso y cronograma establecido por la CN, para revelar en un informe las diferencias encontradas y conciliaciones con otros entes contables, a fin de cumplir con la directriz CN-005-2010 para la confirmación de saldos de cuentas reciprocas.

Adicional, se adjunta en los anexos a los estados financieros un oficio del proceso de validación y la herramienta denominada "Herramienta Revisión Balanza y Reciprocas Entidad" firmado por el máximo jerarca.

A continuación, se muestra el auxiliar de cuentas recíprocas:

Verificación de Auxiliares Cuentas Reciprocras										
Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirmacion de Saldo por entidad cuenta reciprocra	Oficios de confirmación subidos al gestor	Número de Oficio Enviado	Número de Oficio Recibido por entidad	Justificación y/o Observaciones
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	1,924,129,092.72	₡1,924,129,092.72	₡0.00	SI	NO	No aplica	No aplica	Se coteja con los estados de cuenta de Caja Unica de junio 2025
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	21,916,661.44	₡21,916,661.44	₡0.00	SI	NO	No aplica	No aplica	Se coteja con los movimientos de los estados de cuenta de CU de enero a junio 2025 y ejecución presupuestaria
5.4.1.02.02.06.0.12554	12554	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Aten	657,500.00	₡657,500.00	₡0.00	SI	SI	CARTA-PROMOTORA-GG-274-2025	Oficio N° 003-2025	Se emite el oficio CARTA-PROMOTORA-GG-274-2025_Confirmación de saldo CNE, se recibe respuesta mediante el Oficio N° 003-2025, no hay diferencias tanto en pasivo como en gasto
					₡0.00					

Como parte del proceso de mejora continua, y con la finalidad de estandarizar los procesos de la Promotora, se procedió con la preparación de un procedimiento e instructivo para la confirmación de saldo.

- Procedimiento: PRO-UF-53 Confirmación de saldos Cuentas Reciprocas

1. OBJETIVO:

1.1 Establecer una guía para el proceso de confirmación de saldos, efectuando la validación mediante la herramienta de trabajo suministrada por la Dirección General de Contabilidad Nacional para revelar en las Notas a los Estados Financieros

2. ALCANCE:

2.1 Corresponde al área Contable de la Unidad Financiera el proceso y validación de los datos que suministra la "herramienta de validación" brindado por la Contabilidad Nacional, para el proceso de confirmación y revelación en las notas a los Estados Financieros.

3. DOCUMENTOS APLICABLES

3.1 Se debe hacer referencia a la normativa que sustentan el procedimiento. Dicha información debe presentarse en la siguiente tabla:

Identificación	Detalle
NICSP 1	Presentación de los Estados Financieros
NICSP 35	Estados Financieros Consolidados
Ley Nº 8131	Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
Nota técnica 2	Metodología de confirmación de saldos y conciliación de cuentas reciprocas entre entidades del Sector Público
CN-005-2010	Conciliación de las cuentas reciprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo.

Política Contable 1.65.2 Registros Contables	Dirección General de Contabilidad Nacional

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

4.1 EEFF: Estados Financieros
4.2 DGCN: Dirección General de Contabilidad Nacional
4.3 GG: Gerencia General
4.4 DAF: Dirección Administrativa Financiera
4.5 UF: Unidad Financiera
4.6 NICSP: Normas Internacional de Contabilidad para el Sector Publico

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

5.1 A continuación, se describe el procedimiento correspondiente:

Etapas	Actividad	Responsable
1. Descarga de la herramieta de validación	1.1 Se recibe correo de la DGCN y se descarga y/o actualizar la herramienta de validación. 1.2 Procede a guardar el archivo en la carpeta de contabilidad correspondiente.	Unidad Financiera
2. Proceso de validación	2.1 Una vez cargados los EEFF en la herramienta, ver pestaÑa "CONFIRMACION_CUENTAS_RECIPROCAS" en la herramienta. Se deberá realizar el proceso de validar los saldos de cuentas reciprocas entre instituciones del sector público. De acuerdo con lo establecido en la directriz vigente.	
3. Envío de oficios de confirmación	3.1 Una vez generado y validados los datos para la confirmación, se procede con la confección de los oficios para enviar las diferentes instituciones que corresponda. 3.2 Se remite mediante correo electronico a la GG los oficios borradores de confirmación para su respectiva aprobación y firma.	

Documento normativo perteneciente a la Promotora, prohibida su reproducción sin autorización.
Toda impresión de este documento se considera ***COPIA NO CONTROLADA***

Etapas	Actividad	Responsable
	3.3 Una vez aprobados y firmados por la GG, la secretaria a su cargo remite los oficios a las instituciones que correspondan.	
4. Recepción de los correo y archivo	4.1 Se reciben los correos de las instituciones correspondiente por la confirmación de saldos. Se descargan y se archiva en la carpeta antes indicada.	
5. Conciliación de saldos	5.1 Se verifica que los saldos remitidos a esta Unidad, coincidan con lo solicitado. 5.2 En caso de no coincidir los saldos, se procede a verificar el origen de la diferencia, en caso de existir un error u omision por parte de la Promotora se procede a realizar el ajuste respectivo apegados con la norma NICSP 3, o normativa vigente. 5.3 Se emitira un oficio de respuesta, con la justificación sobre la diferencia presentada. 5.4 En caso de recibir otra respuesta de la entidad confirmante se procede a repetir los puntos 5.1; 5.2; y 5.3 de este procedimiento.	
6. Expediente de EEFF	6.1 Se termina de completar la pestaÑa"Confirmacion_Cuentas_Reciprocas" en las columnas **"L a N" de la herramienta de validación,** finalmente se archiva todas respuestas y se consolida en un solo documento para ser enviado a la DGCN. 6.2 Envío del expediente a travez del sistema gestor o por medio de los planes de contingencias establecidas por la DGCN.	

Documento normativo perteneciente a la Promotora, prohibida su reproducción sin autorización.
Toda impresión de este documento se considera ***COPIA NO CONTROLADA***

Etapas	Actividad	Responsable
	6.3 Una vez finalizada el proceso de confirmación, se deberá revelar en Notas a los EEFF	
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

6. FRECUENCIA DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

6.1 La periodicidad de la revisión y/o actualización de este procedimiento se realizará cada dos años. O bien, en caso de darse un cambio en la directriz vigente.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

7.1 **Estado Financiero:** Documento contable que refleja la situación financiera de las Dependencias o Entidades, a una fecha determinada y los resultados de su operación para un periodo dado.
7.2 **Herramienta Revision Balanza EEFF:** Archivo de validacion proporcionada por la DGCN, que justifica las diferencias que pueden existir entre los EEFF y otros datos de revision.

Documento normativo perteneciente a la Promotora, prohibida su reproducción sin autorización.
Toda impresión de este documento se considera ***COPIA NO CONTROLADA***

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación realiza mensualmente conciliaciones Bancarias. Cabe mencionar que se cuenta con un procedimiento contables para la preparación de conciliaciones bancaria, este procedimiento fue aprobado el 6 de junio del 2020 y está adjunto en el manual de políticas contables de la Promotora.

Adicional, al cierre del ejercicio se cuenta con un procedimiento operativo e instructivo para conciliaciones bancarias, este está en proceso de aprobación (INS-UF-37 Conciliaciones Bancarias y PRO-UF-37 Conciliaciones Bancarias)

A la fecha de cierre de este informe no se registra diferencias en las conciliaciones, a continuación, se adjunta las conciliaciones del mes de junio del 2025:

(BCR) colones # 001-0305777-1

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA
Estado de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria 305777-1 en Colones
Del Banco de Costa Rica
Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 09:59:20

Saldo Banco:	2,619,650.71	**Saldo Compañía:**	2,619,650.71
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	**Menos**	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	2,619,650.71	**Saldo en libros, conciliado:**	2,619,650.71

(BCR) colones # 001-0457693-4

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA
Estado de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria 001-0457693-4 en Colones
Del Banco de Costa Rica
Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 08:20:05

Saldo Banco:	20,013.82	**Saldo Compañía:**	20,013.82
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	**Menos**	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	20,013.82	**Saldo en libros, conciliado:**	20,013.82

(BNCR) colones # 100-01-000-218970-7

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA
Estado de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria 218970-7 en Colones
Del Banco Nacional
Al 30/06/2025

Fecha: 02/07/2025
Hora: 15:13:34

Saldo Banco:	**47,116,579.00**	**Saldo Compañia:**	**47,116,579.00**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	**Menos**	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**47,116,579.00**	**Saldo en libros, conciliado:**	**47,116,579.00**

(BNCR) dólares # 100-02-000-621114-1

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA
Estado de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria 621114-1 en Dólares
Del Banco Nacional
Al 30/06/2025

Fecha: 30/06/2025
Hora: 15:21:26

Saldo Banco:	**0.00**	**Saldo Compañia:**	**0.00**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	**Menos**	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**0.00**	**Saldo en libros, conciliado:**	**0.00**

(BNCR) euros # 100-03-000-800233-2

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA
Estado de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria 800233-2 en Euros
Del Banco Nacional
Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 08:55:09

Saldo Banco:	**14,485.37**	**Saldo Compañia:**	**14,485.37**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	**Menos**	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**14,485.37**	**Saldo en libros, conciliado:**	**14,485.37**

CU promotora colones # 73900011305001015

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 739011305001015 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 10:36:18

Saldo Banco:	**8,310,792.83**	**Saldo Compañía:**	**8,310,792.83**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**8,310,792.83**	**Saldo en libros, conciliado:**	**8,310,792.83**

CU fondo incentivos colones # 73911121800043955

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800043955 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 12:29:54

Saldo Banco:	**660,640,856.12**	**Saldo Compañía:**	**660,640,856.12**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**660,640,856.12**	**Saldo en libros, conciliado:**	**660,640,856.12**

CU fondo incentivos dólares # 73911121800043961

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800043961 en Dólares

Del Ministerio de Hacienda

Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 08:45:17

Saldo Banco:	**0.00**	**Saldo Compañía:**	**0.00**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**0.00**	**Saldo en libros, conciliado:**	**0.00**

CU control tabaco ley 9028 colones # 73911121800046853

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800046853 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 08:46:59

Saldo Banco:	**33,250,735.41**	**Saldo Compañía:**	**33,250,735.41**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**33,250,735.41**	**Saldo en libros, conciliado:**	**33,250,735.41**

CU Propyme ley 8262 colones # 73911121800048272

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800048272 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 08:48:34

Saldo Banco:	**1,294,186.01**	**Saldo Compañía:**	**1,294,186.01**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**1,294,186.01**	**Saldo en libros, conciliado:**	**1,294,186.01**

CU Promotora fondo de caja chica # 95073910218000032605

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 95073910218000032605 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 08:57:29

Saldo Banco:	**0.00**	**Saldo Compañía:**	**0.00**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**0.00**	**Saldo en libros, conciliado:**	**0.00**

CU Promotora Convenio INDER-MICITT #07073910218000032734

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria CR07073910218000032734 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 30/06/2025

Fecha: 01/07/2025
Hora: 09:00:31

Saldo Banco:	**1,098,219,122.61**	**Saldo Compañía:**	**1,098,219,122.61**
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Menos		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	Ajustes por conciliación:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	**Menos**	
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
		Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	**1,098,219,122.61**	**Saldo en libros, conciliado:**	**1,098,219,122.61**

Por otra parte, el Fideicomiso 25-02 también realiza mensualmente conciliaciones Bancarias, a la fecha de cierre de este informe, no se registra diferencias.

A continuación, se adjunta las conciliaciones del mes de junio de 2025:

(BCR) colones #001-04763327

BCR

esfera

Conciliación Cuenta Bancaria

Banco de Costa Rica

Por el periodo de 06 meses terminados al 30 de junio de 2025.

Expresado en colones costarricenses.

Esta conciliación y toda su composición han sido revisados y aprobados por:

NAZARETH DE LOS ANGELES CASTILLO RETANA (FIRMA) — Firmado digitalmente por NAZARETH DE LOS ANGELES CASTILLO RETANA (FIRMA) Fecha: 2025.07.03 16:08:46 -06'00'

Nazareth Castillo Retana

Contador BCR

LAURA LETICIA ROBLES ALVARADO (FIRMA) — Firmado digitalmente por LAURA LETICIA ROBLES ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2025.07.03 15:37:03 -06'00'

Laura Robles Alvarado

Auxiliar contable

BCR — esfera

CONCILIACION CUENTA BANCARIA
BANCO DE COSTA RICA
30 de junio de 2026

UNIDAD EJECUTORA	1110	TC ₡	508.28
NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDEICOMISO CONCIT VEINTICINCO-CERO DOS		
CUENTA CORRIENTE	001-476332-7		

SALDO INICIAL SEGÚN BANCOS	₡	-

NOTAS DE CRÉDITO REGISTRADAS EN BANCOS

FECHA	NÚMERO	DETALLE	MONTO
2/6/2025	18476590	CREDITO INTERBANCARI - FID CONCIT 25HONORARIO DEL F	433,456.13
23/6/2025	60076571	PIN ENTRANTE SINPE - TECNOLOGICA NOVA-Abono Fideicom	109,254.00
TOTAL NOTAS DE CRÉDITO BANCOS		₡	542,709.13

NOTAS DE DÉBITO REGISTRADAS EN BANCOS

FECHA	NÚMERO	DETALLE	MONTO
3/6/2025	130398	NOTAS DE DEBITO - HONORARIOS MAYO 25 FID 1110 CO	425,789.13
9/6/2025	1110	BECCON FISCALCARA - PAGO MINISTERIO DE HACIENDA	7,872.00
24/6/2025	11497363	DTR TEMPOREAL SINPE - TD - Devolucion a la promotora	109,254.00
TOTAL NOTAS DE DÉBITO BANCOS		₡	542,709.13

SUB TOTAL	₡	-
SALDO AJUSTADO BANCOS	₡	-
SALDO SEGÚN LIBROS (GESTOR)	₡	-
DIFERENCIA	₡	

(Caja Única) colones #CR72073999999999940192

FIDEICOMISO CONICIT VEINTICINCO CERO DOS

Su número de cuenta es 00104763327 COLONES

MOVIMIENTO REALIZADO DEL 01-06-2025 AL 30-06-2025

Fecha Contable	Fecha Movimiento	Número	Descripción	Oficina	Débitos	Créditos
02-06-25	02-06-25	18476890	CREDITO INTERBANCARI - FID CONICIT 25-HONORARIO DEL F	OFICINA CENTRAL		433,455.11
03-06-25	03-06-25	100398	NOTAS DE DEBITO - HONORARIOS MAYO 25 FID 1110 CO	CENTRO SOPORTE COMER	425,783.11	
09-06-25	09-06-25	1110	SECCION FIDUCIARIA - PAGO MINISTERIO DE HACIENDA	CENTRO SOPORTE COMER	7,672.00	
23-06-25	23-06-25	80076571	PIN ENTRANTE SINPE - TECNOLOGICA NOV-Abono Fideicom	CANJE		109,254.00
24-06-25	24-06-25	11497383	DTR TIEMPOREAL SINPE - TD - Devoluci n a la promotora	CANJE	109,254.00	

	Cantidad	Valor		Saldos
Débitos	3	542,709.11	Anterior	
Créditos	2	542,709.11	Actual	

6. Nota complementaria denominada "Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional"

Observaciones a los estados financieros del IV trimestres 2024

Número de Oficio	Fecha	Asunto:	Observaciones a los EEFF	Seguimiento	Comentarios
MH-DGCN-DIR-OF-0147-2025	31/03/2025	Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre IV Trimestre del 2024	*1. **Plan General Contable:*** Revelación Insuficiente, algunas políticas particulares en ese momento se encontraban en proceso de aprobación	Se trabajo en la preparación de políticas contables particulares aplicadas a la institución, las mismas cuentan con la aprobación de la Comisión NICSP	Las políticas particulares están lista, revisadas y aprobadas por la Comisión NICSP

Como se observa en la tabla anterior en los oficios de observación de la DGCN se cumplió con preparación y aprobación de la Políticas Contables Particulares aplicables a la institución.

Política particular	Responsable	Estado
1. Política de Partes Relacionadas (NICSP 20).	Unidad Administrativa	Aprobado
2. Política de Proceso de Confirmación de Saldos Cta. Rec. (NICSP 1)	Técnicos contables	Aprobado
3. Política de aplicación del Devengo (NICSP 1)	Contador	Aprobado
4. Política de gestión y registro de activos (NICSP 17-Propiedad, Planta y Equipo).	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Aprobado
5. Política de Método Directo EFE (NICSP 2)	Técnico contables y Tesorería	Aprobado
6. Política Gestión de Cesantía- Asociación Solidarista (NICSP 39)	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Aprobado
7. Política Acumulación de vacaciones y su pasivo (NICSP 39).	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Aprobado
8. Política Ingresos Propios (NICSP 9)	Jefe de la UF	Aprobado
9. Política de Gestión de Inventarios (Método PEPS) (NICSP 12)	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Aprobado
10. Política de determinación de vida útil de activos con condiciones climáticas adversas	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Aprobado
11. Política de Crédito y Cobro (NICSP 28-29-30)	Técnico contable y Tesorería	Aprobado
12. Política de Registros de Fideicomisos y Consolidación (NICSP 28-29-30)	Contador y jefe de la UF	Aprobado
13. Política de Registro de Activos Intangibles (NICSP 31).	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Aprobado
14. Política contable sobre la publicación de los estados financieros de información general, y la consideración que cualquier otro informe contable debe estar derivado a él.	Contabilidad	Aprobado

7. Informe Plan General de Contabilidad

El Plan General de Contabilidad se presenta en una carpeta por aparte, donde en un anexo se documenta todas las notas complementarias que son solicitadas, anexos y soportes que garanticen el cumplimiento del proceso que se realiza, adicional se adjunta un oficio en el cual se hace entrega de los avances de dicho plan y debidamente firmado por el representante legal.

Adicional, en Comisión NICSP, se discute sobre el Plan General Contables y el trabajo realizado para cumplir con los requerimientos de la CN. Se presenta certificación sobre avance del Plan General Contable.

Se procede con la actualización del Plan General Contable para el periodo 2025, para lo cual se procede a actualizar:

a. Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que se está aplicando.
b. Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.
c. NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.
d. Incluir los planes de acción de brechas en NICSP, el seguimiento y determinar lo pendiente.
e. Indicar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que aplican en el tratamiento contable.
f. Indicar las políticas contables particulares conforme a la Directriz N°DCN-0012-2021 citada, y que minimizan los riesgos inherentes de la operativa del ente, las cuales son autorizadas por el máximo jerarca. las políticas particulares no es lo mismo que el Manual de Procedimientos Contables.
g. Incluir el Manual de Procedimientos Contables.
h. Incluir carpeta con documentos (normativa emitida por la Contabilidad Nacional, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y resultados de consultas técnicas), que se denominará Expediente Contable.
i. Incluir la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, conforme a la NICSP 1.
j. Oficio de aprobación del Máximo Jerarca.

Certificación PROMOTORA-NICSP-CERT-002-2025 Plan Contable NICSP 2025

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Comisión NICSP

PROMOTORA-NICSP-CERT-002-2025 CERTIFICACION DE AVANCE DEL PLAN GENERAL CONTABLE

Con base en los requerimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional y la normativa vigente, relacionada con cumplimiento de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la suscrita, Ana Patricia Rojas Figueredo, Gerente General, quien en ausencia de la jefatura de la Dirección Administrativa Financiera y Coordinadora, asume la Coordinación de la Comisión de Normas Internacional de Contabilidad para el Sector Público de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, certifica que:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, cumple con todos los requerimientos del Plan General Contable, según lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, de conformidad con lo indicado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0121-2025, según los siguientes aspectos:

En una carpeta denominada "Plan General Contable", se debe incluir:

a- Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.
b- Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.
c- NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.
d- Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP.
e- Revelar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.
f- Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable.
g- Revelar el Manual de Procedimientos Contables.
h- Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIE DE CO

Información del expediente Plan General Contable:

Aspectos a considerar	Estado
Punto a) Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica	Concluido
Punto b) Detalle las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados en cada norma	Concluido
Punto c) NICSP que no aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.	Concluido
Punto d) Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP	Concluido
Punto e) Revelan las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP	Concluido
Punto f) Revelan Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable	Concluido
Punto g) Revela el Manual de Procedimientos Contables	Concluido
Punto h) Revela los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.	Concluido

En cuanto a las Políticas Contables Particulares1, aplicables a la institución son las siguientes:

Política Contable Particular	Estado
Política de Partes Relacionadas (NICSP 20)	Aprobado
Política de Proceso de Confirmación de Saldos Cta Rec. (NICSP 1)	Aprobado
Política de aplicación del Devengo (NICSP 1)	Aprobado
Política de gestión y registro de activos (NICSP 17-Propiedad, Planta y Equipo).	Aprobado
Política de Método Directo EFE (NICSP 2)	Aprobado
Política Gestión de Cesantía- Asociación Solidarista (NICSP 39)	Aprobado
Política Acumulación de vacaciones y su pasivo (NICSP 39)	Aprobado

Política Ingresos Propios (NICSP 9)	Aprobado
Política de Gestión de Inventarios (Método PEPS) (NICSP 12)	Aprobado
Política de determinación de vida útil de activos con condiciones climáticas adversas	Aprobado
Política de Crédito y Cobro (NICSP 28-29-30)	Aprobado
Política de Registros de Fideicomisos y Consolidación (NICSP 28-29-30)	Aprobado
Política de Registro de Activos Intangibles (NICSP 31).	Aprobado
Política Contable sobre la publicación de los estados financieros de información general, y la consideración que cualquier otro informe contable debe estar derivado a él.	Aprobado

Se extiende la presente certificación, a los veinte nueve días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.30 13:11:12 -06'00'

Máster. Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

JCV

C. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditoría Interna
Comisión NICSP
Archivo/consecutivo

8. Matriz de autoevaluación y planes de acción para eliminar brechas

A continuación, se revela el resumen de la matriz de autoevaluación al 30 de junio del 2025

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

14161

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas / Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%				
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%				
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No					
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes deTransacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%				
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No					
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%				
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No					
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%				
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%				
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%				
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No					
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%				
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%				
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%				
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	**Si**	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	**Si**	No					
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	**SI**	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				**100.00%**				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	**35**	**35**	**22**					
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			**13**					

- Al cierre de este ejercicio se mantiene la implementación del 100% de las NICSP, adicional se revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP aplicables a la institución.
- Al cierre del ejercicio se mantiene conciliado el módulo de Inventarios y el módulo de Activos fijos con la contabilidad. Se revela los activos intangibles de la Promotora que no están registrados en la contabilidad, además se informa sobre la actualización del Sistema Gris al Sistema Azul utilizado por la Promotora para el seguimiento de contratos de incentivos.
- El área de contabilidad cuenta con 33 procedimientos contables aprobados y un manual de procedimientos contables. Además, 25 procedimientos operativos aprobados, del área de presupuesto y tesorería, adicional se tienen 5 de procedimientos operativos de presupuesto listos en proceso de aprobación y un procedimiento operativo del área tesorería: 1) Devoluciones de garantías de cumplimiento.
- Así mismo, en cumplimiento de las observaciones y puntos de mejora recomendadas por la Contabilidad Nacional, se procede a la elaboración de un Procedimiento para la confirmación de cuentas reciprocas.
- A la fecha de este documento, las cuentas por cobrar por arreglos de pago, se mantiene depurada, adicional se mantiene actualizado el archivo de arreglos de pago y mora. Además, se creó la Comisión de

Cobros con el objetivo de dar seguimiento a los arreglos de pago y asegurar una gestión eficiente de los mismos, asimismo se está trabajando en un procedimiento para el control de los arreglos de pago.

- Se mantiene depurada la cuenta por pagar por programas de Incentivos y concilia con el módulo de cuentas por pagar de Wizdom.
- Por otra parte, en cumplimiento de la observación realizada por la Contraloría General de la República, se informa que para el cierre del ejercicio correspondiente a junio de 2024, se procedió a la conversión de los Estados Financieros (EEFF) del Fideicomiso 25-02. Esta acción se llevó a cabo con el propósito de consolidar su información financiera con los EEFF de la Promotora, en cumplimiento con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 35.

  El proceso de conversión incluyó, entre otros aspectos, la revisión y reclasificación de activos y pasivos, la eliminación de cuentas reciprocas, y la unificación de políticas contables. Todo esto se realizó con el objetivo de asegurar la coherencia y comparabilidad de la información financiera presentada.

  Al cierre del segundo trimestre del 2024 se completa en la matriz NICSP la norma 35, cumpliendo con el 100% de los aspectos aplicables.
- En Comisión NICSP discute sobre el Plan General Contables 2025 y el trabajo realizado para cumplir con los requerimientos de la CN. Se presenta certificación sobre avance del Plan General Contable
- Se tienen aprobadas las siguientes Políticas Particulares aplicables a la institución:
  - Política de Partes Relacionadas (NICSP 20).
  - Política de Proceso de Confirmación de Saldos Cta. Rec. (NICSP 1)
  - Política de aplicación del Devengo (NICSP 1)
  - Política de gestión y registro de activos (NICSP 17-Propiedad, Planta y Equipo).
  - Política de Método Directo EFE (NICSP 2)
  - Política Gestión de Cesantía- Asociación Solidarista (NICSP 39)
  - Política Acumulación de vacaciones y su pasivo (NICSP 39).
  - Política de Gestión de Inventarios (Método PEPS) (NICSP 12)
  - Política de determinación de vida útil de activos con condiciones climáticas adversas
  - Política de Registro de Activos Intangibles (NICSP 31).
  - Política Ingresos Propios (NICSP 9)
  - Política de Crédito y Cobro (NICSP 28-29-30)
  - Política de Registros de Fideicomisos y Consolidación (NICSP 28-29-30)
  - Política contable sobre la publicación de los estados financieros de información general, y la consideración que cualquier otro informe contable.
- Para el segundo trimestre del 2025, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha iniciado la aplicación formal de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 37 y 38, en cumplimiento con el proceso de adopción progresiva del marco contable basado en devengo:

En cuanto a la NICSP 37, se da su aplicación debido a su participación en convenios interinstitucionales que cumplen con las características de operaciones conjuntas, tales como:

- ✓ Convenio INDER-MICITT-PCII
- ✓ Proyecto Resinfra-Plus
- ✓ Fondo Tabaco

Estos convenios involucran a múltiples entidades públicas que comparten recursos, responsabilidades y riesgos. Cabe mencionar que los convenios descritos no crean una nueva entidad separada, sino que cada institución ejecuta directamente su parte del acuerdo, estableciendo compromisos financieros y operativos conjuntos, con control compartido sobre las decisiones relevantes.

Por tanto, la Promotora reconoce en sus estados financieros los activos, pasivos, ingresos y gastos que le corresponden en proporción a su participación contractual, conforme a lo establecido en la NICSP 37

En cuanto a la NICSP 38 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: La aplicación de esta norma se justifica por la necesidad de revelar adecuadamente la naturaleza, riesgos y beneficios asociados a las participaciones de la Promotora en:

- ✓ Operaciones conjuntas sin entidad separada.
- ✓ El Fideicomiso 25-02, el cual se consolida conforme a la NICSP 35.

En cumplimiento con esta norma, la Promotora ha incluido en sus notas a los estados financieros:

f) La descripción de cada participación.
g) Las entidades involucradas.
h) La naturaleza de la relación y los compromisos asumidos.
i) Las restricciones contractuales sobre el uso de activos.
j) La exposición a riesgos financieros y operativos derivados de dichas participaciones

En las siguientes tablas se muestran los planes de acción para mantener el 100% de implementación:

NICSP			
Acciones para brechas	**Actividades de cumplimiento**	**Justificación**	**Observaciones**
Finiquito del Fideicomiso 04-99	1. Acuerdo de las partes para la aprobación y firma del finiquito del Fideicomiso 04-99. 2. Registro contable del finiquito en los EEFF de la Promotora.	La tarea citada está pendiente, ya que no se ha aprobado el finiquito emitido por el banco, se están valorando medidas legales.	En Proceso
Depuración de cuenta PPE	1. Incluir activos adquiridos por el Fideicomiso 25-02. 2. Incluir activos donados, producto de la colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, donde se aprueba una alianza estratégica llamada Programa de Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC). 3. Realizar un inventario físico de los activos de la Promotora, Evaluación de deterioro y retiro de activos menores.	La primera tarea citada fue presentada a la JD para su aprobación el 21 de noviembre de 2024, mediante el COMUNICADO DE ACUERDO PROMOTORA-JD-CA-072-2024, incluir activos adquiridos por el fideicomiso 25-02. Las tareas 2 y 3 son necesarias para mantener el nivel de avance en las NICSP 17 y NICSP 21	Punto 1: pendientes aplicar los acuerdos del Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-072-2024; incluir activos adquiridos por el fideicomiso 25-02. Punto 2: En proceso de registro en el sistema WIDZON. Punto 3: La UA ya realizó el inventario físico y la evaluación del deterioro, está pendiente de enviar el informe final a la Unidad Financiera. El retiro de activos menores no se ha realizado.

En cuanto al plan de trabajo, la Unidad Administrativa emitió el Memorando PROMOTORA-DAF-UA-049-2025 con el estado de avance en lo relacionado a la Depuración de cuentas PPE

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

MEMORANDO-PROMOTORA-DAF-UA-049-2025

Fecha:	23 de abril del 2025
Para:	Cristina Sánchez Anchia Jefe Unidad Financiera
De:	Zúrika Gómez Rojas Jefe Unidad Administrativa
Asunto:	Plan de acción para la implementación de las NICSP en la Contabilidad Nacional

En atención a lo solicitado respecto al plan de acción para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), me permito informar el estado de avance en los siguientes puntos:

1- Inclusión de activos adquiridos mediante el fideicomiso 25-02:

La mayoría de los activos han sido localizados físicamente; sin embargo, aún se encuentran pendientes de localizar dos monitores y un switch asignados al área de TICS. Para proceder con la inclusión de estos activos en el sistema, se requiere capacitación por parte de OPTEC. No obstante, según lo indicado por el señor Víctor Rojas del área de TICS, actualmente no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para solicitar dichas sesiones de capacitación.

2- Inclusión de activos donados como resultado de la colaboración entre el MICITT, el INDER y la PCII para los LINC:

La incorporación de estos activos también depende de la capacitación por parte de OPTEC. Adicionalmente, según información de don Víctor Rojas, aún no se ha elaborado el acta de donación correspondiente, y está pendiente la entrega de la factura que permitirá registrar el valor de cada activo en el sistema Wizdom.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-12
Correo Electrónico: zgomez@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Página 1 de 2

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

3- Inventario físico de activos de la PCII, evaluación de deterioro y retiro de activos menores:

El inventario físico está previsto para iniciar en el mes de mayo. La evaluación de deterioro ya se encuentra en proceso. En cuanto al retiro de activos menores, se requiere el apoyo de OPTEC, ya que actualmente el sistema no permite visualizar dichos activos durante el proceso de baja.

Quedo atenta a cualquier consulta o indicación adicional.

Saludos cordiales,

Cordialmente,

ZURIKA GOMEZ ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ZURIKA GOMEZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.23 17:22:28 -06'00'

Zúrika Gómez Rojas
Jefe
Unidad administrativa

OCL

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-12
Correo Electrónico: zgomez@promotora.go.cr
Página web: www.promotora.go.cr

Página 2 de 2

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:(Periodo actual-Periodo anterior = Diferencia), (Diferencia/**Periodo Anterior=**Variación Decimal * 100) = Variación Porcentual.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.1.	**Efectivo y equivalentes de efectivo**	**03**	**1,982,473.08**	**1,040,346.98**	**90.56%**

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	**Cuentas corrientes en el sector privado interno**

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	**Cuentas corrientes en el sector público interno**

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
BCR ¢ 001-0305777-1	2,619.65	6,269.27	-58.21%
BCR ¢ 001-0457693-4	20.01	20.01	0.01%
BNCR ¢ 100-01-000-218970-7	47,116.58	47,116.58	0.00%
BNCR $ 100-02-000-621114-1	-	-	-
BNCR € 100-03-000-800233-2	8,587.75	-	
BCR ¢0476332 FID 25-02	0.00	0.00	0.00%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	**Caja Única**

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
TN ¢ 73900011305001015	8,310.79	4,923.02	68.82%
TN ¢ 73911121800043955	660,640.86	735,112.88	-10.13%
TN $ 73911121800043961	-	-	
TN ¢ 73911121800046853	33,250.74	99,664.55	-66.64%
TN ¢ 73911121800048272	1,294.19	8,644.27	-85.03%
TN ¢ 73910218000032605	-	-	0.00%
TN ¢ 73910218000032734	1,098,219.12	-	
TN ¢ 72073999999999940	122,413.40	138,596.39	-16,182.99

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 54,51% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 942 126,11 que corresponde a un Aumento del 90,56% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del: convenio entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el INDER y el MICITT, aprobado por el Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-060-2024 del 27 de septiembre de 2024. La valoración positiva tanto de la STAP (MH-STAP-OF-1266-2024 del 11 de octubre de 2024) como de la CGR (DFOE-CAP-2589 (17641)-2024 del 22 de octubre de 2024) permitió la aprobación del PE 03-2024, incorporando ₡1.098,22 millones provenientes de una Transferencia de Capital del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER).

Estos fondos, tienen como propósito implementar el Convenio de Cooperación entre el INDER y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el objetivo del convenio es reducir la brecha tecnológica en comunidades con menor acceso, mediante la dotación de equipos tecnológicos en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) en zonas rurales. Este esfuerzo se desarrolla en conjunto entre el INDER y la Promotora, con el respaldo del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), y busca fortalecer las capacidades tecnológicas, las habilidades y el conocimiento en innovación de los habitantes.

Asimismo, el 07 de marzo del 2025, la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica registró un ingreso de 14,485.37 euros. Este ingreso corresponde al primer desembolso del convenio de cooperación RESINFRA-PLUS, un proyecto financiado por la Unión Europea. Los fondos fueron transferidos conforme a la programación de desembolsos acordada en el convenio, destinados a la ejecución de actividades específicas del proyecto, tal como se estipula en el Convenio de Cooperación MICITT-PCII para proyecto Resinfra Plus.

Asimismo, debido al proceso de consolidación de Estados Financieros de la Promotora con los Estados Financieros del Fideicomiso 25-02, se incorporaron las cuentas bancarias del fideicomiso generando un aumento en la cuenta de ₡122,413.40 (miles).

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.3.	**Cuentas a cobrar a corto plazo**	**05**	**16,977.62**	**16,713.54**	**1.58%**

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	**Transferencias del sector público interno a cobrar c/p**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	MINISTERIO DE HACIENDA	0.00

Indicar el Método Utilizando:

El método de estimación por incobrable utilizado; es el método por antigüedad de saldos. A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago:

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	CORTO PLAZO	VENCIDO	TOTAL	Fecha Ultimo pago	Atraso (días)
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	0.00	280,000.00	280,000.00	01/11/2018	2433
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	0.00	2,928,840.40	2,928,840.40	19/09/2018	2476
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	0.00	247,231.00	247,231.00	17/06/2021	1474
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	600,000.00	2,500,000.00	3,100,000.00	01/04/2023	821
FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	0.00	1,928,000.00	1,928,000.00	11/10/2021	1358
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	0.00	1,623,274.86	1,623,274.86	18/12/2018	2386
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	0.00	0.00	0.00	01/06/2025	0
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	0.00	2,207,420.00	2,207,420.00	06/04/2018	2642
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	900,000.00	0.00	900,000.00	04/06/2025	0
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	0.00	448,516.81	448,516.81	24/10/2022	980
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	0.00	623,000.00	623,000.00	10/11/2022	963
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	2,740,323.87	0.00	2,740,323.87	07/04/2025	84
FI-0389-11	Pablo Isaí Jiménez Calvo	600,000.00	0.00	600,000.00	02/06/2025	0
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	1,219,549.64	0.00	1,219,549.64	03/06/2025	0
FP-0015-09	Tecnología Nova	0.00	1,748,065.28	1,748,065.28	30/11/2018	2404
FP-0017-16	Plásticos moldeados por inyección	0.00	541,818.52	541,818.52	17/12/2018	2387
FP-0002-07	Cocreaciones S.A.	0.00	825,316.71	825,316.71	30/11/2018	2404
Totales		**6,059,873.51**	**14,534,348.35**	**20,594,221.86**		

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.

- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo con los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar de corto plazo:

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0172-11	2433	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
FI-125B-14	2476	0.00	0.00	0.00	0.00	2,928,840.40
FI-0356-07	1474	0.00	0.00	0.00	0.00	247,231.00
FI-128B-14	821	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00
FI-124-2011	1358	0.00	0.00	0.00	0.00	1,928,000.00
FI-0201-12	2386	0.00	0.00	0.00	0.00	1,623,274.86
FI-085B-14	0	-166,698.60	0.00	0.00	0.00	-
FI-0310-06	2642	0.00	0.00	0.00	0.00	2,207,420.00
FI-0181-12	0	900,000.00	0.00	0.00	0.00	-
FI-0332-11	980	0.00	0.00	0.00	0.00	448,516.81
FI-0324-11	963	0.00	0.00	0.00	0.00	623,000.00
FI-0122-11	84	0.00	0.00	0.00	2,740,323.87	-
FI-0389-11	0	600,000.00	0.00	0.00	0.00	-
FI-0170-2012	0	1,219,549.64	0.00	0.00	0.00	-
FP-0015-09	2404	0.00	0.00	0.00	0.00	1,748,065.28
FP-0017-16	2387	0.00	0.00	0.00	0.00	541,818.52
FP-0002-07	2404	0.00	0.00	0.00	0.00	825,316.71
Totales		**2,552,851.04**	**0.00**	**0.00**	**2,740,323.87**	**16,501,483.58**

Estimación al cierre del periodo:

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	2,552,851.04	0.00
Mora de 1 a 30 días	5%	0.00	0.00
Mora de 31 a 60 días	10%	0.00	0.00
Mora de 61 a 90 días	15%	2,740,323.87	411,048.58
Mora de más de 90 días	100%	16,501,483.58	16,501,483.58
Totales		**21,794,658.49**	**16,912,532.16**

Al cierre del ejercicio se registra una estimación por incobrables de ¢-16,912.53

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

En el caso de los activos financieros detectados por la Promotora Costarricense de Innovación se tienen: 1) Depósitos en bancos, 2) arreglos de pago producto del incumplimiento de los contratos de ayudas no rembolsables de los diferentes programas de incentivos que mantiene la Promotora y 3) las cuentas por cobrar producto de la comisión del 3% sobre desembolsos del programa Propyme. Estos instrumentos son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y no

se negocian en un mercado de activos, dichos activos no devengan intereses corrientes y se contabilizan al costo amortizado.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,47% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 264,08 que corresponde a un Aumento del 1,58% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto principalmente de: una disminución en la previsiones de cuentas incobrables ¢12.798,56 (miles) producto de la aplicación de la Política de deterioro de activos financieros – Arreglos de pago.

A continuación, se describe la composición de la cuenta "Cuentas a cobrar a corto plazo":

1. Contribuciones sociales a cobrar CP; no registra variación con respecto al periodo anterior, presenta un saldo de ₡213.18 (miles) que corresponde una cuenta por cobrar a la CCSS por diferencias en facturación que se origina por la presentación de una planilla adicional correspondiente a salarios de exfuncionarios cancelados en las liquidaciones laborales de los periodos 2018 y 2019. Adicional se presentaron diferencias en el cobro de las planillas ordinarias de los meses junio, setiembre y noviembre del 2021 y mayo del 2022, según el siguiente detalle:

Planilla mes de	Fecha registro conta	Factura #	Cuota	Monto	Saldo Acumuado
oct-20	nov-20	120420201011240074-1	Obrera	35,732.30	35,732.30
oct-20	nov-20	120420201011240074-1	Patronal	60,146.70	95,879.00
jun-21	jul-21	777720210616787955-1	Obrera	6,319.00	102,198.00
jun-21	jul-21	777720210616787955-1	Patronal	9,810.00	112,008.00
sep-21	oct-21	777720210918627766-1	Obrera	1,643.49	113,651.49
sep-21	oct-21	777720210918627766-1	Patronal	2,666.27	116,317.76
nov-21	dic-21	777720211119919307-1	Obrera	23,127.16	139,444.92
nov-21	dic-21	777720211119919307-1	Patronal	35,622.50	175,067.42
may-22	may-22	Cobro doble pago	839534	38,117.00	213,184.42
			Total		213,184.42

Estas diferencias han sido notificadas a la sucursal de la C.C.S.S. de Guadalupe por parte de la Unidad Administrativa mediante los siguientes oficios:

- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022 Consulta a Dpto. Cobro CCSS Guadalupe
- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-081-2022 Solicitud de devolución pago doble
- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022 consulta Dpto. Cobro CCSS Guadalupe seguimiento oficio 039 y 081

El 19 de enero del 2023 mediante el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023, la UGDH trasladó a la Unidad de Asesoría Jurídica los casos para que proceda con la gestión de cobro respectivo. A continuación, se adjunta el oficio:

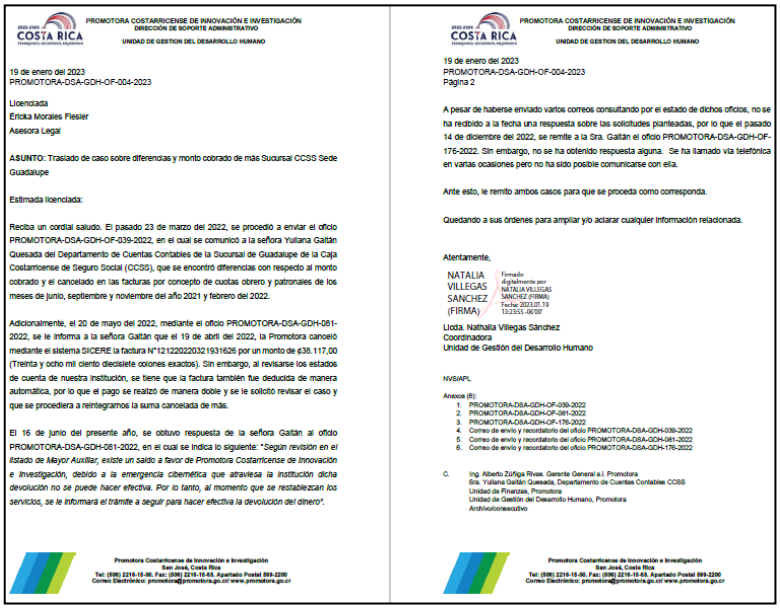

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO

19 de enero del 2023
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023

Licenciada
Ericka Morales Flesier
Asesora Legal

ASUNTO: Traslado de caso sobre diferencias y monto cobrado de más Sucursal CCSS Sede Guadalupe

Estimada licenciada:

Reciba un cordial saludo. El pasado 23 de marzo del 2022, se procedió a enviar el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022, en el cual se comunicó a la señora Yuliana Gaitán Quesada del Departamento de Cuentas Contables de la Sucursal de Guadalupe de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que se encontró diferencias con respecto al monto cobrado y el cancelado en las facturas por concepto de cuotas obrero y patronales de los meses de junio, septiembre y noviembre del año 2021 y febrero del 2022.

Adicionalmente, el 20 de mayo del 2022, mediante el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-081-2022, se le informa a la señora Gaitán que el 19 de abril del 2022, la Promotora canceló mediante el sistema SICERE la factura N°12122022032 19331626 por un monto de ¢38.117,00 (Treinta y ocho mil ciento diecisiete colones exactos). Sin embargo, al revisarse los estados de cuenta de nuestra institución, se tiene que la factura también fue deducida de manera automática, por lo que el pago se realizó de manera doble y se le solicitó revisar el caso y que se procediera a reintegramos la suma cancelada de más.

El 16 de junio del presente año, se obtuvo respuesta de la señora Gaitán al oficio PROMOTORA-DSA-GDH-081-2022, en el cual se indica lo siguiente: *"Según revisión en el listado de Mayor Auxiliar, existe un saldo a favor de Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, debido a la emergencia cibernética que atravesa la institución dicha devolución no se puede hacer efectiva. Por lo tanto, al momento que se restablezcan los servicios, se le informará el trámite a seguir para hacer efectiva la devolución del dinero".*

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 999-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO

19 de enero del 2023
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023
Página 2

A pesar de haberse enviado varios correos consultando por el estado de dichos oficios, no se ha recibido a la fecha una respuesta sobre las solicitudes planteadas, por lo que el pasado 14 de diciembre del 2022, se remite a la Sra. Gaitán el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022. Sin embargo, no se ha obtenido respuesta alguna. Se ha llamado vía telefónica en varias ocasiones pero no ha sido posible comunicarse con ella.

Ante esto, le remito ambos casos para que se proceda como corresponda.

Quedando a sus órdenes para ampliar y/o aclarar cualquier información relacionada.

Atentamente,

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2023.01.19 13:23:55 -06'00'

Licda. Nathalia Villegas Sánchez
Coordinadora
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano

NVS/APL

Anexos (6):
1. PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022
2. PROMOTORA-DSA-GDH-OF-081-2022
3. PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022
4. Correo de envío y recordatorio del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-039-2022
5. Correo de envío y recordatorio del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-081-2022
6. Correo de envío y recordatorio del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-176-2022

C. Ing. Alberto Zúñiga Rivas. Gerente General a.i. Promotora
Sra. Yuliana Gaitán Quesada, Departamento de Cuentas Contables CCSS
Unidad de Finanzas, Promotora
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, Promotora
Archivo/consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 999-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

Asimismo, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, ha solicitado mediante varios correos electrónicos a la sucursal de la C.C.S.S. de Guadalupe, una respuesta al oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Adicional, sobre lo anterior, la DAF alertó el año 2023 a la Gerencia General sobre la posible prescripción de las cuentas, en los correos con fecha 14 de abril y 16 de junio de 2023, pese a ello al cierre de estos EEFF no se ha recibido información sobre las gestiones que realizará la administración.

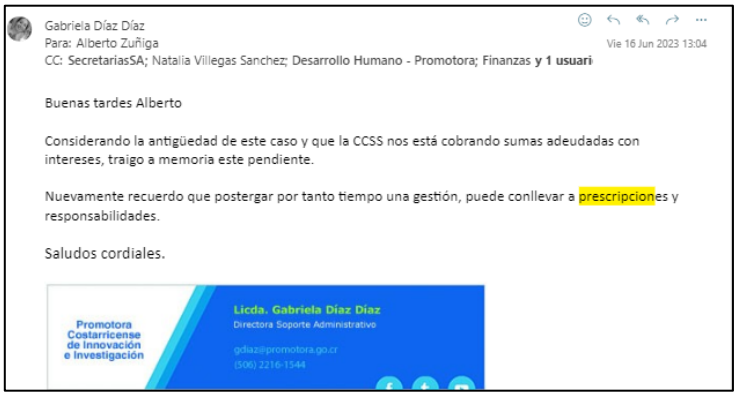

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: SecretariasSA; Natalia Villegas Sanchez; Desarrollo Humano - Promotora; Finanzas **y 1 usuari**
Vie 16 Jun 2023 13:04

Buenas tardes Alberto

Considerando la antigüedad de este caso y que la CCSS nos está cobrando sumas adeudadas con intereses, traigo a memoria este pendiente.

Nuevamente recuerdo que postergar por tanto tiempo una gestión, puede conllevar a prescripciones y responsabilidades.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo
gdiaz@promotora.go.cr
(506) 2216-1544

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: SecretariasSA; Natalia Villegas Sanchez; Desarrollo Humano - Promotora; Finanzas **y 1 usuari**
Vie 14 Abr 2023 10:23

Buen día Alberto

Es preocupante que los trámites se posterguen por años y deben tener cuidado con la prescripción, porque el dinero la administración lo debe recuperar.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo
gdiaz@promotora.go.cr
(506) 2216-1544

2. Servicios y derechos a cobrar CP, registra una un saldo de ¢153.71 (miles), el mismo, correspondiente al saldo de una cuenta por cobrar a RACSA, esto producto de los pagos realizados por el uso de la Plataforma SICOP, los cuales, fueron exonerados según la resolución MH-DCoP-RES-0098-2023, no optante el saldo está pendiente de ser aplicado, debido a que a principios de julio 2025, se informó a la PCII que para el presente año solo se estaría exonerando de junio a diciembre, por lo que el saldo a favor se aplicara en las facturas pendientes.

3. Documentos a cobrar CP, registró una disminución de ¢-15,145.50 (miles). Este se compone de Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago CP y corresponden a los contratos por arreglos de pago, esto debido a incumplimientos contractuales o diferencias en la liquidación de los fondos entregados para ayudas no reembolsables. Se registró una disminución con respecto al periodo anterior debido a los procesos de cobros realizados en arreglos de pago y la reclasificación de un arreglo de pago el cual paso a sede judicial.
4. Cuentas a cobrar en gestión judicial, corresponde a arreglos de pago que no se lograron concretar en sede administrativa, por lo que se procede a gestionar el cobro en sede judicial, al cierre del ejercicio el saldo de la cuenta es de ₡3,525.00 mil.
5. Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo: registra un saldo de ¢-16,912.53 mil y corresponde a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos, producto de la aplicación de la Política de deterioro de activos financieros – Arreglos de pago.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.4.	Inventarios	06	5,109.93	1,993.32	156.35%

Método de Valuación de Inventario

El método de valuación del inventario que se utiliza en la institución es el método PEPS, mismo que se tiene parametrizado el sistema Wizdom. Lo anterior en cumplimiento con los estipulado en la NICSP 12 Inventarios.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El sistema de inventario que utiliza la institución, mismo que está parametrizado en el sistema Wizdom es “Periódico”.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,14% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 116,61 que corresponde a un Aumento del 156,35% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: la compra de suministros para el periodo 2025 y la utilización de los inventarios consumidos en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad de la institución y ante las limitaciones presupuestarias no se han realizado nuevas compras.

En seguida se detalla la composición de la misma:

Cuenta	Detalle	2025	2024	Diferencia
1-1-4-01-01-04-0-99999-	Tintas, Pinturas Y Diluyentes	479.78	361.86	117.92
1-1-4-01-03-04-0-99999-	Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	1,655.31	546.60	1,108.71
1-1-4-01-03-06-0-99999-	Materiales Y Productos De Plástico	11.23	11.23	-
1-1-4-01-99-01-0-99999-	Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	499.43	275.71	223.72
1-1-4-01-99-03-0-99999-	Productos De Papel, Cartón E Impresos	1,521.62	668.66	852.96
1-1-4-01-99-05-0-99999-	Útiles Y Materiales De Limpieza	897.48	83.84	813.64
1-1-4-01-99-99-0-99999-	Otros Útiles, Materiales Y Suministros Diversos	45.09	45.43	- 0.34
TOTAL		**5,109.93**	**1,993.32**	**3,116.61**

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.9.	**Otros activos a corto plazo**	**07**	**5,417.12**	**1,725.60**	**213.93%**

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	**Gastos a devengar a corto plazo**

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p		**1,884.91**
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		**3,532.21**

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,15% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 691,52 que corresponde a un Aumento del 213,93% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del: aumento en Primas y gastos de seguros a devengar corto plazo y Otros servicios a devengar, este último corresponde principalmente al pago del servicio de internet para todo el año 2025, el cual, presenta una variación de ¢ 2,682.24 (miles) con relación al periodo anterior.

En seguida, se adjunta una tabla con la composición de la cuenta otros activos a corto plazo:

Cuenta	Detalle	2025	2024	Diferencia
1-1-9- - - - - -	**Otros Activos A Corto Plazo**	5,417.12	1,725.60	3,691.52
1-1-9-01- - - - -	**Gastos A Devengar A Corto Plazo**	5,417.12	1,725.60	3,691.52
1-1-9-01-01- - - -	**Servicios A Devengar Corto Plazo**	5,417.12	1,725.60	3,691.52
1-1-9-01-01-01- - -	**Primas Y Gastos De Seguros A Devengar Corto Plazo**	1,884.91	875.63	1,009.28
1-1-9-01-01-01-0- -	**Primas Y Gastos De Seguros A Devengar Corto Plazo**	1,884.91	875.63	1,009.28
1-1-9-01-01-01-0-22191-	**Primas Y Gastos De Seguros A Devengar Corto Plazo - Instituto Nacional De Seguros**	1,884.91	875.63	1,009.28
1-1-9-01-01-01-0-22191-01	(ins) Póliza Seguros Aum - Automóviles	875.63	875.63	-0.00
1-1-9-01-01-01-0-22191-02	(ins) Póliza Seguros Incendio Todo Riesgo Edificio	1,009.28	-	1,009.28
1-1-9-01-01-01-0-22191-06	(ins) Póliza Seguros Riesgos De Trabajo	3,532.21	849.96	2,682.24
1-1-9-01-01-99- - -	**Otros Servicios A Devengar Corto Plazo**	3,532.21	849.96	2,682.24
1-1-9-01-01-99-0- -	**Otros Servicios A Devengar Corto Plazo**	3,532.21	849.96	2,682.24
1-1-9-01-01-99-0-99999-	**Otros Servicios A Devengar C/p**	932.89	849.96	82.92
1-1-9-01-01-99-0-99999-01	Asistencia Optec	2,551.43	-	2,551.43
1-1-9-01-01-99-0-99999-02	Servicio De Internet Pagado Por Anticipado - Racsa	47.89	-	47.89

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	53,470.01	60,241.65	-11.24%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 1,47% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -6 771,63 que corresponde a un Disminución del -11,24% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la reclasificación de la porción de largo a corto plazo, ya que anualmente se ajusta la porción que se estará cobrando durante el año en curso.

Este procedimiento se realiza anualmente en enero o en el momento de recibir nuevos contratos, según lo estipulado en los términos contractuales y conforme a las tablas de pago contenidas en el auxiliar contable. La reclasificación considera las cuotas que se cobrarán en un plazo inferior a 12 meses.

A continuación, se detallan los arreglos de pago de largo plazo.

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	LARGO PLAZO
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	1,068,060.83
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	8,446,671.54

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	LARGO PLAZO
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	18,377,000.00
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	4,618,936.00
FI-0389-11	Pablo Isaí Jiménez Calvo	597,000.00
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	8,738,842.90
Totales		**41,846,511.27**

Adicional, la Promotora mantiene ¢11,623.50 mil de arreglos de pago a largo plazo en sede judicial.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.	**Bienes no concesionados**	**10**	**1,573,150.32**	**1,532,700.73**	**2.64%**

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 43,26% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 40 449,59 que corresponde a un Aumento del 2,64% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: la variación en las cuentas "Propiedades, planta y equipos explotados" y "Bienes intangibles no concesionados" principalmente por la compra de activos de activos de largo plazo que se realizaron a finales del 2024.

Por otro lado, las variaciones en los activos se compensan mediante el registro mensual de las depreciaciones y amortizaciones correspondientes, lo que permite reflejar de manera precisa el impacto financiero de la utilización de los activos a lo largo del tiempo.

Por otra parte, en diciembre de 2024, se llevó a cabo el retiro de los libros de la biblioteca, con el fin de mantener solo aquellos activos que siguen siendo relevantes y útiles para las operaciones actuales de la Promotora.

1. **Detalle:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.01.	**Propiedades, planta y equipos explotados**	**10**	**1,564,010.84**	**1,523,910.30**	**2.63%**

2. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación:

Al cierre del periodo no se ha realizado una revaluación de los activos de Propiedades, Planta y Equipos.

Método de Costo:

El método de costo que utiliza la Promotora es el Método del Costo Histórico, es decir:

Reconocimiento inicial: Los activos de propiedad, planta y equipo se miden inicialmente al costo, que incluye el precio de compra, los costos directamente atribuibles para llevar el activo a su ubicación y condición para su uso.

Reconocimiento posterior: Después de la adquisición, el activo puede seguir siendo medido al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 43,01% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 40 100,54 que corresponde a un Aumento del 2,63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las compras de activos de propiedad, planta y equipo, realizadas a finales del 2024, por otro lado, se compensan las variaciones mediante el registro mensual de las depreciaciones.

Adicional, en aplicación de la "NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo", durante el 2024 y lo transcurrido del 2025, la unidad primaria no ha reportado indicios de deterioro en los activos de la institución.

Cabe mencionar, que la Promotora procederá a realiza el reconocimiento y medición del deterioro de los activos, en aquellos casos donde un activo fijo presente indicios de deterioro y el valor registrado contablemente supere el costo de reposición. Este costo se determinó a partir del importe de servicio recuperable, el cual se define, como el mayor entre 1) el valor razonable de un activo no generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y 2) su valor en uso.

De acuerdo con esta norma, una entidad establece el valor en uso de un activo, determinando el costo corriente de remplazar el potencial de servicio restante del activo, es decir, costo de reposición depreciados, costo de rehabilitación o por el enfoque de unidades producidas.

Otro evento que afecto el saldo de los bienes no concesionados fue retiro de activos que no generaban potencial de servicio ni beneficios económicos, el cual, se aprobó el 21 de noviembre del 2024 por la Junta Directiva, mediante el comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-072-2024. Para finales del cuarto trimestre del 2024, se procede con el retiro de libros de la biblioteca.

PROMOTORA-JD-CA-072-2024

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Junta Directiva

COMUNICADO DE ACUERDO
PROMOTORA-JD-CA-072-2024

Fecha:	21 de noviembre, 2024
Para:	Sra. Patricia Rojas Figueredo Gerente General Sra. Graciela Chaves Ramírez Directora a.i. Dirección Administrativa Financiera
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 21/11/2024 03:00:53 PM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	**SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN NICSP**

ACTA ORDINARIA 19-2024, CAPITULO IV, ARTICULO 5, FECHA 21/11/2024

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad:

ACUERDO 4

a) Aprobar dar de baja las enciclopedias y libros registrados como activos, según Oficios PROMOTORA-DAF-MEMO-022-2024 y PROMOTORA-DAF-OF-203-2024 de la Dirección Administrativa Financiera.

b) Aprobar incorporar al Sistema Wizdom, de activos del Fideicomiso 04-99 y 25-02 por parte de la Junta Directiva, según Oficios PROMOTORA-DAF-MEMO-022-2024 y PROMOTORA-DAF-OF-203-2024 de la Dirección Administrativa Financiera.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

RSR

C. Unidad de Finanzas
Archivo

Reporte de retiro de activos

Reporte de Movimientos de Activos Fijos

Activo fijo: 000000000001570 Diccionario en Español — **Estado:** Retirado — **Placa:** S/P
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA — **Fecha ingreso:** 21/04/2016
Donatario: — **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	49,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		O=Otra Razón			Depreciación:					

Activo fijo: 000000000001571 Código de Trabajo y Legislación — **Estado:** Retirado — **Placa:** S/P
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA — **Fecha ingreso:** 21/04/2016
Donatario: — **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		O=Otra Razón			Depreciación:					

Activo fijo: 000000000001572 Estatuto del servicio civil — **Estado:** Retirado — **Placa:** S/P
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA — **Fecha ingreso:** 21/04/2016
Donatario: — **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		O=Otra Razón			Depreciación:					

Activo fijo: 000000000001613 Libro Innovative Document Summarization Techniques — **Estado:** Retirado — **Placa:** 3901
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA — **Fecha ingreso:** 01/09/2016
Donatario: — **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		O=Otra Razón			Depreciación:					

Activo fijo: 000000000001993 LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC
Custodio: ROJAS MONGE VÍCTOR MANUEL
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:**
Fecha ingreso: 08/12/2023
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6987	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Se Realiza El Retiro Por Solicitud De Joan Chaves De Financiero Y Con El Visto Bueno De Victor Rojas De Ti / Activo Completamente Amortizado. Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	804,714.95	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001614 Libro Innovative Approaches of Data
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3902
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	101,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001615 Libro Big Data Management
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3903
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001616 Libro Innovations in Database Design
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3904
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	99,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001617 Libro Innovations in XML Applications
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3905
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	99,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001618 Libro Managing Information Resources
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3906
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001619 Libro Quality Innovation: Knowledge
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3907
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	125,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001620 Libro Governance, Comunication, and Innovation
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3908
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001621 Libro Revolutionizing the Development of Library
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3909
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001622 Libro Cloud Computing and Virtualization
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3910
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	88,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001623 Libro Evolving Issues Surrounding
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3911
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	109,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001624 Libro Optimization: Algorithms and Applications
Custodio: CARVAJAL RUIZ TABATA
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** 3912
Fecha ingreso: 01/09/2016
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6988	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Retiro De Activos Según Oficio Promotora-jd-ca-072-2024 . Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001844 MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL
Custodio: ROJAS MONGE VÍCTOR MANUEL
Donatario:
Estado: Retirado **Placa:** INTG. 07-2022
Fecha ingreso: 09/01/2023
ID Trámite:

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6980	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Se Realiza El Retiro Por Solicitud De Joan Chaves De Financiero Y Con El Visto Bueno De Victor Rojas De Ti / Activo Completamente Amortizado. Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	56,205.77	0.00	0.00	0.00	0.00
		Otra Ausencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001986 Licencias Office 365 E1 **Estado:** Retirado **Placa:**
Custodio: ROJAS MONGE VÍCTOR MANUEL **Fecha ingreso:** 14/11/2023
Donatario: **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6981	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Se Realiza El Retiro Por Solicitud De Joan Chaves De Financiero Y Con El Visto Bueno De Victor Rojas De Ti / Activo Completamente Amortizado. Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	3,211,624.15	0.00	0.00	0.00	0.00
		Obsolescencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001987 Licencias de Software **Estado:** Retirado **Placa:** INTG-27/11/2023
Custodio: BLANCO ALVARADO BRYAN **Fecha ingreso:** 01/12/2023
Donatario: **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6982	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Se Realiza El Retiro Por Solicitud De Joan Chaves De Financiero Y Con El Visto Bueno De Victor Rojas De Ti / Activo Completamente Amortizado. Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	199,212.54	0.00	0.00	0.00	0.00
		Obsolescencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001989 Licencia electrónica para WatchGuard Firebox M37 **Estado:** Retirado **Placa:**
Custodio: ROJAS MONGE VÍCTOR MANUEL **Fecha ingreso:** 13/12/2023
Donatario: **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6983	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Se Realiza El Retiro Por Solicitud De Joan Chaves De Financiero Y Con El Visto Bueno De Victor Rojas De Ti / Activo Completamente Amortizado. Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	1,559,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Obsolescencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001990 Licencia electrónica de servicio avanzado EDR **Estado:** Retirado **Placa:**
Custodio: ROJAS MONGE VÍCTOR MANUEL **Fecha ingreso:** 13/12/2023
Donatario: **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6984	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Se Realiza El Retiro Por Solicitud De Joan Chaves De Financiero Y Con El Visto Bueno De Victor Rojas De Ti / Activo Completamente Amortizado. Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	984,456.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Obsolescencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001991 Licencia electrónica de servicio avanzado **Estado:** Retirado **Placa:**
Custodio: ROJAS MONGE VÍCTOR MANUEL **Fecha ingreso:** 13/12/2023
Donatario: **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6985	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Se Realiza El Retiro Por Solicitud De Joan Chaves De Financiero Y Con El Visto Bueno De Victor Rojas De Ti / Activo Completamente Amortizado. Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	536,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Obsolescencia			**Depreciación:**					

Activo fijo: 000000000001992 Licencia Adobe Acrobat Standard **Estado:** Retirado **Placa:**
Custodio: ROJAS MONGE VÍCTOR MANUEL **Fecha ingreso:** 08/12/2023
Donatario: **ID Trámite:**

Id Mov.	Fecha	Tipo de movimiento	Descripción movimiento	Documento	Estado	Valor Original	Mejoras	Revaluaciones	Deterioro	Monto Venta
6986	31/12/2024	Retiro de activo a gasto	Se Realiza El Retiro Por Solicitud De Joan Chaves De Financiero Y Con El Visto Bueno De Victor Rojas De Ti / Activo Completamente Amortizado. Fecha de retiro --> 31/12/2024. Tipo de retiro --> O		Ejecutado	673,602.94	0.00	0.00	0.00	0.00
		Obsolescencia			**Depreciación:**					

Los bienes no concesionados comprenden el valor de las propiedades, planta y equipos pertenecientes a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan en el primer uso y que se encuentran en uso del desarrollo de las actividades de la entidad.

El método de depreciación utilizado para todo lo registrado como Propiedad, Planta y Equipo es línea recta.

A continuación, se detalla la cuenta de Bienes no concesionados:

Cuenta	Detalle	MONTO
1-2-5- - - - - -	**Bienes No Concesionados**	1,723,896.80
1-2-5-01- - - - -	**Propiedades, Planta Y Equipos Explotados**	53,470.01
1-2-5-01-01- - - -	**Tierras Y Terrenos**	53,470.01
1-2-5-01-01-01- - -	**Terrenos Para Construcción De Edificios**	53,470.01
1-2-5-01-01-01-6- -	**Valores De Origen**	53,470.01
1-2-5-01-01-01-6-99999-	Valores De Origen -terrenos Para Construcción	53,470.01
1-2-5-01-01-01-7- -	**Revaluaciones**	53,470.01
1-2-5-01-01-01-7-99999-	Revaluaciones	41,846.51
1-2-5-01-02- - - -	**Edificios**	11,623.50
1-2-5-01-02-01- - -	**Edificios De Oficinas Y Atención Al Público**	1,573,150.32
1-2-5-01-02-01-1- -	**Valores De Origen**	1,564,010.84
1-2-5-01-02-01-1-99999-	**Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público**	431,353.05
1-2-5-01-02-01-1-99999-01	Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	431,353.05
1-2-5-01-02-01-1-99999-02	Valor Original - Rotulo	199.99
1-2-5-01-02-01-2- -	**Revaluaciones**	199.99
1-2-5-01-02-01-2-99999-	Revaluaciones -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	431,153.06
1-2-5-01-02-01-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	431,153.06
1-2-5-01-02-01-3-99999-	**Depreciaciones Acumuladas * -edificios De Oficinas Y Atención Al Público**	995,950.80
1-2-5-01-02-01-3-99999-01	Valor Original-edificio	995,950.80

Cuenta	Detalle	MONTO
1-2-5-01-02-01-3-99999-02	Revaluaciones	1,286,557.50
1-2-5-01-02-01-3-99999-03	Valor Original-rotulo	1,286,557.50
1-2-5-01-02-01-4- -	**Pérdidas Por Deterioro ***	1,283,075.39
1-2-5-01-02-01-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro * -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	3,482.11
1-2-5-01-03- - - -	**Maquinaria Y Equipos Para La Producción**	39,798.87
1-2-5-01-03-03- - -	**Planta Eléctrica**	39,798.87
1-2-5-01-03-03-1- -	**Valores De Origen**	220,796.32
1-2-5-01-03-03-1-99999-	Valores De Origen -planta Eléctrica	220,796.32
1-2-5-01-03-03-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	214,160.18
1-2-5-01-03-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Planta Eléctrica	6,348.87
1-2-5-01-04- - - -	**Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación**	287.27
1-2-5-01-04-02- - -	**Vehículos**	109,609.25
1-2-5-01-04-02-1- -	**Valores De Origen**	109,609.25
1-2-5-01-04-02-1-99999-	Valores De Origen - Vehículos	6,254.86
1-2-5-01-04-02-2- -	**Revaluaciones**	6,254.86
1-2-5-01-04-02-2-99999-	Revaluaciones - Vehículos	16,267.08
1-2-5-01-04-02-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	16,267.08
1-2-5-01-04-02-3-99999-	**Depreciaciones Acumuladas * - Vehículos**	10,012.22
1-2-5-01-04-02-3-99999-01	Valor Original	10,012.22
1-2-5-01-05- - - -	**Equipos De Comunicación**	13,690.63
1-2-5-01-05-02- - -	**Equipos De Telefonía**	13,690.63
1-2-5-01-05-02-1- -	**Valores De Origen**	36,171.69
1-2-5-01-05-02-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Telefonía	36,171.69
1-2-5-01-05-02-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	10,073.46
1-2-5-01-05-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Telefonía	10,073.46
1-2-5-01-05-03- - -	**Equipos De Radiocomunicación**	32,554.52
1-2-5-01-05-03-1- -	**Valores De Origen**	32,554.52
1-2-5-01-05-03-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Radiocomunicación	32,554.52
1-2-5-01-05-04- - -	**Equipos De Audio Y Video**	7,204.35
1-2-5-01-05-04-1- -	**Valores De Origen**	827.58
1-2-5-01-05-04-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video	1,687.78
1-2-5-01-05-04-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	1,687.78
1-2-5-01-05-04-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Audio Y Video	860.20
1-2-5-01-05-99- - -	**Otros Equipos De Comunicación**	860.20
1-2-5-01-05-99-1- -	**Valores De Origen**	100.12
1-2-5-01-05-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos De Comunicación	100.12
1-2-5-01-05-99-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	100.12
1-2-5-01-05-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos De Comunicación	2,594.13
1-2-5-01-05-99-4- -	**Pérdidas Por Deterioro ***	13,453.85
1-2-5-01-05-99-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *otros Equipos De Comunicación	13,453.85
1-2-5-01-06- - - -	**Equipos Y Mobiliario De Oficina**	10,859.72
1-2-5-01-06-01- - -	**Archivadores, Bibliotecas Y Armarios**	10,859.72
1-2-5-01-06-01-1- -	**Valores De Origen**	3,682.51
1-2-5-01-06-01-1-99999-	Valores De Origen - Archivadores, Bibliotecas Y Armarios	8,482.69
1-2-5-01-06-01-2- -	**Revaluaciones**	8,482.69
1-2-5-01-06-01-2-99999-	Revaluaciones - Archivadores, Bibliotecas Y Armarios	4,669.58
1-2-5-01-06-01-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	4,669.58
1-2-5-01-06-01-3-99999-	**Depreciaciones Acumuladas * - Archivadores, Bibliotecas Y Armarios**	130.59
1-2-5-01-06-01-3-99999-01	Valor Original	130.59
1-2-5-01-06-01-4- -	**Pérdidas Por Deterioro ***	16,788.73
1-2-5-01-06-01-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro * -archivadores, Bibliotecas Y Armarios	2,293.40
1-2-5-01-06-02- - -	**Mesas Y Escritorios**	21,994.27
1-2-5-01-06-02-1- -	**Valores De Origen**	21,994.27
1-2-5-01-06-02-1-99999-	Valores De Origen - Mesas Y Escritorios	503.13
1-2-5-01-06-02-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	503.13
1-2-5-01-06-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Mesas Y Escritorios	20,067.28
1-2-5-01-06-02-4- -	**Pérdidas Por Deterioro * Mesas Y Escritorios**	20,067.28
1-2-5-01-06-02-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro * Mesas Y Escritorios	20,067.28
1-2-5-01-06-03- - -	**Sillas Y Bancos**	136.72
1-2-5-01-06-03-1- -	**Valores De Origen**	136.72
1-2-5-01-06-03-1-99999-	Valores De Origen - Sillas Y Bancos	2,881.80
1-2-5-01-06-03-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	28,998.56
1-2-5-01-06-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Sillas Y Bancos	28,998.56
1-2-5-01-06-03-4- -	**Pérdidas Por Deterioro *sillas Y Bancos**	22,168.42
1-2-5-01-06-03-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *sillas Y Bancos	22,168.42
1-2-5-01-06-05- - -	**Equipos De Ventilación**	3,948.34
1-2-5-01-06-05-1- -	**Valores De Origen**	3,948.34
1-2-5-01-06-05-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Ventilación	7,591.57
1-2-5-01-06-05-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	11,520.25
1-2-5-01-06-05-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Ventilación	11,520.25
1-2-5-01-06-99- - -	**Otros Equipos Y Mobiliario**	3,685.42
1-2-5-01-06-99-1- -	**Valores De Origen**	3,685.42
1-2-5-01-06-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos Y Mobiliario	243.26
1-2-5-01-06-99-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	243.26
1-2-5-01-06-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos Y Mobiliario	1.98
1-2-5-01-06-99-4- -	**Pérdidas Por Deterioro ***	62.80
1-2-5-01-06-99-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *otros Equipos Y Mobiliario	62.80
1-2-5-01-07- - - -	**Equipos Para Computación**	60.82
1-2-5-01-07-01- - -	**Computadoras**	60.82
1-2-5-01-07-01-1- -	**Valores De Origen**	4,019.98
1-2-5-01-07-01-1-99999-	Valores De Origen - Computadoras	9,401.59
1-2-5-01-07-01-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	9,401.59
1-2-5-01-07-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Computadoras	5,194.60
1-2-5-01-07-01-4- -	**Pérdidas Por Deterioro ***	5,194.60
1-2-5-01-07-01-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *computadoras	187.02
1-2-5-01-07-02- - -	**Impresoras**	187.02
1-2-5-01-07-02-1- -	**Valores De Origen**	88,657.81
1-2-5-01-07-02-1-99999-	Valores De Origen -impresoras	45,241.90
1-2-5-01-07-02-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	142,259.68

Cuenta	Detalle	MONTO
1-2-5-01-07-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Impresoras	142,259.68
1-2-5-01-07-03- - -	**Modem**	96,701.18
1-2-5-01-07-03-1- -	**Valores De Origen**	96,701.18
1-2-5-01-07-03-1-99999-	Valores De Origen - Modem	316.59
1-2-5-01-07-03-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	316.59
1-2-5-01-07-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Modem	2,791.38
1-2-5-01-07-04- - -	**Monitores**	5,401.87
1-2-5-01-07-04-1- -	**Valores De Origen**	5,401.87
1-2-5-01-07-04-1-99999-	Valores De Origen - Monitores	2,610.49
1-2-5-01-07-04-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	2,610.49
1-2-5-01-07-04-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Monitores	125.30
1-2-5-01-07-05- - -	**Ups**	308.00
1-2-5-01-07-05-1- -	**Valores De Origen**	308.00
1-2-5-01-07-05-1-99999-	Valores De Origen - Ups	182.70
1-2-5-01-07-05-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	182.70
1-2-5-01-07-05-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Ups	2,365.12
1-2-5-01-07-99- - -	**Otros Equipos De Cómputo**	5,853.47
1-2-5-01-07-99-1- -	**Valores De Origen**	5,853.47
1-2-5-01-07-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo	3,488.35
1-2-5-01-07-99-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	3,488.35
1-2-5-01-07-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos De Cómputo	753.46
1-2-5-01-07-99-4- -	**Pérdidas Por Deterioro ***	7,101.30
1-2-5-01-07-99-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *otros Equipos De Cómputo	7,101.30
1-2-5-01-08- - - -	**Equipos Sanitarios, De Laboratorio E Investigación**	6,347.85
1-2-5-01-08-01- - -	**Equipos E Instrumental Médico**	6,347.85
1-2-5-01-08-01-1- -	**Valores De Origen**	37,380.65
1-2-5-01-08-01-1-99999-	Valores De Origen - Equipos E Instrumental Médico	55,170.20
1-2-5-01-08-01-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	55,170.20
1-2-5-01-08-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos E Instrumental Médico	17,723.06
1-2-5-01-08-99- - -	**Otros Equipos Sanitarios Y De Laboratorio**	17,723.06
1-2-5-01-08-99-1- -	**Valores De Origen**	66.48
1-2-5-01-08-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos Sanitarios Y De Laboratorio	66.48
1-2-5-01-08-99-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	45.35
1-2-5-01-08-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos Sanitarios Y De Laboratorio	22.05
1-2-5-01-09- - - -	**Equipos Y Mobiliario Educacional, Deportivo Y Recreativo**	220.49
1-2-5-01-09-01- - -	**Pizarras Y Rota Folios**	220.49
1-2-5-01-09-01-1- -	**Valores De Origen**	198.44
1-2-5-01-09-01-1-99999-	Valores De Origen - Pizarra Y Rotafolios	198.44
1-2-5-01-09-01-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	23.31
1-2-5-01-09-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Pizarra Y Rotafolios	203.50
1-2-5-01-09-04- - -	**Enciclopedias**	203.50
1-2-5-01-09-04-1- -	**Valores De Origen**	180.20
1-2-5-01-09-04-1-99999-	Valores De Origen - Enciclopedias	180.20
1-2-5-01-09-04-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	36.92
1-2-5-01-09-04-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Enciclopedias	8.16
1-2-5-01-09-99- - -	**Otros Equipos Educacionales, Deportivos Y Recreativos**	42.94
1-2-5-01-09-99-1- -	**Valores De Origen**	42.94
1-2-5-01-09-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos Educacionales, Deportivos Y Recreativos	34.78
1-2-5-01-09-99-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	34.78
1-2-5-01-09-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos Educacionales, Deportivos Y Recreativos	-
1-2-5-01-10- - - -	**Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público**	-
1-2-5-01-10-01- - -	**Equipos De Protección Contra Incendios**	-
1-2-5-01-10-01-1- -	**Valores De Origen**	-
1-2-5-01-10-01-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Protección Contra Incendios	-
1-2-5-01-10-01-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	28.76
1-2-5-01-10-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Protección Contra Incendios	287.61
1-2-5-01-10-99- - -	**Otros Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público**	287.61
1-2-5-01-10-99-1- -	**Valores De Origen**	258.85
1-2-5-01-10-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público	258.85
1-2-5-01-10-99-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	738.26
1-2-5-01-10-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público	459.39
1-2-5-01-99- - - -	**Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos**	1,021.52
1-2-5-01-99-02- - -	**Equipos Y Mobiliario Doméstico**	1,021.52
1-2-5-01-99-02-1- -	**Valores De Origen**	562.13
1-2-5-01-99-02-1-99999-	Valores De Origen - Equipos Y Mobiliario Doméstico	562.13
1-2-5-01-99-02-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	278.88
1-2-5-01-99-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos Y Mobiliario Doméstico	750.97
1-2-5-01-99-03- - -	**Equipos Fotográficos Y De Revelado**	750.97
1-2-5-01-99-03-1- -	**Valores De Origen**	472.09
1-2-5-01-99-03-1-99999-	Valores De Origen - Equipos Fotográficos Y De Revelado	472.09
1-2-5-01-99-03-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	3,290.08
1-2-5-01-99-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos Fotográficos Y De Revelado	266.26
1-2-5-01-99-99- - -	**Otras Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos**	1,542.50
1-2-5-01-99-99-1- -	**Valores De Origen**	1,542.50
1-2-5-01-99-99-1-99999-	Valores De Origen - Otras Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos	1,276.24
1-2-5-01-99-99-3- -	**Depreciaciones Acumuladas ***	1,276.24
1-2-5-01-99-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otras Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos	222.86

Con respecto a la construcción de edificio se tiene pendiente la consulta realizada mediante oficio SA-155-2018 de fecha 27-09-2018, sobre las acciones a seguir respecto al proceso cobratorio de sumas aparentemente giradas de más; se ha realizado el seguimiento mediante correos electrónicos, sin

embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta. Se adjunta oficio y los respaldos correspondientes al análisis realizado de la cuenta obras en proceso.

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

CONICIT

27 de setiembre, 2018
Ref. SA-155-2018

MBA. Edgar Jara Solís
Auditor Interno a.i.
CONICIT

Estimado señor:

En seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna de años anteriores, con pendientes a la fecha, me permito informar sobre las acciones ejecutadas según se detalla:

- **2-IAIC-07-2016**

  En adición a esta recomendación, le remito adjunto el documento denominado "Registro Contable de Bienes Materiales", el cual incluye los asientos contables correspondientes.

- **1-IAIC-07-2016**

  Se remite adjunto la matriz de pagos realizados por la construcción del edificio e informe presentado por la señora Ilse Cairol.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora, Soporte Administrativo

Ci: MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
MPA. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación
Licd. Ilse Cairol Hines, Encargada NICSP
MLA. William Dalorzo Chinchilla, Coordinador Unidad Recursos Materiales y Servicios
Archivo /Consecutivo

PROVEEDOR	CONTRATO	FACTURADO	ANALIZADO POR:	PAGADO	Diferencia AI / Finanzas	DIFERENCIA Pagado/Contrato	DIFERENCIA Facturado/Pagado (contra movimientos cuenta por pagar)
CONSULTECNICA	39,366,771.96	-	Según Auditoría Interna	48,115,661.02	1,199,040.55	8,748,889.06	
		48,140,519.83	Según Finanzas	46,916,620.47		7,549,848.51	1,223,899.36
MAVACON	1,173,429,798.59	-	Según Auditoría Interna	1,201,973,922.48	25,477,989.72	28,544,123.89	
		1,277,986,886.51	Según Finanzas	1,176,495,932.76		3,066,134.17	101,490,953.75
ITCR	51,918,336.00	-	Según Auditoría Interna	49,946,299.57	1,115,181.08		
		51,061,480.65	Según Finanzas	51,061,480.65		856,855.35	0.00

	Facturado	₡ 1,277,986,886.51
	Pago facturas	₡ 1,118,997,872.70
	Pago del 60% retencion	₡ 34,498,836.01
	Pago del 40% retencion	₡ 22,999,224.05
MAVACON	**Monto PAGADO**	**₡ 1,176,495,932.76**

	Facturado	₡ 48,140,519.83
CONSULTECNICA	**Monto PAGADO**	**₡ 46,916,620.47**

	Facturado	$90,639.00
CONSULTECNICA	**Monto PAGADO**	**$46,194.35**
	CONVERSION COLONES	₡ 26,641,197.96

			₡ 564,613,736.94
₡ 1,326,127,406.34	₡ 1,242,372,466.09		₡ 2,506,939.10
₡ 83,754,940.25			₡ 12,944,133.97
			₡ 580,064,810.01

REPORTE DE TRANSFERENCIAS SEGÚN SISTENA	
MAVACON	₡ 2,506,939.10
CATHAY	₡ 31,351,587.77
CONSULTECNICA	₡ 12,944,133.98
CHEQUES	₡ 620,407,748.98
	₡ 667,210,409.83

Sobre el tema el 8 de marzo del 2023 la DAF alerta nuevamente sobre el pendiente, sin embargo, al cierre del ejercicio está pendiente de ser atendido por parte de la Gerencia General.

A continuación, se adjunta imagen del seguimiento:

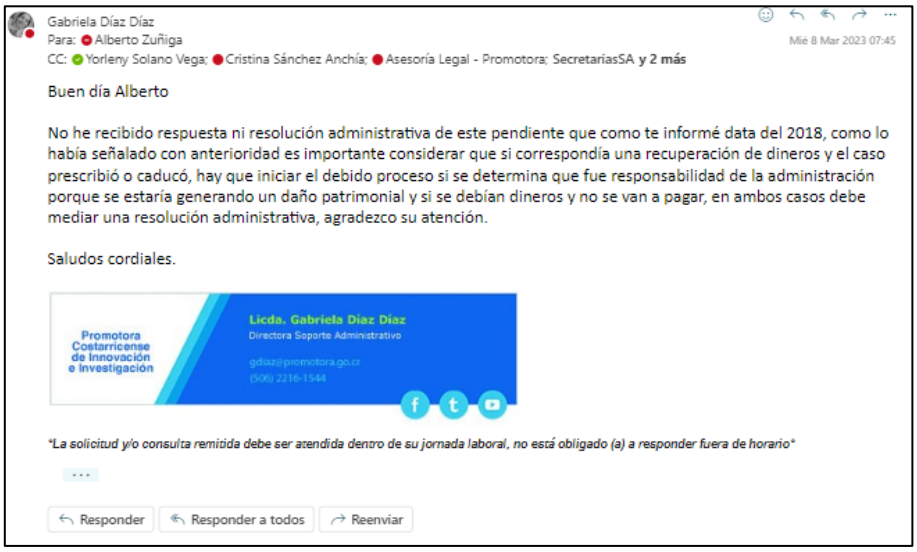

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: Yorleny Solano Vega; Cristina Sánchez Anchía; Asesoría Legal - Promotora; SecretariasSA y 2 más
Mié 8 Mar 2023 07:45

Buen día Alberto

No he recibido respuesta ni resolución administrativa de este pendiente que como te informé data del 2018, como lo había señalado con anterioridad es importante considerar que si correspondía una recuperación de dineros y el caso prescribió o caducó, hay que iniciar el debido proceso si se determina que fue responsabilidad de la administración porque se estaría generando un daño patrimonial y si se debían dineros y no se van a pagar, en ambos casos debe mediar una resolución administrativa, agradezco su atención.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo
gdiaz@promotora.go.cr
(506) 2216-1544

La solicitud y/o consulta remitida debe ser atendida dentro de su jornada laboral, no está obligado (a) a responder fuera de horario

Responder | Responder a todos | Reenviar

Adicional, la Unidad Financiera realizó un informe sobre la compañía Mavacon, el cual, se adjunta a continuación:

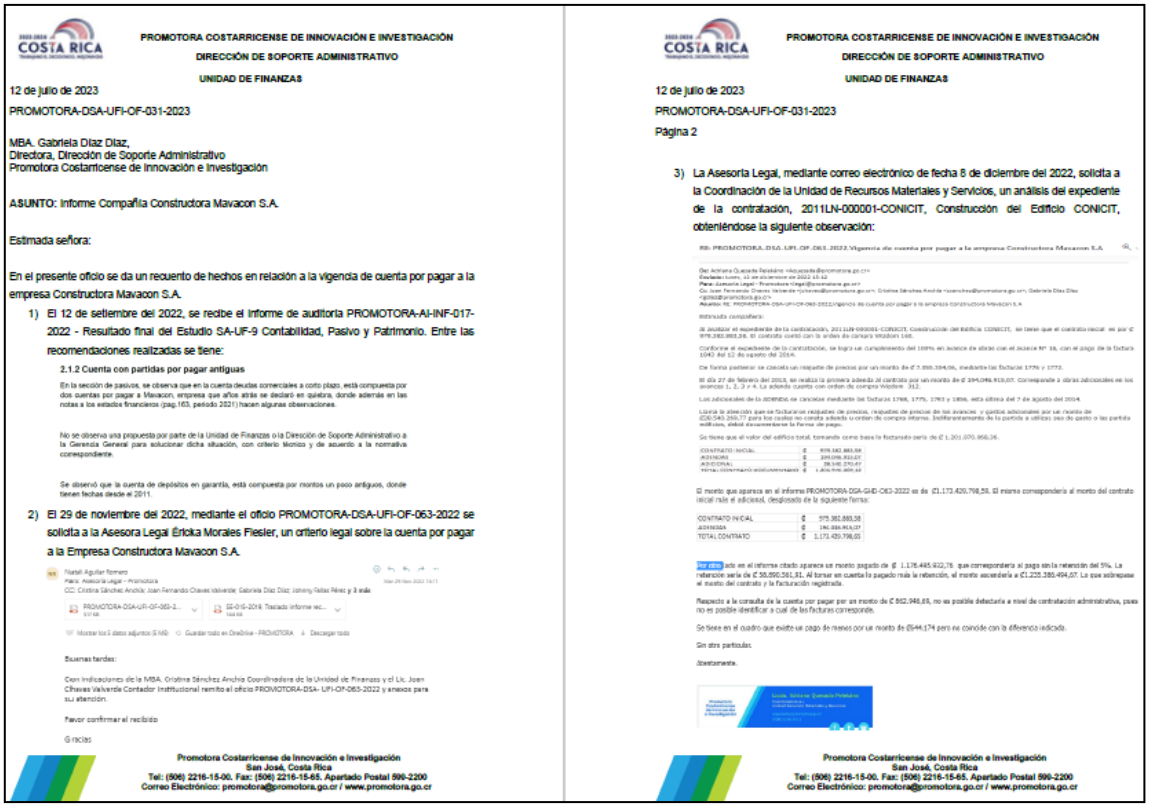

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

MBA. Gabriela Díaz Díaz,
Directora, Dirección de Soporte Administrativo
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Informe Compañía Constructora Mavacon S.A.

Estimada señora:

En el presente oficio se da un recuento de hechos en relación a la vigencia de cuenta por pagar a la empresa Constructora Mavacon S.A.

1) El 12 de setiembre del 2022, se recibe el informe de auditoría PROMOTORA-AI-INF-017-2022 - Resultado final del Estudio SA-UF-9 Contabilidad, Pasivo y Patrimonio. Entre las recomendaciones realizadas se tiene:

2.1.2 Cuenta con partidas por pagar antiguas

En la sección de pasivos, se observa que en la cuenta deudas comerciales a corto plazo, está compuesta por dos cuentas por pagar a Mavacon, empresa que años atrás se declaró en quiebra, donde además en las notas a los estados financieros (pag.163, periodo 2021) hacen algunas observaciones:

No se observa una propuesta por parte de la Unidad de Finanzas o la Dirección de Soporte Administrativo a la Gerencia General para solucionar dicha situación, con criterio técnico y de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se observó que la cuenta de depósitos en garantía, está compuesta por montos un poco antiguos, donde tienen fechas desde el 2011.

2) El 29 de noviembre del 2022, mediante el oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-063-2022 se solicita a la Asesora Legal Ericka Morales Fiesler, un criterio legal sobre la cuenta por pagar a la Empresa Constructora Mavacon S.A.

Buenas tardes:

Con indicaciones de la MBA. Cristina Sánchez Anchía Coordinadora de la Unidad de Finanzas y el Lic. Joan Chaves Valverde Contador Institucional remito el oficio PROMOTORA-DSA- UFI-OF-063-2022 y anexos para su atención.

Favor confirmar el recibido

Gracias

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 500-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023
Página 2

3) La Asesoría Legal, mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre del 2022, solicita a la Coordinación de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, un análisis del expediente de la contratación, 2011LN-000001-CONICIT, Construcción del Edificio CONICIT, obteniéndose la siguiente observación:

CONTRATO INICIAL	₡	979.382.883,58
ADENDA	₡	209.096.933,07
ADICIONAL	₡	38.940.270,47
TOTAL CONTRATO ADICIONADO	₡	1.226.919.087,12

El monto que aparece en el informe PROMOTORA-DSA-UFI-OF-063-2022 es de ₡1.173.420.798,58. El mismo correspondería al monto del contrato inicial más el adicional, desglosado de la siguiente forma:

CONTRATO INICIAL	₡	979.382.883,58
ADENDA	₡	196.884.914,27
TOTAL CONTRATO	₡	1.173.420.798,85

Por otro lado en el informe citado aparece un monto pagado de ₡ 1.176.485.922,76 que correspondería al pago sin la retención del 5%. La retención sería de ₡ 58.890.561,91. Al tomar en cuenta lo pagado más la retención, el monto ascendería a ₡1.235.380.494,67. La que sobrepasa el monto del contrato y la facturación registrada.

Respecto a la consulta de la cuenta por pagar por un monto de ₡ 862.948,69, no es posible detectarla a nivel de contratación administrativa, pues no es posible identificar a cual de las facturas corresponde.

Se tiene en el cuadro que existe un pago de menos por un monto de ₡644,174 pero no coincide con la diferencia indicada.

Sin otro particular.

Atentamente.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 500-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 3

4) El 13 de enero la funcionaria Ericka Morales Flesier remite a la Unidad de Finanzas el resultado de la investigación realizada mediante el oficio PROMOTORA-AL-OF-001-2023.

Asesoría Legal - Promotora
Para: Finanzas
CC: Fabian Ramírez Chaves
PROMOTORA-AL-OF-001-2023 VI...
Vie 13 Ene 2023 16:23

Buenas tardes Compañeros,

Por medio del presente les saludo, y al mismo tiempo les remito el oficio PROMOTORA-AL-OF-001-2023- Vigencia de cuenta por pagar a la empresa Constructora Mavacon S.A, donde se da respuesta a su oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-063-2022, del 29 de noviembre de 2022.

Próspero año 2023, saludos cordiales,

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Asesoría Legal
Licda. Ericka Morales Flesier
Teléfono: 2216-1500 ext 5204
Correo electrónico: legal@promotora.go.cr
Sitio Web: www.promotora.go.cr

Adjunto oficio PROMOTORA-AL-OF-001-2023:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 4

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Asesoría legal

13 de enero de 2023
PROMOTORA-AL-OF-001-2023

Señora
MSA. Cristina Sánchez Arrieta
Coordinadora de la Unidad de Finanzas
Unidad de Finanzas

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Vigencia de cuenta por pagar a la empresa Constructora Mavacon S.A

Estimada señora:

Mediante el presente se atiende y da derecho al oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-063-2022, del 29 de noviembre de 2022, en el cual solicita criterio técnico legal de esta asesoría sobre la vigencia de la cuenta por pagar de la empresa Mavacon S.A, por cuanto:

En acta 2005 del 03 de febrero del 2011, consta que se aprobó a Mavacon para la construcción del Edificio de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación; y el 01 de agosto del 2014 se da la recepción final de la obra, por parte de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación a la Empresa Constructora MAVACON, S.A.

A raíz de esta contratación, según consta en la Unidad de Finanzas, se tiene en el Balance de Comprobación una cuenta pagar a la empresa Constructora Mavacon S.A. un total de ₡862.946.69, según el siguiente detalle:

2-1-1-01-01-0-99999-03 cuenta por pagar Mavacon — 251.320.40
2-1-1-01-01-0-99999-05 cuenta por pagar 5% Retención Mavacon — 611.626.29
TOTAL — ₡862.946.69

Conforme con ello, se solicita en el oficio referido que se estudie el contrato de construcción y sus modificaciones, para validar los datos referidos supra.

Esta Asesoría Legal, mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre del 2022, solicita a la Coordinación de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, análisis del expediente de la contratación, 2015,N-000001-CONCIT, Construcción del Edificio CONCIT, se tiene que el contrato inicial es por ₡ 979.362.883,55, y se nos indica lo siguiente:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: legal@promotora.go.cr | www.promotora.go.cr

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 5

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Asesoría legal

evidencia el compromiso de pago de contrato por la suma de ₡1.281.970.866,12, de los cuales con las deducciones a pagar a las notificaciones sucesivas de retenciones correspondería pagar la suma total de ₡ 1.973.429.766,19, y siendo que se han pagado la cantidad de ₡1.178.426.932,78, podría sentar esta Asesoría Legal a la conclusión, que se ha terminado de pagar los saldos pendientes a la empresa constructora en su totalidad, y siendo que no se tiene documentación alguna que requiera obligación pecuniaria por parte de la Promotora a la empresa MAVACON S.A, se considera que no existe un la realidad obligación pendiente de pago o la referida acreedora.

Del estudio del expediente administrativo, y del reporte realizado por las Unidades de Finanzas y Contabilidad, las adenadas por la suma de ₡20.540.270,47, representan una obligación nacida de la relación contractual de la Promotora y la Constructora a cargo, por lo que aunque se facturaron rubros de pensos, rubros de pensos de los acarreos y gastos adicionales, donde se cancela adicia y orden de compra, podría sentar esta Asesoría Legal a la conclusión de que responde a situaciones imprevisibles, pero que han generado un Desfase a la contratación, que no se ajusta a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en aplicación de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 (vigente para este caso en concreto), por cuanto la Promotora se estaría beneficiando ilegítimamente de esta situación en perjuicio de la empresa constructora al no hacerle frente al pago correspondiente.

Estas facturas que respaldan las adicionales no incluidas en adendas u órdenes de compra responden a las facturas que no adenaste se detallan:

Factura 1899	02/08/2014	Mantenimiento de llaves	₡266.760,00
Factura 1900	02/08/2014	Diseño y moneda	₡2.407.075,82
Factura 1907	05/11/2014	Balance de entrega y créditos	₡5.941.225,62
Factura 1909	05/11/2014	Pago de adicionales	₡8.020.721,14
Factura 1927	25/11/2014	Pago de adicionales	₡284.000,00
TOTAL ADICIONALES			₡15.947.086,78
Factura 1965	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 11	₡720.044,85
Factura 1966	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 12	₡843.668,65
Factura 1967	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 13	₡598.541,30
Factura 1968	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 14	₡468.032,32
Factura 1969	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 15	₡1.189.838,13
Factura 1989	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 16	₡882.628,17
Factura 1985	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 1	₡907.173,40
Factura 1980	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 2	₡294.362,89
Factura 1987	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 3	₡148.755,94
Factura 1988	26/01/2015	Reajuste de precios acarreo 4	₡99.390,86
TOTAL REAJUSTES ADICIONALES			₡6.157.379,63

Total adicionales

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: legal@promotora.go.cr | www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Asesoría legal

CONTRATO INICIAL ₡979.362.883,55
ADENDAS ₡194.066.916,07
ADICIONAL ₡20.540.270,47

TOTAL CONTRATO DOCUMENTADO ₡1.281.970.866,12

Para esta Asesoría Legal no es posible detectar a nivel de contratación administrativa, por no ser posible identificar a cual de las facturas corresponder, la cuenta por pagar por la suma de ₡ 862.946,69, por lo tanto, esta Asesoría Legal concluye:

1.- Se ha terminado de pagar los saldos pendientes a la empresa constructora en su totalidad, no existiendo saldo pendiente por pagar.

2.- Se logra comprobar que todas las facturas fueron pagadas, aplicándose las deducciones correspondientes, por lo tanto, se tiene una presunción que la cuenta por pagar originada del contrato de obra 2015-N-000001-CONCIT, Construcción de Edificio CONCIT, no está cubierto en su totalidad, no adecuándose tutela alguna por parte de la Promotora, a la empresa constructora.

3.- La cuenta por pagar originada a nivel contable, no se debe de salvaguardar por parte de la Promotora, por lo que la cuenta deberá tener saldo en ₡0.00; y así reflejarse en los Estados Financieros a partir del presente oficio.

Sobre lo solicitado, es importante indicar que al criterio emanado por parte de esta Asesoría Legal no es vinculante, en caso de que se considere la necesidad de apartarse del mismo, se recomienda realizar las consultas sobre el tema solicitado ante la Procuraduría General de la República, de aplicarse del criterio de esta Asesoría Legal, se deberá indicar y fundamentar las razones por las cuales se decide.

De esta manera se da respuesta a lo solicitado, quedando a la orden para cualquier consulta, aclaración o ampliación de lo indicado.

Atentamente,

ERICKA MORALES FLESIER (FIRMA)

Licda. Ericka Morales Flesier
Asesora Legal

CMF

C: Archivo/consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: legal@promotora.go.cr | www.promotora.go.cr

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 6

5) Con base en lo indicado en el oficio anterior, la unidad de finanzas después de analizar el contenido del oficio PROMOTORA-AL-OF-001-2023 procedió con el retiro de la cuenta por pagar de los estados financieros.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

ASIENTO N°:

REALIZADO POR:

FECHA: 31/01/2022

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CENTRO COSTO	DEBE	HABER
2-1-1-01-01-0-99999-03	CUENTA POR PAGAR MAVACON		251,320.40	
2-1-1-01-01-0-99999-05	CUENTA DEDUCIDA DE RETENCIÓN MAVACON		611,626.29	
2-1-5-01-02-04-1-99999	CIRCULACIÓN DE SUFICIENCIA ANTERIORES			862,946.69
	TOTALES:		**862,946.69**	**862,946.69**

DETALLE

Ajuste al saldo de la cuenta por pagar a la Empresa Constructora MAVACON, S.A. a valor razonable, según la certificación de la Asesoría Legal, oficio PROMOTORA-AL-OF-001-2023 y correo adicionado del 12 de enero de 2023.

Se adjunta comprobante de respaldo

Como parte del proceso de validación para presentar ante la junta se realizó un análisis del mayor de las cuentas por pagar 2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon y 2-1-1-01-01-0-99999-05 Cuenta por pagar 5% retención Mavacon, del resultado del análisis, se identificó que el saldo de la cuenta 2-1-1-01-01-0-99999-05 Cuenta por pagar 5% retención Mavacon, corresponde a una reclasificación de la cuenta 2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon con fecha 31/01/17. A continuación, se adjunta el registro:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

Período: 2017 - Enero **Fecha de Contabilización:** 31/01/2017 **Clase Cambio:** Compra
Movimiento: 0000000518 **Fecha Movimiento:** 31/01/2017 **Origen:** Contabilidad General
Clase: Ajustes y/o reclasificaciones **Fecha de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado
Descripción: Registro apertura de cuenta por pagar por monto intereses de Mavacon, que estan en la cuenta auxiliar de dicha empresa, se adjunta detalle de pago pendientes según entrega integrado

Distribución Contable

R Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	2-1-1-01-01-04 - Cuenta Por Pagar Mavacon			611,826.29	0.00
2	2-1-1-01-01-06 - Cuenta Por Pagar 5% Retención Mavacon			0.00	611,826.29
				611,826.29	611,826.29

Por lo tanto, antes del registro contable, el saldo de la cuenta *"2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon"* era de ¢862,946.69.

Adicional con el análisis realizado se logró identificar la composición del saldo de la cuenta por pagar a la empresa Constructora Mavacon S.A. Este corresponde a las retenciones del 5% realizada a Empresa Mavacon, la cuales seguidamente se detallan:

Factura	Descripción de línea	Facturado	5%
1859	Mantenimiento de llaves	284,760.00	14,238.00
1860	Granito y cocineta	2,407,978.02	120,398.90
1907	Balance de extras y creditos	6,841,225.82	116,824.51
1909	Pago de adicionales	8,629,723.14	130,594.46
1927	Pago de adicionales	284,000.00	5,680.00
1776	Reajuste de precios	4,747,846.58	237,392.41
1772	Reajuste de precios	2,307,866.78	115,392.79
1953	Reajuste de precios avance #11	725,044.66	14,500.90
1954	Reajuste de precios avance #12	663,669.68	11,273.39
1955	Reajuste de precios avance #13	590,641.39	11,810.83
1956	Reajuste de precios avance #14	489,932.92	9,798.65
1958	Reajuste de precios avance #15	1,789,880.13	35,796.80
1959	Reajuste de precios avance #16	802,828.17	16,052.56
1965	Reajuste de precios avance #1	667,173.40	13,343.47
1966	Reajuste de precios avance #2	264,362.89	5,287.66
1967	Reajuste de precios avance #3	148,765.94	2,975.32
1968	Reajuste de precios avance #4	96,390.86	1,907.82
	Total	28,540,270.47	862,246.68

Nota: los montos en color rojo corresponden a retenciones que se calcularon al 2% en vez del 5%

El 31/10/2014 se debieron cancelar ¢1,336,022.89 correspondiente al 60% de la retención del 5% de la factura n°1767, sin embargo, se canceló ¢1,336,322.89, por lo que se pagó de más 300 colones. Tomando en cuenta lo anterior y las renciones antes detalladas se llega al saldo de la cuenta por pagar de ¢862,946.68 (863,246.67-300.00).

A continuación, se adjunta el saldo del mayor de las cuentas por pagar antes del ajuste realizado el 31 de diciembre del 2022.

2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon

PROMOTORA
Contabilidad General
Fecha: 06/07/2023
Hora: 12:43:19
jchaves
Página: 1 de 1

Mayor General
Del 01/01/2021 al 30/12/2022

Cuenta: Id Mov	Descripción: Tipo movimiento	Descripción de línea	ID Doc.	Saldo anterior: Fecha mov	Débitos: Débitos	Créditos: Créditos	Saldo: Saldo
2-1-1-01-01-0-99999-03 CUENTA POR PAGAR MAVACON				-251,320.40	0.00	0.00	-251,320.40
				Totales:	0.00	0.00	

2-1-1-01-01-0-99999-05 Cuenta por pagar 5% retención Mavacon

PROMOTORA
Contabilidad General
Fecha: 06/07/2023
Hora: 12:44:18
jchaves
Página: 1 de 1

Mayor General
Del 01/01/2021 al 30/12/2023

Cuenta: Id Mov	Descripción: Tipo movimiento	Descripción de línea	ID Doc.	Saldo anterior: Fecha mov	Débitos: Débitos	Créditos: Créditos	Saldo: Saldo
2-1-1-01-01-0-99999-06 CUENTA POR PAGAR RETENCION 1				611,826.29	0.00	0.00	0.00
100100064		Ajuste al saldo de la cuenta por pagar a la Empresa Constructora MAVACON, S.A. a valor razonable, según la certificación de la Asesoría Legal, oficio PROMOT-DRU-AL-OF-031-2023 y carta aclaratoria del 17 de enero de 2023	31/12/2022	611,826.29	0.00	0.00	0.00
				Totales:	611,826.29	0.00	

Suma de cuentas por pagar:

2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon	251,320.40
2-1-1-01-01-0-99999-05 Cuenta por pagar 5% retención Mavacon	611,626.29
Total	862,946.69

Otro aspecto a rescatar es que las retenciones antes mencionadas se originaron de las facturas no incluidas en la adenda u órdenes de compra, esto de acuerdo a lo mencionado en el oficio emitido por la Asesoría Legal PROMOTORA-AL-OF-001-2023 por ¢28.540.270,47:

Del estudio del expediente administrativo, y del reporte realizado por las Unidades de Finanzas y Contabilidad, los adicionales por la suma de ¢28.540.270,47, representan una obligación nacida de la relación contractual de la Promotora y la Constructora a cargo, por lo que aunque se facturaron reajustes de precios, reajustes de precios de los avances y gastos adicionales, donde no conste adenda u orden de compra, podría arribar esta Asesoría Legal a la conclusión de que responde a situaciones imprevisibles, pero que han generado un Derecho a la constructora y deberán ser enfrentadas por la Administración, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 (vigente para este caso en concreto), por cuanto la Promotora se estaría beneficiando ilegítimamente de esta situación en perjuicio de la empresa constructora al no hacerle frente al pago correspondiente.

Estas facturas que respaldan los adicionales no incluidos en adendas u ordenes de compra responden a las facturas que en adelante se detallan:

Factura 1859	02/09/2014	Mantenimiento de llaves	¢284.760,00
Factura 1860	02/09/2014	Granito y cocineta	¢2.407.978,02
Factura 1907	28/11/2014	Balance de extras y créditos	¢6.841.225,82
Factura 1909	03/11/2014	Pago de adicionales	¢8.629.723,14
Factura 1927	26/11/2014	Pago de adicionales	¢284.000,00
TOTAL ADICIONALES			¢15.347.686,78

Factura 1953	26/01/2015	Reajuste de precios avance 11	¢725.044,65
Factura 1954	26/01/2015	Reajuste de precios avance 12	¢663.669,68
Factura 1955	26/01/2015	Reajuste de precios avance 13	¢590.641,39
Factura 1956	26/01/2015	Reajuste de precios avance 14	¢489.932,92
Factura 1958	26/01/2015	Reajuste de precios avance 15	¢1.789.880,13
Factura 1959	26/01/2015	Reajuste de precios avance 16	¢802.828,17
Factura 1965	26/01/2015	Reajuste de precios avance 1	¢667.173,40
Factura 1966	26/01/2015	Reajuste de precios avance 2	¢264.362,89
Factura 1967	26/01/2015	Reajuste de precios avance 3	¢148.765,94
Factura 1968	26/01/2015	Reajuste de precios avance 4	¢96.390,86
TOTAL REAJUSTES ADICIONALES			¢6.137.279,63

En conclusión, se identifica el origen de la cuenta por pagar, adicional de los análisis antes realizados por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios y la Asesoría Legal, no se encontró evidencia del pago de las retenciones de 5%, sin embargo, los cuales no están respaldados con una adenda u órdenes de compra. Por lo tanto, se concluye que el ajuste aplicado no procede, por lo que esta unidad procederá con la reversión del ajuste realizado el 31 de diciembre del 2022 a la luz de la información encontrada.

Adicional al presente informe se le solicitó a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios realizar un análisis de lo pagos realizados a Consultecnica y al TEC, los cuales intervinieron en la construcción del edificio, entre las principales conclusiones se tienen:

- La formulación de planos con el TEC no contó con una contratación por lo que no se cuenta con expediente para realizar la comprobación de los pagos. El proyecto total tendría un costo de $116.426,22. (No obstante, los registros no son claros).

- En el caso de Consultécnica se realiza la investigación con vista en el expediente de la contratación 2012LA-000001-CONICIT. El contrato inicial fue de ¢32,712,588.91 y se realiza una adenda debidamente documentada por ¢14.661.163,45 para un total de ¢47.373.754,36. La facturación reportada en el oficio SA-155-2018 es de ¢48,140,519.83, siendo lo pagado de ¢46,916,620.47

A partir de lo indicado anteriormente, se tienen los siguientes cálculos:

Facturado	¢	48,140,519.83
Monto PAGADO	¢	46,916,620.47
Diferencia	¢	1,223,899.36
Contrato	¢	47,343,754.36
Diferencia		
respecto facturado	¢	796,765.47
respecto pagado	¢	427,133.89
FACTURADO	¢	48,140,519.83
RENTA 2%	¢	962,810.40
PAGADO	¢	46,916,620.47
DIFERENCIA	¢	1,223,899.36

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 11

La diferencia de lo facturado con lo pagado es de ¢1.223.899.36; sin embargo, existen retenciones por ¢962,810.40 y multas por ¢182,490.00 para un total de ¢1,145,300.40 para una diferencia de ¢78,598.96, de la cual no se tiene claridad de su origen.

Cabe destacar que en el oficio SA-155-2018 y en el análisis que realizó la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, la factura N°. 25623 del avance N° 3 por un monto de ¢544.174,70 pagado a la empresa Consultecnica, también está reflejado en el expediente de la construcción (pago a la Empresa Constructora Mavacon). No se tiene certeza de lo ocurrido.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) — Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Fecha: 2023.07.12 09:47:01 -06'00'

MBA. Cristina Sánchez Anchia
Coordinadora a.i.
UNIDAD DE FINANZAS

JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA) — Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA) Fecha: 2023.07.12 09:58:43 -06'00'

Lic. Joan Chaves Valverde
Contador Institucional a.i.
UNIDAD DE FINANZAS

JCVCSA

Anexos: Análisis de pagos MAVACON

Cl: Unidad de Finanzas, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Archivo/consecutivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.02.	**Propiedades de inversión**	**10**	**-**	**-**	**0.00%**

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.03.	**Activos biológicos no concesionados**	**10**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.07.	**Recursos naturales en conservación**	**10**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.08.	**Bienes intangibles no concesionados**	**10**	**9,139.48**	**8,790.43**	**3.97%**

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,25% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 349,04 que corresponde a un Aumento del 3,97% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la compra de licencias de software realizadas a finales del 2024 y el registro de la amortización que se le aplica mensualmente a cada activo.

Cabe mencionar que mensualmente se genera el reporte de activos y se valida que las licencias aun tengan periodos de amortización pendientes, en caso de encontrarse algún activo intangible totalmente amortizado, se le solicita a la URMS coordinar lo respectivo, para verificar si efectivamente procede el retiro del activo.

Los activos sujetos al transitorio de esta norma son los siguientes:

Cuenta	Detalle	Monto
1-2-5-08- - - - -	**Bienes Intangibles No Concesionados**	9,139.48
1-2-5-08-03- - - -	**Software Y Programas**	8,778.61
1-2-5-08-03-01- - -	**Valores De Origen**	32,532.62
1-2-5-08-03-01-0- -	**Valores De Origen - Software Y Programas**	32,532.62
1-2-5-08-03-01-0-99999-	Valores De Origen - Software Y Programas	32,532.62
1-2-5-08-03-03- - -	**Amortizaciones Acumuladas ***	23,754.02
1-2-5-08-03-03-0- -	**Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas**	23,754.02
1-2-5-08-03-03-0-99999-	Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas	23,754.02
1-2-5-08-99- - - -	**Otros Bienes Intangibles**	360.87
1-2-5-08-99-01- - -	**Valores De Origen**	360.87
1-2-5-08-99-01-0- -	**Valores De Origen**	360.87
1-2-5-08-99-01-0-16151-	Deposito En Garantía Líneas Telefónicas Ice	360.87

El siguiente cuadro muestra la descripción, importe en libros y el periodo restante de amortización para los activos intangibles.

Activo	Descripción	F. Ingreso	Valor	Dep Acum.	V. Libros
1757	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000614	24/12/2020	5,095,970.04	4,586,373.00	509,597.04
1758	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000615	24/12/2020	4,131,867.60	3,718,680.84	413,186.76
1759	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000616	24/12/2020	1,377,289.20	1,239,560.28	137,728.92
1760	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000618	24/12/2020	5,474,724.57	4,927,252.11	547,472.46
1988	Licencia de software Windows Server	13/12/2023	551,151.88	496,036.69	55,115.19
2061	Licencia Adobe Acrobat Standard	12/11/2024	991,979.86	578,541.74	413,438.12
2062	Licencia Adobe Acrobat Pro-DC	12/11/2024	264,777.54	154,423.36	110,354.18
2063	LICENCIA PARA MICROSOFT OFFICE 365 PLAN E1	29/11/2024	3,221,146.70	1,878,633.25	1,342,513.45
2064	LICENCIA PARA MICROSOFT OFFICE 365 PLAN E5	29/11/2024	551,389.79	321,580.86	229,808.93
2065	LICENCIA PARA MICROSOFT OFFICE 365 PLAN E3	29/11/2024	166,847.39	97,308.53	69,538.86
2066	SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO)	29/11/2024	1,911,905.93	1,115,059.44	796,846.49
2067	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER	29/11/2024	214,909.46	125,339.21	89,570.25
2070	LICENCIAS CORPORATIVAS DE TEAMVIEWER.	12/12/2024	196,346.67	114,512.86	81,833.81
2071	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2072	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2073	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2074	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2075	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2076	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2077	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2078	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2079	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2080	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2081	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2082	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2083	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2084	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2085	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2086	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2087	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2088	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2089	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2090	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2091	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2092	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2093	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2094	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2095	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2096	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2097	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2098	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2099	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2100	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2101	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2102	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2103	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2104	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2105	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2106	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2107	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2108	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2109	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2110	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2111	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2112	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2113	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2114	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2115	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2116	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2117	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2118	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2119	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2120	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2121	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2122	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2123	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2124	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2125	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2126	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2127	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2128	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2129	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2130	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2131	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2132	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2133	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2134	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2135	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2136	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70

Activo	Descripción	F. Ingreso	Valor	Dep Acum.	V. Libros
2137	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2138	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2139	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2140	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2141	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	01/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2142	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	01/12/2024	13,673.00	7,178.30	6,494.70
2143	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2144	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2145	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2146	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2147	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2148	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2149	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2150	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2151	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2152	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2153	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2154	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2155	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2156	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2157	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2158	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2159	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2160	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2161	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2162	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2163	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2164	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2165	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2166	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2167	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2168	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2169	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2170	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2171	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2172	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2173	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2174	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2175	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2176	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2177	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2178	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2179	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2180	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2181	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2182	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2183	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2184	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2185	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2186	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2187	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2188	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2189	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2190	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2191	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2192	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2193	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2194	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2195	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2196	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2197	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2198	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2199	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2200	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2201	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2202	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2203	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2204	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2205	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2206	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2207	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2208	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2209	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2210	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2211	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2212	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2214	LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MURO DE FUEGOS DE NUEVA GENERACIO	11/12/2024	1,559,400.00	818,685.00	740,715.00
2403	Licencia de Software EndPoint detection and reponse (EDR)	31/12/2024	662,745.00	347,941.10	314,803.90
2404	Licencia Copilot para microsoft	31/12/2024	4,638,740.40	2,435,338.71	2,203,401.69
2406	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
2407	ANTIVIRUS BASADO EN LA NUBE PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	11/12/2024	7,458.00	3,915.45	3,542.55
Total activos:			**32,532,624.03**	**23,754,016.98**	**8,778,607.06**

Es importante mencionar que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con un sistema de bases de datos producido internamente por la Unidad de TICs, la cual, está en base Microsoft Access con el objetivo de llevar un seguimiento y control de los desembolsos de contratos de incentivos, sin embargo, este sistema no está registrado en los activos intangibles de la institución debido a que no se cuenta con un expediente que permita identificar el costos de creación e implementación, y de acuerdo a los criterios de reconocimiento, el valor razonable o el costo del activo debe ser medido de forma fiable.

Cabe mencionar que el sistema se actualiza después de 12 años iniciando a mediados del 2022 y entrando en funcionamiento a inicios del 2023

En seguida, se adjunta el memorándum PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024, el cual detalla el proceso de actualización del sistema, las modificaciones aplicadas, actividades realizadas e impactos en la operatividad del sistema.

PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

MEMORANDO
PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024

Fecha:	09/04/2024
Para:	Cristina Sánchez Anchía, Unidad de Finanzas
De:	Víctor Rojas Monge, Unidad de TICs — VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) — Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Fecha: 2024.04.09 10:49:56 -06'00'
Asunto:	Actualización Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes

En atención al oficio PROMOTORA-DAF-UF-OF-037-2024, del 03 de abril del 2024, le informo:

A. Detalle sobre las modificaciones implementadas en el sistema, cambios de funcionalidades y mejoras introducidas.

Para el Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes, durante el año 2022 se valoraron las aplicaciones instaladas y se identificaron los principales problemas:

1. Imposibilidad de generar nuevos ejecutables.
2. No existe instalador del sistema
3. No se tiene acceso a código fuente
4. Base de datos sin soporte del fabricante
5. Sistema con problemas de interfaz y de tipos de datos que dificultan ingresar y procesar la información de manera confiable.
6. Plataforma de base de datos desactualizada que impide generar notificaciones
7. Servidor que soporta la Bases de Datos usa sistema operativo obsoleto, sin soporte del fabricante.

A partir de la situación identificada, de junio 2022 a marzo 2024 se implementaron acciones relacionadas con: bade de datos, reescritura del SCSS, vinculación a tablas Access, gestión de

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBI DE C

Gerencia General
Unidad de TIC

Reporting Services, migración de expedientes en Q, validación de datos y corrección de lógica del sistema.

B. Cronograma de actividades realizado durante el proceso de actualización, indicando fechas clave, etapas del proyecto y responsables de cada tarea.

La siguiente tabla muestra las siete etapas básicas de trabajo, con sus sub actividades.

Etapa	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable
1. Identificación de problemática	05/04/2022	08/12/2022	AAraya
a. Explicar a personal de TICs la lógica de negocio b. Realizar ejercicios prácticos para reproducir errores c. Realizar pruebas al sistema sobre cambios implementado y determinar ajustes requeridos			
2. Base de datos	19/08/2022	26/02/2024	ACervantes
a. Migrar la base de datos SQL Server 2005 a SQL Server 2017 y de Sistema Operativo Windows Server 2003 a Windows Server 2019			
b. Normalizar la base de datos			
c. Relacionaron tablas para evitar duplicidades			
d. Cambiar de campos en tablas para ajustar a nuevos requerimientos, ejemplo ampliar campos para números de teléfono, definir tipos de datos según requerimientos.			
e. Depurar datos en BD para estandarizarlos, como cambio de formato de miles y decimales (correo aaraya28/11/2022)			
f. Activación de notificaciones (cierre PROMOTORA-GG-UTIC-OF-003-2024)	05/02/2024	26/02/2024	ACervantes

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

3. Sistema Azul (gris modernizado)	05/06/2022	11/12/2022	ACervantes
a. Localizar códigos fuentes relacionados con el SCSS y documentar:			
b. Reescribió el SCSS para instalarlo directamente sobre Windows 10.El SCSS se ejecutaba en una máquina virtual Windows XP, que corría en los equipos asignados a los funcionarios.			
c. Actualizar interfaz: todos los formularios, máscara de datos, campos de registro de datos, validación de datos.			
d. Registrar personas físicas y jurídicas: identificación, formato para datos de contacto, se reescriben formularios para registro de datos.			
e. Autenticación de usuarios (usuarios y roles): se generó un esquema de autenticación de usuarios y roles			
f. Reescribir Consultas SQL internas del Sistema de Solicitudes, para ajustarlos a modificaciones en la base de datos y a modificaciones en interfaz.			
g. Carga masiva de información relacionada con Reservas Financieras de los años 2024 y 2025, Convocatoria Talento Stem, Stem Doc+			
h. Migración de datos Q: se migró a servidor con sistema operativo con soporte.			
4. Vinculación Access	08/01/2024	29/03/2024	ACervantes
a. Conectar la aplicación a la Base de Datos migrada a SQL Server 2017			
b. Actualización de instalaciones de usuario			

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBI DE CO

Gerencia General
Unidad de TIC

5. Reporting Services	05/02/2024	29/03/2024	ACervantes
a. Migrar los reportes relacionados con SCSS Reporting Services 2005 con consumo de datos de una BD SQL Server 2005 a Reporting Services 2019 consumiendo datos de una BD en SQL Server 2017			
b. Generar scceso a reportes: http://prom-sql-v01/Reports/browse/			
6. Espacio compartido Q	01/11/2023	29/03/2024	ACervantes
a. Se migró de servidor 192.168.1.200, con Windows Server 2003 al servidor 192.168.1.220 con Windows Server 2019 Standar.			
7. Validaciones de datos y correcciones de errores en el sistema	05/06/2022	11/12/2022	
a. Validar que los campos que reciben moneda, solo permitan números con parte fraccionaria, más no texto.			
b. Validar que al agregar los datos para un código CIIU, no se muestran los datos del campo "División".			
c. Depurar en la base de datos, la tabla de Centro/UI/Universidad ya que se encuentran varias veces la misma entidad.			
d. Cambiar para todos los pies de página el nombre de la institución. CONICIT© por Promotora©.			
e. Establecer roles de acceso para las cuentas de usuario.			

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

f. Refrescar las tablas del Registro Civil, para consumir cédula y nombre de posibles aspirantes.			
g. Establecer en la tabla de recepción fechas, haya un campo para guardar la fecha y hora a la hora de cada registro.			
h. Cambiar el formato de texto de las etiquetas a negro y negrita.			
i. Construir nueva página para consulta de pymes, que se cargaran a la base de datos desde el Excel del MEIC.			
j. Validar todos los procesos de notificación del sistema.			
k. Restringir el registro del monto recomendado para que no sea mayor al monto solicitado.			
l. Validar la correcta programación de reservas de presupuesto.			
m. Validar el guardado de la programación de reservas de presupuesto.			
n. Verificar la consistencia del Modelo Relacional de la base de datos.			

C. Información sobre posibles impactos en la operatividad del sistema durante y después de la actualización.

Se realizaron tareas de mejora en la plataforma de soporte al sistema, ajustes en la lógica del negocio, mejoras en interfaz, en base de datos, en codificación del sistema, en reportes y en seguridad de la información y notificaciones.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBI DE CO

Gerencia General
Unidad de TIC

D. Cualquier otra información relevante relacionada con el proceso de actualización del sistema.

Se superó la dependencia del Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes a la plataforma de máquina virtual bajo un sistema operativo obsoleto.

Se resolvieron los problemas vinculados a motores de base de datos desactualizados, sin soporte del fabricante, como la imposibilidad de notificaciones, problemas de ciber seguridad y vulnerabilidades asociadas a máquina virtual en sistema operativo sin soporte.

Quedo a la orden para ampliar lo requerido sobre las implementaciones realizadas.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

Sistema de Seguimiento y Control de Solicitudes:

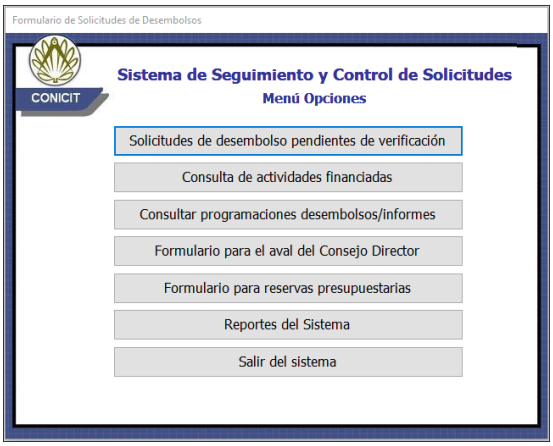

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	195,753.13	211,536.35	-7.46%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 097% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 15,783 que corresponde a un Disminución del -007% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una disminución en las siguientes cuentas:

1) **Deudas sociales y fiscales a corto plazo:** registran una disminución de ¢-9,873.80 (miles), esto debido a principalmente al ahorro generado por puestos vacantes.

2) **Transferencias a pagar a corto plazo:** presenta una disminución de ¢-38,283.85 (miles), debido a que al cierre del ejercicio no se cuenta con obligaciones por Transferencias a pagar a corto plazo.

3) **Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo:** mantiene un saldo de ₡3,311.62 (miles), corresponde a un saldo de pasivos reflejados en el último EEFF emitido por el Fideicomiso 04-99 con fecha 30 de junio del 2021, cabe mencionar que al cierre del ejercicio no se ha aprobado la liquidación del fideicomiso.

Por otra parte se un aumento en **Deudas comerciales a corto plazo**, la cual, presentan un aumento de ¢32,374.43 (miles), producto de la aumento en el registro de cuentas por pagar en contratos de incentivos.

Con respecto a la cuenta “Deudas sociales y fiscales a corto plazo”, esta registra, entre otros saldos, las vacaciones de periodos anteriores no disfrutadas por lo funcionarios de la Promotora, sin considerar las vacaciones del periodo actual. Con respecto a este tema, la Unidad Financiera mediante el oficio PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023 Vacaciones de períodos vencidos, con fecha 25 de octubre del 2023, hace la observación sobre el incumplimiento del código de trabajo, Estatuto

de Servicio Civil y Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público, esto debido que existen funcionarios que amulan vacaciones por más de un periodo vencido. En seguida se adjunta el oficio:

Oficio **PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

25 de octubre del 2023

PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023

Licda. Graciela Chaves Ramírez,
Jefe a.i.
Dirección Administrativa Financiera
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Vacaciones de períodos vencidos

Estimada señora:

Debido al proceso de implementación de las NICSP en que se encuentra la institución, los suscritos nos vemos en la obligación de informar sobre el incumplimiento del código de trabajo, Estatuto de Servicio Civil y Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público, esto debido que existen funcionarios que amulan vacaciones por más de un periodo vencido.

De acuerdo al Código de Trabajo en su artículo 159: "*Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios…*"

A continuación. se adjunta el artículo 159 del Código de Trabajo

ARTÍCULO 159.- Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.

Además, al Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, el artículo 32 se indica que: "*queda prohibida la acumulación de vacaciones, salvo cuando las necesidades del servicio lo requieran y a solicitud escrita del servidor, se podrá acumular únicamente un periodo…*"

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00.
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

25 de octubre del 2023

PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023

Página 2

A continuación. se adjunta el artículo 32 del reglamento del Estatuto de Servicio Civil

Artículo 32.—Los servidores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones y sólo podrán dividirlas hasta en tres fracciones por la índole especial de las labores que no permitan una ausencia muy prolongada, tal y como lo regula el artículo 158 del Código de Trabajo; los jefes respectivos están en la obligación de autorizar el pleno goce de este derecho a sus subalternos, y disponer el momento en que éstos lo disfruten, debiendo programarlas dentro de las quince semanas siguientes al advenimiento del derecho y otorgarlas antes de que se cumpla un nuevo período. Por consiguiente queda prohibida la acumulación de vacaciones, salvo cuando las necesidades del servicio lo requieran y a solicitud escrita del servidor, se podrá acumular únicamente un período, mediante resolución razonada de la máxima autoridad que así lo autorice, según los términos del Artículo 159 del citado Código.

Así mismo, en el artículo 44 del Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público, indica lo siguiente: "Se estable un tope de veinte días hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas. No se podrán acumularse más de dos periodos…"

A continuación. se adjunta el artículo 44 del Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público:

Artículo 44.- Tope en las vacaciones anuales. Se establece un tope de veinte días hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas. No podrán acumularse más de dos periodos. Lo anterior con la salvedad de lo expresamente normado en el Transitorio VIII, para quienes, previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 10.159 ya habían adquirido el derecho a una mayor cantidad de días de vacaciones.

Por lo anterior, se presenta la observación, ya que se requiere un plan remedial por parte de la Administración para atender lo expuesto y evitar un posible cuestionamiento de parte la parte la Contraloría General de la Republica o la auditoría, por el pasivo que reflejan los Estados Financieros de la institución, el cual al 30 de setiembre del año en curso asciende a ¢13,227,870.91, con el siguiente detalle:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00.
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

25 de octubre del 2023

PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023

Página 3

Reporte de vacaciones por período		
Período	**Total de días**	**Total en colones**
2020	11	553,938.00
2021	44.5	1,770,285.17
2022	259.5	10,903,647.74
TOTAL	**315**	**13,227,870.91**

Cualquier consulta adicional, con gusto.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.25 11:59:58 -06'00'

Cristina Sánchez Anchía
Jefe a.i.
Unidad Financiera

JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2023.10.25 09:51:55 -06'00'

Joan Chaves Valverde
Contador Institucional a.i.
Unidad Financiera

JCV/CSA

CI: Unidad Gestión de Desarrollo Humano
Unidad Financiera
Unidad Auditoría Interna
Comisión NICSP
Archivo/ Consecutivo

A continuación, se detalla la composición de la cuenta Deudas a corto plazo:

Descripción	2025	2024	Variación
2.1.1.01 Deudas comerciales a corto plazo	82.300,97	49.926,54	32.374,43
2.1.1.02 Deudas sociales y fiscales a corto plazo	93,630.48	103,504.29	-9.873,80
2.1.1.03. Transferencias por pagar a corto plazo	16.502,39	54.786,23	-38.283,85
2.1.1.05. Inversiones patrimoniales por pagar a corto plazo	3,311.62	3,311.62	-
Total	**195.753,13**	**211.536,35**	**-15.783,22**

Por otra parte, se tiene identificado un pasivo referente a un retroactivo por pagar a la GG por diferencias salariales, no obstante, a la fecha no se tiene el monto exacto, ya que, no se ha definido la clase de puesto a homologar, ni el nuevo salario, por lo que solo se revelará como un pasivo contingente.

Cabe mencionar, que se presentó una propuesta de homologación a la STAP, para que se homologara el salario a un Gerente de SC 1 afecto a prohibición, sin embargo, de acuerdo con la respuesta recibida, se indica que hasta que se tenga el manual de puestos de la Promotora se revisará el caso.

- En seguida se detalla la diferencia salarial:

	Puesto	Salario mensual
Plaza ocupada actualmente	Gerente general	₡1,716,536.00
Plaza propuesta	Gerente de Servicio Civil 1 afecto a prohibición	₡3,142,096.00
Diferencia mensual		**₡1,425,560.00**

- Diferencias acumuladas:

mes	Diferencias proyectadas
jul-23	₡665,261.33
ago-23	₡1,425,560.00
set-23	₡1,425,560.00
oct-23	₡1,425,560.00
nov-23	₡1,425,560.00
dic-23	₡1,425,560.00
ene-24	₡1,425,560.00
feb-24	₡1,425,560.00
mar-24	₡1,425,560.00
abr-24	₡1,425,560.00
may-24	₡1,425,560.00
jun-24	₡1,425,560.00
jul-24	₡1,425,560.00
ago-24	₡1,425,560.00
sept-24	₡1,425,560.00
oct-24	₡1,425,560.00
nov-24	₡1,425,560.00
dic-24	₡1,425,560.00
ene-25	₡1,425,560.00
feb-25	₡1,425,560.00
mar-25	₡1,425,560.00
abr-25	₡1,425,560.00
may-25	₡1,425,560.00
jun-25	₡1,425,560.00
Total	**₡33,453,141.33**

- Otros montos por considerar:

Cargas Sociales	Porcentaje	Monto
Cuota patronal CCSS	9.25%	₡3 352 180,39
Aporte INA	1.50%	₡543 596,82
Asignaciones familiares	5.00%	₡1 811 989,40
Cuota patronal Bco. Pop.	0.50%	₡181 198,94
Cuota Patronal CCSS Pensión	5.42%	₡1 964 196,51
Fondo pensión complem. Oblig.	3.00%	₡1 087 193,64
Fondo capitalizac. Laboral	1.50%	₡543 596,82
ASECONI	5.33%	₡1 931 580,70
TOTAL, CARGAS SOCIALES	**31.50%**	₡11 415 533,22

Aguinaldo	₡3 019 982,33
Salario escolar	₡2 786 646,67

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	611.37	2,336.47	-73.83%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.3.03.	**Depósitos en garantía**	**16**	**611.37**	**2,336.47**	**-73.83%**

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,30% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 725,10 que corresponde a un Disminución del -73,83% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las garantías de cumplimiento recibidas por los contratos de servicios y bienes adquiridos.

En seguida, se detallan los depósitos en garantía que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación:

Detalle	Fecha	Saldo
Consultoría en Inversiones FICO S.A., Garantía participación Lic Abr 2011-001 servicios seguridad y vigilancia	26/08/2011	₡240.000,00
Grupo de Seguridad Integral Costa Rica, Garantía participación Lic Abr 2011-001 serv seguridad y vigilancia	30/08/2011	₡225.450,00
TRANSFERENC BANCOBCR Gar part 2015LA/000002/CONICIT Garantía participación 2015LA-000002 SCOSA Servicios de Consultoría de Occidente Limpieza	10/09/2015	₡135.500,00
OPTEC Sistemas SICOP Contratación Directa 2019CD-000005-001960001 diferencia en pago de la garantía de cumplimiento	14/06/2019	₡5,00
Corporación Solintec CR Sociedad Anónima - 2021LA-000002-0019600001: Compra de equipo de cómputo, periféricos, trituradora papel y aire acondicionado	08/11/2021	₡400,00
Compu Plaza Sociedad Anónima número de procedimiento 2021LA-000003-0019600001 Compra de licencias de Software	13/11/2023	₡10.011,07
Total		**₡611,366.07**

Los depósitos de garantía están compuestos por garantías de cumplimiento que son fondos que se encuentran en poder de la Promotora, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense, y por garantías de participación que corresponde a depósitos pertenecientes al sector privado costarricense para garantizar la permanencia del oferente en el proceso de contratación. Actualmente, el procedimiento PRO-UF-030 Devolución de Garantías está aprobado y publicado en la Intranet de la institución

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.4.	**Provisiones y reservas técnicas a corto plazo**	**17**	**-**	**-**	**0.00%**

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	5,512.07	21,261.74	-74.08%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 2,73% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -15 749,66 que corresponde a un Disminución del -74,08% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la reclasificación de los contratos de programas de incentivos a corto plazo, originalmente clasificados como a largo plazo.

Al cierre del ejercicio registra ₡5,512.07 mil por un arreglo de pago en sede judicial.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.	Capital	24	800.00	800.00	0.00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.01.	Capital inicial	24	78.02	78.02	0.00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de no haber variaciones en el periodo, debido a que se mantiene el capital inicial reportado siendo la institución CONICIT.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	721.98	721.98	0.00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,02% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de no haber incorporaciones en el capital con respecto al periodo anterior.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.3.	Reservas	26	475,179.65	476,316.76	-0.24%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 13,83% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 137,11 que corresponde a un Disminución del -0,24% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los ajustes que se realizan de forma mensual por la depreciación que sufre los activos revaluados. Es decir, cuando un activo se deprecia, el valor de la

revaluación previa se reduce, por lo tanto, esta cuenta se afectará mensualmente conforme se registre la depreciación de los activos revaluados.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.	Resultados acumulados	28	2,958,741.86	1,941,470.51	52.40%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	2,944,944.65	1,877,963.35	56.82%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	13,797.21	63,507.16	-78.27%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 86,14% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1017 271,35 que corresponde a un Aumento del 52,40% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los resultados operativos de la institución con corte 30/06/2025, correspondiente a un ahorro por la suma de ¢13,797.21 (miles), disminuyendo el ahorro en ¢-49,709.95 (miles) con respecto al periodo anterior, debido a que en junio del 2024 hubo un ahorro de ¢63,507.16.

Entre las principales razones que influyeron en el resultado del ejercicio están:

1. Una disminución en las transferencias corrientes recibidas del MICITT ¢-10,443.32 mil con respecto al año anterior. Estos movimientos se generan principalmente por los requerimientos de recursos para la compra de bienes y servicios y operativa de la institución.

2. Adicional se da una disminución de Otros ingresos de ¢-15,276.56 mil, el cual, corresponde a reintegros de contratos de fondos de incentivos, los cuales son ingresos no recurrentes.

3. Además, se da un aumento en gastos por Transferencias corrientes, la cual, registra una variación de ¢73.641,82 mil al cierre de este ejercicio, esto producto da las nuevas convocatorias de los diferentes programas de incentivos.

Por otra parte, debido a que, parte de las operaciones principales de la Promotora son los desembolsos de programas de incentivos, en seguida se revela la información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, sobre el estado actual de los desembolsos de incentivos:

Informe de los Proyectos y convocatorias vigentes: De acuerdo con información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos Ley 7169 / Propyme Ley 8262

Fuente de Financiamiento	Convocatoria	Beneficiario	Monto	Estado
Fondos de Incentivos	Programa Carreras STEM 2022 "3,14 cierra el círculo"	85 beneficiarios personas físicas	₡70,702,730.00	Inicialmente se iban a otorgar 143 becas, otorgados distribuidos en 5 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 77 becas y quedan pendientes 9 becas por otorgar, el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca). al cierre del ejercicio se ha ejecutado un 94%
Fondos de Incentivos	Programa Carreras Técnicas Talento STEM 2023	47 becas a personas físicas	₡85,046,940.00	Se otorgaron 47 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 70.13%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2023	7 becas en doctorados STEM	₡17,770,290.34	Se otorgaron 7 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 100%
Fondos Propyme	Proyectos de Innovación, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y/o combinación de ambos.	CAFERRÁN S.A.	₡17,591,590.00	Contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha desembolsado el 56.85%
Fondos Propyme	Clúster Avanza 2023	6 contratos firmados	₡70,227,510.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Propyme Clúster 2022	6 contratos firmados	₡119,742,717.50	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 83.30% de los proyectos
Fondos Propyme	Retos de innovación	4 contratos firmados	₡35,157,420.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2023	5 contratos firmados	₡46,333,339.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2024	8 contratos firmados	₡65,007,792.22	Proyecto en etapa de ejecución, pendiente de desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Sinergia Propyme 2024	7 contratos firmados	₡69,987,439.96	Proyecto en etapa de ejecución, al cierre del ejercicio se han desembolso el 100%.
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2024	3 contratos firmados	₡8,494,360.60	Se otorgaron 3 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se han ejecutado. 100%

Informe de los Proyectos y convocatorias vigentes: De acuerdo con información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos Ley 7169 / Propyme Ley 8262				
Fuente de Financiamiento	**Convocatoria**	**Beneficiario**	**Monto**	**Estado**
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2024	5 contratos firmados	₡99,552,132.19	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	ConectaDOS 2024	3contratos firmados	₡34,562,001.52	Se otorgaron tres beneficios: dos con contrato firmado y uno con contrato pendiente de firma. Al cierre del ejercicio, se ha ejecutado el 100% y se han desembolsado la totalidad de los fondos correspondientes a los proyectos formalizados.
Fondos de Incentivos	Premio Nacional de Ciencia y Tecnología "Clodomiro Picado Twight", Edición 2024	2 galardonados en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 41128-MICITT, Artículo 29, del incentivo económico.	₡14,145,000.00	Se otorgaron 2 premios en la categoría de Ciencias y categoría de Tecnología y al cierre del ejercicio se han ejecutado el 100%.
Fondo Tabaco, Ley #9028 (Convenio Tabaco)	Innovación I+D+I Alianzas 2024	3 contratos firmados	₡66,413,819.32	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Región Emprende 2024	7 contratos firmados	₡59,198,166.60	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Talento STEM 2024	42 contratos firmados	₡73,275,000.00	Inicialmente se iban a otorgar 64 becas, distribuidos en 3 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 42 becas el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca) Se ha ejecutado un 12%.
Totales			**₡953,208,249.25**	

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.1.	**Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas**	**29**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.2.	**Intereses minoritarios - Evolución**	**30**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0.00	0.00	192.41%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 192,41% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los intereses que generan las cuentas corrientes que se tienen en el Banco de Costa Rica, dichos intereses varían en función de los saldos de las cuentas a fin de mes.

En relación con lo anterior, se realizó una consulta mediante correo electrónico, con fecha 19 de noviembre del 2021, a la Tesorería Nacional, con la finalidad de consultar si se deben mantener los intereses generados en cuentas comerciales según la normativa de Caja Única, ya que, la recomendación ha sido acumular los intereses hasta superar los ¢50,000.00. Por lo tanto, debido a que no se ha llegado a la cifra establecida, la respuesta a dicha consulta fue mantener los intereses en la cuenta del BCR.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	5,649.77	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,78% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5 649,77 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del ingreso por intereses moratorios en arreglos de pago en sede administrativa y sede judicial.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	697,133.18	707,576.50	-1.48%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	689,184.93 mil

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 96,57% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -10 443,32 que corresponde a un Disminución del -1,48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del comportamiento de los traslados de recursos que realiza el MICITT, esto de acuerdo, a las necesidades que la Promotora proyecta solventar durante el mes en curso.

A continuación, se detallan las “Transferencias corrientes”, las cuales, corresponden a las transferencias recibidas mensualmente para los gastos operativos de la Promotora Ley 9971, Fondo de Incentivos Ley 7169 y Fondo Propyme Ley 8262, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2025:

Cuenta	2025	2024	Variación
(mhd) G. Central Ley 9971	481,157.00	503,670.85	- 22,513.85
(mhd) G. Central Ley 7169	149,027.93	145,012.38	4,015.55
(mhd) G. Central Ley 8262	59,000.00	58,893.28	106.72
Total de transferencias corrientes del Gobierno Central - Ministerio De Hacienda	**689,184.93**	**707,576.50**	**- 18,391.57**

Asimismo, el 07 de marzo del 2025, la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica registró un ingreso de 14,485.37 euros. Este ingreso corresponde al primer desembolso del convenio de cooperación RESINFRA-PLUS, un proyecto financiado por la Unión Europea. Los fondos fueron transferidos conforme a la programación de desembolsos acordada en el convenio, destinados a la ejecución de actividades específicas del proyecto, tal como se estipula en el Convenio de Cooperación MICITT-PCII para proyecto Resinfra Plus.

También, se adjunta el desglose de los ingresos por transferencias:

Transferencias Ley 9971	Período actual 2025	Período anterior 2024
enero	71,353,355.02	71,655,455.61
enero	48,977,081.36	48,411,506.03
febrero	77,368,206.22	80,118,030.50
marzo	77,050,732.88	79,688,445.99
abril	69,891,709.49	61,453,474.23
mayo	66,863,478.26	80,928,954.09
junio	69,652,436.47	81,414,980.86
julio		82,299,254.93
agosto		78,253,178.72
setiembre		83,231,652.71
octubre		77,439,517.86
noviembre		166 944 867,22
noviembre		55 235 307,23
diciembre		172,297,846.44
Total	**481,156,999.70**	**1 047 074 625,98**
Transferencias Ley 7169	**Período actual 2025**	**Período anterior 2024**
enero	25,000,000.00	32.344.395,00
febrero	25,000,000.00	12.667.980,00
marzo	49,027,929.80	25.000.000,00
abril	0.00	25.000.000,00
mayo	25,000,000.00	25.000.000,00
mayo	25,000,000.00	25.000.000,00
julio		10.987.625,00
agosto		3.064.282,00
setiembre		3.064.282,00
octubre		3.064.282,00
noviembre		3.064.282,00
diciembre		3.064.282,00
Total	**149,027,929.80**	**171.321.410,00**
Transferencias Propyme 3%	**Período actual 2025**	**Período anterior 2024**
marzo		0
abril		3,390,000.00
mayo		0
Total		3,390,000.00

Transferencias Tabaco	Período actual 2025	Período anterior 2024
noviembre	0.00	0.00
Total	0.00	0.00
Transferencias Fideicomiso 25-02, Ley 8262	**Período actual 2025**	**Período anterior 2024**
enero	9,833,333.33	9,815,546.83
febrero	9,833,333.33	9,815,546.83
marzo	9,833,333.33	9,815,546.83
abril	9,833,333.33	9,815,546.83
mayo	9,833,333.33	9,815,546.83
junio	9,833,333.33	9,815,546.83
julio		9,815,546.83
agosto		9,815,546.83
setiembre		9,815,546.83
octubre		9,815,546.83
noviembre		9 922 265,85
diciembre		
Total	**58,999,999.98**	**108 077 734,15**

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.6.2.	**Transferencias de capital**	**51**	**-**	**-**	**0.00%**

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	**Transferencias de capital del sector público interno**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.1.	**Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación**	**52**	**754.72**	**282.37**	**167.28%**

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,10% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 472,34 que corresponde a un Aumento del 167,28% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): las fluctuaciones que se dan en los tipos de cambio del dólar y euros.

El importe reportado corresponde a las diferencias de tipo de cambio devengados a favor de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, derivados de la tenencia de activos por el periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2025.

Los tipos de cambio para las operaciones del sector público no bancario de referencia del Banco Central de Costa Rica se indican en el siguiente cuadro:

TC dólar	2025	2024
Compra	505.98	528.01
Venta	506.48	528.53
TC euros	**2025**	**2024**
Compra	542.06	576.64
Venta	542.59	577.21

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.2.	**Reversión de consumo de bienes**	**53**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.3.	**Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**	**54**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de previsiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	18,335.06	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 003% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 18,335 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la recuperación de acuerdos de pago que anteriormente estaban atrasados (anteriormente estimados 100% incobrables).

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.6.	**Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios**	57	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.9.	**Otros ingresos y resultados positivos**	58	0.00	15,276.56	-100.00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -15 276,56 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que al cierre del ejercicio no se han registrado ingresos por Reintegros por ayudas, los cuales, no son ingresos recurrentes. Estos se dan por la recuperación de recursos por gestiones de cobro, al generarse un incumplimiento contractual o por los reintegros de dinero producto de la devolución de los montos girados y no utilizados por parte de los beneficiarios de los fondos.

En seguida, se detalla la composición de la cuenta Otros ingresos y resultados positivos:

Detalle	2025	2024	Diferencia
Otros Resultados Positivos- Redondeo-	0.00	0.01	- 0.00
Otros Resultados Positivos -reintegros Por Ayudas	-	15,275.41	- 15,275.41
Reintegros Funcionarios	-	1.14	- 1.14
Total	**0.00**	**15,276.56**	**- 15,276.56**

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.1.	Gastos en personal	59	444,720.33	479,055.35	-7.17%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 62,81% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -34 335,02 que corresponde a un Disminución del -7,17% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una disminución en Remuneraciones Básicas por ₡-17,252.87 (miles), debido a los puestos vacantes en la Promotora, esto a pesar del aumento en salarios de algunos funcionarios producto de la Ley Marco del Empleo Público, vigente desde el 10 de marzo del 2023. Esta ley modifica la forma de pagar a los empleados públicos, estableciendo un salario global y uno compuesto.

Además, se da una disminución en Remuneraciones eventuales por ₡-13,405.03 (miles), correspondiente al gasto por vacaciones a exfuncionarios y el gasto por horas extra.

Actualmente, hay 16 empleados que perciben un salario global, conforme a lo estipulado en la Ley Marco de Empleo Público.

A continuación, se desglosa las variaciones de la cuenta con respecto al periodo anterior:

Cuenta	2025	2024	Variación
Remuneraciones Básicas	235,284.75	252,537.61	- 17,252.87
Remuneraciones eventuales	-	13,405.03	- 13,405.03
Incentivos salariales	106,689.17	105,312.01	1,377.15
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	73,001.26	76,187.32	- 3,186.06
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	29,745.16	31,613.37	- 1,868.21
Total	**444,720.33**	**479,055.35**	**- 34,335.02**

Los gastos en personal cubren la retribución por servicios del personal de la Promotora, tanto permanente como transitorio, del 01 de enero al 30 de junio de 2025. Al cierre del periodo se registraron 42 plazas ocupadas, frente a las 43 plazas ocupadas al 30 de junio de 2024.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.2.	Servicios	60	32,355.09	30,746.30	5.23%

Detalle cuenta:

Corresponde a los gastos incurridos por la Promotora para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo los servicios utilizados durante los procesos, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros u servicios básicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2025.

La cuenta está compuesta de la siguiente forma:

Detalle	2025	2024	Variación
Alquileres Y Derechos Sobre Bienes	9,58	76,60	-67,03
Servicios Básicos	6.080,06	6.347,50	-267,44
Servicios Comerciales Y Financieros	2.749,17	2.664,01	85,16
Servicios De Gestión Y Apoyo	17.602,47	14.314,35	3.288,11
Gastos De Viaje Y Transporte	0,00	17,60	-17,60
Seguros, Reaseguros Y Otras Obligaciones	2.815,53	2.547,18	268,35
Mantenimiento Y Reparaciones	3,098.29	4,779.05	- 1,680.76
Total	**29,754.36**	**28,145.57**	**1,608.79**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	9.58	76.60	-87.50%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 4,57% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 608,79 que corresponde a un Aumento del 5,23% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los gastos relacionados con diversos servicios esenciales para el funcionamiento eficiente y efectivo de la institución.

A continuación, se detallan las principales razones que justifican este aumento:

- Alquileres y derechos sobre bienes: Este gasto ha disminuido en ₡-67.03 mil, pasando de ₡76.60mil en 2024 a ₡9.58 mil en 2025. Esta disminución se debe principalmente a la disminución en pagos por aplicaciones informáticas.
- Servicios Básicos: El gasto en servicios básicos ha disminuido en ₡-267.44 mil, pasando de ₡6,347.50 mil en 2024 a ₡6,080.06 mil en 2025. Esta disminución se debe principalmente a cambios en las tarifas de servicios esenciales como electricidad, agua y telecomunicaciones, producto del comportamiento de consumo y cambios en factores económicos y regulatorios.
- Servicios Comerciales y Financieros: Se registra un aumento de ₡85.16 mil en esta categoría, alcanzando ₡2,749.17 mil en el 2025 frente a los ₡2,664.01 mil del año anterior. Este incremento está relacionado con la contratación de publicaciones en la Gaceta.
- Servicios de Gestión y Apoyo: El gasto en esta categoría ha aumentado en ₡3,288.11 mil, situándose en ₡17,602.47 mil en 2025 comparado con ₡14,314.35 mil en 2024. Este incremento se debe a la implementación costos de programas de gestión y apoyo, como servicios de vigilancia y limpieza.
- Gastos de Viaje y Transporte: En 2025, no se han registrado gastos en esta categoría, lo que representa una disminución de ₡17.60 mil en comparación con 2024.
- Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones: Se observa un aumento de ₡268.35 mil en esta categoría, alcanzando ₡2,815.53 mil en 2025 frente a ₡2,547.18 mil en 2024. Este incremento se debe al aumento en pólizas de seguros para el edificio, automóvil y riesgos de trabajo.
- Mantenimiento y Reparaciones: En esta categoría, se ha registrado una disminución de ₡-1,680.76 mil, pasando de ₡4,779.05 mil en 2024 a ₡3,098.29 mil en 2025. Esta reducción se debe al comportamiento de los mantenimientos realizados a los activos durante el año.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.3.	**Materiales y suministros consumidos**	**61**	**2,667.54**	**790.14**	**237.61%**

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,38% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 877,41 que corresponde a un Aumento del 237,61% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los requerimientos del inventario de materiales y suministros para consumo interno de la institución.

Estos gastos corresponden al consumo de bienes por parte de la Promotora durante el desarrollo de sus actividades normales o en cumplimiento de su cometido estatal, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025. Se desglosan de la siguiente manera:

Nombre	2025	2024	Variación
Productos químicos y conexos	355.03	426.19	- 71.17
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	847.25	4.92	842.33
Herramientas, repuestos y accesorios	54.68	-	54.68
Útiles, materiales y suministros diversos	1,410.58	359.03	1,051.56
Total	**2,667.54**	**790.14**	**1,877.41**

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.4.	**Consumo de bienes distintos de inventarios**	**62**	**32,396.90**	**26,172.43**	**23.78%**

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 4,58% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6 224,47 que corresponde a un Aumento del 23,78% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de proceso de depreciación de los activos de PPE y amortizaciones de los activos intangibles.

A continuación, se detallan los gastos devengados por la Promotora, por concepto depreciaciones de bienes y amortizaciones de activos intangibles, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2025, compuesta de la siguiente forma:

Nombre	Monto
Depreciaciones de edificios	11,226.34
Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	504.89
Depreciaciones de equipos de comunicación	437.16
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	1,276.23
Depreciaciones de equipos para computación	9,598.27
Depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio e invest	4.43

Nombre	Monto
Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportiv	1.93
Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia	38.27
Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	170.43
Amortizaciones de software y programas	9,138.94
Total	**32,396.90**

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.5.	**Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**	**63**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos **disponibles.**

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.6.	**Deterioro y pérdidas de inventarios**	**64**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.7.	**Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar**	**65**	**6,251.58**	**5,900.08**	**5.96%**

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,88% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 351,50 que corresponde a un Aumento del 5,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la aplicación de la Política de deterioro de activos financieros – Arreglos de pago, para el cual se utiliza el método por antigüedad de saldos para determinar estimación por incobrable, de acuerdo con esta política, el monto estimado por incobrabilidad se ajusta mensualmente acorde al comportamiento de los arreglos de pago.

A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago:

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	CORTO PLAZO	VENCIDO	TOTAL	Fecha Ultimo pago	Atraso (días)
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	0.00	280,000.00	280,000.00	01/11/2018	2433
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	0.00	2,928,840.40	2,928,840.40	19/09/2018	2476
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	0.00	247,231.00	247,231.00	17/06/2021	1474
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	600,000.00	2,500,000.00	3,100,000.00	01/04/2023	821
FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	0.00	1,928,000.00	1,928,000.00	11/10/2021	1358
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	0.00	1,623,274.86	1,623,274.86	18/12/2018	2386
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	0.00	0.00	0.00	01/06/2025	0
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	0.00	2,207,420.00	2,207,420.00	06/04/2018	2642
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	900,000.00	0.00	900,000.00	04/06/2025	0
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	0.00	448,516.81	448,516.81	24/10/2022	980
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	0.00	623,000.00	623,000.00	10/11/2022	963
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	2,740,323.87	0.00	2,740,323.87	07/04/2025	84
FI-0389-11	Pablo Isaí Jiménez Calvo	600,000.00	0.00	600,000.00	02/06/2025	0
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	1,219,549.64	0.00	1,219,549.64	03/06/2025	0
FP-0015-09	Tecnología Nova	0.00	1,748,065.28	1,748,065.28	30/11/2018	2404
FP-0017-16	Plásticos moldeados por inyección	0.00	541,818.52	541,818.52	17/12/2018	2387
FP-0002-07	Cocreaciones S.A.	0.00	825,316.71	825,316.71	30/11/2018	2404
Totales		**6,059,873.51**	**14,534,348.35**	**20,594,221.86**		

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.
- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo con los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar de corto plazo:

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0172-11	2433	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
FI-125B-14	2476	0.00	0.00	0.00	0.00	2,928,840.40
FI-0356-07	1474	0.00	0.00	0.00	0.00	247,231.00
FI-128B-14	821	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00
FI-124-2011	1358	0.00	0.00	0.00	0.00	1,928,000.00
FI-0201-12	2386	0.00	0.00	0.00	0.00	1,623,274.86
FI-085B-14	0	-166,698.60	0.00	0.00	0.00	-
FI-0310-06	2642	0.00	0.00	0.00	0.00	2,207,420.00
FI-0181-12	0	900,000.00	0.00	0.00	0.00	-
FI-0332-11	980	0.00	0.00	0.00	0.00	448,516.81
FI-0324-11	963	0.00	0.00	0.00	0.00	623,000.00
FI-0122-11	84	0.00	0.00	0.00	2,740,323.87	-
FI-0389-11	0	600,000.00	0.00	0.00	0.00	-
FI-0170-2012	0	1,219,549.64	0.00	0.00	0.00	-
FP-0015-09	2404	0.00	0.00	0.00	0.00	1,748,065.28
FP-0017-16	2387	0.00	0.00	0.00	0.00	541,818.52
FP-0002-07	2404	0.00	0.00	0.00	0.00	825,316.71
Totales		**2,552,851.04**	**0.00**	**0.00**	**2,740,323.87**	**16,501,483.58**

Estimación al cierre del periodo:

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	2,552,851.04	0.00
Mora de 1 a 30 días	5%	0.00	0.00
Mora de 31 a 60 días	10%	0.00	0.00
Mora de 61 a 90 días	15%	2,740,323.87	411,048.58
Mora de más de 90 días	100%	16,501,483.58	16,501,483.58
Totales		**21,794,658.49**	**16,912,532.16**

Al cierre del ejercicio se registra una estimación por incobrables de ¢-16,912.53 y se ha registrado un gasto por ¢ 6,251.58 mil

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.8.	**Cargos por provisiones y reservas técnicas**	**66**	**-**	**-**	**0.00%**

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.8.01.	**Cargos por litigios y demandas**	**66**	**-**	**-**	**0.00%**

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.4.1.	**Transferencias corrientes**	**72**	**189,592.69**	**115,950.87**	**63.51%**

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	**Transferencias corrientes del sector público interno**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 26,78% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 73 641,82 que corresponde a un Aumento del 63,51% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del comportamiento de las transferencias de los programas del Fondo de incentivos, adicional al cierre del ejercicio no se ha registrado transferencias corrientes al sector externo.

En seguida, se detalla la diferencia:

Cuenta	Detalle	2025	2024	Variación absoluta
5-4-1- - - - - -	Transferencias corrientes	189.592,69	115.950,87	73.641,82
5-4-1-01- - - - -	Transferencias corrientes al sector privado interno	167.018,52	100.796,94	66.221,58
5-4-1-01-01- - - -	Transferencias corrientes a personas	76.206,39	100.796,94	-24.590,55
5-4-1-01-01-02- - -	Becas	76.206,39	100.796,94	-24.590,55
5-4-1-01-01-02-0- -	Becas	76.206,39	100.796,94	-24.590,55
5-4-1-01-01-02-0-99999-	Becas	76.206,39	100.796,94	-24.590,55
5-4-1-01-02- - - -	Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno	90.812,13	-	90.812,13
5-4-1-01-02-02- - -	Transferencias corrientes a empresas privadas	90.812,13	-	90.812,13

Cuenta	Detalle	2025	2024	Variación absoluta
5-4-1-01-02-02-0- -	Transferencias corrientes a empresas privadas	90.812,13	-	90.812,13
5-4-1-01-02-02-0-99999-	Transferencias corrientes a empresas privadas	90.812,13	-	90.812,13
5-4-1-02- - - - -	Transferencias corrientes al sector público interno	22.574,16	7.053,93	15.520,23
5-4-1-02-01- - - -	Transferencias corrientes al gobierno central	21.916,66	6.848,48	15.068,18
5-4-1-02-01-06- - -	Transferencias corrientes al gobierno central	21.916,66	6.848,48	15.068,18
5-4-1-02-01-06-0- -	Transferencias corrientes al gobierno central	21.916,66	6.848,48	15.068,18
5-4-1-02-01-06-0-11206-	Ministerio de Hacienda	21.916,66	6.848,48	15.068,18
5-4-1-02-02- - - -	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	657,50	205,45	452,05
5-4-1-02-02-06- - -	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	657,50	205,45	452,05
5-4-1-02-02-06-0- -	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	657,50	205,45	452,05
5-4-1-02-02-06-0-12554-	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados - Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	657,50	205,45	452,05
5-4-1-03- - - - -	Transferencias corrientes al sector externo	-	8,100.00	-8,100.00
5-4-1-03-02- - - -	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	8,100.00	-8,100.00
5-4-1-03-02-06- - -	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	8,100.00	-8,100.00
5-4-1-03-02-06-0- -	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	8,100.00	-8,100.00
5-4-1-03-02-06-0-11206-	Ministerio De Hacienda (mhd)	-	8,100.00	-8,100.00

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.4.2.	**Transferencias de capital**	**73**	**-**	**-**	**0.00%**

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	**Transferencias de capital del sector privado interno**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.1.	**Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**	**74**	**91.37**	**613.09**	**-85.10%**

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,01% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 521,72 que corresponde a un Disminución del -85,10% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las fluctuaciones que se dan en los tipos de cambio del dólar y euros. El importe reportado corresponde a los resultados negativos en diferencias de tipo de cambio, derivados de la tenencia de activos por el periodo comprendido del del 01 al 30 de junio del 2025.

Los tipos de cambio para las operaciones del sector público no bancario de referencia del Banco Central de Costa Rica se indican en el siguiente cuadro:

TC dólar	2025	2024
Compra	505.98	528.01
Venta	506.48	528.53
TC euros	**2025**	**2024**
Compra	542.06	576.64
Venta	542.59	577.21

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.2.	**Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios**	**75**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 000% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.9.	**Otros gastos y resultados negativos**	**76**	**0.02**	**400.02**	**-99.99%**

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -400,00 que corresponde a un Disminución del -99,99% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que al cierre del ejercicio no se han registrado gastos por retiro de activos, Por otra parte, esta cuenta también contempla gastos por redondeo y especies fiscales.

A continuación, se detalla la composición de la cuenta:

Detalle	2025	2024	Diferencia
Especies Y Timbres Fiscales	-	3.60	- 3.60
Otros Resultados Negativos -gasto Por Retiro Activos-	-	396.39	- 396.39
Otros Resultados Negativos -redondeo-	0.02	0.03	- 0.01
Total	**0.02**	**400.02**	**- 400.00**

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Cobros	**77**	**832,395.76**	**930,382.35**	**-10.53%**

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -97 986,60 que corresponde a un Disminución del -10,53% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto principalmente de una disminución en "Cobros por transferencias", esta presenta una disminución de ¢-98,659.22 (miles) y su composición corresponde a transferencias del MICITT y las transferencias que recibe el Fideicomiso 25-02 de la PCII.

Por otra parte se da un aumento en "Otros cobros por actividades de operación" de ¢ 672.63 (miles), esta se compone de las transferencias recibidas en las cuentas del BCR # 001-0457693-4 y # 001-0305777-1 por conceptos de arreglos de pago, reintegros de proyectos, además de transferencias de fondos.

Como parte de las actividades de operación de la Promotora, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2025, por concepto de "Cobros" el detalle es el siguiente:

Nombre	Subtotal	Total
Transferencias		**756,133.18**
Gob. Central Ley 9971	481,157.00	
Gob. Central Ley 7169	149,027.93	
Gob. Central Ley 8262	59,000.00	
Resinfra-plus	7,948.25	
Transferencias PCII_ Fideicomiso 25-02	59.000,00	
Otros cobros actividad de operación		**76,262.58**
Total Cobros		**832,395.76**

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Pagos	**78**	**828,405.69**	**701,842.10**	**18.03%**

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 126 563,60 que corresponde a un Aumento del 18,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto principalmente de un aumento en las partidas de "Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios", "Pagos por prestaciones de la seguridad social" y "Pagos por otras transferencias" por ¢ 25,050.53 (miles), ¢ 33,008.56 (miles) y ¢ 136,212.95 (miles) respectivamente.

Como parte de las actividades de operación de la Promotora, para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2025, por concepto de "Pagos" el detalle es el siguiente:

Nombre	Monto
Pagos por beneficios al personal	318,573.94
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios	63,294.35
Pagos por prestaciones de la seguridad social	126,403.37
Pagos por otras transferencias	262,301.71
Otros pagos por actividades de operación	57,832.31
Total Pagos	**828,405.69**

En cuanto a "Otros pagos actividad de operación", esta corresponde a egresos de efectivo por transferencias entre cuentas de la Promotora.

Los egresos por "Pagos por otras transferencias", se originan mayormente por transferencias del programa de Fondo de incentivos y transferencias al Fideicomiso 25-02.

De acuerdo con información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos:

Informe de los Proyectos y convocatorias vigentes: De acuerdo con información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos Ley 7169 / Propyme Ley 8262				
Fuente de Financiamiento	**Convocatoria**	**Beneficiario**	**Monto**	**Estado**
Fondos de Incentivos	Programa Carreras STEM 2022 "3,14 cierra el círculo"	85 beneficiarios personas físicas	₡70,702,730.00	Inicialmente se iban a otorgar 143 becas, otorgados distribuidos en 5 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 77 becas y quedan pendientes 9 becas por otorgar, el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca). al cierre del ejercicio se ha ejecutado un 94%

Informe de los Proyectos y convocatorias vigentes: De acuerdo con información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos Ley 7169 / Propyme Ley 8262				
Fuente de Financiamiento	**Convocatoria**	**Beneficiario**	**Monto**	**Estado**
Fondos de Incentivos	Programa Carreras Técnicas Talento STEM 2023	47 becas a personas físicas	₡85,046,940.00	Se otorgaron 47 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 70.13%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2023	7 becas en doctorados STEM	₡17,770,290.34	Se otorgaron 7 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 100%
Fondos Propyme	Proyectos de Innovación, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y/o combinación de ambos.	CAFERRÁN S.A.	₡17,591,590.00	Contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha desembolsado el 56.85%
Fondos Propyme	Clúster Avanza 2023	6 contratos firmados	₡70,227,510.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Propyme Clúster 2022	6 contratos firmados	₡119,742,717.50	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 83.30% de los proyectos
Fondos Propyme	Retos de innovación	4 contratos firmados	₡35,157,420.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2023	5 contratos firmados	₡46,333,339.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2024	8 contratos firmados	₡65,007,792.22	Proyecto en etapa de ejecución, pendiente de desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Sinergia Propyme 2024	7 contratos firmados	₡69,987,439.96	Proyecto en etapa de ejecución, al cierre del ejercicio se han desembolso el 100%.
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2024	3 contratos firmados	₡8,494,360.60	Se otorgaron 3 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se han ejecutado. 100%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2024	5 contratos firmados	₡99,552,132.19	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	ConectaDOS 2024	3contratos firmados	₡34,562,001.52	Se otorgaron tres beneficios: dos con contrato firmado y uno con contrato pendiente de firma. Al cierre del ejercicio, se ha ejecutado el 100% y se han desembolsado la totalidad de los fondos correspondientes a los proyectos formalizados.
Fondos de Incentivos	Premio Nacional de Ciencia y Tecnología "Clodomiro Picado Twight", Edición 2024	2 galardonados A efectos de poder cumplir a cabalidad c de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41128-MICITT, Artículo 29.-Del incentivo económico.	₡14,145,000.00	Se otorgaron 2 premios en la categoría de Ciencias y categoría de Tecnología y al cierre del ejercicio se han ejecutado el 100%.
Fondo Tabaco, Ley #9028 (Convenio Tabaco)	Innovación I+D+I Alianzas 2024	3 contratos firmados	₡66,413,819.32	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Región Emprende 2024	7 contratos firmados	₡59,198,166.60	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Talento STEM 2024	42 contratos firmados	₡73,275,000.00	Inicialmente se iban a otorgar 64 becas, distribuidos en 3 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 42 becas el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca) Se ha ejecutado un 12%.
Totales			**₡953,208,249.25**	

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	**79**	**-**	**-**	**0.00%**

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	**80**	**-**	**501.18**	**-100.00%**

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 00,501 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): al cierre del ejercicio no se han dado compras de activos de propiedad, planta y equipo.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	**81**	**-**	**-**	**0.00%**

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	**82**	**-**	**-**	**0.00%**

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	**83**	**1,982,473.08**	**1,040,346.97**	**90.56%**

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 942 126,11 que corresponde a un Aumento del 90,56% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto principalmente del saldo inicial de efectivo, el cual, se vio incrementado por el convenio entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el INDER y el MICITT, aprobado por el Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-060-2024 del 27 de septiembre de 2024. La valoración positiva tanto de la STAP (MH-STAP-OF-1266-2024 del 11 de octubre de 2024) como de la CGR (DFOE-CAP-2589 (17641)-2024 del 22 de octubre de 2024) permitió la aprobación del PE 03-2024, incorporando ₡1.098,22 millones provenientes de una Transferencia de Capital del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER).

Estos fondos, tienen como propósito implementar el Convenio de Cooperación entre el INDER y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el objetivo del convenio es reducir la brecha tecnológica en comunidades con menor acceso, mediante la dotación de equipos tecnológicos en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) en zonas rurales. Este esfuerzo se desarrolla en conjunto entre el INDER y la Promotora, con el respaldo del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), y busca fortalecer las capacidades tecnológicas, las habilidades y el conocimiento en innovación de los habitantes.

Asimismo, el 07 de marzo del 2025, la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica registró un ingreso de 14,485.37 euros. Este ingreso corresponde al primer desembolso del convenio de cooperación RESINFRA-PLUS, un proyecto financiado por la Unión Europea. Los fondos fueron transferidos conforme a la programación de desembolsos acordada en el convenio, destinados a la ejecución de actividades específicas del proyecto, tal como se estipula en el Convenio de Cooperación MICITT-PCII para proyecto Resinfra Plus.

Asimismo, debido al proceso de consolidación de Estados Financieros de la Promotora con los Estados Financieros del Fideicomiso 25-02, se incorporaron las cuentas bancarias del fideicomiso generando un aumento en la cuenta de ₡122,413.40 (miles).

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Saldos del período	**84**	**3,434,721.51**	**2,418,587.27**	**42.01%**

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1016 134,24 que corresponde a un Aumento del 42,01% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los resultados operativos de la institución con corte 30/06/2025, correspondiente a un ahorro por la suma de ¢13,797.21 (miles), disminuyendo el ahorro en ¢-49,709.95 (miles) con respecto al periodo anterior, debido a que en junio del 2024 hubo un ahorro de ¢63,507.16.

Entre las principales razones que influyeron en el resultado del ejercicio están:

1. Una disminución en las transferencias corrientes recibidas del MICITT ¢-10,443.32 mil con respecto al año anterior. Estos movimientos se generan principalmente por los requerimientos de recursos para la compra de bienes y servicios y operativa de la institución.
2. Adicional se da una disminución de Otros ingresos de ¢-15,276.56 mil, el cual, corresponde a reintegros de contratos de fondos de incentivos, los cuales son ingresos no recurrentes.
3. Además, se da un aumento en gastos por Transferencias corrientes, la cual, registra una variación de ¢73.641,82 mil al cierre de este ejercicio, esto producto da las nuevas convocatorias de los diferentes programas de incentivos.

Por otra parte, debido a que, parte de las operaciones principales de la Promotora son los desembolsos de programas de incentivos, en seguida se revela la información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, sobre el estado actual de los desembolsos de incentivos:

Informe de los Proyectos y convocatorias vigentes: De acuerdo con información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos Ley 7169 / Propyme Ley 8262				
Fuente de Financiamiento	**Convocatoria**	**Beneficiario**	**Monto**	**Estado**
Fondos de Incentivos	Programa Carreras STEM 2022 "3,14 cierra el círculo"	85 beneficiarios personas físicas	₡70,702,730.00	Inicialmente se iban a otorgar 143 becas, otorgados distribuidos en 5 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 77 becas y quedan pendientes 9 becas por otorgar, el restante no

Informe de los Proyectos y convocatorias vigentes: De acuerdo con información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos Ley 7169 / Propyme Ley 8262				
Fuente de Financiamiento	**Convocatoria**	**Beneficiario**	**Monto**	**Estado**
				se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca). al cierre del ejercicio se ha ejecutado un 94%
Fondos de Incentivos	Programa Carreras Técnicas Talento STEM 2023	47 becas a personas físicas	₡85,046,940.00	Se otorgaron 47 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 70.13%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2023	7 becas en doctorados STEM	₡17,770,290.34	Se otorgaron 7 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 100%
Fondos Propyme	Proyectos de Innovación, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y/o combinación de ambos.	CAFERRÁN S.A.	₡17,591,590.00	Contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha desembolsado el 56.85%
Fondos Propyme	Clúster Avanza 2023	6 contratos firmados	₡70,227,510.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Propyme Clúster 2022	6 contratos firmados	₡119,742,717.50	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 83.30% de los proyectos
Fondos Propyme	Retos de innovación	4 contratos firmados	₡35,157,420.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2023	5 contratos firmados	₡46,333,339.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2024	8 contratos firmados	₡65,007,792.22	Proyecto en etapa de ejecución, pendiente de desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Sinergia Propyme 2024	7 contratos firmados	₡69,987,439.96	Proyecto en etapa de ejecución, al cierre del ejercicio se han desembolso el 100%.
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2024	3 contratos firmados	₡8,494,360.60	Se otorgaron 3 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se han ejecutado. 100%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2024	5 contratos firmados	₡99,552,132.19	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	ConectaDOS 2024	3contratos firmados	₡34,562,001.52	Se otorgaron tres beneficios: dos con contrato firmado y uno con contrato pendiente de firma. Al cierre del ejercicio, se ha ejecutado el 100% y se han desembolsado la totalidad de los fondos correspondientes a los proyectos formalizados.
Fondos de Incentivos	Premio Nacional de Ciencia y Tecnología "Clodomiro Picado Twight", Edición 2024	2 galardonados A efectos de poder cumplir a cabalidad c de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41128-MICITT, Artículo 29.-Del incentivo económico.	₡14,145,000.00	Se otorgaron 2 premios en la categoría de Ciencias y categoría de Tecnología y al cierre del ejercicio se han ejecutado el 100%.
Fondo Tabaco, Ley #9028 (Convenio Tabaco)	Innovación I+D+I Alianzas 2024	3 contratos firmados	₡66,413,819.32	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Región Emprende 2024	7 contratos firmados	₡59,198,166.60	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Talento STEM 2024	42 contratos firmados	₡73,275,000.00	Inicialmente se iban a otorgar 64 becas, distribuidos en 3 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 42 becas el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca) Se ha ejecutado un 12%.
Totales			**₡953,208,249.25**	

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.		Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.		Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	1,856,773.91	895,481.13	107.35%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	13,797.21	63,507.16	-78.27%

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento del 107.35% de recursos disponibles, el principal motivo que influye en el resultado del ejercicio es el registro del superávit del convenio con el INDER por un monto de ¢1.098.219,12 (miles).

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un disminución del -78.27% de recursos disponibles, producto de los resultados operativos de la institución con corte 30/06/2025, correspondiente a un ahorro por la suma de ¢13,797.21 (miles), disminuyendo el ahorro en ¢-49,709.95 (miles) con respecto al periodo anterior, debido a que en junio del 2024 hubo un ahorro de ¢63,507.16.

Entre las principales razones que influyeron en el resultado del ejercicio están:

1. Una disminución en las transferencias corrientes recibidas del MICITT ¢-10,443.32 mil con respecto al año anterior. Estos movimientos se generan principalmente por los requerimientos de recursos para la compra de bienes y servicios y operativa de la institución.

2. Adicional se da una disminución de Otros ingresos de ¢-15,276.56 mil, el cual, corresponde a reintegros de contratos de fondos de incentivos, los cuales son ingresos no recurrentes.

3. Además, se da un aumento en gastos por Transferencias corrientes, la cual, registra una variación de ¢73.641,82 mil al cierre de este ejercicio, esto producto da las nuevas convocatorias de los diferentes programas de incentivos.

Por otra parte, debido a que, parte de las operaciones principales de la Promotora son los desembolsos de programas de incentivos, en seguida se revela la información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, sobre el estado actual de los desembolsos de incentivos:

Informe de los Proyectos y convocatorias vigentes: De acuerdo con información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos Ley 7169 / Propyme Ley 8262				
Fuente de Financiamiento	**Convocatoria**	**Beneficiario**	**Monto**	**Estado**
Fondos de Incentivos	Programa Carreras STEM 2022 "3,14 cierra el círculo"	85 beneficiarios personas físicas	₡70,702,730.00	Inicialmente se iban a otorgar 143 becas, otorgados distribuidos en 5 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 77 becas y quedan pendientes 9 becas por otorgar, el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca). al cierre del ejercicio se ha ejecutado un 94%
Fondos de Incentivos	Programa Carreras Técnicas Talento STEM 2023	47 becas a personas físicas	₡85,046,940.00	Se otorgaron 47 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 70.13%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2023	7 becas en doctorados STEM	₡17,770,290.34	Se otorgaron 7 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 100%
Fondos Propyme	Proyectos de Innovación, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y/o combinación de ambos.	CAFERRÁN S.A.	₡17,591,590.00	Contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha desembolsado el 56.85%
Fondos Propyme	Clúster Avanza 2023	6 contratos firmados	₡70,227,510.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Propyme Clúster 2022	6 contratos firmados	₡119,742,717.50	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 83.30% de los proyectos
Fondos Propyme	Retos de innovación	4 contratos firmados	₡35,157,420.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2023	5 contratos firmados	₡46,333,339.00	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2024	8 contratos firmados	₡65,007,792.22	Proyecto en etapa de ejecución, pendiente de desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Sinergia Propyme 2024	7 contratos firmados	₡69,987,439.96	Proyecto en etapa de ejecución, al cierre del ejercicio se han desembolso el 100%.
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2024	3 contratos firmados	₡8,494,360.60	Se otorgaron 3 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se han ejecutado. 100%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2024	5 contratos firmados	₡99,552,132.19	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	ConectaDOS 2024	3contratos firmados	₡34,562,001.52	Se otorgaron tres beneficios: dos con contrato firmado y uno con contrato pendiente de firma. Al cierre del ejercicio, se ha ejecutado el 100% y se han desembolsado la totalidad de los fondos correspondientes a los proyectos formalizados.
Fondos de Incentivos	Premio Nacional de Ciencia y Tecnología "Clodomiro Picado Twight", Edición 2024	2 galardonados A efectos de poder cumplir a cabalidad c de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41128-MICITT, Artículo 29.-Del incentivo económico.	₡14,145,000.00	Se otorgaron 2 premios en la categoría de Ciencias y categoría de Tecnología y al cierre del ejercicio se han ejecutado el 100%.
Fondo Tabaco, Ley #9028 (Convenio Tabaco)	Innovación I+D+I Alianzas 2024	3 contratos firmados	₡66,413,819.32	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Región Emprende 2024	7 contratos firmados	₡59,198,166.60	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Talento STEM 2024	42 contratos firmados	₡73,275,000.00	Inicialmente se iban a otorgar 64 becas, distribuidos en 3 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 42 becas el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca) Se ha ejecutado un 12%.
Totales			**₡953,208,249.25**	

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Ingresos junio 2025

Cuenta	Presupuesto	Cuenta	Resultados / Contabilidad	Diferencia	Justificación
1.3.2.3.03.01 Intereses sobre Ctas Ctes. y otros dep. en Bancos Públicos	2.31	4-5-1-01-02-02-0-99999- Intereses Por Otros Equivalentes De Efectivo En El Sector Público Interno	2.31	**0.00**	Ok
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Propios	481,156,999.70	4-6-1-02-01-06-0-11206-01 (mhd) G. Central Ley 9971	481,156,999.70	**0.00**	Ok
1.4.1.1.01 Gobierno Central Ley 7169 Fondo de Incentivos	149,027,929.80	4-6-1-02-01-06-0-11206-02 (mhd) G. Central Ley 7169	149,027,929.80	**0.00**	Ok
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Propyme	58,999,999.98	4-6-1-02-01-06-0-11206-03 (mhd) G. Central Ley 8262	58,999,999.98	**0.00**	Ok
1.4.1.6.00 De Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme)	0.00	4-6-1-02-06-06-0-21101- Transferencias Corrientes Comisiones 3% Propyme - Fid 25-02 BCR	599,623.20	**599,623.20**	A nivel contable se registra el ingreso cuando se gana la comisión 3% Propyme, a nivel presupuestario se afecta al momento del ingreso del efectivo (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro, si existen comisiones por cobrar siempre existirán diferencias.
1.4.3.2.00 Transferencia corriente de Gobiernos Extranjeros - Convenio RE	7,948,249.52	4-6-1-03-02-06-0-99999- Transferencia Corriente De Gobiernos Extranjeros - Convenio Resinfra-plus	7,948,249.52	**0.00**	Ok
	0.00	4-5-9-97-08-00-0-99999- Intereses Y Recargos Por Documentos A Cobrar En Gestión Judicial	5,049,500.00	**-5,049,500.00**	No tiene afectación en Presupuesto.
	0.00	4-9-4-02-08-00-0-99999- Recuperación De Previsiones Para Documentos A Cobrar - Arreglos De Pago	18,335,064.00	**18,335,064.00**	No tiene afectación en Presupuesto.
	0.00	4-9-1-01-01-01-2-99999- Diferencias De Cambio Positivas Por Efectivo En Caja En El País	754,715.03	**754,715.03**	No tiene afectación en Presupuesto
	0.00	4-9-6-01-04-03-0-99999-02 Resultados Positivos De Inversiones Patrimoniales En Fideicomisos Para Educación -fid 25-02 Ley 8262	46,999,391.11	**46,999,391.11**	No tiene afectación en Presupuesto.
	0.00	4-9-9-99-99-00-0-99999-01 Otros Resultados Positivos- Redondeo-	3.23	**3.23**	No tiene afectación en Presupuesto.
1.3.9.1.00 Reintegros en Efectivo	20,706,128.28	4-5-9-08-02-99-0-99999- Intereses Por Documentos A Cobrar Por Otros Fraccionamientos Y Arreglos De Pago	600,265.43	**-20,105,862.85**	Por las diferentes metodologías de reconocimiento entre contabilidad y presupuesto, ya que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de arreglos de pago), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cobrado. Dadas las 2 metodologías de registro, si existen arreglos de pago por cobrar siempre existirán diferencias. Adicionalmente se suma el reintegro por parte del proveedor RACSA por un monto de 697197.85 registro contable 000002260.
		4-9-9-99-99-00-0-99999-02 Otros Resultados Positivos -reintegros Por Ayudas	0.00		
		4-9-9-99-99-00-0-99999-03 Otros Resultados Positivos "Arreglos de pago"	0.00		
		4-9-9-99-99-00-0-99999-04 reintegros funcionarios	0.00		
		4-9-9-99-99-00-0-99999-05 Otros ingresos por reintegros	0.00		
3.3.1.0.00 Superávit libre Ley 9971 Fondos TC MICITT	21,933,686.84			**-21,933,686.84**	Corresponde al Superávit libre del periodo 2024, el registro no tiene afectación contable.
3.3.2.0.01 Superávit específico Ley 7169 Fondo Incentivos	602,364,120.92			**-602,364,120.92**	Corresponde al superávit específico Fondo de Incentivos del periodo 2024, el registro no tiene afectación contable.
3.3.2.0.03 Superávit específico Ley 9028 Fondo Tabaco	33,250,735.41			**-33,250,735.41**	Corresponde al superávit específico Fondo de Tabaco del periodo 2024, el registro no tiene afectación contable.
3.3.2.0.04 Superávit específico Ley 8262 (3% Propyme)	546,636.99			**-546,636.99**	Corresponde al superávit específico 3% Propyme del periodo 2024, el registro no tiene afectación contable.
3.3.2.0.05 Superávit específico Ley 7099 Fondo BID/CONICIT	747,549.02			**-747,549.02**	Corresponde al superávit específico 3% Propyme del periodo 2024, el registro no tiene afectación contable.
3.3.2.0.06 Superávit específico Ley 9971 cuentas del BNCR	47,116,579.00			**-47,116,579.00**	Corresponde al Superávit libre del periodo 2024, el registro no tiene afectación contable.
3.3.2.0.08 Superávit Específico Convenio INDER	1,098,219,122.61			**-1,098,219,122.61**	Corresponde al Superávit Convenio INDER del periodo 2024, el registro no tiene afectación contable.

Egresos junio 2025

Cuenta	Presupuesto	Cuenta	Contabilidad	Diferencia	Justificación
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	209,761,816.70	5-1-1-01-01-00-0-99999- Sueldos Para Cargos Fijos	209,283,887.04	**-477,929.66**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
0.03.04 Salario escolar	49,244,375.77	5-1-1-01-06-00-0-99999- Salario Escolar	23,982,067.18	**-25,262,308.59**	El monto reflejado a nivel contable es la provisión (base devengo) al cierre del mes reportado. El monto registrado en presupuesto (base caja) corresponde al pago realizado a los funcionarios en el mes de enero 2025 correspondiente al salario escolar del año 2024 por ₡48,977,081.36 menos el monto por cuotas obreras del salario escolar y pagos de resoluciones durante el periodo.
6.03.99 Otras prestaciones	2,018,793.28	5-1-1-01-99-00-0-99999-01 otras remuneraciones básicas	2,018,793.28	-	Ok
0.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)	31,499,286.74	5-1-1-03-01-00-0-99999- Retribución Por Años Servidos	31,416,954.43	**-82,332.31**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	37,356,560.54	5-1-1-03-02-01-0-99999- dedicación Exclusiva	37,262,683.17	**-93,877.37**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
0.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	214,768.15	5-1-1-03-03-00-0-99999- Decimotercer Mes	28,073,087.33	**27,858,319.18**	A nivel contable se registra la provisión de aguinaldos (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
0.03.99 Otros incentivos salariales	9,962,516.77	5-1-1-03-99- - - - Otros Incentivos Salariales	9,936,440.89	**-26,075.88**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
0.04.01 Cuota C.C.S.S.	31,988,821.16	5-1-1-04-01-00-0-99999- Contribución Patronal Al Seguro De Salud De La Caja Costarricense Del Seguro Social	49,419,862.17	**139,786.64**	La diferencia se origina ya que en presupuesto se ejecuta lo registrado contablemente en el mes anterior. Se agrega columna con los datos contables de diciembre 2022 para acumularlos cada mes y así respaldar la conciliación y la respectiva justificación de las diferencias. *Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado
0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	17,291,254.37				
0.04.03 Cuota I.N. A	5,187,376.17	5-1-1-04-03-00-0-99999- Contribución Patronal Al Instituto Nacional De Aprendizaje	5,053,155.85	**-134,220.32**	
0.04.05 Cuota Banco Popular	1,729,125.49	5-1-1-04-05-00-0-99999- Contribución Patronal Al Banco Popular Y De Desarrollo Comunal	1,684,385.39	**-44,740.10**	
0.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cost	18,743,718.16	5-1-1-04-99-00-0-99999- Otras Contribuciones Patronales Al Desarrollo Y La Seguridad Social	16,843,853.53	**-1,899,864.63**	
0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	10,374,752.89	5-1-1-05-02-00-0-99999- Aporte Patronal Al Régimen Obligatorio De Pensiones Complementarias	10,106,312.39	**-268,440.50**	
0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5,187,376.15	5-1-1-05-03-00-0-99999- Aporte Patronal Al Fondo De Capitalización Laboral	5,053,155.85	**-134,220.30**	
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes priva	14,585,690.59	5-1-1-05-05-00-0-99999- Contribución Patronal A Otros Fondos Administrados Por Entes Privados	14,585,690.59	-	Ok
5.99.03 Bienes Intangibles	57,297.78	5-1-2-01-05-00-0-99999- Aplicaciones Informáticas	9,577.12	**-47,720.66**	A nivel contable se registra el gasto por amortización del certificado de seguridad SSL para sitio Web pagados por adelantado con forme pasan los meses (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago del certificado (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	357,351.00	5-1-2-02-01-00-0-99999- Agua Y Alcantarillado	357,351.00	-	Ok
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	2,250,915.00	5-1-2-02-02-00-0-99999- Energía Eléctrica	2,250,915.00	-	Ok
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	1,664,863.94	5-1-2-02-04-00-0-99999- Servicios De Telecomunicaciones	3,058,682.24	**1,393,818.30**	La diferencia corresponde al pago anticipado del servicio de internet empresarial con RACSA
1.02.99 Otros Servicios básicos	413,111.00	5-1-2-02-99-00-0-99999- Otros Servicios Básicos	413,111.00	-	Ok
1.03.01 Información	81,201.80	5-1-2-03-01-00-0-99999- Servicios De Información	81,201.80	-	Ok
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	67,235.00	5-1-2-03-03-00-0-99999-00 Impresión, Encuadernación Y Otros	67,235.00	-	Ok
1.04.06 Servicios Generales	16,952,339.77	5-1-2-04-06-00-0-99999- Servicios Generales	17,595,672.08	**650,125.37**	La diferencia se debe a que contablemente se registró como mantenimiento de Edificios Varios
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	6,793.06	5-1-2-04-99- - - - Otros Servicios De Gestión Y Apoyo	6,793.06	-	Ok
1.06.01 Seguros	4,700,434.98	5-1-2-06-01 seguro contra riesgos del trabajo 5-1-2-06-01-04 seguro voluntario de automóviles 5-1-2-06-01-08 seguros de equipos electrónicos 5-1-2-06-01-09 seguros contra incendios, inundaciones, terremotos	2,815,525.01	**-1,884,909.97**	A nivel contable se registra el gasto por amortización de los seguros pagados por adelantado con forme pasan los meses (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago de los seguros (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
	-	5-1-2-08-01-99-0-99999-01 Mantenimiento De Edificios Varios	110,000.00	**110,000.00**	La diferencia se debe a que presupuestariamente se registró como Servicios Generales
	-	5-1-2-08-03-00-0-99999- Mantenimiento Y Reparación De Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	124,082.50	**124,082.50**	Contablemente se registró el gasto contra cuenta por pagar, hasta que se materialice el pago se reflejará en presupuesto
1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. inf.	998,439.75	5-1-2-08-06-00-0-99999- Mantenimiento Y Reparación De Equipos Para Computación	2,864,211.03	**1,865,771.28**	La diferencia corresponde al gasto diferido (se registra como activo), se irá registrando el gasto conforme pasan lo meses.
2.01.01 Combustibles y lubricantes	233,344.00	5-1-3-01-01-00-0-99999- Combustibles Y Lubricantes	233,344.00	-	Ok
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	-	5-1-3-01-04-00-0-99999- Tintas, Pinturas Y Diluyentes	121,683.34	**121,683.34**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	5-1-3-03-04-00-0-99999- Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	847,249.30	**847,249.30**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	5-1-3-04-01-00-0-99999- Herramientas E Instrumentos	54,682.19	**54,682.19**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	5-1-3-99-01-00-0-99999- Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	331,008.82	**331,008.82**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	-	5-1-3-99-03-00-0-99999- Productos De Papel, Cartón E Impresos	315,470.56	**315,470.56**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	-	5-1-3-99-05-00-0-99999- Útiles Y Materiales De Limpieza	181,717.15	**181,717.15**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	5-1-3-99-99-00-0-99999- Otros Útiles, Materiales Y Suministros Diversos	582,388.04	**582,388.04**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
	-	5-1-4-01-01- - - - Depreciaciones De Propiedades, Planta Y Equipos Explotados	23,257,961.62	**23,257,961.62**	No tiene afectación en presupuesto
	-	5-1-4-01-08- - - - Amortizaciones De Bienes Intangibles No Concesionados	9,138,940.22	**9,138,940.22**	No tiene afectación en presupuesto
	-	5-1-7-02-08-02-0-99999- Deterioro Por Documentos A Cobrar Por Fraccionamientos Y Arreglos De Pago	6,251,580.58	**6,251,580.58**	No tiene afectación en presupuesto

Cuenta	Presupuesto	Cuenta	Contabilidad	Diferencia	Justificación
6.02.02 Becas a terceras personas	39,915,420.60	5-4-1-01-01-02-0-99999- Becas	76,206,392.00	**36,290,971.40**	La diferencia se origina a que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de incentivo), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cancelado, además el gasto por becas el 30% se registran a largo plazo, por lo que presupuestariamente se ejecutará en el siguiente año.
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	70,824,692.84	5-4-1-01-02-02-0-99999- Transferencias Corrientes A Empresas Privadas	70,824,692.84	-	Ok
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	21,916,661.44	5-4-1-02-01-06-0-11206- Ministerio De Hacienda	21,916,661.44	-	Ok
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	657,500.00	5-4-1-02-02-06-0-12554- Transferencias Corrientes A Órganos Desconcentrados - Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias (cne)	657,500.00	-	Ok
6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	58,999,999.98	5-4-1-02-06-99-0-21101- Fid Promotora 25-02/BCR	58,999,999.98	-	Ok
	-	5-4-1-03-02-06-0-11206- Ministerio De Hacienda (mhd)	-	-	Ok
	-	5-9-1-01-01-01-2-99999- Diferencias De Cambio Negativas Por Efectivo En Caja En El País	91,370.55	**91,370.55**	No tiene afectación en presupuesto
	-	5-9-2-01-04-03-0-21101- Resultados Negativos De Inversiones Patrimoniales En Fideicomisos - Fid 25-02 Ley 8262 BCR	11,187,184.98	**11,187,184.98**	No tiene afectación en presupuesto
	-	5-9-9-99-99-00-0-99999-03 otros resultados negativos - redondeo-	20.89	**20.89**	No tiene afectación en presupuesto

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF, se aportan las cartas CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-027-2025, CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-032-2025, CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-046-2025 y CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-112-2025donde se informan sobre los ajustes y las modificaciones presupuestarios realizadas al cierre del ejercicio.

Referencia: **CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-027-2025**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

17 de febrero del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-027-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchía
Jefe
Unidad Financiera

ASUNTO:

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito la información actualizada del Estado de Ejecución Presupuestaria y Conciliación Contabilidad vs Presupuesto con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de enero 2025, en seguimiento a la normativa y en apego con la implementación de las NICSP, *...con la finalidad de que esta unidad pueda procesar y revelar la información proporcionada en los Estados Financieros*.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF le informo que, en el mes de enero 2025 se realizaron cuatro ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de menos ¢4.555.411,89 que se originan por motivo de la parametrización del sistema Wizdom, puntualmente en el pago de la planilla de la CCSS, según lo indicado en las tablas 1 y 2:

Tabla 1 Ajustes presupuestarios por subpartida al 31 de enero del 2025

Subpartida	Ajuste 01-2025	Ajuste 02-2025	Ajuste 03-2025	Ajuste 04-2025	TOTAL AJUSTES
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	- 16,889.04	741,890.41			724,206.37
0.01.03 Retribución por años servidos	- 4,276.02	119,511.29			115,235.27
0.01.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	- 1,217.31	139,200.81			137,983.50
0.01.04 Salario escolar				- 5,225,851.60	- 5,225,851.60
0.01.99 Otros incentivos salariales	- 1,071.33	37,637.49			36,494.16
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social			- 123,514.99	-	123,514.99
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje			- 20,029.45	-	20,029.45
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares			- 66,764.84	-	66,764.84
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			- 6,676.49	-	6,676.49
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social			- 72,373.11	-	72,373.11
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			- 40,038.92	-	40,038.92
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			- 20,029.47	-	20,029.47
Total	**- 21,758.00**	**1,041,645.00**	**- 349,447.29**	**- 5,225,851.60**	**- 4,555,411.89**

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIE DE CO

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

06 de enero del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-001-2025
Página 2 de 2

Tabla 2 Detalle de ajustes presupuestarios al 31 de enero del 2025

Ajuste	Monto total	Concepto
01-2025	- 21,758.00	Ajuste correspondiente al monto que el patrono debe devolver al trabajador por aplicación de la exoneración en cuotas obreras CCSS del mes de enero 2025. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
02-2025	1,041,645.00	Ajuste correspondiente al monto neto obtenido entre las cuotas obreras del mes de diciembre 2024 por la suma de ¢5.985.975,00 que se pagaron en el mes de enero 2025 menos las cargas sociales del mes de enero 2025 por la suma de ¢4.944.330,00 que se estarán pagando en el mes de febrero 2025. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wizdom, ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
03-2025	- 349,447.29	Ajuste correspondiente a cuotas obreras por salario escolar cancelado en diciembre 2024 a exfuncionarios. Debido a las parametrizaciones del sistema interno Wizdom, cuando se realizó el pago por salario escolar en diciembre 2024, el monto correspondiente a las cargas sociales fueron rebajadas del presupuesto para lo cual se aplicó el ajuste respectivo (44-2024). Por otro lado, las cargas patronales se rebajan en el mes siguiente (enero 2025) razón por la cual es necesario reversar dichos movimientos ya que los montos correspondientes a cargas sociales patronales se estarían pagando en el mes de febrero 2025.
04-2025	- 5,225,851.60	Ajuste correspondiente al monto por cuotas obreras del salario escolar cancelado en el mes de enero 2025, considerando las parametrizaciones del sistema interno el cual rebaja del presupuesto dichos montos en el mes del pago de salario escolar sin embargo, se cancelan en el mes de febrero, 2025.
Total	**- 4,555,411.89**	

Con respecto a la Conciliación de los Ingresos Flujo Efectivo – Presupuesto, está en formulación por lo tanto una vez se tenga finalizada se le estará trasladando.

Atentamente,

SEIDY DIANA ZÚÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZÚÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2025.02.17 15:42:14 -06'00'

Seidy Zúñiga Obando
Profesional
UNIDAD FINANCIERA

Anexos: -Conciliación Contabilidad vs Presupuesto, enero 2025
- Estado de ejecución presupuestaria, enero 2025
- Ajustes manuales presupuestarios del 01-2025 al 04-2024

C.
Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

Referencia: **CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-032-2025**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

07 de marzo del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-032-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchía
Jefe
Unidad Financiera

ASUNTO:

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito la información actualizada del Estado de Ejecución Presupuestaria y Conciliación Contabilidad vs Presupuesto con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de febrero 2025, en seguimiento a la normativa y en apego con la implementación de las NICSP, *...con la finalidad de que esta unidad pueda procesar y revelar la información proporcionada en los Estados Financieros.*

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF le informo que, en el mes de febrero 2025 se realizaron cuatro ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de ₡6.139.600,93 que se originan por motivo de la parametrización del sistema Wizdom, puntualmente en el pago de la planilla de la CCSS, según lo indicado en las tablas 1 y 2:

Tabla 1 Ajustes presupuestarios por subpartida al 31 de enero del 2025

Subpartida	05-2025	06-2025	07-2025	08-2025
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	- 4,142.27	- 694.41		
0.01.01 Retribución por años servidos	- 1,790.10	- 194.02		
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	- 1,805.72	- 122.88		
0.03.04 Salario escolar			5,493,146.00	
0.03.99 Otros incentivos salariales	- 471.66	- 33.29		
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social				281,725.03
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje				37,576.53
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares				125,255.11
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal				12,525.51
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social				135,776.53
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				75,153.07
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral				37,576.53
Total	**- 8,220.00**	**- 914.00**	**5,493,146.00**	**655,588.93**
Total Ajustes	**6,139,600.93**			

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIER DE COS

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

07 de marzo del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-032-2025
Página 2 de 2

Tabla 2 Detalle de ajustes presupuestarios al 28 de febrero del 2025

Mes	Ajuste	Monto total	Concepto
Febrero	05-2025	- 8,220.00	Ajuste correspondiente al monto que el patrono debe devolver al trabajador por aplicación de la exoneración en cuotas obreras CCSS del mes de febrero 2025. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
Febrero	06-2025	- 914.00	Ajuste correspondiente al monto neto obtenido entre las cuotas obreras del mes de enero 2025 por la suma de ₡4.944.330,00 que se pagaron en el mes de febrero 2025 menos las cargas sociales del mes de febrero 2025 por la suma de ₡4.945.244,00 que se estarán pagando en el mes de marzo 2025. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wizdom, ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
Febrero	07-2025	5,493,146.00	Ajuste correspondiente al monto de las cuotas obreras del salario escolar cancelado en enero de 2025 a los funcionarios de la Promotora. Esto se debe a que, según las parametrizaciones del sistema interno Wizdom, en enero de 2025, mes del pago del salario escolar, se rebajó dicho monto del presupuesto. Por lo tanto, se realizó el ajuste 04-2025, reintegrando el monto al presupuesto de ese mes, ya que el pago a la CCSS se efectuaba en febrero de 2025. Por esta razón, en febrero se hace el ajuste para rebajar del presupuesto el monto cancelado a la CCSS.
Febrero	08-2025	655,588.93	Ajuste correspondiente a las cuotas patronales por salario escolar cancelado en el 2024 a exfuncionarios de la Promotora. Debido a las parametrizaciones del sistema interno Wizdom, cuando se realizó el pago del salario escolar en diciembre de 2024, el monto correspondiente a las cargas sociales fue rebajado del presupuesto. Para corregir esto, se aplicaron varios ajustes reintegrando el monto al presupuesto, ya que el pago a la CCSS se efectuaba en febrero de 2025. Por esta razón, en febrero se hace el ajuste para rebajar del presupuesto el monto cancelado a la CCSS en febrero 2025. Adicionalmente, se ajusta el monto de ₡4.70 debido al redondeo aplicado en la plataforma SICERE, tanto en el pago de planilla como en el salario escolar.
Total		6,139,600.93	

Con respecto a la Conciliación de los Ingresos Flujo Efectivo – Presupuesto, está en formulación por lo tanto una vez se tenga finalizada se le estará trasladando.

Atentamente,

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.07 16:02:54 -06'00'

Seidy Zúñiga Obando
Profesional
UNIDAD FINANCIERA

Anexos: (8)
C. Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

Referencia: **CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-046-2025**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

22 de abril del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-046-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchía
Jefe
Unidad Financiera

ASUNTO:

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito la información actualizada del: Estado de Ejecución Presupuestaria, Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y Estado de Flujo de efectivo del de marzo 2025, en seguimiento a la normativa y en apego con la implementación de las NICSP, *...con la finalidad de que esta unidad pueda procesar y revelar la información proporcionada en los Estados Financieros.*

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF le informo que, en el mes de marzo 2025 se realizaron dos ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de ₡62.758,00 que se originan por motivo de la parametrización del sistema Wizdom, puntualmente en el pago de la planilla de la CCSS, según lo indicado en las tablas 1 y 2:

Tabla 1 Ajustes presupuestarios por subpartida al 31 de marzo del 2025

	AJUSTES	
Subpartida	**09-2025**	**10-2025**
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	8,372.73	33,320.55
0.03.01 Retribución por años servidos	3,289.65	4,987.37
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,011.65	6,146.32
0.03.99 Otros incentivos salariales	1,055.97	1,573.76
Total	**16,730.00**	**46,028.00**
Total Ajustes	**62,758.00**	

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIE DE CO

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

22 de abril del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-046-2025
Página 2 de 2

Tabla 2 Detalle de ajustes presupuestarios al 31 de marzo del 2025

Mes	Ajuste	Monto total	Concepto
Marzo	09-2025	16,730.00	Ajuste correspondiente al monto neto obtenido entre el monto por pagar del mes de marzo, 2025 por concepto de exonerados, por la suma de menos ₡21.758,00 menos el monto total cancelado correspondiente al I Trimestre, 2025 por la suma de ₡38.488,00 correspondiente a los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
Marzo	10-2025	46,028.00	Ajuste correspondiente al monto neto obtenido entre las cuotas obreras del mes de febrero 2025 por la suma de ₡4.945.244,00 que se pagaron en el mes de marzo 2025 menos las cargas sociales del mes de marzo 2025 por la suma de ₡4.899.216,00 que se estarán pagando en el mes de abril 2025. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wizdom, ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
Total		62,758.00	

Por otra parte, le informo que en el mes de marzo se realizó la modificación presupuestaria 02-2025, de la cual se recibió el oficio de la STAP MH-STAP-OF-0322-2025 con fecha 24/03/2025, el cual se adjunta.

Atentamente,

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.22 14:08:46 -06'00'

Seidy Zúñiga Obando
Profesional Presupuesto
Unidad Financiera

SZO

Anexos: (8)
- Conciliación Contabilidad vs Presupuesto 2025
- Conciliación Flujo de efectivo vs Presupuesto 2025
- Estado de ejecución presupuestaria 2025
- Modificación presupuestaria 02-2025
- Ajuste 09-2025 cargas obreras exonerados marzo 2025
- Ajuste 10-2025 neto cargas obreras planilla CCSS marzo 2025
- Ejecución ingresos marzo 2025
- Ejecución egresos marzo 2025

C. Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

Referencia: **CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-058-2025**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

12 de mayo del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-058-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchía
Jefe
Unidad Financiera

ASUNTO:

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a la normativa y en apego con la implementación de las NICSP, con la finalidad de que la unidad financiera pueda procesar y revelar la información proporcionada en los Estados Financieros, le remito la siguiente información del mes de abril 2025:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de la PCII.
2. Conciliación Contabilidad vs Presupuesto de la PCII.
3. Estado de Flujo de efectivo de la PCII.
4. Ejecución ingresos 2025 de la PCII.
5. Ejecución egresos 2025 de la PCII.
6. Ajuste 11-2025 cargas obreras exonerados abril 2025
7. Ajuste 12-2025 neto cargas obreras planilla CCSS abril 2025
8. Estado de Ejecución Presupuestaria del Fideicomiso 25-02.
9. Ejecución ingresos del Fideicomiso 25-02
10. Ejecución egresos del Fideicomiso 25-02

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF le informo que, en el mes de abril 2025 se realizaron dos ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de menos ₡333.983,00 que se originan por motivo de la parametrización del sistema Wizdom, puntualmente en el pago de la planilla de la CCSS, según lo indicado en las tablas 1 y 2:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIER DE COS

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

12 de mayo del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-058-2025
Página 2 de 2

Tabla 1 Ajustes presupuestarios por subpartida al 30 de abril del 2025

	AJUSTES	
Subpartida	**11-2025**	**12-2025**
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	- 7,501.42	- 234,741.09
0.03.01 Retribución por años servidos	- 2,947.32	- 32,981.51
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	- 3,594.18	- 40,834.21
0.03.99 Otros incentivos salariales	- 946.08	- 10,437.19
Total	**- 14,989.00**	**- 318,994.00**
Total ajustes	**- 333,983.00**	

Tabla 2 Detalle de ajustes presupuestarios al 30 de abril del 2025

Mes	Ajuste	Monto total	Concepto
Abril	11-2025	- 14,989.00	Ajuste correspondiente al monto que el patrono debe devolver al trabajador por aplicación de la exoneración en cuotas obreras CCSS del mes de abril 2025. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
Abril	12-2025	- 318,994.00	Ajuste correspondiente al monto neto obtenido entre las cuotas obreras del mes de marzo 2025 por la suma de ₡4.899.216,00 que se pagaron en el mes de abril 2025 menos las cargas sociales del mes de abril 2025 por la suma de ₡5.218.210,00 que se estarán pagando en el mes de mayo 2025. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wizdom, ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
Total		- 333,983.00	

Atentamente,

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.12 12:49:24 -06'00'

Seidy Zúñiga Obando
Profesional Presupuesto
Unidad Financiera

SZO

Anexos: (10)
C. Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

Referencia: **CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-088-2025**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

12 de junio del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-088-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchía
Jefe
Unidad Financiera

ASUNTO: Remisión Información de Unidades Primarias - NICSP

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a la normativa y en apego con la implementación de las NICSP, le remito la siguiente información del mes de mayo 2025 con la finalidad de que la unidad financiera pueda procesar y revelar la información proporcionada en los Estados Financieros:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de la PCII.
2. Conciliación Contabilidad vs Presupuesto de la PCII.
3. Estado de Flujo de efectivo de la PCII.
4. Ejecución ingresos 2025 de la PCII.
5. Ejecución egresos 2025 de la PCII.
6. Ajuste 13-2025 cargas obreras exonerados mayo 2025
7. Ajuste 14-2025 neto cargas obreras planilla CCSS mayo 2025
8. Estado de Ejecución Presupuestaria del Fideicomiso 25-02.
9. Ejecución ingresos del Fideicomiso 25-02
10. Ejecución egresos del Fideicomiso 25-02
11. Modificación presupuestaria 03-2025
12. Presupuesto extraordinario 01-2025

Además, le informo que, en el mes de mayo 2025 se realizaron dos ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de menos ₡112.726,00 que se originan por motivo de la parametrización del sistema Wizdom, puntualmente en el pago de la planilla de la CCSS, según lo indicado en las tablas 1 y 2:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIE DE CO

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

12 de junio del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-088-2025
Página 2 de 2

Tabla 1 Ajustes presupuestarios por subpartida al 31 de mayo del 2025

Subpartida	**Ajuste 13-2025**	**Ajuste 14-2025**
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	- 7,520.44	- 72,060.46
0.03.01 Retribución por años servidos	- 2,928.95	- 10,320.61
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	- 3,591.57	- 12,070.06
0.03.99 Otros incentivos salariales	- 948.04	- 3,285.87
Total	**- 14,989.00**	**- 97,737.00**
Total ajustes	**- 112,726.00**	

Tabla 2 Detalle de ajustes presupuestarios al 31 de mayo del 2025

Mes	Ajuste	Monto total	Concepto
Mayo	13-2025	- 14,989.00	Ajuste correspondiente al monto que el patrono debe devolver al trabajador por aplicación de la exoneración en cuotas obreras CCSS del mes de mayo 2025. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
Mayo	14-2025	- 97,737.00	Ajuste correspondiente al monto neto obtenido entre las cuotas obreras del mes de abril 2025 por la suma de ₡5.218.210,00 que se pagaron en el mes de mayo 2025 menos las cargas sociales del mes de mayo 2025 por la suma de ₡5.315.947,00 que se estarán pagando en el mes de junio 2025. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wizdom, ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
Total		**- 112,726.00**	

Por último, se adjuntan los documentos de la modificación presupuestaria 03-2025 y el presupuesto extraordinario 01-2025 aprobados en el mes de mayo.

Atentamente,

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2025.06.12 12:16:04 -06'00'

Seidy Zúñiga Obando
Profesional Presupuesto
Unidad Financiera

SZO

Anexos: (12)
C. Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

Referencia: **CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-112-2025**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

04 de julio del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-112-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchia
Jefe
Unidad Financiera

ASUNTO: Remisión Información de Unidades Primarias – NICSP

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a la normativa y en apego con la implementación de las NICSP, le remito la siguiente información del mes de junio 2025 con la finalidad de que la unidad financiera pueda procesar y revelar la información proporcionada en los Estados Financieros:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de la PCII.
2. Conciliación Estado de Flujo de efectivo vs Presupuesto de la PCII.
3. Ejecución ingresos 2025 de la PCII.
4. Ejecución egresos 2025 de la PCII.
5. Ajuste 15-2025 cargas obreras exonerados junio 2025
6. Ajuste 16-2025 neto cargas obreras planilla CCSS junio 2025
7. Ajuste 17-2025 redondeo CCSS mayo y junio 2025
8. Estado de Ejecución Presupuestaria del Fideicomiso 25-02.
9. Ejecución ingresos del Fideicomiso 25-02
10. Ejecución egresos del Fideicomiso 25-02

Le informo que, en el mes de junio 2025 se realizaron tres ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de menos ₡53.412,28 que se originan por motivo de la parametrización del sistema Wizdom, puntualmente en el pago de la planilla de la CCSS, según lo indicado en las tablas 1 y 2:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIER DE COS

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

04 de julio del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-112-2025
Página 2 de 2

Tabla 1 Ajustes presupuestarios por subpartida al 30 de junio del 2025

Subpartida	Ajuste 15-2025	Ajuste 16-2025	Ajuste 17-2025
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	22,258.84	6,384.24	7.22
0.03.01 Retribución por años servidos	8,945.92	955.16	
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10,664.94	1,092.78	
0.03.99 Otros incentivos salariales	2,807.30	296.82	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		-	0.94
Total	**44,677.00**	**8,729.00**	**6.28**
Ajuste Total	**53.412.28**		

Tabla 2 Detalle de ajustes presupuestarios al 30 de junio del 2025

Mes	Ajuste	Monto total	Concepto
Junio	15-2025	44,677.00	Ajuste correspondiente al monto neto obtenido entre el monto por pagar del mes de junio, 2025 por concepto de exonerados, por la suma de menos ₡7.059,00 menos el monto total cancelado correspondiente al II Trimestre, 2025 por la suma de ₡51.736,00 correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2025. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
Junio	16-2025	8,729.00	Ajuste correspondiente al monto neto obtenido entre las cuotas obreras del mes de mayo 2025 por la suma de ₡5.315.947,00 que se pagaron en el mes de junio 2025, menos las cargas sociales del mes de junio 2025 por la suma de ₡5.307.218,00 que se estarán pagando en el mes de julio 2025. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wizdom, ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
Junio	17-2025	6.28	Se realiza ajuste por la suma total de ₡6.28, correspondiente a: ₡7.22 por redondeo en cargas obreras salario mayo y junio 2025, y menos ₡0.94 por redondeo aplicado en la plataforma SICERE, en cuotas patronales planilla del mes de mayo y junio.
Total		**53,412.28**	

Atentamente,

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
firmado digitalmente por seidy diana zuñiga obando (firma)
Fecha: 2025.07.04 10:53:41 -06'00'

Seidy Zúñiga Obando
Profesional Presupuesto
Unidad Financiera

SZO

Anexos: (10)
C. Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no cuenta con deudas, por lo tanto, no aplica

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	0.00	0.00	0.00%
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	1,564,010.84	1,523,910.30	2.63%

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no cuenta con activos generadores de efectivo, por lo tanto, no aplica.

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 40,100.54 que corresponde a un aumento del 2.63% de recursos disponibles, producto de la variación en las cuentas “Propiedades, planta y equipos explotados” y “Bienes intangibles no concesionados” principalmente por las compras realizadas a finales del 2024 y el registro de las depreciaciones y amortizaciones mensuales.

Revelación:

Se detallan los bienes no concesionados que se posee la Promotora, destinados para su operación por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2025:

Cuenta	Descripción (*)	Valores residuales al cierre
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	431,353.05
1.2.5.01.02.	Edificios	995,950.80
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	6,254.86
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	13,690.63
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	7,204.35
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	16,788.73
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	88,657.81
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	45.35
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	36.92
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	738.26
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	3,290.08
1.2.5.08.03.	Software y programas	8,778.61
1.2.5.08.99.	Otros bienes intangibles	360.87
TOTALES BIENES NO CONCESIONADOS		**1,573,150.32**

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no cuenta segmentos operativos, por lo tanto, no aplica.

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del mes de **junio del periodo 2025.**

Se revela que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con una biblioteca llamada CIPCYT, Centro de Información en Política Científica y Tecnológica.

Este es un centro de información especializado en documentación de Ciencia y Tecnología, que ha tenido como objetivo, reunir, dar tratamiento y diseminar información sobre política científica y tecnológica, producida en el país o en el exterior, como apoyo a las actividades de estudio, formulación de políticas, planeamiento y coordinación de la ciencia y tecnología del país.

A finales de 1980, mediante el Subcomponente Difusión y Extensión del Préstamo del BID para Ciencia y Tecnología (Ley 7099), el Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación) fue precursor del establecimiento de la Red Nacional de Centros de Información Especializados, mejor conocida como la "Red de CIE´s"1, proveyéndolas de conexión a internet, equipo de cómputo, material bibliográfico, etc. Legalmente, la Red fue constituida por medio del Decreto N° 22282 MICITT de 1993. Es en dicho decreto en donde se crea el Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica (SINICIT) y al Centro de Información Especializa del Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación), nodo de la red de CIE's, se le da el nombre de Centro de Información en Política Científica y Tecnológica, por sus siglas CIPCYT.

Desde la creación del Conicit en 1972 hasta su transformación en Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en 2021, el Centro de Información ofreció servicios y productos dirigidos a satisfacer las demandas de información de investigadores, estudiantes avanzados de educación superior, unidades de investigación, unidades de información, empresas y a todas aquellas instituciones y personas vinculadas con el área de la ciencia, tecnología e innovación, integrado a la información del Registro Científico y Tecnológico, el cual también, hasta entonces, fue responsabilidad del Conicit, por Ley 7169. La misión del Centro era fomentar una cultura nacional del uso y desarrollo de la información científica y tecnológica como fuente generadora de conocimiento.

Entre otros productos de información, cabe destacar el servicio de alerta bibliográficas, que se ponía a disposición del público por medio del sitio web de forma mensual. Este fue suspendido junto con el cierre de la Unidad Gestión de información y la desactivación del sitio web del Conicit, en diciembre

de 2021. En el año 2022 el servicio de alerta bibliográfica se mantuvo únicamente para el público interno; en el 2023 se suspendió el servicio, a falta de realimentación de las autoridades sobre la orientación que debía tener este servicio en la Promotora.

La Unidad Evaluación Técnica está a la espera de la aprobación Modelo Organización de la Promotora sometido ante Mideplan, para definir la ubicación y futuro del acervo bibliográfica que aloja el Centro; paralelamente solicitará criterio legal para definir la vigencia del CIPCYT.

Conformación de las listas bibliográficas:

- Catálogo Bibliográfico: Base de datos bibliográfica está soportada por un sistema instalado en los servidores de la Promotora, de software libre denominado “EspaBiblio 3.4”. Este sistema permite administrar la base de datos bibliográfica del Cipcyt. Contiene: 3.347 registros en diferentes formatos (libros, tesis, obras de referencia, discos compactos, documentos de trabajo, proyectos de investigación, artículos de revistas, conferencias, en diferentes disciplinas de la ciencia, tecnología e Innovación).

- Repositorio de tesis: El Repositorio de tesis se instaló a mediados del año 2015, desarrollado en un software libre conocido como DSpce Repostory. Registra textos digitales (archivos en texto completo). Contiene: 317 registros de tesis: bachiller (7) maestría (204), doctorado (77) y (29) artículos científicos producto de esas mismas investigaciones realizadas en universidades nacionales e internacionales, por becarios financiados mediante el Fondo de Incentivos MICITT/Conicit.

- Lista de obras de referencia remanentes: En el Cipcyt se mantiene una lista de 77 obras de referencia (entre diccionarios técnicos y especializados, enciclopedias, directorios, catálogos, vocabularios, bibliografías, otros) almacenados en el Cipcyt. Estas obras de referencia fueron incluidas en un descarte de (130 documentos) aprobado por el Consejo Director, con fecha 05/08/2014. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para donar esta documentación quedó un remanente de 77 documentos, se enviaron notas de donación a colegios científicos, técnicos, profesionales, académicos y otras unidades de información - bibliotecas, centros de información y documentación, sin embargo, su traslado no pudo finiquitarse.

- Listas de libros donadas por casas editoriales: Está compuesto por 100 documentos donados por diferentes casas editoriales universitarias que participaron en el "Premio a las Empresas

Editoriales en Ciencia y Tecnología". Cabe indicar que este premio fue administrado por el Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación), hasta la aprobación de la Ley N° 9971 de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

- Lista de libros en materia de ciencias de la información: Se cuenta con una lista de 394 documentos en su mayoría de la base de datos Unisist (Sistema Mundial de Información Científica) administrado por la Unesco. Durante los primeros años del Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación) y hasta la llegada de la Internet, la Institución fungió como punto focal de Unisist. Esta colección se encontraba en estado de revisión con la intención de migrar algunos documentos al catálogo bibliográfico.

- "Kardex" Lista de revistas y sus colecciones: El Cipcyt mantiene 98 títulos de publicaciones periódicas seriadas especializadas en temas de la ciencia, la tecnología y otros, en formato impreso.

Por último, personal del Cipcyt revisó 741 documentos, para su valoración y descarte (libros, revistas en series, mapas, folletos, guías, láminas), donados en su mayoría por el investigador Dr. Rodrigo Zeledón, ex presidente del Consejo Director Conicit y ex Ministro de Ciencia y Tecnología. Actualmente aún se está en proceso la donación

Entrega de Información

Nosotros, *Ana Patricia Rojas Figueredo,* cédula de identidad No. *2-0433-0129,* Cristina Sánchez Anchia cédula de identidad No *1-0726-0278* y *Joan Fernando Chaves Valverde* cédula de identidad No. *7-0199-0088*, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros al 30 de junio del 2025, se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Mediante comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-52-2025 de fecha 31 de julio del 2025, en Acta Ordinaria 09-2025, Capítulo V, Artículo 5, Fecha 31 de julio del 2025, las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan aprobar los Estados Financieros consolidados, la Matriz de Autoevaluación y el plan de acción correspondientes al II Trimestre 2025 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2025.07.31 15:26:12 -06'00'

Patricia Rojas Figueredo

Representante Legal

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.31 13:26:41 -06'00'

Cristina Sánchez Anchía

Jefe de la Unidad de Financiera

Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2025.07.31 13:16:39 -06'00'

Joan Fernando Chaves Valverde

Contador

Sello:

ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡0,00	$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡0,00	$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

ad	No._ inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_útil_ en_años	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_T.C.	Valor_al_Cierre
1		San José, San Isidro	Tierras y terrenos	Registro	Valor_Razonable		431,353.05					-				431,353.05
1		San José, San Isidro	Edificios	Registro	Valor_Razonable		1,216,747.12					- 215,183.15				1,001,563.97
1		San José, San Isidro	Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Costo		16,267.08					- 9,759.77				6,507.31
3		San José, San Isidro	Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor_Razonable		46,245.14					- 32,554.52				13,690.63
140		San José, San Isidro	Equipos de comunicación	Registro	Costo		23,593.84					- 16,183.58				7,410.26
620		San José, San Isidro	Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Costo		67,965.26					- 50,684.65				17,280.62
484		San José, San Isidro	Equipos para computación	Registro	Costo		215,711.44					- 122,254.49				93,456.95
6		San José, San Isidro	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	Registro	Costo		423.99					- 376.42				47.57
4		San José, San Isidro	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Costo		330.55					- 292.66				37.89
23		San José, San Isidro	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Costo		1,772.49					- 1,015.09				757.40
17		San José, San Isidro	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Costo		5,466.10					- 2,090.81				3,375.29
766			**Totales**				**1,802,171.49**	**-**	**-**	**-**	**-**	**- 324,365.67**	**-**	**-**	**-**	**1,477,805.83**

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

	Deterioro				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

	Bajas de Activos:				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

	Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

	Activos en préstamo a otras entidades públicas.				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos Contingentes (NICSP 19)

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	19-005029-1338-CJ	Manuel Antonio Mora Marín	Incumplimiento c	2019	¢	10,990,000.00		₡10,990,000.00
				Total en colones				**₡10,990,000.00**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				**₡0,00**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				**₡0,00**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
				Total en colones				**₡0,00**			

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	1-0002947-0173-LA-1	Pablo Solís Campos	Acoso Laboral,	2019	¢	100,000,000.00	1	₡100,000,000.00
2	25 000280 1550 LA	Gabriela Díaz Díaz	RECLAMOS D	2025	¢	80,474,840.52	1	80,474,840.52
2				Total en colones				**₡180,474,840.52**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				**₡0,00**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				**₡0,00**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
				Total en colones				**₡0,00**			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

NICSP 28- 29- 30

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01.02.	ENTIDADES BANCARIAS	1.982.473,08					1.982.473,08
1.1.3.02.99.	CONTRIBUCIONES SOCIALES DIVERSAS A COBRAR CORTO PLAZO					213,18	213,18
1.1.3.04.02.	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR A CORTO PLAZO				153,71		153,71
1.1.3.08.02.	DOCUMENTOS A COBRAR POR FRACCIONAMIENTO Y ARREGLOS DE PAGO CORTO PLAZO	29.998,26					29.998,26
1.2.3.08.02.	DOCUMENTOS A COBRAR POR FRACCIONAMIENTO Y ARREGLOS DE PAGO LARGO PLAZO					53.470,01	53.470,01
1.2.7.04.03.	INVERSIONES PATRIMONIALES EN FIDEICOMISOS PARA EDUCACIÓN LARGO PLAZO					-	-
							-
							-
							-
							-
							-

PASIVOS FINANCIEROS							
a	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.01.	DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS C/P				82.300,97		82.300,97
2.1.1.02.01.	DEUDAS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	91.855,05					91.855,05
2.1.1.02.02.	DEUDAS FISCALES C/P	1.783,11					1.783,11
2.1.1.03.01.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO INTERNO A PAGAR CORTO PLAZO	16.502,39					16.502,39
2.1.1.05.02.	INVERSIONESPATRIMONIALESENELSECTORPÚBLICOINTERNOAPAGAR CORTOPLAZO				3.311,62		3.311,62
2.1.3.03.01.	DEPOSITOS EN GARANTIA DEL SECTOR PRIVADO INTERNO				611,37		611,37
2.2.1.99.99.	DEUDAS VARIAS LARGO PLAZO					5.512,07	5.512,07

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato		04-99	25-02	
Fecha inicio		31/07/1999	24/09/2002	
Fecha Final		**18/06/2021**		
Plazo		30 años	30 años	
Nombre de Fideicomiso		FID 04-99 CON	FID 25-02 CONICIT/BCR	
Nombre de Fideicomitente		Promotora	Promotora	
Nombre de Fiduciario		Banco de Cost	Banco de Costa Rica	
Nombre de Fideicomisario		Banco de Cost	Banco de Costa Rica	
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO	X	X	
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI	X	X	
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI		X	
	NO	X		
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI		X	
	NO	X		

NICSP 31

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_Útil	Vida_útil // Tasa_de_Amortización	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_T.C.
160	No se tienen	San José, San Isidro	Derechos de Licencias	Registro	Costo	Finita		32,532.62	-	-	-	-	- 19,184.55	-	-	-
1	No se tienen	San José, San Isidro	Otros	Registro	Costo	Indefinida		360.87	-	-	-	-	-	-	-	-
161	**Totales**							**32,893.49**	**-**	**-**	**-**	**-**	**- 19,184.55**	**-**	**-**	**-**